



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL

**ENERO-DICIEMBRE
2024**





CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| PRESENTACIÓN | 5 |
| RESUMEN EJECUTIVO | 6 |
| I. CONTEXTO ECONÓMICO..... | 8 |
| I.1. Economía mundial..... | 8 |
| I.2. Actividad económica nacional | 12 |
| I.3. Economía de la Ciudad de México | 21 |
| II. INGRESOS PRESUPUESTARIOS..... | 27 |
| II.1. Ingresos totales | 34 |
| II.2. Ingresos del Sector Gobierno | 35 |
| II.2.1.1. Ingresos locales tributarios..... | 35 |
| II.2.1.2. Ingresos Locales No Tributarios..... | 41 |
| II.2.1.2.1. Contribuciones de Mejoras | 41 |
| II.2.1.2.2. Derechos..... | 41 |
| II.2.1.2.3. Productos | 46 |
| II.2.1.2.4. Aprovechamientos..... | 49 |
| II.2.1.3. Acciones de política fiscal | 52 |
| II.2.1.3.1. Innovación tributaria y servicios al contribuyente | 52 |
| II.2.1.3.2. Beneficios fiscales a grupos en condición de vulnerabilidad..... | 55 |
| II.2.1.3.3. Acciones de fiscalización..... | 56 |
| II.2.1.3.4. Gastos Fiscales de la Ciudad de México..... | 57 |
| II.2.1.3.5. Disposiciones legales emitidas | 72 |
| II.2.2. Ingresos de Origen Federal | 86 |
| II.2.2.1. Participaciones en Ingresos Federales | 86 |
| II.2.2.2. Aportaciones Federales..... | 87 |
| II.2.2.3. Convenios con la Federación y Fondos Distintos de Aportaciones..... | 89 |
| II.2.2.4. Incentivos derivados de la colaboración fiscal..... | 89 |
| II.3. Ingresos propios del Sector Paraestatal No Financiero | 92 |
| II.3.1. Ingresos propios de Entidades y Fideicomisos Públicos No Empresariales y No Financieros..... | 92 |
| II.3.2. Ingresos propios de las instituciones públicas de Seguridad Social | 98 |
| II.3.3. Ingresos Propios de Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras .. | 99 |



| | |
|--|------------|
| III. GASTO PRESUPUESTARIO | 100 |
| III.1. Gasto neto..... | 101 |
| III.2. Gasto programable..... | 101 |
| III.2.1. Gasto programable en clasificación Económica | 101 |
| III.2.2. Gasto programable en clasificación Administrativa..... | 104 |
| III.2.3. Gasto programable en clasificación Funcional..... | 110 |
| III.2.4. Informe de temas específicos | 112 |
| III.2.4.1. Ministraciones y gasto de las Alcaldías..... | 112 |
| III.2.4.2. Presupuesto Participativo | 113 |
| III.2.4.3. Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías | 114 |
| III.2.4.4. Resultados de los programas presupuestarios..... | 119 |
| III.2.4.5. Fondo de Pensiones de las Cajas de Previsión de la Ciudad de México.... | 121 |
| III.2.4.6. Sistema de Parquímetros..... | 122 |
| III.2.4.7. Organismos Autónomos y de Gobierno | 123 |
| III.2.4.8. Explicación de las variaciones entre presupuesto modificado y ejercido.. | 125 |
| III.2.4.9. Recursos adicionales autorizados en el Decreto de Presupuesto 2024 | 126 |
| III.2.4.10. Programa de Recuperación Operativa del STC, 2023-2024 | 127 |
| III.2.4.11. Proyectos de prestación de servicios a largo plazo..... | 128 |
| III.2.4.12. Constitución, modificación o extinción de fideicomisos públicos | 129 |
| III.3. Gasto no programable | 130 |
| IV. DEUDA PÚBLICA | 131 |
| IV.1. Evolución de la deuda pública en el cuarto trimestre de 2024 | 131 |
| IV.2. Perfil de vencimientos para el periodo 2024-2029 | 132 |
| IV.3. Colocación de deuda autorizada por entidad receptora y aplicación a obras específicas..... | 133 |
| IV.4. Obras a las que se han destinado recursos de desembolsos | 133 |
| IV.5. Composición del saldo de la deuda por usuario de los recursos y por acreedor.... | 133 |
| IV.6. Servicio de la deuda | 134 |
| IV.7. Costo financiero de la deuda..... | 135 |
| IV.8. Canje o refinanciamiento | 136 |
| IV.9. Evolución de la deuda por línea de crédito..... | 136 |
| IV.10. Programa de colocación..... | 138 |
| IV.11. Características de los créditos..... | 139 |



BANCO DE INFORMACIÓN

I. Avance programático–presupuestal

- I.1 Programas y proyectos de inversión
- I.2 Indicadores asociados a programas presupuestarios

II. Anexo estadístico

- II.1 Transferencias federales
- II.2 Fideicomisos públicos
- II.3 Remanentes de ejercicios fiscales anteriores
- II.4 Ayudas, donativos y subsidios
- II.5 Programas que otorgan subsidios y apoyos a la población
- II.6 Evolución del gasto del Presupuesto Participativo
- II.7 Avance programático-presupuestal del Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías
- II.8 Endeudamiento del Gobierno de la Ciudad de México por línea de Crédito
- II.9 Evolución del Gasto público de la Ciudad de México

III. Organismos de Gobierno y Autónomos

- III.1 Transferencias a Organismos de Gobierno y Autónomos
- III.2 Congreso de la Ciudad de México
- III.3 Auditoría Superior de la Ciudad de México
- III.4 Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
- III.5 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México
- III.6 Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México
- III.7 Junta Local de Conciliación y Arbitraje
- III.8 Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- III.9 Instituto Electoral de la Ciudad de México
- III.10 Tribunal Electoral de la Ciudad de México
- III.11 Universidad Autónoma de la Ciudad de México
- III.12 Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- III.13 Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
- III.14 Consejo de Evaluación de la Ciudad de México

IV. Informe de los avances del proyecto de prestación de servicios a largo plazo

V. Información en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

VI. Información en cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

PRESENTACIÓN

El Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Jefa de Gobierno, Lic. Clara Marina Brugada Molina, cumple con sus responsabilidades en materia de rendición de cuentas, establecidas en los artículos 32, apartado C, inciso h), de la Constitución Política de la Ciudad de México y 153 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad), al presentar al Congreso de la Ciudad de México el Informe de Avance Trimestral correspondiente al periodo enero–diciembre de 2024, en el que se da cuenta de las finanzas públicas de la Ciudad de México en sus tres componentes básicos: ingreso, gasto y deuda pública.

El apartado de Ingresos Presupuestarios desglosa los recursos obtenidos por el Gobierno de la Ciudad, agrupados por sector y origen, así como las variaciones respecto de lo previsto en el la Ley de Ingresos de la Ciudad de México 2024.

El apartado de Egresos Presupuestarios presenta la evolución del ejercicio y compromiso de los recursos aprobados por el Congreso local a los diversos Entes Públicos de la Ciudad, en las clasificaciones: Administrativa, Económica y Funcional. Asimismo, se presentan los resultados de la aplicación del presupuesto en beneficio de la ciudadanía, los cuales dan cuenta de una eficiente gestión del gasto público.

En relación con las Alcaldías, se incluye el informe de las ministraciones realizadas y el avance en el ejercicio al periodo, así como el estado que guarda el Presupuesto Participativo y el Fondo Adicional de Financiamiento a las Alcaldías.

El apartado de Deuda Pública detalla el estado que guarda la Deuda de la Ciudad de México al cierre de 2024, la composición de su costo financiero, y las acciones de colocación y amortizaciones llevadas a cabo.

Finalmente, como parte también de este Informe se presenta el “Banco de Información”, de forma anexa, con el propósito de apoyar el análisis de la información. Este anexo se integra por tres apartados: Avance Programático-Presupuestal, Anexo Estadístico y Organismos de Gobierno y Autónomos.

El presente Informe, además de entregarse al Congreso de la Ciudad de México, queda a disposición del público en la página web de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México:

<https://www.finanzas.cdmx.gob.mx/>

Dentro del apartado de transparencia fiscal:

<https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/iapp.html>



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Avance Trimestral Enero–diciembre 2024

- En 2024, la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) priorizó mantener finanzas públicas sanas, sustentables y sostenibles, implementando austeridad en el ejercicio del gasto; eficiencia en la gestión del financiamiento, y fortalecimiento de los ingresos.
- Los ingresos totales ascendieron a 308 mil 93 millones de pesos (mdp), cumpliendo con la Ley de Ingresos de la Ciudad de México 2024, superando en 15.0% al monto estimado.
- Con cifras preliminares, el Gasto Neto ascendió a 306 mil 96 mdp en 2024, lo que representa un incremento de 14.2% respecto al presupuesto aprobado. El Gasto Programable se situó en 292 mil 495 mdp y aumentó 6.0% anual.
- En 2024, la Ciudad de México obtuvo la mejor calificación crediticia en escala local por la fortaleza de sus finanzas y tuvo un desendeudamiento real anual de 1.8%. Como resultado, entre 2018 y 2024, la deuda de la Ciudad de México disminuyó 7.9% en términos reales.
- La Ciudad de México superó la meta establecida para el año 2024 de reducción de Gases de Efecto Invernadero, ubicándose en 10.5%, frente al 10% objetivo.

La SAF reporta la entrega del Informe de Avance Trimestral correspondiente a enero–diciembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32, apartado C, inciso h, de la Constitución Política de la Ciudad de México y 153 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de la Ciudad de México, conforme a las instrucciones de la Jefa de Gobierno, Clara Marina Brugada Molina.

De enero a diciembre de 2024, la SAF mantuvo finanzas públicas sanas, sustentables y sostenibles, implementando austeridad en el ejercicio del gasto; eficiencia en la gestión del financiamiento, y fortalecimiento de los ingresos. Destacó la inversión social y física que contribuye a impulsar el crecimiento económico de la Ciudad, reducir la desigualdad y mejorar los servicios a la ciudadanía.

Los ingresos totales ascendieron a 308,093 mdp, superando en 15.0% al monto estimado en la Ley de Ingresos 2024. En su interior, los ingresos locales se situaron en 123,771 mdp y los ingresos de origen federal en 159,429 mdp, lo que implica aumentos anuales de 5.4% y 5.2%, respectivamente. En el componente local, los ingresos tributarios incrementaron 8.0% anual.

En 2024, el Gasto Neto, en la suma del ejercido y comprometido, ascendió a 306,096 mdp con cifras preliminares, lo que representa un incremento de 14.2% respecto al presupuesto aprobado. El Gasto Programable se situó en 292,495 mdp y aumentó 6.0% anual, impulsado principalmente por el gasto de inversión pública (+28.4% anual) y las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas corrientes (+9.7% anual).

El Gobierno de la Ciudad de México mantiene una política de deuda alineada con finanzas públicas sanas, sustentables y sostenibles, lo le permitió conservar la mejor calificación crediticia



en escala local. En 2024, la deuda pública de la Ciudad de México fue ratificada con un nivel de endeudamiento de perspectiva estable, obteniendo la calificación 'AAA(mex)' por Fitch y HR AAA por HR Ratings.

El saldo de la deuda pública del Gobierno de la Ciudad de México al cierre del cuarto trimestre de 2024 se ubicó en 104 mil 22 mdp, representando un desendeudamiento real anual de 1.8%. Como resultado, entre 2018 y 2024, la deuda de la Ciudad de México disminuyó 7.9% en términos reales. Entre octubre y diciembre de 2024, se realizó el proceso competitivo de financiamiento 2024 a través de créditos de largo plazo hasta por 11 mil 471 mdp, para cumplir con operaciones de refinanciamiento parcial y financiamiento de proyectos de inversión.

La Ciudad de México superó la meta establecida para el año 2024 de reducción de Gases de Efecto Invernadero, ubicándose en 10.5%, frente al 10% objetivo en el Programa Ambiental y de Cambio Climático 2019–2024. Este logro contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, particularmente con el número 13, que insta a tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático.



I. CONTEXTO ECONÓMICO

I.1. Economía mundial

En 2024, la economía global creció moderadamente. Se vio limitada por los conflictos geopolíticos en Europa y Asia, la inflación global y la postura restrictiva de los bancos centrales. El Fondo Monetario Internacional (FMI) estima que, al cierre de 2024, la economía global creció 3.2% real anual. A su interior se observan diferencias entre países: las economías avanzadas habrían crecido 1.8% y las economías emergentes 4.2%¹.

El crecimiento global anual, al tercer trimestre de 2024, fue 2.5% en términos reales. Destaca la diferencia entre las economías avanzadas y emergentes. En el mismo periodo las economías emergentes lideraron el crecimiento con 4.0% anual, seguido de las economías avanzadas con 1.4%.

Crecimiento real del PIB, 3T 2024

(Porcentaje)

| País | Trimestral | Acumulado Anual |
|-------------------|-------------|-----------------|
| Global | -0.1 | 2.5 |
| Avanzadas | 0.0 | 1.4 |
| Estados Unidos | 0.8 | 2.9 |
| Zona del Euro | 0.4 | 0.6 |
| Alemania | 0.1 | -0.2 |
| Reino Unido | 0.0 | 0.6 |
| Canadá | 0.3 | 1.2 |
| Japón | 0.3 | -0.5 |
| Emergentes | -0.1 | 4.0 |
| China | 0.9 | 4.8 |
| Brasil | 0.9 | 2.9 |
| México | 1.1 | 1.5 |

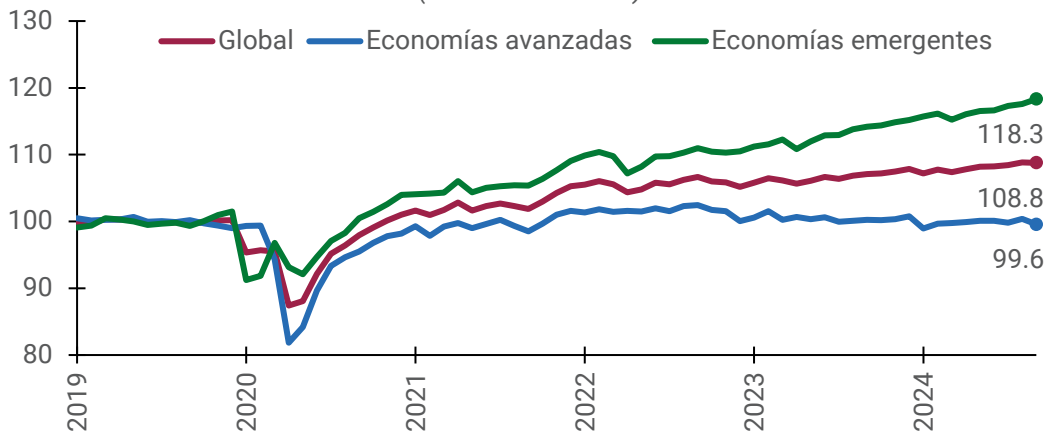
Fuente: Bureau of Economic Analysis (Estados Unidos); EUROSTAT (Zona del Euro); EUROSTAT (Alemania); Office for National Statistics (Reino Unido); Statistics Canada (Canadá); Ministry of Internal Affairs and Communications (Japón); National Bureau of Statistics of China (China); Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (Brasil); Instituto Nacional de Estadística y Geografía y Banco de México (México).

La producción industrial global creció 1.6% anual real al tercer trimestre de 2024. En línea con el crecimiento del PIB global, las economías emergentes destacan con 3.7% anual real y las economías avanzadas con un decrecimiento de 0.7%. El contraste entre ambos grupos se apega al contexto vigente donde las economías emergentes, en particular China y la India, se especializan en la producción de manufacturas.

¹ Fondo Monetario Internacional (FMI). (2024). Perspectivas de la economía mundial.



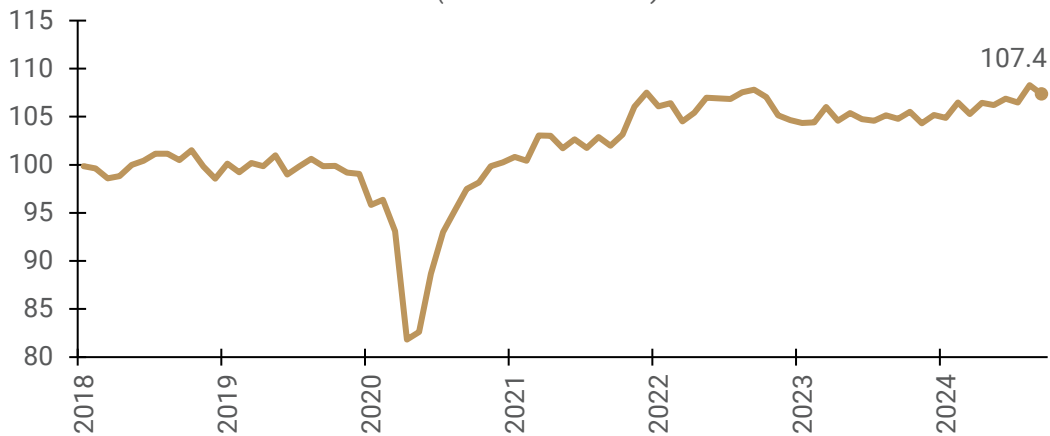
Producción industrial global
(Índice 2018 = 100)



Fuente: Central Planning Bureau (CPB) Netherlands.
Información a septiembre 2024.

Por su parte, el volumen del comercio global creció 1.5% anual a septiembre 2024. El comercio internacional ha experimentado una reconfiguración en la que los principales actores buscan fortalecer las relaciones comerciales con economías que se alinean a su posición geopolítica. Además, las potencias manufactureras muestran interés en relocalizar sus cadenas de producción².

Comercio global
(Índice 2018 = 100)



Fuente: Central Planning Bureau (CPB) Netherlands.
Información a septiembre 2024.

El crecimiento de las economías emergentes está liderado por China con un crecimiento real anual de 4.8% al tercer trimestre de 2024. Aunque este crecimiento supera el 4.0% observado en las economías emergentes, se encuentra por debajo de su promedio de 7.2% observado entre 2010 y 2019. Lo anterior es resultado de la crisis inmobiliaria interna y la reconfiguración del comercio exterior global, principalmente. En este contexto, el gobierno chino plantea estrategias atípicas para estimular la economía entre las que destacan la subvención de maquinaria y equipo

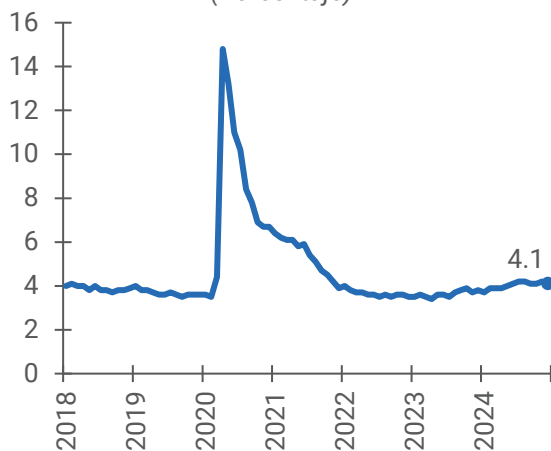
² Organización Mundial del Comercio (OMC). (2024). Informe sobre el comercio mundial 2024.

para empresas y restricciones a la venta de acciones por parte de los fondos de inversión, entre otras³.

En las economías avanzadas, Estados Unidos de América (EEUU) lidera el crecimiento. Al tercer trimestre de 2024, el PIB real de EEUU creció 2.9% anual, impulsado por el consumo privado (+2.6% real anual) y la inversión privada no residencial (+4.0% real anual). En esta última destacó el auge de los derechos de propiedad intelectual (+4.3% anual) que representan proyectos de innovación y tecnología, entre otros, relacionados en parte con el desarrollo de la inteligencia artificial. Con lo anterior, pese a que el incremento de las importaciones (+5.2% real anual) limitó el avance de la producción total, EEUU superó las expectativas de crecimiento.

El mercado laboral de EEUU permanece robusto, si bien enfrenta normalización en la mayoría de sus indicadores respecto de los niveles prepandemia. En 2024, según la nómina no agrícola, la creación de empleo fue 2.2 millones de puestos adicionales y la tasa de desocupación se situó en 4.1% en diciembre. Por su parte, las vacantes laborales siguieron disminuyendo hasta llegar a un nivel de 8.1 millones en noviembre de 2024 después de alcanzar un máximo de 12.2 millones en abril de 2022, reflejando el proceso de ajuste de la demanda laboral. Como resultado, la relación entre las vacantes laborales y personas desempleadas pasó de un máximo de 2.0 en julio de 2022 a 1.1 en noviembre de 2024, beneficiando a la moderación de las presiones inflacionarias a través del mercado laboral.

Tasa de desempleo EEUU
(Porcentaje)



Fuente: U.S. Bureau of Labor Statistics.

Vacantes laborales por desempleado en EEUU



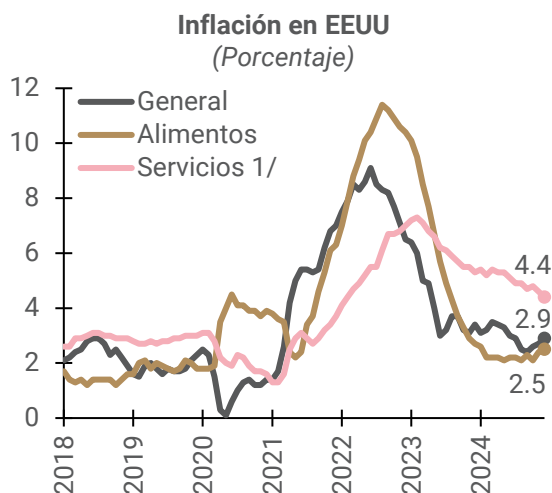
Información a noviembre 2024.

Fuente: U.S. Bureau of Labor Statistics.

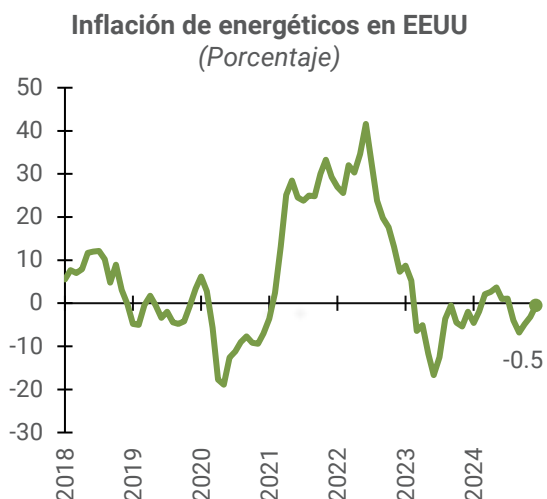
En 2024, la inflación anual en EEUU continuó disminuyendo desde el máximo de 9.1% en junio de 2022, aunque sigue por encima del objetivo de la Reserva Federal (FED) de 2.0%. En diciembre de 2024, la inflación anual medida por el CPI se situó en 2.9%⁴, reflejando la persistencia en los precios de los servicios (+4.4%). Por su parte, los precios de los alimentos y energéticos registran niveles de 2.5% y -0.5%, respectivamente.

³ Comunicado de la China Securities Regulatory Commission (CSRC) en su cuenta de WeChat 28 de enero 2024.

⁴ El Consumer Price Index (CPI) sigue la tasa de variación de la inflación de EE. UU. a lo largo del tiempo. Esta métrica económica clave se basa en los precios que los consumidores pagan por los bienes y servicios en toda la economía de los Estados Unidos.

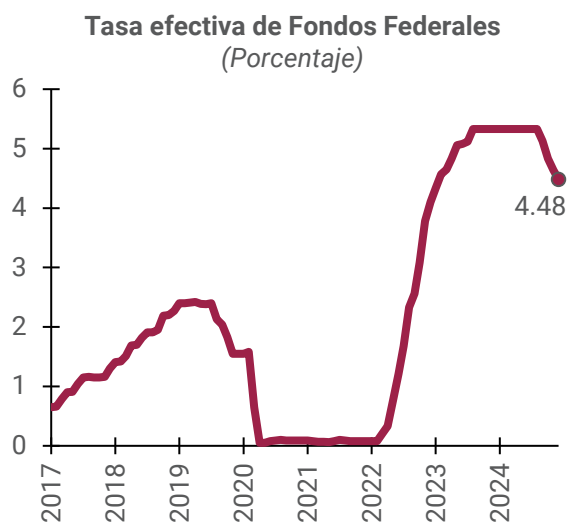


1/ No incluye servicios de energía.
Fuente: U.S. Bureau of Labor Statistics.



Fuente: U.S. Bureau of Labor Statistics.

El rango objetivo de la tasa de política monetaria en EEUU comenzó a disminuir desde septiembre de 2024. Tras tres disminuciones consecutivas de 25 puntos base (pb), se situó en 4.25–4.50% al cierre de año. No obstante, la moderación de la postura monetaria ha sido gradual, ya que la inflación no ha disminuido a la meta del 2.0%.



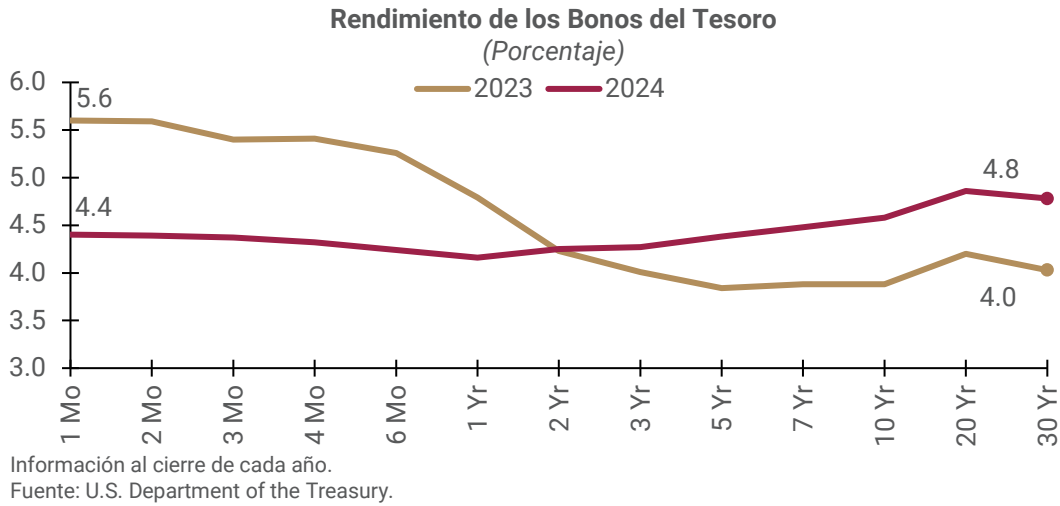
Fuente: FED.

Decisiones de Política Monetaria en EEUU (Puntos base)

| Fecha | Rango | Cambio |
|------------------|-----------|--------|
| 31 de enero | 5.25–5.50 | 0 |
| 20 de marzo | 5.25–5.50 | 0 |
| 1 de mayo | 5.25–5.50 | 0 |
| 12 de junio | 5.25–5.50 | 0 |
| 31 de julio | 5.25–5.50 | 0 |
| 18 de septiembre | 4.75–5.00 | -25 |
| 7 de noviembre | 4.50–4.75 | -25 |
| 18 de diciembre | 4.25–4.50 | -25 |

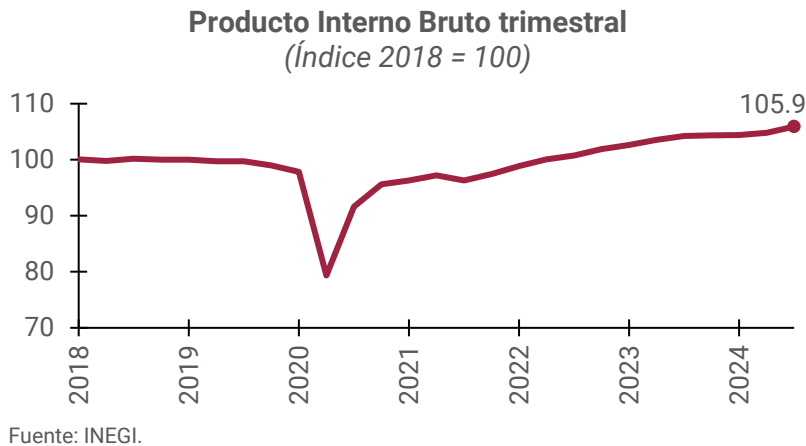
Fuente: FED.

Al cierre de 2024, la curva de rendimientos de EEUU dejó de estar invertida. El componente de corto plazo disminuyó por las decisiones de la FED, mientras que los retornos de largo plazo incrementaron por múltiples razones, entre las que destacan el fortalecimiento de la economía real que limita el margen de maniobra de la FED; la continuidad de las presiones inflacionarias, y la incertidumbre ante posibles cambios en las políticas regulatorias, migratorias, comerciales y fiscales. Como resultado, en diciembre de 2024, el rendimiento a 30 años se situó en 4.8%, lo que implica un incremento de 80 puntos base (pb) respecto a 2023.



I.2. Actividad económica nacional

En 2024, se anticipa que el crecimiento económico de México fue 1.4% en términos reales, conforme al IGAE y el IOAE⁵. Al tercer trimestre de 2024, considerando el PIB trimestral, el crecimiento económico real fue 1.5%.



De enero a octubre de 2024, el consumo privado nacional creció 1.4% anual real. En su interior, destaca el crecimiento de los servicios con 2.2%. Por su parte, el consumo de bienes nacionales creció 0.7% en el mismo periodo. Al cierre de 2024, la confianza del consumidor se ubicó en 47.3, representando un crecimiento anual de 30 pb.

⁵ Estimación con base en el IGAE de enero a noviembre y el IOAE de diciembre.



Crecimiento real anual de México, 2024

(Porcentaje)

| Actividades | Estructura PIB al 3T | PIB al 3T | IGAE e IOAE ^{1/} Enero– diciembre |
|-------------|----------------------|------------|--|
| PIB | 100.0 | 1.5 | 1.4 |
| Primarias | 3.2 | -1.4 | -1.9 |
| Secundarias | 31.6 | 0.8 | 0.3 |
| Terciarias | 59.6 | 2.2 | 2.2 |

1/ Para las actividades primarias, se considera el acumulado a noviembre, ya que el IOAE no contempla este rubro.

Fuente: INEGI.

Por su parte, en 2024, los servicios impulsaron el crecimiento de la economía. De acuerdo con el IGAE, a noviembre de 2024, este sector avanzó 2.2% en términos reales. A su interior, el comercio minorista y mayorista creció 2.1% y 1.4%, respectivamente; los servicios de transporte, correos y almacenamiento crecieron 3.6% y los servicios financieros y de seguros avanzaron 3.4%.

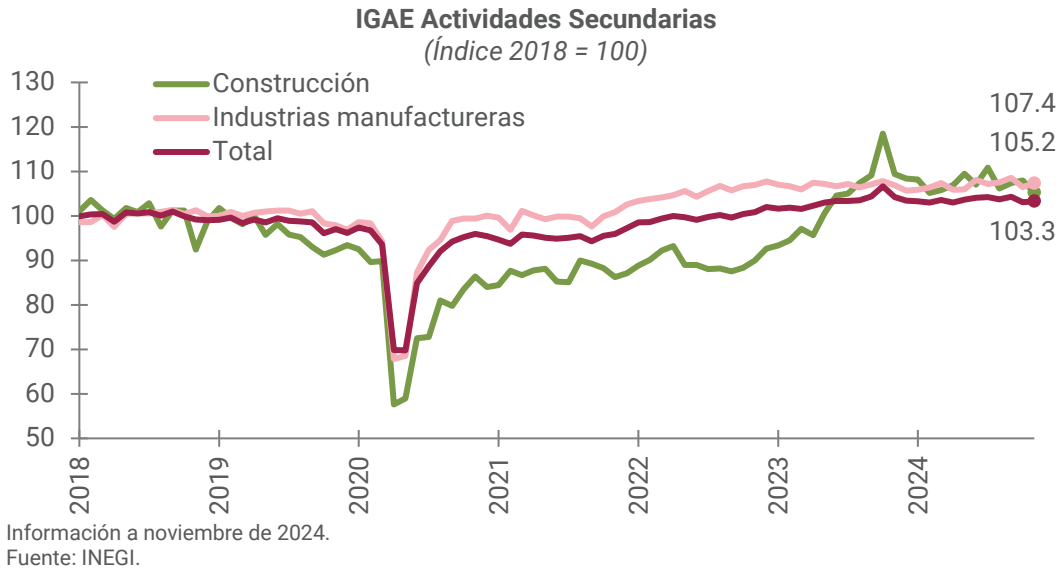
Crecimiento real de las Actividades Terciarias, 2024

(Porcentaje)

| Actividad | Estructura PIB al 3T | PIB al 3T | IGAE a octubre |
|---|----------------------|------------|----------------|
| Total | 100.0 | 2.2 | 2.2 |
| Comercio al por menor | 16.6 | 1.6 | 2.1 |
| Comercio al por mayor | 16.3 | 1.7 | 1.4 |
| Servicios inmobiliarios | 15.7 | 0.7 | 0.9 |
| Transportes, correos y almacenamiento | 12.4 | 3.5 | 3.6 |
| Servicios financieros y de seguros | 6.8 | 3.8 | 3.4 |
| Servicios de. Alojamiento temporal y preparación de alimentos | 3.8 | -1.5 | -1.8 |
| Servicios de esparcimiento | 0.9 | 3.8 | 3.3 |
| Otros | 27.5 | 3.2 | 4.2 |

Fuente: INEGI.

La producción industrial, en contraste, mantuvo un nivel similar al del año anterior. A noviembre de 2024, de acuerdo con el IGAE, este sector creció 0.3% anual en términos reales. A su interior, destacó la construcción con un crecimiento de 3.9% real anual, mientras que las manufacturas crecieron 0.1%.



Crecimiento real de las Actividades Secundarias, 2024
(Porcentaje)

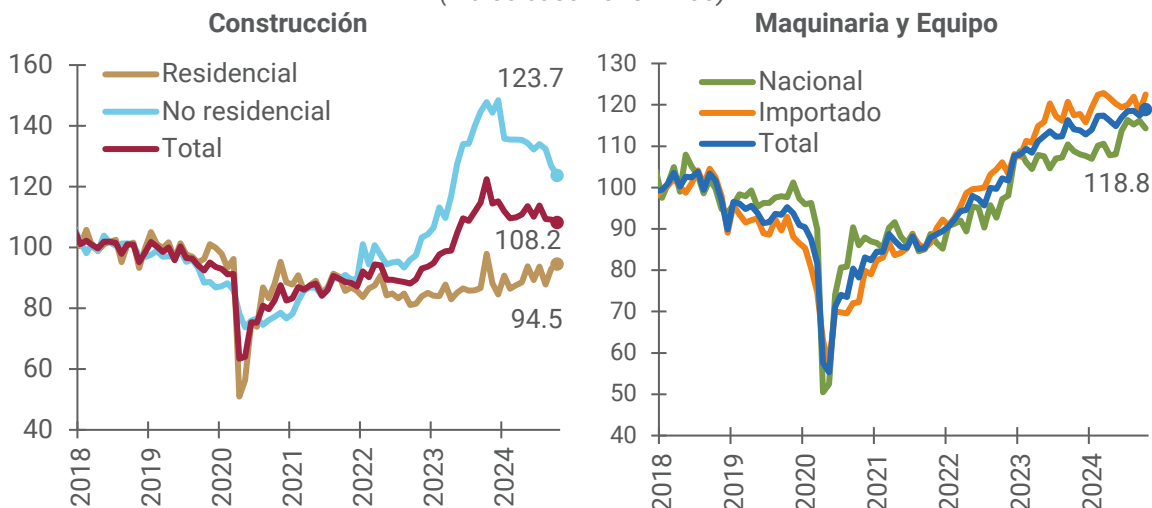
| Actividad | Estructura PIB al 3T | PIB al 3T | IGAE a noviembre |
|---------------------|----------------------|------------|------------------|
| Total | 100.0 | 0.8 | 0.3 |
| Manufacturas | 65.1 | -0.1 | 0.1 |
| Construcción | 19.6 | 6.4 | 3.9 |
| Minería | 11.3 | -3.9 | -4.5 |
| Energía, agua y gas | 4.0 | 1.9 | 1.9 |

Fuente: INEGI.

En 2024, la inversión en construcción y en maquinaria y equipo destacan por su dinamismo. Al interior de la construcción, el auge del componente no residencial responde a los elevados niveles de inversión pública en proyectos de infraestructura. Si bien el componente comenzó a descender por la conclusión de obras, aún se encuentra en niveles históricamente altos. En la maquinaria y el equipo, continúa el avance pronunciado tanto del componente nacional como del importado, reflejando el impacto de la relocalización de empresas a México y la creciente integración en las cadenas globales de suministro. A octubre de 2024, el Indicador Mensual de la Formación Bruta de Capital Fijo registró un crecimiento de 4.4% anual en términos reales, impulsado por un aumento del 4.1% en la construcción y del 4.7% en maquinaria y equipo.



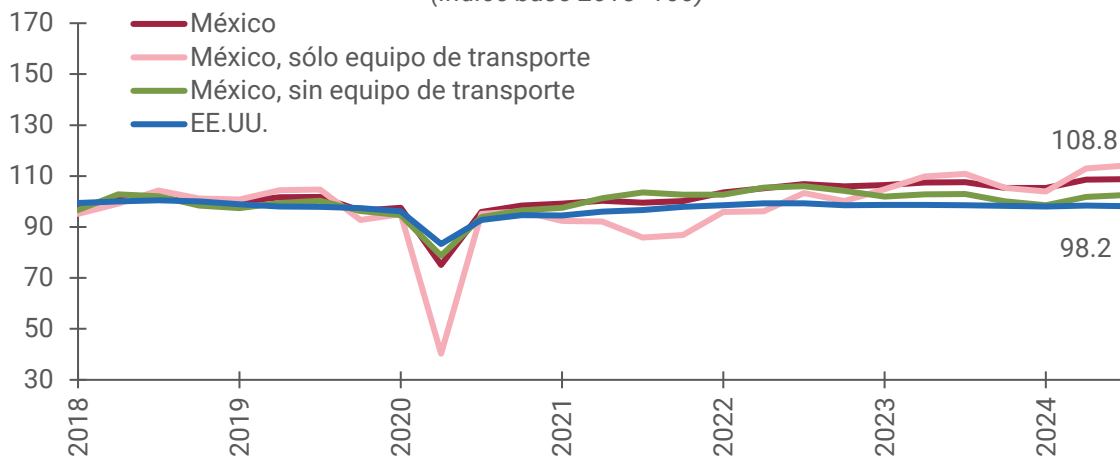
Inversión Fija Bruta (Índice base 2018 = 100)



Información a octubre 2024.
Fuente: INEGI.

La producción de manufacturas mexicanas, en contraste, se ha visto limitada por estar estrechamente ligada a su homólogo en EEUU que en 2024 presentó bajo dinamismo (decrecimiento de 0.5% real a noviembre 2024). Aunque el sector general se mantiene en el mismo nivel del 2023, resalta la producción del equipo de transporte, impulsada por el crecimiento del sector automotriz de 1.5% anual real. Lo anterior refleja el aprovechamiento de México en la reconfiguración del comercio internacional. En contraste, las manufacturas que excluyen al equipo de transporte registraron una disminución de 1.4%.

Producción de Manufacturas (Índice base 2018=100)

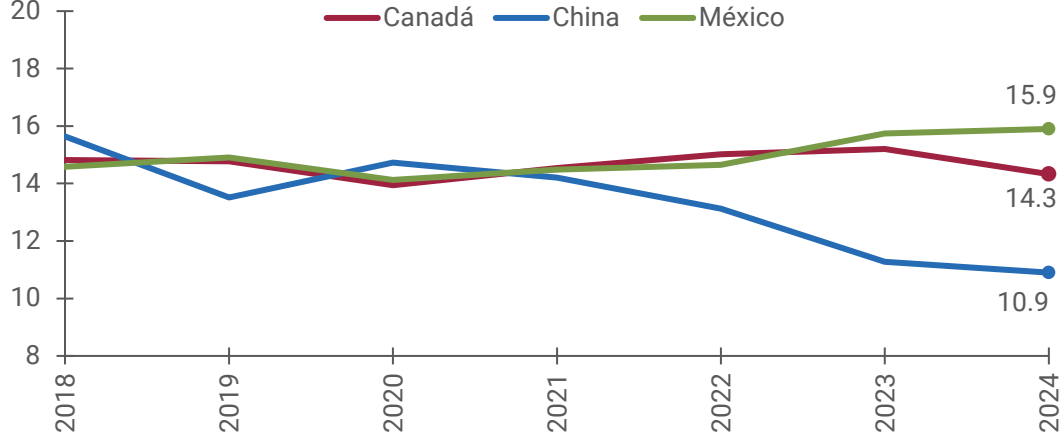


Información a noviembre 2024.
Fuente: INEGI y Federal Reserve Economic Data (FRED).

Desde 2023, México ha consolidado su posición como principal socio comercial de EEUU, alcanzando en noviembre de 2024 una participación del 15.9%, superando a Canadá (14.3%) y China (10.9%). Este liderazgo refleja un crecimiento sostenido en las exportaciones (16.3% a noviembre de 2024) e importaciones (15.7%), impulsado por sectores clave como el automotriz.



Participación de los principales socios comerciales de EEUU, enero–noviembre
(Porcentaje)



Fuente: U.S. Census Bureau.

La Inversión Extranjera Directa (IED) alcanzó un nivel de 35 mil 737.5 millones de dólares (mdd) al tercer trimestre de 2024. En comparación con el mismo periodo de 2023 aumentó en 510.9 mdd. Destaca la reinversión de utilidades con 30 mil 744.8 mdd, reflejando el interés del sector empresarial por seguir invirtiendo en México. Por país de origen, EEUU se mantiene como el principal socio con un monto de 14 mil 473.9 mdd en 2024, que supera los 13 mil 130.6 mdd de 2023.

IED por tipo de inversión, al 3T
(Millones de dólares)

| Concepto | 2023 | 2024 |
|---------------------------|-----------------|-----------------|
| Total | 35,226.6 | 35,737.5 |
| Reinversión de utilidades | 26,965.0 | 30,744.8 |
| Nuevas inversiones | 3,788.1 | 2,060.4 |
| Cuentas entre compañías | 4,473.4 | 2,932.3 |

Fuente: Secretaría de Economía

IED por país de origen, al 3T
(Millones de dólares)

| País | 2023 | 2024 |
|--------------|-----------------|-----------------|
| Total | 35,226.6 | 35,737.5 |
| EEUU | 13,130.6 | 14,473.9 |
| Japón | 2,924.7 | 4,472.5 |
| Alemania | 2,897.6 | 3,888.9 |
| Canadá | 2,523.7 | 2,595.2 |
| Otros países | 13,733.0 | 10,306.8 |

Fuente: Secretaría de Economía

En noviembre de 2024, la población ocupada se situó en 60 millones 4 mil 586 personas según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI. Esta cifra implica una creación de 858 mil 171 empleos respecto del cierre 2023. En el mismo mes, la tasa de desocupación fue de 2.7%, desde el mínimo histórico de 2.5% en el mes anterior.

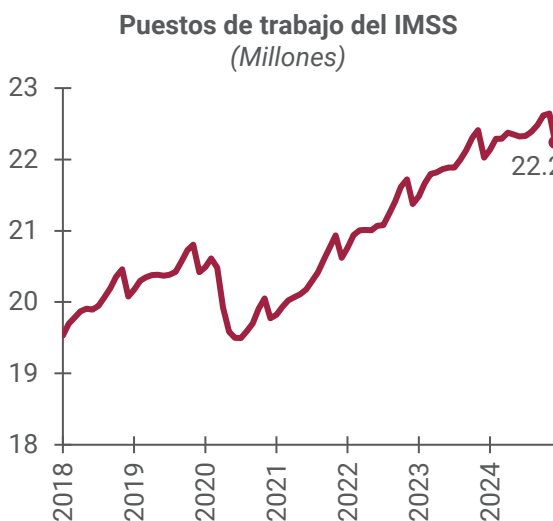


Fuente: INEGI.
Información a noviembre 2024.

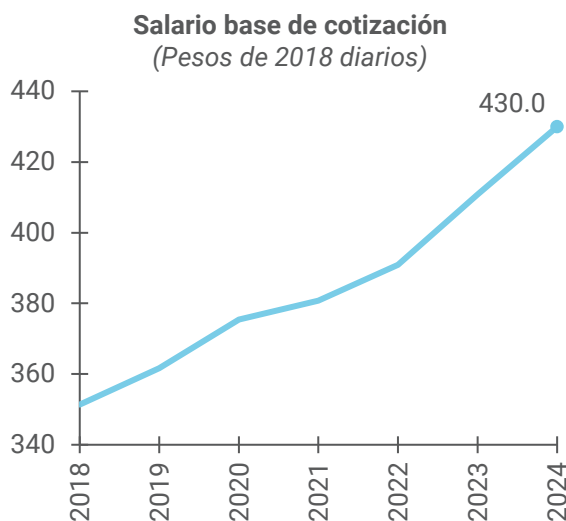


Fuente: INEGI.
Información a noviembre 2024.

Al cierre de 2024, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) registró 22 millones 238 mil 379 puestos de trabajo con un salario promedio de 582.1 pesos diarios. Lo anterior representa 213 mil 993 empleos formales creados durante 2024 y un crecimiento anual real de 4.7% del salario base de cotización.



Fuente: IMSS.



Fuente: IMSS

Creación de empleo, 2024 (Empleos)

| Concepto | Cierre 2023 (A) | Última cifra disponible 2024 (B) | Creación de empleo (C=B-A) |
|--------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|-------------------------------|
| Población Ocupada ENOE ^{1/} | 59,146,415 | 60,004,586 | 858,171 |
| Puestos afiliados al IMSS | 22,024,386 | 22,238,379 | 213,993 |

^{1/} La última cifra disponible de 2024 corresponde a noviembre.

Fuente: INEGI e IMSS.



Por sector económico, los servicios lideran la creación de empleo de 2024 (+331 mil 126 empleos). Al interior de los servicios, destacan el comercio (+128 mil 354 empleos) y los servicios para empresas, personas y el hogar (+99 mil 180 empleos). En contraste, en las actividades secundarias, la construcción (-113 mil 822 empleos) moderó la creación de empleo en el sector.

Creación de empleo por sector económico, 2024

(Empleos)

| Actividades/Sector | Cierre 2023 (A) | Cierre 2024 (B) | Creación de empleo (C=B-A) |
|--|--------------------|--------------------|-------------------------------|
| Total | 22,024,386 | 22,238,379 | 213,993 |
| Terciarias | 13,209,097 | 13,540,223 | 331,126 |
| Comercio | 4,617,863 | 4,746,217 | 128,354 |
| Servicios para empresas, personas y el hogar | 4,740,900 | 4,840,080 | 99,180 |
| Transportes y comunicaciones | 1,522,386 | 1,581,718 | 59,332 |
| Servicios sociales y comunales | 2,327,948 | 2,372,208 | 44,260 |
| Primarias | 748,788 | 730,431 | -18,357 |
| Secundarias | 8,066,501 | 7,967,725 | -98,776 |
| Industrias de transformación | 5,969,489 | 5,979,616 | 10,127 |
| Energía y agua | 153,468 | 156,995 | 3,527 |
| Industrias extractivas | 127,329 | 128,721 | 1,392 |
| Construcción | 1,816,215 | 1,702,393 | -113,822 |

Fuente: IMSS.

Después de la contracción económica de 2020, el sector de la construcción fue uno de los principales motores de crecimiento del empleo, impulsado por un aumento histórico en el gasto de inversión pública que caracterizó a las administraciones 2019–2024 local y federal. Sirvan de ejemplo los proyectos de Chapultepec: Naturaleza y Cultura en la Ciudad de México y el Tren Maya en el Sureste. En 2024, tras la conclusión de obras, el crecimiento del empleo en la construcción mostró una moderación, aunque permaneció por encima de los niveles registrados prepandemia.

Creación de empleo en la Ciudad de México y sureste del país

(Empleo)

| Localidad | Cierre 2023 (A) | Cierre 2024 (B) | Creación de empleo (C=B-A) |
|-------------------|--------------------|--------------------|-------------------------------|
| Nacional | 22,024,386 | 22,238,379 | 213,993 |
| Ciudad de México | 3,473,825 | 3,479,354 | 5,529 |
| Estados Tren Maya | 1,571,131 | 1,554,150 | -16,981 |
| Tabasco | 234,754 | 206,079 | -28,675 |
| Yucatán | 435,940 | 437,388 | 1,448 |
| Quintana Roo | 505,885 | 512,165 | 6,280 |
| Campeche | 141,577 | 135,625 | -5,952 |
| Chiapas | 252,975 | 262,893 | 9,918 |
| Resto | 16,979,430 | 17,204,875 | 225,445 |

Fuente: IMSS.



Promedio anual de empleo en la Ciudad de México
(Millones)



Fuente: IMSS.

Promedio anual de empleo en los estados del Tren Maya
(Millones)



Fuente: IMSS.

Creación de empleo en Construcción en Ciudad de México y sureste del país
(Empleos)

| Localidad | Cierre 2023 (a) | Cierre 2024 (b) | Creación de Empleo (c)=(b)-(a) |
|-------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------------|
| Nacional | 1,816,215 | 1,702,393 | -113,822 |
| Ciudad de México | 276,890 | 231,397 | -45,493 |
| Estados Tren Maya | 230,910 | 179,040 | -51,870 |
| Tabasco | 61,456 | 31,735 | -29,721 |
| Yucatán | 55,977 | 45,220 | -10,757 |
| Quintana Roo | 69,200 | 60,680 | -8,520 |
| Campeche | 25,939 | 21,063 | -4,876 |
| Chiapas | 18,338 | 20,342 | 2,004 |
| Resto | 1,308,415 | 1,291,956 | -16,459 |

Fuente: IMSS.

En 2024, la inflación anual continuó descendiendo, aunque se mantuvo por encima del 3% objetivo del Banco de México. En diciembre, la inflación general anual fue 4.2%, por debajo del 4.7% al cierre de 2023. El componente subyacente disminuyó significativamente, pasando de 5.1% en 2023 a 3.7% en 2024, destacando la caída en las mercancías (de 4.9% a 2.5%) y la persistencia de los servicios (de 5.3% a 4.9%). Por su parte, el componente no subyacente aumentó de 3.4% a 5.9%, entre el cierre de 2023 y de 2024, por el repunte de los pecuarios y los energéticos. Al interior de los energéticos, sobresale el gas LP (13.7%) por un efecto base de comparación derivado de la fijación de precios máximos para su comercialización.

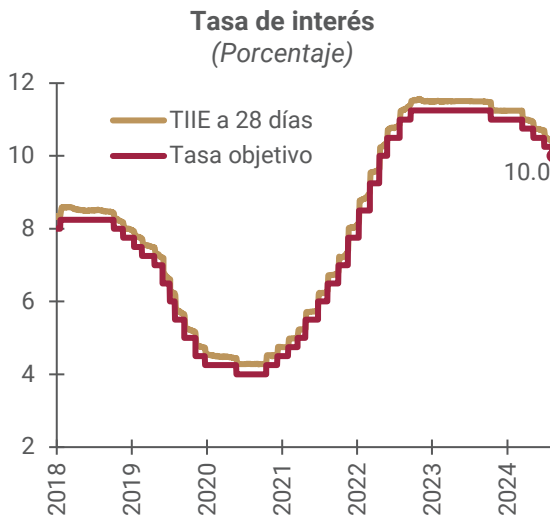


Componentes de la inflación
(Variación % anual)

| Concepto | Diciembre 2023 | Diciembre 2024 |
|---|----------------|----------------|
| Índice Nacional de Precios al Consumidor | 4.7 | 4.2 |
| Subyacente | 5.1 | 3.7 |
| Mercancías | 4.9 | 2.5 |
| Alimentos, bebidas y tabaco | 6.3 | 3.6 |
| Mercancías no alimenticias | 3.3 | 1.3 |
| Servicios | 5.3 | 4.9 |
| Vivienda | 3.6 | 4.0 |
| Educación | 6.6 | 5.8 |
| Otros servicios | 6.5 | 5.8 |
| No subyacente | 3.4 | 5.9 |
| Agropecuarios | 5.7 | 6.6 |
| Frutas y verduras | 11.7 | 6.0 |
| Pecuarios | 0.7 | 6.3 |
| Energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno | 1.5 | 5.0 |
| Energéticos | 0.1 | 5.7 |
| Tarifas autorizadas por el gobierno | 4.8 | 4.1 |

Fuente: INEGI.

Conforme han cedido las presiones inflacionarias y ante los cambios de la FED, el Banco de México ha podido relajar su postura monetaria. La tasa de referencia de México pasó de 11.25% a principios de 2024 y cerró en 10.00% derivado de cinco recortes de 25 pb.



Fuente: Banco de México

Decisiones de Política Monetaria, 2024
(Puntos base)

| Fecha | Tasa | Cambio |
|------------------|-------|--------|
| 8 de febrero | 11.25 | 0 |
| 21 de marzo | 11.00 | -25 |
| 9 de mayo | 11.00 | 0 |
| 27 de junio | 11.00 | 0 |
| 8 de agosto | 10.75 | -25 |
| 26 de septiembre | 10.50 | -25 |
| 14 de noviembre | 10.25 | -25 |
| 19 de diciembre | 10.00 | -25 |

Fuente: Banco de México



I.3. Economía de la Ciudad de México

Al segundo trimestre de 2024, el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE) de la Ciudad de México reportó un crecimiento anual de 0.8% en términos reales. A su interior, destaca el crecimiento de 1.0% de las actividades terciarias, impulsado por los servicios de transporte, correos, almacenamiento e información en medios masivos (+3.4%), el comercio (+2.2%) y los servicios financieros, seguros y de alquiler (+1.7%).

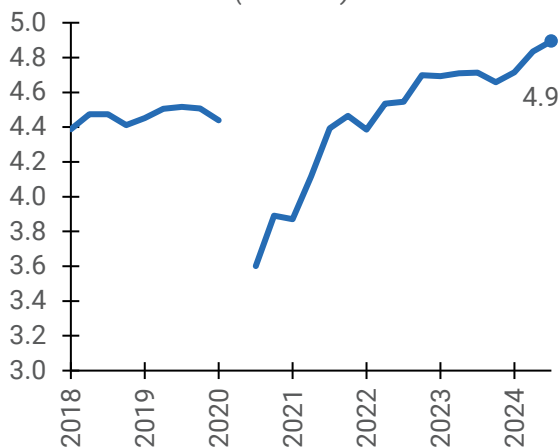
Crecimiento real del ITAE Ciudad de México, 2024
(Porcentaje)

| Concepto | Anual al 2T |
|---|-------------|
| ITAE Ciudad de México | 0.8 |
| Actividades Terciarias | 1.0 |
| Transportes, correos e información de medios masivos | 3.4 |
| Comercio | 2.2 |
| Servicios financieros y de seguros | 1.7 |
| Servicios profesionales, científicos y técnicos | 1.3 |
| Servicios educativos; de salud y de asistencia social | 0.0 |
| Servicios recreativos, de alojamiento temporal y preparación de alimentos | -15.7 |
| Actividades Secundarias | -1.3 |
| Electricidad, agua y gas | 2.9 |
| Industrias manufactureras | -0.2 |
| Construcción | -3.5 |
| Minería | -4.9 |
| Actividades Primarias | -1.3 |

Fuente: INEGI.

En el tercer trimestre de 2024, la población ocupada en la Ciudad de México se situó en 4 millones 894 mil 634 personas de acuerdo con la ENOE, lo que implica una creación de 236 mil 933 puestos al tercer trimestre. Por su parte, la tasa de desocupación se ubicó en 4.0% en el tercer trimestre del 2024.

**Personas ocupadas
en la Ciudad de México**
(Millones)



Información al tercer trimestre de 2024. No existe dato para el segundo trimestre de 2020.

Fuente: INEGI.

**Tasa de desocupación
en la Ciudad de México**
(Porcentaje)



Información al tercer trimestre de 2024. No existe dato para el segundo trimestre de 2020.

Fuente: INEGI.

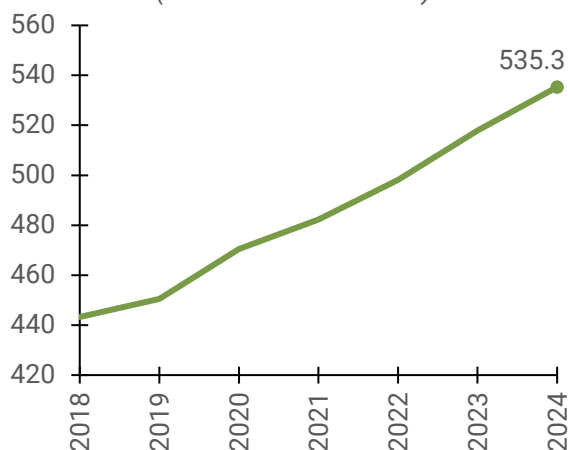
Al cierre de 2024, la Ciudad de México registró 3 millones 479 mil 354 de empleados afiliados al IMSS, consolidándose como la entidad federativa con el mayor número de trabajadores formales, equivalente al 15.6% del total nacional. Esta cifra representa un incremento de 5 mil 529 empleos más en comparación con diciembre de 2023. Aunado a lo anterior, el salario promedio de estos trabajadores pasó de 669.4 pesos en 2023 a 724.6 pesos en 2024, reflejando un crecimiento de 3.4% en términos reales.

**Puestos afiliados al IMSS
en la Ciudad de México**
(Millones)



Fuente: IMSS.

**Salario base de cotización
en la Ciudad de México**
(Pesos de 2018 diarios)



Fuente: INEGI.

Creación de empleo en la Ciudad de México, 2024
(Empleos)

| Concepto | Cierre 2023 (a) | Última Cifra Disponible 2024 (b) | Creación de Empleo (c)=(b)-(a) |
|--------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|
| Población Ocupada ENOE ^{1/} | 4,657,701 | 4,894,634 | 236,933 |
| Puestos Afiliados al IMSS | 3,473,825 | 3,479,354 | 5,529 |

^{1/} Información al tercer trimestre de 2024.
Fuente: INEGI e IMSS.

Los sectores con mayor creación de empleos formales fueron los servicios para empresas, personas y el hogar (+27 mil 207), el comercio (+22 mil 718) y los servicios sociales y comunales (+6 mil 369). En contraste la construcción y los servicios de transporte y comunicaciones descendieron 45 mil 493 y 9 mil 242, respectivamente.



Creación de empleo por sector en la Ciudad de México, 2024
(Empleos)

| Sector | Cierre 2023 (a) | Cierre 2024 (b) | Creación de Empleo (c)=(b)-(a) |
|--|--------------------|--------------------|-----------------------------------|
| Total | 3,473,825 | 3,479,342 | 5,517 |
| Terciarias | 2,799,796 | 2,846,848 | 47,052 |
| Comercio | 785,998 | 808,716 | 22,718 |
| Servicios para empresas, personas y el hogar | 1,463,767 | 1,490,974 | 27,207 |
| Transportes y comunicaciones | 250,657 | 241,415 | -9,242 |
| Servicios sociales y comunales | 299,374 | 305,743 | 6,369 |
| Primarias | 6,029 | 6,247 | 218 |
| Secundarias | 668,716 | 626,247 | -42,469 |
| Industrias de transformación | 372,066 | 374,122 | 2,056 |
| Electricidad y agua | 16,552 | 16,937 | 385 |
| Industrias extractivas | 3,208 | 3,791 | 583 |
| Construcción | 276,890 | 231,397 | -45,493 |

Fuente: IMSS.

La Ciudad de México lidera la captación de IED en el país, concentrando el 44.2% del total nacional al tercer trimestre de 2024, con un monto de 15 mil 778 mdd. Por tipo de inversión, la reinversión de utilidades predominó con 15 mil 343 mdd, seguida de 480 mdd en cuentas entre compañías. Mientras que las nuevas inversiones registraron una desinversión de 45 mdd. Por país de origen, EEUU fue el principal inversionista con 9 mil 126 mdd, seguido de Alemania con 1 mil 607 mdd y Canadá con 1 mil 570 mdd.

IED por Entidad Federativa, al 3T de 2024
(Millones de dólares)

| Posición | Entidad | Monto IED (mdd) | Participación |
|----------|------------------|--------------------|---------------|
| | Nacional | 35,737.5 | 100.0% |
| 1. | Ciudad de México | 15,778.2 | 44.2% |
| 2. | Estado de México | 2,594.5 | 7.3% |
| 3. | Baja California | 1,998.3 | 5.6% |
| 4. | Guanajuato | 1,671.2 | 4.7% |
| 5. | Nuevo León | 1,582.4 | 4.4% |
| 6. | Chihuahua | 1,250.2 | 3.5% |
| 7. | Jalisco | 1,161.0 | 3.2% |
| 8. | Puebla | 1,113.2 | 3.1% |
| 9. | Querétaro | 994.5 | 2.8% |
| 10. | San Luis Potosí | 984.5 | 2.8% |
| | Resto | 6,609.6 | 18.5% |

Fuente: Secretaría de Economía.

IED en la Ciudad de México por Tipo de Inversión, al 3T
(Millones de dólares)

| Concepto | 2023 | 2024 |
|---------------------------|-----------------|-----------------|
| Total | 11,573.0 | 15,778.2 |
| Reinversión de utilidades | 11,421.5 | 15,343.9 |
| Cuentas entre compañías | -718.3 | 480.1 |
| Nuevas inversiones | 869.8 | -45.7 |

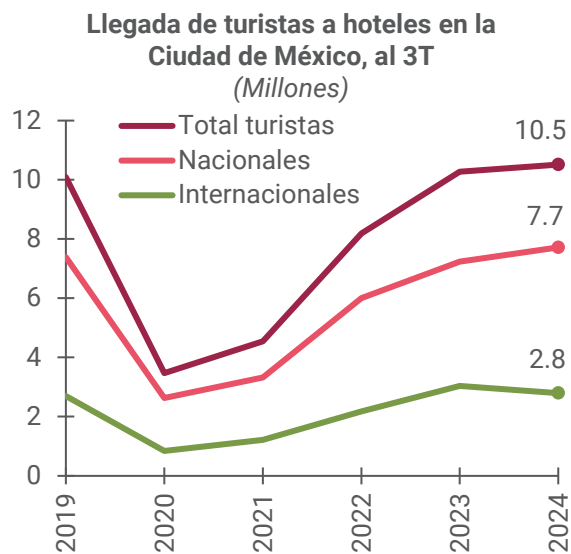
Fuente: Secretaría de Economía

IED en la Ciudad de México por País de Origen, al 3T
(Millones de dólares)

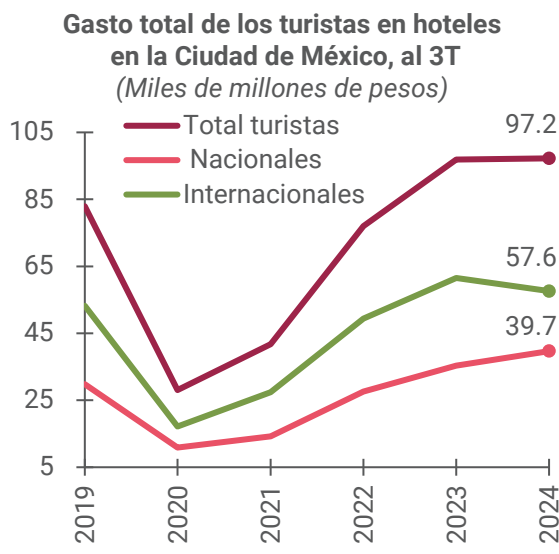
| País | 2023 | 2024 |
|--------------|-----------------|-----------------|
| Total | 11,573.0 | 15,778.2 |
| EEUU | 5,985.7 | 9,126.5 |
| Alemania | 285.6 | 1,607.8 |
| Canadá | 995.4 | 1,570.2 |
| Japón | 319.0 | 726.7 |
| Bélgica | 5.2 | 688.1 |
| Otros países | 3,940.1 | 2,038.0 |

Fuente: Secretaría de Economía

La llegada de turistas a hoteles en la Ciudad de México sumó 10.5 millones al tercer trimestre de 2024, esto es, 200 mil turistas más que el mismo periodo en 2023. Al interior de los turistas, 7.7 millones fueron nacionales y 2.8 millones internacionales. En el mismo periodo, el gasto total de los turistas en hoteles de la Ciudad de México fue de 97 mil 244 millones de pesos (mdp), que representa un crecimiento anual de 0.4%.



Fuente: Secretaría de Turismo de la Ciudad de México.



Fuente: Secretaría de Turismo de la Ciudad de México.

Entre enero y noviembre de 2024, la Ciudad de México sigue siendo la entidad federativa líder en la recepción de pasajeros de vuelos aeroportuarios, alcanzando 41.5 millones, aún con una reducción de 2.6 millones pasajeros en comparación con el año pasado. El Estado de México destaca por un aumento significativo de 3.3 millones de pasajeros entre 2023 y 2024 en el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), que representa una nueva alternativa para el transporte aéreo del área metropolitana.



Pasajeros de vuelos aeroportuarios, enero–noviembre
(Miles)

| Concepto | | 2023 | 2024 | Diferencia Absoluta | Var. % |
|-----------------|-------------------|------------------|------------------|---------------------|---------------|
| Nacional | | 169,880.5 | 169,198.1 | -682.4 | -0.40% |
| 1. | Ciudad de México | 44,109.9 | 41,457.7 | -2,652.2 | -6.00% |
| 2. | Cancún | 29,729.2 | 27,748.5 | -1,980.7 | -6.70% |
| 3. | Guadalajara | 16,119.8 | 16,181.5 | 61.8 | 0.40% |
| 4. | Monterrey | 12,185.7 | 12,285.6 | 99.9 | 0.80% |
| 5. | Tijuana | 12,074.1 | 11,434.2 | -639.9 | -5.30% |
| 6. | San José del Cabo | 6,783.1 | 6,810.8 | 27.7 | 0.40% |
| 7. | Puerto Vallarta | 6,031.9 | 6,125.2 | 93.4 | 1.50% |
| 8. | Estado de México | 3,755.4 | 7,240.5 | 3,485.1 | 92.80% |
| | AIFA | 2,353.9 | 5,694.2 | 3,340.3 | 141.90% |
| | Toluca | 1,401.6 | 1,546.3 | 144.7 | 10.30% |
| 9. | Mérida | 3,330.6 | 3,376.1 | 45.5 | 1.40% |
| 10. | Del Bajío | 2,923.6 | 2,877.2 | -46.5 | -1.60% |
| | Resto | 32,837.2 | 33,660.8 | 823.6 | 2.50% |

Fuente: Asociación Federal de Aviación Civil (AFAC).

Al cierre de 2024, la inflación anual en la Ciudad de México se ubicó en 3.8%, por debajo del 4.6% al cierre de 2023. A su interior, la mayor parte de los componentes han disminuido con excepción de la vivienda que pasó de 2.3% a 5.0% en comparación con el mismo periodo.

Inflación anual de la Ciudad de México
(Porcentaje)

| Concepto | Cierre de 2023 | Cierre de 2024 | Diferencia absoluta |
|---|----------------|----------------|---------------------|
| General | 4.6 | 3.8 | -0.8 |
| Alimentos, bebidas y tabaco | 6.7 | 4.2 | -2.5 |
| Ropa, calzado y accesorios | 1.5 | 0.2 | -1.3 |
| Vivienda | 2.3 | 5.0 | 2.7 |
| Muebles, aparatos y accesorios domésticos | -0.4 | -4.7 | -4.3 |
| Salud y cuidado personal | 6.9 | 2.5 | -4.4 |
| Transporte | 3.4 | 3.3 | -0.1 |
| Educación y esparcimiento | 4.6 | 3.6 | -1.0 |
| Otros servicios | 6.3 | 6.0 | -0.3 |

Fuente: INEGI.



Finanzas y Medio Ambiente en la Ciudad de México

La Ciudad de México es líder en materia ambiental a nivel global. Prueba de ello son los distintos reconocimientos internacionales como la Medalla de Contribución Sobresaliente a la Sostenibilidad del Premio Nobel de Sostenibilidad 2024. Uno de los principales logros es la reducción en 10.5% de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), superando la meta de 10% establecida en el Programa Ambiental y de Cambio Climático (PACC) 2019–2024, publicado al inicio de la administración de la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo. Basado en innovación, ciencia, tecnología y participación ciudadana, el Programa permitió una reducción promedio anual de 2.26 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (CO₂e).

Estrategia de reducción de Emisiones de GEI en la Ciudad de México, 2019-2024 (Toneladas métricas de CO₂e)

| Eje PACC | Reducción promedio anual |
|---------------------------------------|--------------------------|
| Total | 2,260,656 |
| 1. Revegetación del campo y la ciudad | 33,803 |
| 2. Rescate de ríos y cuerpos de agua | 4,209 |
| 3. Gestión sustentable del agua | 518 |
| 4. Basura Cero | 659,414 |
| 5. Movilidad sustentable | 189,593 |
| 6. Calidad del aire | 1,300,000 |
| 7. Ciudad Solar | 73,119 |

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México.

Este logro contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, particularmente con el número 13, que insta en tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático. Para el cumplimiento de las metas de los ODS, los criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) sirven de guía.

Los criterios ASG son estándares que evalúan el impacto ambiental, social y de gobernanza de una organización, empresa o gobierno, promoviendo la sustentabilidad, responsabilidad social y ética. Sirvan de ejemplo, la gestión eficiente del agua o la generación de energía con fuentes renovables en lo ambiental; la inclusión de grupos históricamente vulnerables o la reducción de las brechas de género en lo social; y la transparencia y rendición de cuentas en la gobernanza.

Existen financiamientos apegados a los criterios ASG, como los bonos sostenibles. Estos instrumentos sirven para financiar exclusivamente proyectos congruentes con los criterios ASG, otorgando menores tasas por la transparencia y el destino de los recursos. A su interior, los bonos verdes se utilizan para proyectos en beneficio del medio ambiente, mientras que los bonos sociales sirven para financiar iniciativas que atiendan problemas de la comunidad y apoyen a grupos vulnerables.

Entre 2019 y 2024, el Gobierno de México realizó 16 emisiones de bonos sostenibles con un monto total equivalente a 380 mil 360 millones de pesos. Estas colocaciones beneficiaron al perfil de vencimientos de deuda de México y el costo financiero, al tiempo que se contemplaron acciones orientadas a los ODS, como proyectos de educación; de purificación y saneamiento del agua; de industria, innovación e infraestructura; de salud y bienestar, y de combate a la escasez alimenticia.

En materia fiscal, existen impuestos sin fines recaudatorios que desincentivan las acciones que perjudican el medio ambiente. A nivel mundial, algunos países gravan las emisiones de GEI mediante una cuota fija, como Suecia, Noruega y Finlandia.

Menores Tarifas a las Emisiones de GEI, 2024

(Dólares por tonelada de CO₂e)

| País | Tarifa |
|-----------|--------|
| Argentina | 0.8 |
| Japón | 1.9 |
| Estonia | 2.2 |
| Chile | 5.0 |
| Singapur | 18.5 |

Mayores Tarifas a las Emisiones de GEI, 2024

(Dólares por tonelada de CO₂e)

| País | Tarifa |
|-----------|--------|
| Uruguay | 167.2 |
| Suecia | 127.3 |
| Noruega | 107.8 |
| Finlandia | 100.0 |
| Canadá | 59.0 |

Fuente: Banco Mundial.

En la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), de acuerdo con la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA), en 2024 la concentración de partículas PM_{2.5} en el aire superó los 22 µg/m³. Esta cifra aún se encuentra por encima del límite de 5 µg/m³ recomendado por la Organización Mundial de la Salud, lo que implica un entorno de riesgo medioambiental.

Para hacer frente al problema de medio ambiente de la ZMVM, desde abril de 2022, el Estado de México implementó un impuesto ecológico a las emisiones contaminantes. Estableció una tarifa de 58 pesos por cada tonelada de CO₂e emitida (incluye dióxido de carbono, metano y óxido nítrico).

En el Código Fiscal 2025 de la Ciudad de México, se establece un nuevo Impuesto Ecológico, en apego a una ciudad sustentable. Este impuesto impulsa el avance para cumplir con la meta de reducir en 24% las emisiones de GEI conforme a la Agenda 2030. Además, es un primer paso hacia la homologación y el trabajo conjunto con el Estado de México y otros estados del área metropolitana.

En el caso de las entidades federativas en México, en 2025, diez de las treinta y dos tienen un impuesto vigente a las emisiones de GEI. Además de la Ciudad de México, en 2025 lo implementaron Colima y San Luis Potosí.

Tarifas a las Emisiones de GEI en México, 2025

(Pesos por tonelada de CO₂e)

| Entidad federativa | Tarifa |
|--------------------|--------|
| Tamaulipas | 961.7 |
| Querétaro | 667.5 |
| Colima | 565.7 |
| San Luis Potosí | 339.5 |
| Yucatán | 328.1 |
| Zacatecas | 250.0 |
| Durango | 100.0 |
| Guanajuato | 100.0 |
| Estado de México | 58.0 |
| Ciudad de México | 58.0 |

Fuente: Código Fiscal, Código Financiero o Ley de Hacienda de la entidad federativa según sea el caso.

En el mediano plazo será necesario reducir de manera significativa la contaminación generada por vehículos particulares, de carga pesada, taxis y autobuses. Este conjunto es la principal fuente de contaminación en la ZMVM, genera el 40% de las partículas PM_{2.5}.

II. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Durante 2024, el contexto económico de la Ciudad de México permitió que los ingresos de la Hacienda Pública superaron las perspectivas formuladas para el periodo y lo recaudado en 2023. La fortaleza del consumo y la confianza de los contribuyentes permitió que los ingresos tributarios registraran un balance positivo. De igual manera, los ingresos no tributarios se favorecieron de la demanda de trámites y servicios por parte de los contribuyentes. En cuanto al marco de coordinación fiscal federal, los ingresos de origen federal de la Ciudad mostraron un comportamiento similar al de las contribuciones y rebasaron lo esperado.

Ingresos totales

Al cuarto trimestre de 2024, los Ingresos Totales de la hacienda pública local sumaron 308,092.7 millones de pesos (mdp), lo que representó una variación de 3.3% en comparación con el mismo periodo de 2023.

Los ingresos del Sector Público Presupuestario de la Ciudad de México ascendieron a 305,677.1 mdp. En su interior, 92.6% de estos recursos provinieron del Sector Gobierno y, 7.4%, del Sector Paraestatal no Financiero.

En particular, los 283,199.3 mdp recaudados por el Sector Gobierno estuvieron compuestos por 123,770.7 mdp de Ingresos Locales y 159,428.6 mdp de Ingresos de Origen Federal. En términos porcentuales, los ingresos locales representaron 43.7%, mientras que los ingresos federales aportaron 56.3%.

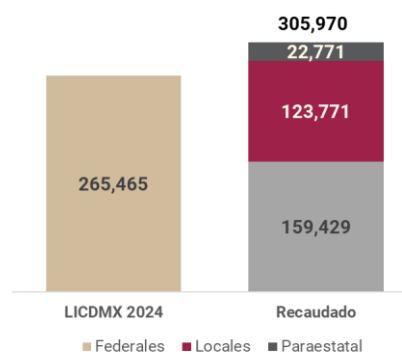
Desde otra perspectiva, Ingresos Propios, que a su vez son la suma de los Ingresos Locales y los ingresos del Sector Paraestatal No Financiero, sumaron 146,248.5 mdp. Esta cifra representó 47.8% de la recaudación total del Sector Público Presupuestario. Mientras que el resto pertenece a los Ingresos de Origen Federal.

Los Ingresos de Origen Federal se ubicaron en 159,428.6 mdp. Estos ingresos se integran por cinco rubros: Participaciones, Aportaciones, Convenios, Fondos Distintos de Aportaciones e Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal.

Estos resultados reflejan la solidez de la Hacienda Pública local, con capacidad para fortalecer las fuentes propias de financiamiento. También, es muestra de la participación ciudadana en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para contribuir en los gastos públicos en beneficio de la población.

Los ingresos de la Capital se alinearon con las expectativas y superaron los niveles observados en el año anterior. Entre los factores que contribuyeron a esta situación se destacan el crecimiento y dinamismo de la economía nacional y local, la solidez del mercado laboral que impulsó el Impuesto Sobre Nóminas, así como las acciones enfocadas a contar con una hacienda cercana a los contribuyentes para fortalecer las fuentes de ingresos y los esfuerzos adicionales dirigidos a incrementar la recaudación tributaria local.

Ingresos presupuestarios de la Ciudad de México Enero-diciembre, 2024 (Millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.



Ingresos totales de la Ciudad de México, 2024
Diferencia Observado-Programa
(Millones de pesos)

| Concepto | Enero-diciembre ^{P/} | |
|---|-------------------------------|-------------|
| | Monto | % |
| Total | 40,127.3 | 15.0 |
| Sector Público Presupuestario | 40,211.8 | 15.1 |
| Sector Gobierno | 33,447.8 | 13.4 |
| Ingresos Locales | 12,181.6 | 10.9 |
| Tributarios | 6,193.1 | 8.2 |
| No Tributarios | 5,988.5 | 16.6 |
| Ingresos de Origen Federal | 21,266.2 | 15.4 |
| Participaciones | 7,666.0 | 7.1 |
| Aportaciones | -2,900.8 | -12.9 |
| Convenios | 8,603.2 | -o- |
| Fondos Distintos de Aportaciones | 7,916.8 | n. a. |
| Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal | -19.0 | -0.3 |
| Sector Paraestatal No Financiero | 6,764.0 | 43.0 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | -100.8 | -2.0 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | 6,864.8 | 63.9 |
| Otros Ingresos y Beneficios | -84.5 | -3.4 |

Cifras preliminares.

-o- Crecimiento mayor a 500% en valor absoluto.

n. a. No aplica.

Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

El Gobierno de la Ciudad de México (GCDMX), en el marco de la política de ingresos adoptada desde el inicio de la administración, lleva a cabo estrategias de recaudación centradas en la innovación tributaria para facilitar y agilizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Además, se implementan de manera continua metodologías de inteligencia fiscal, con el objetivo de integrar nuevos contribuyentes al ciclo tributario y optimizar los procesos de fiscalización. Asimismo, se busca fomentar el pago correcto de las contribuciones, todo ello bajo la premisa de establecer un sistema tributario equitativo y justo, así como de cultivar una sólida cultura tributaria que promueva el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

Ingresos locales

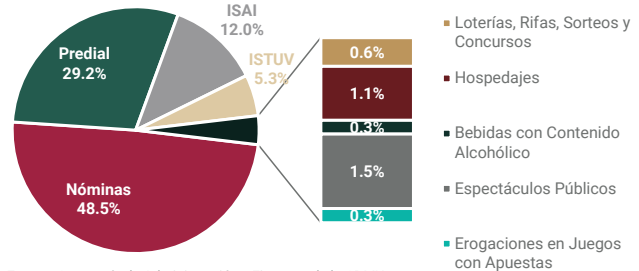
Durante el periodo de este informe, los ingresos locales alcanzaron un total de 123,770.7 mdp, lo que significó un avance de 10.9% sobre lo estimado al cuarto trimestre del año. Esta situación se atribuye a un desempeño favorable de los sectores vinculados al consumo en general, y a los servicios de esparcimiento, hospitalidad y turismo en la Ciudad. Además, en relación con los determinantes del consumo, el mercado laboral mostró un balance positivo, reflejado por un aumento en la tasa de ocupación y en los niveles salariales.



Ingresos locales tributarios

Al cuarto trimestre de 2024, los ingresos tributarios sumaron 81,727.1 mdp, lo que representó un crecimiento real anual de 3.2% y 6,193.1 mdp adicionales a lo programado para el periodo. En el interior de estos recursos, destacó la participación del Impuesto Sobre Nóminas con 48.5% del total; seguido del Impuesto Predial con 29.2% y, el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles con 12.0%, que en conjunto representaron 89.7% del total⁶.

**Composición de los Ingresos Tributarios
Enero - Diciembre 2024**

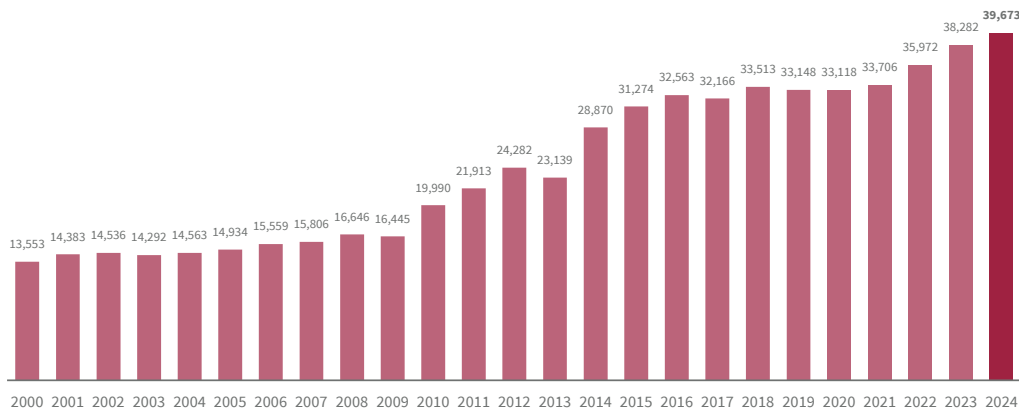


Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.

En este periodo, el Impuesto Sobre Nóminas (ISN) se consolidó como la principal fuente de recaudación. De manera acumulada, los ingresos provenientes de este impuesto ascendieron a 39,673.3 mdp. En su comparación anual, logró recaudar 3.6% más que en 2023 en términos reales y 11.7% más que lo estimado para el periodo.

El comportamiento del ISN fue beneficiado por el desempeño positivo del mercado laboral, que incluye las remuneraciones percibidas por los trabajadores. Durante el periodo de enero-diciembre de 2024, los indicadores de empleo mostraron niveles de ocupación superiores a los registrados en el mismo periodo de 2023. Asimismo, el salario base de cotización del IMSS en la Ciudad se situó como el más elevado en comparación con otras regiones del país. Adicionalmente, el compromiso del sector empresarial con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales contribuyó de manera significativa a fortalecer la cultura tributaria en la capital. Lo anterior permitió un incremento de 3.9% en el número de contribuyentes activos del ISN comparado con lo registrado en el mismo periodo de 2023.

**Ingresos por el Impuesto Sobre Nóminas
Enero - Diciembre
(Millones de pesos 2024)**



Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con base en el IV Informe de Avance de ejercicios anteriores.

El Impuesto Predial se ubicó como la segunda fuente de captación de los ingresos tributarios, al sumar 23,827.4 mdp, es decir, 29.2% del total de los ingresos tributarios. El monto alcanzado

⁶ El porcentaje incluye accesorios.



significó un incremento real de 2.4% en comparación anual.

El comportamiento del Impuesto Predial se explica, principalmente, por el incremento de 1.0% en el número de contribuyentes que pagaron el impuesto.

La tercera contribución tributaria más importante en cuanto al porcentaje de participación en la recaudación de los ingresos tributarios fue el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI), el cual recaudó 9,773.9 mdp y representó 12.0% del total de ingresos tributarios. El monto alcanzado rebasó en 1,090.8 mdp lo obtenido en el mismo periodo de 2023.

Por su parte, el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (ISTUV) registró un ingreso de 4,363.2 mdp entre enero y diciembre de 2024, esto fue 66.4 mdp mayor a lo registrado en el mismo periodo de 2023. El comportamiento de este impuesto se explica, en mayor medida, por un incremento anual de 5.4% en el número de contribuyentes que realizó su pago para el periodo de análisis.

Los Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones ascendieron a 3,040.3 mdp. En particular, el comportamiento por encima de la meta fue resultado del desempeño de los impuestos sobre Espectáculos Públicos y Servicios de Hospedaje que, a su vez, se beneficiaron del comportamiento del turismo, así como del aumento de la oferta de eventos culturales, espectáculos y eventos deportivos en la Ciudad durante el periodo.

Por el Impuesto Sobre Espectáculos Públicos se recaudaron 1,226.0 mdp, cifra con la que se colocó 16.7 mdp por encima de lo observado en el mismo periodo de 2023. De manera similar, los ingresos por la Prestación de Servicios de Hospedaje registraron una dinámica favorable al colocarse por encima de lo recaudado durante el ejercicio anterior. Este impuesto recaudó 884.1 mdp, lo cual resultó 119.4 mdp más de lo ingresado en el mismo periodo de 2023.

Por otro lado, el Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos generó ingresos por 473.3 mdp. En cuanto al Impuesto por la Venta Final de Bebidas Alcohólicas se registró una recaudación de 224.9 mdp. Finalmente, el Impuesto por las Erogaciones en Juegos con Apuestas acumuló, al cierre del cuarto trimestre del año, ingresos por 231.9 mdp.

ingresos locales no tributarios

Los Ingresos no tributarios sumaron 42,043.6 mdp al cierre de diciembre de 2024. Estos ingresos se integraron por: Productos en 42.0%; Derechos con 37.4%, y Aprovechamientos 20.6% del total.

La recaudación por Productos sumó 17,663.0 mdp, lo que representó 42.0% del total de los ingresos locales no tributarios. En específico, el desempeño de estos recursos se debió al comportamiento por la prestación de servicios que corresponden a funciones de derecho privado y a los productos financieros, los cuales se beneficiaron de las condiciones financieras experimentadas en el cuarto trimestre de 2024.

En el interior de los productos por la prestación de servicios que corresponden a funciones de derecho privado, los conceptos que más aportaron al ingreso de este rubro fueron la prestación de servicios de la Policía Auxiliar, que acumuló recursos por 7,456.9 mdp y de la Policía Bancaria e Industrial, cuyo monto aportado ascendió a 4,580.8 mdp. En suma, ambos conceptos aportaron 68.2% de la recaudación por Productos.

Los ingresos por Derechos sumaron 15,710.9 mdp al cierre del cuarto trimestre de 2024, monto 5.0% superior a lo recaudado durante el mismo periodo de 2023 a tasa real anual. El resultado de la recaudación observada se debió, principalmente, a los ingresos por la prestación de servicios.

Dentro de este rubro, los principales conceptos en cuanto al monto de recaudación fueron los

derechos por la Prestación de Servicios por el Suministro de Agua, con 8,060.4 mdp; por los Servicios de Control Vehicular, que sumaron 3,049.7 mdp, y por la Prestación de Servicios del Registro Público de la Propiedad o del Comercio y del Archivo General de Notarías con 1,693.1 mdp. En conjunto, estos tres conceptos representaron 81.5% de los ingresos obtenidos por Derechos.

Por su parte, los ingresos por Aprovechamientos mostraron un dinamismo superior al anticipado, alcanzando un total de 8,669.7 mdp al cierre del ejercicio fiscal y se ubicaron 2,139 mdp por encima de lo recaudado en el año anterior. Este incremento se atribuye principalmente a los ingresos generados por Otros Aprovechamientos, como la venta de bases para licitaciones públicas y la recuperación de impuestos federales, que superaron las cifras registradas en 2023 para el mismo periodo de este informe.

En términos generales, los Ingresos No Tributarios se beneficiaron del comportamiento favorable de la actividad económica durante el cuarto trimestre del año. En particular, las contribuciones asociadas a la prestación de servicios experimentaron un avance más significativo en comparación con las vinculadas a trámites o aprovechamientos. Esto resultó en un balance positivo en la recaudación de dichos ingresos.

Ingresos de origen federal

Al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, los ingresos de origen federal ascendieron a 159,428.6 mdp, cifra que representa una variación real positiva de 0.5% respecto a lo registrado en el mismo periodo de 2023. De esta manera, por concepto de Participaciones Federales se registraron 116,021.3 mdp, por concepto de Aportaciones Federales 19,641.8 mdp, por Convenios y Fondos Distintos de Aportaciones 17,012.3 mdp, mientras que en el caso de los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal registraron ingresos por 6,753.3 mdp.

A nivel federal, en el periodo de diciembre 2023 a noviembre 2024, la Recaudación Federal Participable bruta (RFP) de la cual se desprenden el Fondo General de Participaciones, el Fondo de Fomento Municipal y el Fondo de Fiscalización y Recaudación, ascendió a 4,613,839.5 mdp, cifra que refleja una variación de 4.5% en términos reales, es decir; 402,337.2 mdp más a lo registrado en el cuarto trimestre de 2023.

La evolución favorable de la RFP se debe principalmente al crecimiento de los ingresos tributarios de la federación, que al periodo de diciembre 2023 a noviembre de 2024 alcanzaron una recaudación de 4,975,150.0 mdp, lo que significó una variación real de 7.9%, respecto al mismo periodo de 2023⁷.

En este sentido, y para la conformación de la RFP, se destinaron 4,438,886.4 mdp por concepto de ingresos tributarios, cifra que presentó un crecimiento real de 8.1% respecto a lo observado al cuarto trimestre de 2023. Asimismo, estos ingresos representaron el 96.2% de la RFP Bruta.



RFP del periodo diciembre-noviembre para el pago de los fondos participables el periodo enero-diciembre de cada ejercicio fiscal.
Fuente: Secretaría de administración y Finanzas de la Ciudad de México.

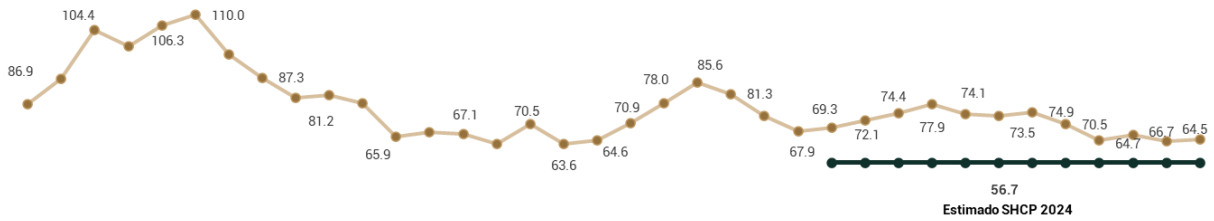
⁷ http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/IngresosTributarios.html



Dentro de los ingresos tributarios que integran la RFP, destacó el Impuesto Sobre la Renta (ISR), el cual de diciembre 2023 a noviembre 2024 registró ingresos por 2,197,117.6 mdp, con una variación positiva del 6.8% respecto al mismo periodo de 2023, representando el 49.5% del total de ingresos tributarios, mientras que por concepto del Impuesto al Valor Agregado (IVA) se registraron recursos por 1,469,765.3 mdp y por el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS) se registraron 572,369.3 mdp.

En cuanto a los ingresos petroleros destinados a la RFP, en el periodo que se reporta, sumaron recursos por 174,953.1 mdp, cifra que representó el 3.8% de la RFP Bruta. De esta manera, un factor que incidió de manera directa en los ingresos petroleros fue el precio de la mezcla mexicana del petróleo, el cual, de enero a diciembre de 2024, presentó un precio promedio mensual de 70.6 dólares por barril, precio que se encuentra por arriba de los 56.7 dólares por barril estimados en los Criterios Generales de Política Económica para el Ejercicio Fiscal 2024.

**Precio de la Mezcla Mexicana del Petróleo
(Dólares por barril)**



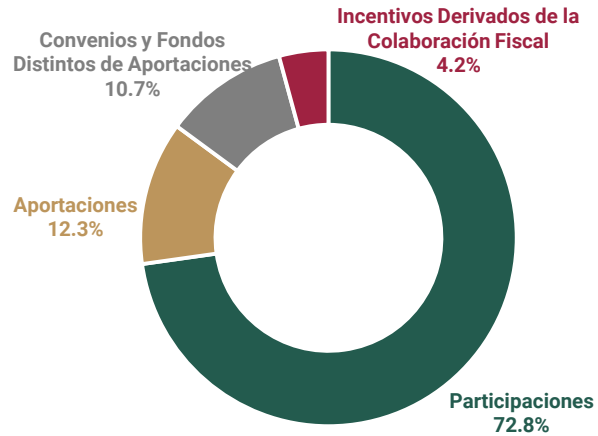
Promedio mensual con cifras diarias.
Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con información de Banco de México.

En la composición de los ingresos de origen federal que recibió la Ciudad de México, al cuarto trimestre de 2024, destacaron las Participaciones Federales al representar 72.8% del total, seguidas de las Aportaciones Federales con 12.3%, los Convenios y Fondos distintos de aportaciones 10.7%, mientras que los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal aportaron 4.2% al total de los ingresos de origen federal.



Los Ingresos por concepto de Participaciones Federales ascendieron a 116,021.3 mdp, con un crecimiento real del 4.1% respecto a lo registrado en 2023. Dentro de este rubro, destacó el Fondo General de Participaciones con ingresos por 91,188.1 mdp, mismo que presentó una variación real positiva del 4.7%, respecto a 2023, seguido por los ingresos derivados del entero de impuestos con ingresos por 11,844.5 mdp, que representa un avance de 11.2% respecto a la meta programada en la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024 (LICDMX 2024), adicionalmente los ingresos por el Fondo de Fomento Municipal y el Fondo de Fiscalización y Recaudación ascendieron a 4,789.2 mdp y 4,780.0 mdp, respectivamente.

**Composición de los Ingresos de Origen Federal
Enero - Diciembre 2024**



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.

Los recursos provenientes del Ramo General 33, denominado Aportaciones Federales para Entidades Federativas y municipios, en el periodo de enero a diciembre de 2024, ascendieron a 19,641.8 mdp. Dentro de este ramo destacó el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) mismo que registra recursos por 9,746.4 mdp, con una variación de 2.3% nominal, respecto el mismo periodo de 2023.

En el caso de los Convenios con la Federación y Fondos Distintos de Aportaciones se registraron recursos por 17,012.3 mdp, en donde los Convenios con la Federación sumaron ingresos por 9,095.6 mdp, mismos que se destinaron principalmente para la realización los siguientes proyectos: 1) apoyo a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2) Complejo Cultural Bosque de Chapultepec, 3) acciones de búsqueda de personas en la Ciudad de México, 4) apoyo al empleo, 5) fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, 6) prevención y atención de las adicciones, 7) atención a la salud y 8) atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral, por mencionar algunos.

Finalmente, los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal ascendieron a 6,753.3 mdp, en donde destacó, por su contribución en el total, el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos al recaudar 2,809.7 mdp; seguido por el ISR por Enajenación de Bienes Inmuebles y Construcciones con 1,753.4 mdp.



II.1. Ingresos totales

Al cierre del cuarto trimestre de 2024, los ingresos totales ascendieron a 308,092.7 mdp. Por su origen, el Sector Público Presupuestario captó 305,677.1 mdp, lo que significó un crecimiento anual de 3.4%. Dicho rubro está compuesto en 92.6% por ingresos del Sector Gobierno y en 7.4% por ingresos del Sector Paraestatal No Financiero.

Ingresos totales de la Ciudad de México
Enero-diciembre
(Millones de pesos)

| Concepto | 2023 Registrado (A) | 2024 | | | | Variación real (F=C/A) |
|--|---------------------------|------------------|---------------------------------|---------------------|---------------------|------------------------------|
| | | Estimado (B) | Registrado ^{p/} (C) | Diferencia | | |
| | | | | Absoluta (D=C-B) | Relativa (E=D/B) | |
| Total | 298,288.0 | 267,965.4 | 308,092.7 | 40,127.3 | 15.0% | -1.4% |
| Sector Público Presupuestario | 295,619.3 | 265,465.4 | 305,677.1 | 40,211.8 | 15.1% | -1.3% |
| Sector Gobierno | 268,868.3 | 249,751.5 | 283,199.3 | 33,447.8 | 13.4% | 0.6% |
| Ingresos Locales | 117,381.9 | 111,589.1 | 123,770.7 | 12,181.6 | 10.9% | 0.7% |
| Tributarios | 75,646.7 | 75,534.0 | 81,727.1 | 6,193.1 | 8.2% | 3.2% |
| No Tributarios | 41,735.2 | 36,055.0 | 42,043.6 | 5,988.5 | 16.6% | -3.8% |
| Ingresos de Origen Federal | 151,486.4 | 138,162.4 | 159,428.6 | 21,266.2 | 15.4% | 0.5% |
| Participaciones | 106,393.2 | 108,355.3 | 116,021.3 | 7,666.0 | 7.1% | 4.1% |
| Aportaciones | 22,297.6 | 22,542.6 | 19,641.8 | -2,900.8 | -12.9% | -15.9% |
| Convenios | 11,083.3 | 492.3 | 9,095.6 | 8,603.2 | -o- | -21.6% |
| Fondos Distintos de Aportaciones | 5,412.9 | 0.0 | 7,916.8 | 7,916.8 | n. a. | 39.7% |
| Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal | 6,299.4 | 6,772.3 | 6,753.3 | -19.0 | -0.3% | 2.4% |
| Sector Paraestatal No Financiero | 26,751.0 | 15,713.8 | 22,477.8 | 6,764.0 | 43.0% | -19.8% |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 5,053.5 | 4,965.2 | 4,864.4 | -100.8 | -2.0% | -8.1% |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | 21,697.5 | 10,748.6 | 17,613.4 | 6,864.8 | 63.9% | -22.5% |
| Otros Ingresos y Beneficios | 2,668.7 | 2,500.0 | 2,415.5 | -84.5 | -3.4% | -13.6% |

p/ Cifras preliminares.

-o- Crecimiento mayor a 500% en valor absoluto.

n. a. No aplica.

Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.



II.2. Ingresos del Sector Gobierno

Durante enero-diciembre de 2024, los ingresos del Sector Gobierno ascendieron a 283,199.3 mdp. Esta cifra se compone de ingresos locales y por ingresos de origen federal, que representaron 43.7% y 56.3%, respectivamente.

Referente a los ingresos locales, se registró un total de 123,770.7 mdp, que incluye a los ingresos tributarios y no tributarios, los cuales contribuyeron con 66.0% y 34.0% del total, en ese orden. Específicamente, los ingresos tributarios alcanzaron 81,727.1 mdp, mientras que los ingresos no tributarios alcanzaron un monto de 42,043.6 mdp.

Ingresos del Sector Gobierno Enero-diciembre, (Millones de pesos)

| Concepto | 2023 Registrado (A) | 2024 | | | | Variación real (F=C/A) |
|--|---------------------------|------------------|---------------------------------|---------------------|---------------------|------------------------------|
| | | Estimado (B) | Registrado ^{p/} (C) | Diferencia | | |
| | | | | Absoluta (D=C-B) | Relativa (E=D/B) | |
| Total | 268,868.3 | 249,751.5 | 283,199.3 | 33,447.8 | 13.4% | 0.6% |
| Ingresos Locales | 117,381.9 | 111,589.1 | 123,770.7 | 12,181.6 | 10.9% | 0.7% |
| Tributarios | 75,646.7 | 75,534.0 | 81,727.1 | 6,193.1 | 8.2% | 3.2% |
| Impuestos | 75,646.7 | 75,534.0 | 81,727.1 | 6,193.1 | 8.2% | 3.2% |
| No Tributarios | 41,735.2 | 36,055.0 | 42,043.6 | 5,988.5 | 16.6% | -3.8% |
| Derechos | 14,285.0 | 15,525.1 | 15,710.9 | 185.7 | 1.2% | 5.0% |
| Productos | 20,919.5 | 14,454.2 | 17,663.0 | 3,208.8 | 22.2% | -19.4% |
| Aprovechamientos | 6,530.7 | 6,075.7 | 8,669.7 | 2,594.0 | 42.7% | 26.8% |
| Contribución de Mejoras | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | n. a. | n. a. |
| Ingresos de Origen Federal | 151,486.4 | 138,162.4 | 159,428.6 | 21,266.2 | 15.4% | 0.5% |
| Participaciones | 106,393.2 | 108,355.3 | 116,021.3 | 7,666.0 | 7.1% | 4.1% |
| Aportaciones | 22,297.6 | 22,542.6 | 19,641.8 | -2,900.8 | -12.9% | -15.9% |
| Convenios | 11,083.3 | 492.3 | 9,095.6 | 8,603.2 | -o- | -21.6% |
| Fondos Distintos de Aportaciones | 5,412.9 | 0.0 | 7,916.8 | 7,916.8 | n. a. | 39.7% |
| Incentivos derivados de la colaboración Fiscal | 6,299.4 | 6,772.3 | 6,753.3 | -19.0 | -0.3% | 2.4% |

p/ Cifras preliminares.

-o- Crecimiento mayor a 500% en valor absoluto.

n. a. No aplica.

Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

II.2.1.1. Ingresos locales tributarios

Al cierre del cuarto trimestre de 2024, la recaudación total por ingresos locales tributarios se ubicó en 81,727.1 mdp, lo que significó un crecimiento real anual de 3.2% en comparación con el ejercicio fiscal anterior.

En comparación con lo programado en la LICDMX 2024, los ingresos registrados superaron en 6,193.1 mdp lo establecido al cierre de 2024, equivalente a un crecimiento de 8.2%.

Este comportamiento positivo de la recaudación se debe, en gran medida, a los ingresos captados de los impuestos Sobre el Patrimonio y Sobre Nóminas. Los impuestos Sobre el Patrimonio



sumaron 37,964.5 mdp, es decir, un crecimiento real anual de 3.0%. Por otro lado, el Impuesto Sobre Nóminas alcanzó los 39,673.3 mdp, lo que representó un incremento de 3.6% en su comparación real anual, colocándose como la mayor fuente de recaudación por concepto de Ingresos Locales Tributarios.

Ingresos locales tributarios
Enero-diciembre,
(Millones de pesos)

| Concepto | 2023 Registrado (A) | 2024 | | | | Variación real (F=C/A) |
|---|---------------------------|-----------------|---------------------------------|---------------------|---------------------|------------------------------|
| | | Estimado (B) | Registrado ^{p/} (C) | Diferencia | | |
| | | | | Absoluta (D=C-B) | Relativa (E=D/B) | |
| Total | 75,646.7 | 75,534.0 | 81,727.1 | 6,193.1 | 8.2% | 3.2% |
| Impuestos | 75,646.7 | 75,534.0 | 81,727.1 | 6,193.1 | 8.2% | 3.2% |
| Impuestos sobre el Patrimonio | 35,210.1 | 36,536.2 | 37,964.5 | 1,428.3 | 3.9% | 3.0% |
| Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones | 2,918.3 | 2,571.1 | 3,040.3 | 469.2 | 18.2% | -0.5% |
| Impuestos sobre Nóminas y Asimilables | 36,555.8 | 35,507.8 | 39,673.3 | 4,165.5 | 11.7% | 3.6% |
| Accesorios de los impuestos | 962.5 | 918.9 | 1,049.0 | 130.1 | 14.2% | 4.1% |

p/ Cifras preliminares.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.

Impuestos

Durante enero-diciembre de 2024, la recaudación por concepto de Impuestos registró un total de 81,727.1 mdp, cifra que representó un crecimiento real de 3.2% en comparación con lo observado en 2023. En comparación con la LICDMX 2024, los ingresos captados se colocaron 8.2% por encima de lo programado para el periodo, resultado del crecimiento sostenido de la recaudación fiscal en los últimos años.

El impuesto Sobre Nóminas contribuyó con el 48.5% del total; seguido por los impuestos sobre el Patrimonio con 46.5%, donde destaca principalmente el Impuesto Predial, que aportó el 62.8% de la recaudación por este rubro. Finalmente, los Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones, que aportaron el 3.7%.

En conjunto, los impuestos Predial y Sobre Nóminas sumaron 63,500.7 mdp, es decir, 77.7% de la recaudación total.



Ingresos por Impuestos
Enero-diciembre
(Millones de pesos)

| Concepto | 2023 | 2024 | | Variación (%) | | Explicación |
|--------------------------------------|-----------------|-----------------|--------------------------|---------------|------------|---|
| | Registrado | Estimado | Registrado ^{p/} | Real | Estimado | |
| Total | 75,646.7 | 75,534.0 | 81,727.1 | 3.2 | 8.2 | Incluye accesorios |
| Impuestos Sobre el Patrimonio | 35,210.1 | 36,536.2 | 37,964.5 | 3.0 | 3.9 | |
| Predial | 22,230.2 | 23,724.1 | 23,827.4 | 2.4 | 0.4 | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Al cierre del cuarto trimestre de 2024, el comportamiento positivo de los ingresos sobre lo registrado durante el mismo periodo de 2023 se explica por los siguientes factores: ✓ El incremento anual en 1.0% en el total de contribuyentes que pagaron el impuesto durante 2024. ✓ Además, se observó una mayor captación de ingresos por pagos vigentes. En su comparación anual, los ingresos por este concepto crecieron 3.6% en términos reales. Cabe mencionar que estos ingresos representaron 86.7% del total recaudado por este impuesto. ✓ Cabe resaltar que, durante 2024, la recaudación por el pago anual anticipado registró 1,080.2 millones de pesos más en comparación con el ejercicio fiscal anterior; es decir, los ingresos por este concepto crecieron 5.6% a tasa real anual. |
| Sobre Adquisición de Inmuebles | 8,683.1 | 8,784.4 | 9,773.9 | 7.5 | 11.3 | <ul style="list-style-type: none"> ✓ El desempeño positivo de la recaudación respecto a lo observado en el ejercicio fiscal anterior se explica, principalmente, por el incremento de 9.7% en las operaciones asociadas a la compra-venta inmuebles. ✓ Al interior de esta contribución, la recaudación registrada por los rangos H, I, J, K presentó un crecimiento real anual de 12.0%, resultado de un mayor número de cuentas que pagaron el impuesto en 16.4%. Estos inmuebles aportaron 79.2% del ingreso total. |



Ingresos por Impuestos
Enero-diciembre
(Millones de pesos)

| Concepto | 2023 | 2024 | | Variación (%) | | Explicación |
|--|----------------|----------------|--------------------------|---------------|-------------|--|
| | Registrado | Estimado | Registrado ^{p/} | Real | Estimado | |
| Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 4,296.8 | 4,027.7 | 4,363.2 | -3.0 | 8.3 | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Durante enero-diciembre de 2024, los ingresos por este concepto superaron lo programado para el periodo. Lo anterior se explica por el crecimiento anual de 5.4% en el número de contribuyentes que pagaron el impuesto. ✓ En consecuencia, se observó la incorporación de contribuyentes al ciclo tributario, los cuales representaron 22.7% de la recaudación total. ✓ Adicionalmente, se observó una mejora en el cumplimiento de la contribución. En el mismo periodo, se observó un incremento nominal de 1.8% del ingreso por pagos vigentes. ✓ Adicionalmente, este incremento en el número de contribuyentes que pagaron fue reflejo de la confianza por parte de los hogares, derivado que a nivel nacional las ventas al público de vehículos ligeros registraron un crecimiento anual de 9.8% a diciembre. |
| Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones | 2,918.3 | 2,571.1 | 3,040.3 | -0.5 | 18.2 | |
| Sobre Espectáculos Públicos | 1,209.2 | 621.6 | 1,226.0 | -3.2 | 97.2 | <ul style="list-style-type: none"> ✓ El desempeño de la recaudación por encima de lo programado se explica por la amplia oferta cultural, eventos y conciertos en la Ciudad de México. ✓ A diciembre, se identificaron 3,895 eventos realizados dentro de la ciudad, lo que significó un crecimiento de 3.3% en comparación con lo registrado en 2023. ✓ Lo anterior dio como resultado un incremento anual de 7.8% en el número de operaciones. ✓ Además, el número de cuentas activas en el padrón creció 6.9% en comparación con el año anterior. |



Ingresos por Impuestos
Enero-diciembre
(Millones de pesos)

| Concepto | 2023 | 2024 | | Variación (%) | | Explicación |
|--|-----------------|-----------------|--------------------------|---------------|-------------|--|
| | Registrado | Estimado | Registrado ^{p/} | Real | Estimado | |
| Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos | 480.4 | 521.5 | 473.3 | -5.9 | -9.2 | <ul style="list-style-type: none"> ✓ El avance de la recaudación en 90.8% respecto a lo programado fue resultado de una disminución de 8.9% anual en el número de operaciones. ✓ Este comportamiento fue visible en los pagos vigentes, los cuales presentaron una reducción de 9.8% en sus ingresos captados, a tasa real anual. |
| Por la Prestación de Servicios de Hospedaje | 764.7 | 856.4 | 884.1 | 10.4 | 3.2 | <ul style="list-style-type: none"> ✓ El desempeño de los ingresos por encima de lo programado se explica, principalmente, por el incremento en los niveles de ocupación de servicios de hospedaje en la Ciudad. ✓ Al cierre de diciembre, se observó un aumento anual de 4.8% en el número de cuentas que pagaron el impuesto. ✓ También, se registró un crecimiento de 11.2% en la recaudación por parte de los principales contribuyentes del impuesto, que a su vez representaron 44.8% del total. |
| Por la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 224.0 | 289.0 | 224.9 | -4.1 | -22.2 | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Al cierre del cuarto trimestre de 2024, el comportamiento a la baja de los ingresos en comparación con lo programado para el periodo se explica, en mayor medida, por un descenso de 4.2% en el número de cuentas activas en el padrón fiscal, lo que generó un menor número de pagos asociados a este impuesto. |
| Por las Erogaciones en Juegos con Apuestas | 239.9 | 282.5 | 231.9 | -7.7 | -17.9 | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Durante enero-diciembre de 2024, la recaudación por este concepto se colocó por debajo de la meta establecida, derivado de la contracción de 22.9% a tasa real anual en el ingreso promedio por operación. ✓ Cabe mencionar que el número de contribuyentes activos en el padrón incrementó 18.4% respecto al mismo periodo de 2023. |
| Impuestos sobre Nóminas y Asimilables | 36,555.8 | 35,507.8 | 39,673.3 | 3.6 | 11.7 | |



Ingresos por Impuestos
Enero-diciembre
(Millones de pesos)

| Concepto | 2023 | 2024 | | Variación (%) | | Explicación |
|------------------------------------|--------------|--------------|--------------------------|---------------|-------------|---|
| | Registrado | Estimado | Registrado ^{p/} | Real | Estimado | |
| Sobre Nóminas | 36,555.8 | 35,507.8 | 39,673.3 | 3.6 | 11.7 | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Para el cierre de 2024, el crecimiento real anual de este impuesto se atribuye a los siguientes factores: ✓ Un incremento de 3.9% en el número de cuentas activas en el padrón de contribuyentes. ✓ El cumplimiento voluntario, por parte de los contribuyentes, aportó al buen desempeño de este impuesto. Esto se traduce en que los ingresos por pagos vigentes incrementaron 6.0% en su comparación real anual. ✓ Al interior de este impuesto, las grandes empresas registraron un crecimiento de 5.0% en términos reales. Cabe mencionar, que las grandes empresas lideraron la recaudación, aportando el 63.4% del total. ✓ Otro factor que influyó en el desempeño positivo de la recaudación fue la participación de los principales contribuyentes; específicamente las diez empresas con mayor aportación al impuesto, los cuales registraron un crecimiento real anual de 5.3%. |
| Accesorios de los Impuestos | 962.5 | 918.9 | 1,049.0 | 4.1 | 14.2 | |

p/ Cifras preliminares.

Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos de redondeo.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.



II.2.1.2. Ingresos locales no tributarios

Durante 2024, los Ingresos Locales no Tributarios registraron ingresos por 42,043.6 mdp, lo que representó una variación positiva de 16.6% en comparación con la Ley de Ingresos de la Ciudad de México de 2024.

Los Productos aportaron el 42.0% de los Ingresos Locales no Tributarios, seguidos por Derechos con 37.4% y Aprovechamientos con 20.6%.

Destacó el desempeño de la recaudación por Aprovechamientos, la cual presentó un incremento real de 26.8% en su comparación anual.

Ingresos locales no tributarios Enero-diciembre, 2024 (Millones de pesos)

| Concepto | 2023 Registrado (A) | 2024 | | | | Variación real (F=C/A) |
|---|---------------------------|-----------------|---------------------------------|---------------------|---------------------|------------------------------|
| | | Estimado (B) | Registrado ^{p/} (C) | Diferencia | | |
| | | | | Absoluta (D=C-B) | Relativa (E=D/B) | |
| Total | 41,735.2 | 36,055.0 | 42,043.6 | 5,988.5 | 16.6% | -3.8% |
| Contribuciones de Mejoras | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | n. a. | n. a. |
| Derechos | 14,285.0 | 15,525.1 | 15,710.9 | 185.7 | 1.2% | 5.0% |
| Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público | 597.5 | 623.4 | 603.4 | -20.0 | -3.2% | -3.6% |
| Derechos por prestación de servicios | 12,961.6 | 14,299.0 | 14,411.1 | 112.0 | 0.8% | 6.2% |
| Otros Derechos | 468.8 | 370.3 | 364.3 | -6.0 | -1.6% | -25.8% |
| Accesorios de los Derechos | 257.1 | 232.4 | 332.1 | 99.7 | 42.9% | 23.4% |
| Productos | 20,919.5 | 14,454.2 | 17,663.0 | 3,208.8 | 22.2% | -19.4% |
| Aprovechamientos | 6,530.7 | 6,075.7 | 8,669.7 | 2,594.0 | 42.7% | 26.8% |

p/ Cifras preliminares.

n. a. No aplica.

Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.

II.2.1.2.1. Contribuciones de Mejoras

Este rubro no registró ingresos en 2024.

II.2.1.2.2. Derechos

Al cierre del cuarto trimestre de 2024, la recaudación por Derechos alcanzó un total de 15,710.9 mdp, presentando un crecimiento real de 5.0% anual. Dicho crecimiento refleja la demanda continua de los servicios y bienes públicos por parte de la ciudadanía.

El rubro de Derechos por la Prestación de Servicios constituyó la principal fuente de ingresos, representando el 91.7% del total recaudado por Derechos. Al interior de dicho rubro, los Servicios por el Suministro de Agua aportaron el 55.9%, sumando 8,060.4 mdp; seguidos por los Servicios de Control Vehicular con una participación de 21.2% y una recaudación de 3,049.7 mdp, y los Servicios del Registro Público de la Propiedad o del Comercio y del Archivo General de Notarías, registraron una participación de 11.7%.



Por otra parte, el rubro de Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público sumaron 603.4 mdp, impulsado por los Derechos por la Descarga a la Red de Drenaje que aportó 45.2% de los ingresos totales para este rubro.

Ingresos por Derechos
Enero-diciembre
(Millones de pesos)

| Concepto | 2023 | 2024 | | Variación (%) | | Explicación |
|--|-----------------|-----------------|--------------------------|---------------|-------------|--|
| | Registrado | Estimado | Registrado ^{p/} | Real | Estimado | |
| Total | 14,285.0 | 15,525.1 | 15,710.9 | 5.0 | 1.2 | Incluye accesorios |
| Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público | 597.5 | 623.4 | 603.4 | -3.6 | -3.2 | |
| Por los Servicios de Grúa y Almacenaje de Vehículos | 43.0 | 41.4 | 49.1 | 9.0 | 18.4 | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Al cuarto trimestre de 2024, los ingresos por este concepto se colocaron por encima de lo registrado para el mismo periodo de 2023. Este comportamiento se debe a los siguientes factores: ✓ Un crecimiento anual de 15.5% en el número de operaciones. ✓ Al interior, los ingresos por servicios de almacenaje de vehículos crecieron 7.2% a tasa real anual, mientras que los ingresos por servicios de grúa lo hicieron en 12.5%. |
| Por el Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública | 100.2 | 104.4 | 113.9 | 8.6 | 9.1 | <ul style="list-style-type: none"> ✓ La variación positiva en la recaudación respecto al mismo periodo de 2023 se explica por el aumento en la demanda de los servicios de estacionamiento. ✓ De acuerdo con datos sobre la ocupación de los cajones de estacionamiento en la vía pública, el promedio de horas ocupadas aumentó 9.2% en comparación con el año anterior. |
| Por el Uso o Aprovechamiento de Inmuebles | 74.7 | 71.9 | 73.3 | -6.3 | 2.0 | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los ingresos por el uso o aprovechamiento de inmuebles superaron en 2.0% la meta programada, motivado por un aumento en la demanda de los derechos por el uso o aprovechamiento de locales en mercados públicos, que en su comparación anual presentó un crecimiento de 13.9% en el número de operaciones. |
| Por los Servicios de Construcción y Operación Hidráulica y por la Autorización para | 72.2 | 70.5 | 74.1 | -2.0 | 5.1 | <ul style="list-style-type: none"> ✓ El comportamiento de la recaudación por arriba de lo estimado para el periodo enero-diciembre 2024 fue resultado de: ✓ Un crecimiento de 1.8% a tasa real anual en los ingresos por los Derechos |



Ingresos por Derechos
Enero-diciembre
(Millones de pesos)

| Concepto | 2023 | 2024 | | Variación (%) | | Explicación |
|--|-----------------|-----------------|--------------------------|---------------|------------|---|
| | Registrado | Estimado | Registrado ^{P/} | Real | Estimado | |
| Usar las Redes de Agua y Drenaje | | | | | | <p>por la Autorización para usar las Redes de Agua y Drenaje. Concepto que representó 41.3% de los ingresos totales.</p> <p>✓ De igual manera, la recaudación por la Instalación de Medidores de Agua registró un incremento de 16.4% en términos reales.</p> |
| Por Descarga a la Red de Drenaje | 287.7 | 315.9 | 273.0 | -9.4 | -13.6 | <p>✓ La variación negativa en los ingresos por los Derechos por Descarga a la Red de Drenaje en comparación con el año anterior se explica, principalmente, por un descenso de 19.7% en el ingreso promedio por operación.</p> |
| Por los Servicios de Recolección y Recepción de Residuos Sólidos | 19.7 | 19.3 | 19.9 | -3.4 | 3.5 | <p>✓ El desempeño positivo de los ingresos respecto a lo programado se debe, principalmente, a una mayor demanda de servicios por parte de los usuarios en las estaciones de transferencia de residuos sólidos.</p> <p>✓ Particularmente se observó un crecimiento de 75.4% en las toneladas depositadas en la estación de transferencia de residuos de Azcapotzalco.</p> |
| Derechos por Prestación de Servicios | 12,961.6 | 14,299.0 | 14,411.1 | 6.2 | 0.8 | |
| Por Cuotas de Recuperación por Servicios Médicos | 6.2 | 4.6 | 3.7 | -43.2 | -19.5 | <p>✓ En la Ciudad de México, los servicios médicos se brindan de manera gratuita a los habitantes de la entidad. Asimismo, el GCDMX extendió este beneficio a personas provenientes de otras entidades federativas que no cuenten con seguridad social y utilicen los servicios médicos proporcionados por la CDMX.</p> |
| Por la Prestación de Servicios de Registro Civil | 348.0 | 350.6 | 394.7 | 8.3 | 12.6 | <p>✓ Al cuarto trimestre de 2024, el comportamiento positivo de los ingresos en comparación con el mismo periodo del año anterior, se debe al aumento de 8.4% en la demanda de documentos relacionados con el registro civil.</p> |
| Por la Prestación de Servicios por el Suministro de Agua | 7,729.9 | 8,407.9 | 8,060.4 | -0.4 | -4.1 | <p>✓ El comportamiento a la baja de los ingresos por esta contribución respecto a lo registrado en el periodo enero-diciembre 2023 se explica, en mayor medida, por una disminución de 2.8% en el número de operaciones.</p> <p>✓ En el interior de esta contribución y por tipo de cuenta, el ingreso registrado por los usuarios de tipo mixto presentó una</p> |



Ingresos por Derechos
Enero-diciembre
(Millones de pesos)

| Concepto | 2023 | 2024 | | Variación (%) | | Explicación |
|---|------------|----------|--------------------------|---------------|----------|--|
| | Registrado | Estimado | Registrado ^{p/} | Real | Estimado | |
| | | | | | | contracción de 55.3% en su comparación real anual. |
| Por la Prestación de Servicios del Registro Público de la Propiedad o de Comercio y del Archivo General de Notarías | 1,606.1 | 1,800.1 | 1,693.1 | 0.7 | -5.9 | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Durante el periodo que se reporta, el comportamiento de los ingresos por arriba de lo registrado en 2023 fue resultado, principalmente, de un incremento en el ingreso promedio por operación. ✓ En su interior, los servicios del registró público presentaron un crecimiento de 2.5% anual en el ingreso promedio, mientras que, los servicios del Archivo General de Notarías lo hicieron en 2.0%. ✓ Cabe mencionar que dichos conceptos representaron el 72.3% y el 24.6% de los ingresos totales, respectivamente. |
| Por los Servicios de Control Vehicular | 2,493.3 | 2,867.9 | 3,049.7 | 16.8 | 6.3 | <ul style="list-style-type: none"> ✓ La evolución de los ingresos por encima de lo estimado para el ejercicio fiscal 2024 y de lo registrado en el mismo periodo de 2023, se explica por el aumento en la demanda de tramites por parte de la ciudadanía, entre los cuales destacan: ✓ Los derechos por los servicios relacionados con licencias y permisos para conducir vehículos, los cuales crecieron 37.3%, concepto que aportó el 65.1% de los ingresos totales. ✓ Al interior, los servicios por la expedición de licencia permanente tipo "A" para conducir vehículos particulares, lideraron la recaudación, aportando 32.9% de los ingresos totales por concepto de servicios relacionados con licencias y permisos para conducir vehículos. ✓ De igual forma, la demanda por los servicios de control vehicular que se presten respecto a vehículos particulares creció 15.1% respecto a lo registrado en el mismo periodo de 2023. |
| Por los Servicios de Expedición de Licencias | 461.3 | 334.9 | 613.1 | 26.9 | 83.1 | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Para el periodo de este informe, los ingresos por este rubro se colocaron por encima de lo registrado en 2023. Lo anterior, como resultado de un incremento de 19.5% en los ingresos por la expedición de licencias de construcción, rubro que aporta el 53.9% de los ingresos totales. ✓ Igualmente, se registró un crecimiento de 13.0% en los tramites de Derechos por la prestación, así como la expedición y revalidación de avisos para establecimientos mercantiles; |



Ingresos por Derechos
Enero-diciembre
(Millones de pesos)

| Concepto | 2023 | 2024 | | Variación (%) | | Explicación |
|---|--------------|--------------|--------------------------|---------------|-------------|--|
| | Registrado | Estimado | Registrado ^{p/} | Real | Estimado | |
| | | | | | | concepto que contribuyó con el 27.6% del total. |
| Por los Servicios de Alineamiento y Señalamiento de Número Oficial y Expedición de Constancias de Zonificación y Uso de Inmuebles | 45.8 | 139.7 | 180.0 | 275.4 | 28.9 | <ul style="list-style-type: none"> ✓ El avance positivo respecto a lo programado se debe al incremento de la demanda en trámites por parte de los ciudadanos. ✓ Durante enero-diciembre de 2024, las operaciones por concepto de servicios de derechos por la certificación de zonificación para usos de suelo crecieron 425% respecto a lo registrado en el mismo periodo del año anterior. ✓ Cabe resaltar que dicho rubro constituyó el 90.3% de los ingresos totales. |
| Por la Supervisión y Revisión de las Obras Públicas Sujetas a Contrato, así como la Auditoría de las mismas | 271.1 | 393.4 | 416.4 | 46.6 | 5.8 | <ul style="list-style-type: none"> ✓ El comportamiento de los ingresos por arriba de lo registrado en 2023, resultado de un incremento de 10.2% en el número de registros por los servicios de auditoría de los contratos de obras y servicios. ✓ Adicionalmente, dentro de este rubro se registró un aumento de 33.1% en el ingreso promedio por operación en términos reales. |
| Otros Derechos | 468.8 | 370.3 | 364.3 | -25.8 | -1.6 | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los ingresos por otros derechos se colocaron por debajo de lo programado en la Ley de Ingresos se explica por un descenso en la demanda de otros derechos. ✓ Por otra parte, respecto a lo registrado en el periodo enero – diciembre 2023, el ingreso promedio por operación se contrajo 17.0% |
| Accesorios de los Derechos | 257.1 | 232.4 | 332.1 | 23.4 | 42.9 | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Durante el periodo comprendido en este informe, los ingresos por este concepto superaron lo registrado el año anterior. |

p/ Cifras preliminares.

Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos de redondeo.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.



II.2.1.2.3. Productos

En 2024 se registraron ingresos por 17,663.0 mdp, lo que superó en 22.2% lo estimado para el año.

Los ingresos por Policía Auxiliar y Policía Bancaria e Industrial representaron la mayor participación en la recaudación total, con 12,037 mdp, es decir 68.2% del total.

A su vez, los ingresos por concepto de Productos Financieros mostraron la mayor variación real anual, con 36.8%, seguido de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas con 28.4%.

Ingresos por Productos
Enero-diciembre
(Millones de pesos)

| Concepto | 2023 | 2024 | | Variación (%) | | Explicación |
|--|-----------------|-----------------|--------------------------|---------------|-------------|---|
| | Registrado | Estimado | Registrado ^{P/} | Real | Estimado | |
| Total | 20,919.5 | 14,454.2 | 17,663.0 | -19.4 | 22.2 | Incluye accesorios |
| Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes No Sujetos a Régimen de Dominio Público | | | | | | |
| | 17,518.1 | 12,253.0 | 12,987.4 | -29.2 | 6.0 | |
| Por la prestación de servicios que corresponden a funciones de derecho privado | | | | | | |
| | 16,618.5 | 11,405.5 | 12,037.7 | -30.8 | 5.5 | |
| a) Policía Auxiliar | 9,023.8 | 6,806.8 | 7,456.9 | -21.1 | 9.6 | La variación positiva de 9.6% con respecto a lo estimado para el periodo se debe a: <ul style="list-style-type: none"> ✓ El incremento de 9.4% en los servicios prestados en comparación con lo programado para el periodo. ✓ Se registró un aumento en 6.7% real anual en el ingreso promedio por operación. |
| b) Policía Bancaria e Industrial | 7,594.7 | 4,598.8 | 4,580.8 | -42.4 | -0.4 | ✓ Se logró un avance de 99.6% de lo programado para el periodo. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Esto se debe principalmente a que, se tienen cuentas por cobrar correspondientes a los servicios de protección y vigilancia especializada para la Administración Pública Local, correspondientes al ejercicio fiscal actual y anteriores. |
| c) Otros | 0.0 | 0.0 | 0.0 | n. a. | n. a. | ✓ No se programaron ni se obtuvieron ingresos. |
| Productos que se destinan a la unidad | 537.9 | 513.0 | 580.3 | 3.0 | 13.1 | ✓ El incremento real de 3.0% se debe al crecimiento de 8.3% en el número de servicios |



Ingresos por Productos
Enero-diciembre
(Millones de pesos)

| Concepto | 2023 Registrado | 2024 | | Variación (%) | | Explicación |
|--|--------------------|--------------|--------------------------|---------------|-------------|---|
| | | Estimado | Registrado ^{p/} | Real | Estimado | |
| generadora de los mismos | | | | | | <p>prestados, lo que impulsó el aumento real anual de 6.4% en los ingresos obtenidos por las Alcaldías.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Dentro de los ingresos totales registrados por las Alcaldías, destaca la participación de Benito Juárez y Venustiano Carranza: 19.9% y 11.0%, respectivamente. ✓ La Secretaría de Administración y Finanzas presentó la mayor variación real en comparación con el cuarto trimestre de 2023, es decir 19.0%. |
| Venta de hologramas de verificación vehicular obligatoria | 361.7 | 334.5 | 369.4 | -2.5 | 10.4 | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los ingresos se posicionaron 10.4% por encima de lo programado, lo cual fue resultado de: ✓ La variación positiva de 3.9% y 1.4% en los ingresos por la venta de hologramas tipo cero y doble cero, respectivamente. ✓ Un incremento de 0.4% en términos reales en el ingreso promedio por operación en su comparación anual. |
| Derivados del Uso, Aprovechamiento o Enajenación de Bienes No Sujetos al Régimen de Dominio Público | 575.4 | 548.3 | 628.2 | 4.3 | 14.6 | |
| Enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados | 575.4 | 548.3 | 628.2 | 4.3 | 14.6 | |
| a) Enajenación de muebles e inmuebles | 133.8 | 0.0 | 31.4 | -77.6 | n. a. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ No se programaron recursos por este rubro, sin embargo, se contabilizaron 20 operaciones de las cuales se registraron ingresos por 31.4 mdp. |
| b) Planta de Asfalto | 438.6 | 544.8 | 589.9 | 28.4 | 8.3 | <ul style="list-style-type: none"> ✓ La variación real de 28.4% anual de los ingresos obtenidos se debe a: ✓ El incremento en el volumen de producción de 19.4% en su comparación anual, lo que propicio el aumento de los ingresos registrados. |



Ingresos por Productos
Enero-diciembre
(Millones de pesos)

| Concepto | 2023 Registrado | 2024 | | Variación (%) | | Explicación |
|--|--------------------|----------------|--------------------------|---------------|--------------|---|
| | | Estimado | Registrado ^{p/} | Real | Estimado | |
| | | | | | | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Las operaciones registradas por dicho concepto presentaron una variación positiva de 64.2% en su comparación anual. |
| c) Tierras y Construcciones | 3.0 | 3.5 | 6.9 | 121.6 | 97.2 | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Al término del cuarto trimestre de 2024, la variación real anual de 121.6% se explica mediante: ✓ La triplicación en las operaciones registradas por dicho concepto. ✓ Por su parte los Productos por Pago de Tierra y Liberación de Carga presentaron una variación real anual de 199.1%, dichos productos representaron el 82.7% del total de los Ingresos por Tierras y Construcciones. |
| Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes | 0.0 | 0.0 | 0.0 | -57.6 | n. a. | |
| a) Otros Productos | 0.0 | 0.0 | 0.0 | -57.6 | n. a. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se obtuvieron ingresos por 1,486.6 pesos. |
| Accesorios de los Productos | 0.0 | 0.0 | 0.0 | n. a. | n. a. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ No se registraron ingresos por este concepto. |
| Productos Financieros | 2,826.0 | 1,652.9 | 4,047.4 | 36.8 | 144.9 | <ul style="list-style-type: none"> ✓ La variación positiva por este concepto respecto al mismo periodo del ejercicio anterior es resultado del incremento real anual de 24.3% en el capital promedio de inversión, ✓ Los intereses obtenidos presentaron un aumento de 34.1% en términos reales en comparación con el cierre del cuarto trimestre de 2023. ✓ La tasa promedio ponderada se posicionó por arriba de la tasa promedio objetivo y de la tasa promedio de fondeo bancario. |

p/ Cifras preliminares.

Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos de redondeo.

n. a. No aplica.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.



II.2.1.2.4. Aprovechamientos

La recaudación por Aprovechamientos alcanzó un monto de 8,669.7 mdp, cifra que representó una variación real de 26.8% en comparación con 2023, además superó en 42.7% los ingresos estimados para el periodo.

El rubro de Otros Aprovechamientos no Especificados destacó su participación al aportar el 48.5% de la recaudación por Aprovechamientos.

Por otro lado, el concepto de Multas de Tránsito presentó un aumento de 20.9% en términos reales en comparación con el ejercicio fiscal 2023.

Ingresos por Aprovechamientos Enero-diciembre (Millones de pesos)

| Concepto | 2023 Registrado | 2024 | | Variación (%) | | Explicación |
|--|--------------------|----------------|--------------------------|---------------|-------------|--|
| | | Estimado | Registrado ^{p/} | Real | Estimado | |
| Total | 6,530.7 | 6,075.7 | 8,669.7 | 26.8 | 42.7 | Incluye accesorios |
| Multas | 1,514.8 | 1,675.5 | 1,878.9 | 18.4 | 12.1 | |
| Multas de tránsito | 1,053.6 | 993.5 | 1,333.7 | 20.9 | 34.2 | <p>La variación real de 20.9% en los ingresos por Multas de Tránsito, se debe principalmente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El aumento de 24.1% real en los ingresos por concepto de Multas de Tránsito, que derivó del incremento de 3.2% en el número de operaciones registradas. ✓ Aunado a lo anterior, los ingresos por las Multas de Tránsito con Servicios de Grúa de Almacenaje y Retiro de Candado Inmovilizador presentó una variación real de 18.9%. |
| Otras multas administrativas, así como las impuestas por autoridades judiciales y reparación del daño denunciado por los ofendidos | 461.2 | 682.0 | 545.3 | 12.9 | -20.0 | <ul style="list-style-type: none"> ✓ La variación real de 12.9% de los ingresos por este concepto se debe en parte a la recaudación obtenida de Multas por Verificación Vehicular extemporánea, las cuales recaudaron 314.2 mdp, lo que representó el 58.5% de los ingresos. ✓ Además, los ingresos por Multas por circular en día restringido presentaron un incremento de 105.9% en términos reales en su comparación con el mismo periodo. |
| Indemnizaciones | 72.2 | 94.7 | 86.1 | 13.9 | -9.0 | |
| Sanciones, responsabilidades e indemnizaciones | 44.7 | 43.2 | 75.4 | 60.9 | 74.5 | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Indemnizaciones presentaron un incremento real de 13.9%, el cual se vio influenciado por: ✓ Aumento de 108.1% en términos reales en el ingreso promedio por operación por concepto de Sanciones, responsabilidades e indemnizaciones, en comparación con 2023. |
| Resarcimientos | 6.5 | 6.9 | 0.0 | -100.0 | -100.0 | |
| Seguros, reaseguros, | 21.0 | 44.6 | 10.8 | -50.9 | -75.8 | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se registraron 10.8 mdp de ingresos |



Ingresos por Aprovechamientos
Enero-diciembre
(Millones de pesos)

| Concepto | 2023 Registrado | 2024 | | Variación (%) | | Explicación |
|---|--------------------|----------------|--------------------------|---------------|--------------|--|
| | | Estimado | Registrado ^{P/} | Real | Estimado | |
| fianzas y cauciones | | | | | | <p>por concepto de Seguros, reaseguros, fianzas y cauciones.</p> <p>✓ Por concepto de Resarcimientos no se obtuvieron ingresos para el periodo.</p> |
| Reintegros | 0.0 | 0.0 | 0.0 | n. a. | n. a. | |
| Reintegros | 0.0 | 0.0 | 0.0 | n. a. | n. a. | ✓ No se registraron ingresos para este rubro en el periodo que se informa. |
| Aprovechamientos provenientes de obras públicas | 541.5 | 522.8 | 614.6 | 8.4 | 17.6 | |
| Sobre tierras y construcciones del dominio público | 541.5 | 522.8 | 614.6 | 8.4 | 17.6 | <p>✓ Los aprovechamientos sobre tierras y construcciones presentaron un aumento real de 8.4% en comparación con el cuarto trimestre de 2023, esto se debe al incremento real de 45.1% en los aprovechamientos por concesiones de parquímetros.</p> <p>✓ Aunado a lo anterior, se registró un aumento de 22.9% en términos reales en el ingreso promedio por operación.</p> |
| Otros aprovechamientos | 4,376.3 | 3,761.7 | 6,047.3 | 32.0 | 60.8 | |
| Recuperación de impuestos federales | 955.8 | 1,267.2 | 1,179.0 | 17.8 | -7.0 | ✓ Los ingresos por este concepto dependen de las actividades económicas que lleva a cabo el Gobierno de la Ciudad de México, por lo que no son recurrentes, sin embargo, al final del cuarto trimestre de 2024 se registraron ingresos por 1,179.0 mdp. |
| Venta de bases para licitaciones públicas | 21.7 | 21.7 | 15.2 | -32.9 | -30.0 | ✓ El avance de 70.0% en la recaudación por venta de bases para licitaciones públicas fue impulsado por el aumento de 64.7% en el número de operaciones registradas para el periodo, en comparación a lo registrado en 2023. |
| Aprovechamientos que se destinen a la unidad generadora de los mismos | 586.4 | 553.3 | 627.2 | 2.1 | 13.4 | <p>✓ La tendencia positiva de este concepto se explica por:</p> <p>✓ El incremento de 1.6% en el número de servicios prestados por las Alcaldías de la Ciudad de México, lo que a su vez impulsó los ingresos, que registraron una variación real positiva de 1.7% en su comparación anual.</p> |



Ingresos por Aprovechamientos
Enero-diciembre
(Millones de pesos)

| Concepto | 2023 Registrado | 2024 | | Variación (%) | | Explicación |
|---|--------------------|-------------|--------------------------|---------------|--------------|--|
| | | Estimado | Registrado ^{p/} | Real | Estimado | |
| | | | | | | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Al interior de los ingresos captados por las Alcaldías, Iztacalco registró un crecimiento real anual de 5.7% en sus ingresos obtenidos, lo que posicionó a dicha alcaldía como la de mayor aportación, con 18.6% del total. ✓ Por otro lado, la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) mostró un incremento de 36.7% en los servicios prestados, lo que representó una variación anual de 5.6% en términos reales en los ingresos generados por este concepto. |
| Donativos y Donaciones | 130.7 | 0.0 | 22.9 | -83.3 | n. a. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Para el periodo, no se programaron ingresos por este concepto, sin embargo, se registraron ingresos por 22.9 mdp. |
| Otros no especificados | 2,681.7 | 1,919.5 | 4,203.0 | 49.7 | 119.0 | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Al final del cuarto trimestre de 2024, los ingresos por otros aprovechamientos no especificados presentaron un incremento real de 49.7% en su comparación anual, lo cual se influyó por: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los 413.3 mdp recaudados por concepto de Otros aprovechamientos, lo que representó el 48.3% del total de los ingresos. ✓ Además, los Aprovechamientos para Prevenir, Mitigar o Compensar los Efectos del Impacto Vial mostraron un aumento de 14.5% real, lo que posicionó dicho concepto como el de mayor contribución a la variación para el periodo. |
| Accesorios de los Aprovechamientos | 26.0 | 21.1 | 42.7 | 56.9 | 102.7 | |

p/ Cifras preliminares.

Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos de redondeo.

n. a. No aplica.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.



II.2.1.3. Acciones de política fiscal

II.2.1.3.1. Innovación tributaria y servicios al contribuyente

En enero-diciembre de 2024, la Política de Ingresos implementó acciones dirigidas a la mejora de la Hacienda Pública Local, fundamentadas en la innovación y la sostenibilidad. En el periodo reportado, se evidenciaron incrementos significativos en los padrones de contribuciones; se preservaron los beneficios fiscales existentes y se amplió su alcance mediante la emisión de resoluciones de carácter general.

En línea con los ejes de gobierno y con el objetivo de fortalecer la hacienda local, la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México ejecutó acciones orientadas a aumentar el registro de contribuyentes y las fuentes de financiamiento locales, al tiempo que se optimizaron los canales de recaudación para los contribuyentes. Para tal fin, se dispone del Sistema de Administración de Contribuciones (SAC), que constituye una herramienta que permite a los contribuyentes registrarse en los padrones de los principales impuestos y realizar sus pagos y/o declaraciones de manera simplificada.

A. Contribuyentes activos

Durante enero-diciembre de 2024, el total de cuentas activas en los padrones correspondientes a las distintas contribuciones alcanzó 5,351,734 contribuyentes, distribuidos de la siguiente manera: 48.7% por el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos; 45.1% por el Impuesto Predial; 4.8% por el Impuesto sobre Nóminas; 1.4% por los Impuestos sobre Mercados Públicos, y el resto correspondió a los impuestos sobre Espectáculos Públicos, Prestación de Servicios de Hospedaje, Loterías, Rifas y Concursos, Venta Final de Bebidas Alcohólicas y Erogaciones en Juegos con Apuestas.

Contribuyentes activos en padrones
(Cuarto Trimestre 2024)

| Padrón | Contribuyentes activos | Participación |
|-----------------------------|------------------------|---------------|
| Total | 5,351,734 | 100.0% |
| Tenencia | 2,608,443 | 48.7% |
| Predial | 2,411,286 | 45.1% |
| Nóminas | 254,716 | 4.8% |
| Mercados | 72,404 | 1.4% |
| Espectáculos Públicos | 2,509 | 0.0% |
| Hospedaje | 1,437 | 0.0% |
| Loterías, Bebidas, Apuestas | 939 | 0.0% |

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

En su comparación anual, al cierre del cuarto trimestre del año destacó el incremento en el número de contribuyentes activos en los padrones de Espectáculos Públicos, Hospedajes y Erogaciones en Juegos con Apuestas, los cuales avanzaron en 6.9%, 4.5% y 18.4%, respectivamente. Estos resultados fueron impulsados por el compromiso de la Secretaría en mejorar los canales de comunicación, simplificar trámites y proporcionar medios de pago más accesibles para la ciudadanía.

B. Red de pagos de la Ciudad de México

Al cierre de diciembre de 2024, la Tesorería de la Ciudad ofreció diversas alternativas para facilitar a los ciudadanos el pago de sus contribuciones. Estas opciones incluyeron oficinas, portales,

sitios web y aplicaciones móviles, que en conjunto sumaron un total de 8,882 puntos de pago y atención. A través de dichos canales, se realizaron 27,570,497 trámites.

**Red de Pagos de la Ciudad de México
Enero-diciembre, 2024**

| Concepto | Número de puntos | Número de trámites | Recaudación (mdp) |
|---|------------------|--------------------|-------------------|
| Total | 8,882 | 27,570,497 | 103,192.7 |
| Sucursales bancarias | 2,921 | 9,040,769 | 45,912.9 |
| Tiendas de autoservicio | 5,835 | 5,933,218 | 5,021.1 |
| Portales institucionales | 2 | 3,198,152 | 3,903.9 |
| Auxiliares de Tesorería | 26 | 2,965,971 | 3,794.7 |
| Centros de Servicio@Digital (Kioscos) | 38 | 1,916,229 | 1,309.3 |
| Portales bancarios | 19 | 1,686,407 | 39,018.2 |
| Centros de Servicio de la Tesorería | 10 | 1,494,458 | - |
| Oficinas de la Tesorería de la Ciudad de México | 13 | 693,014 | 1,134.2 |
| Tesorería Express | 7 | 353,563 | - |
| App Tesorería | 1 | 249,707 | 171.3 |
| Centros de Servicio de la Ciudad | 10 | 39,009 | 2,927.2 |

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Entre los puntos de pago disponibles, se observó que la ciudadanía mostró una mayor preferencia por las sucursales bancarias, las cuales concentraron el 32.8% del total de los trámites realizados. Las tiendas de autoservicio ocuparon el segundo lugar con un 21.5%, mientras que los portales institucionales representaron el 11.6% del total. En cuanto a recaudación, las sucursales bancarias aportaron el 44.5%, seguidas por los portales bancarios con un 37.8%, y las tiendas de autoservicio, que contribuyeron con un 4.9% del total.

Dentro de la amplia variedad de puntos de pago disponibles, la Secretaría de Administración y Finanzas dispone de 38 Kioscos de la Tesorería; de estos, 33 son módulos fijos distribuidos en 31 puntos de la ciudad, junto con 3 Cajeros Digitales de la Tesorería y 2 módulos móviles que cambian de ubicación cada quince días. En conjunto, los Kioscos registraron un total de 1,916,229 líneas de captura, lo que representa un crecimiento de 18.4% en comparación con el mismo periodo de 2023. En cuanto al monto recaudado, los Kioscos alcanzaron un total de 1,309.3 mdp, cifra superior en 22.3% anual.

Adicionalmente, se mantuvieron operativas las unidades móviles denominadas *TesoMóvil* en dos ubicaciones de la Ciudad de México, donde se aceptan pagos en efectivo, así como tarjetas de débito y crédito.

Por otra parte, la App Tesorería es una herramienta gratuita para dispositivos móviles en la que es posible realizar trámites y pagos los 365 días del año, las 24 horas. Al cierre de diciembre de 2024, la aplicación mostró un desempeño favorable, donde se registraron 249,712 trámites, cifra que



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.



incrementó 59.3% respecto a lo observado en el mismo periodo del ejercicio anterior y significó 57.1 mdp más que en su comparación anual.

También, el Sistema de Devoluciones es una herramienta que asiste a los contribuyentes que realizaron pagos indebidos, permitiendo el registro de dicha devolución a través del portal de la Secretaría de Administración y Finanzas. Este sistema no solo garantiza transparencia hacia los contribuyentes, sino que también les permite dar seguimiento en tiempo real al estado del trámite y reduce el tiempo de espera, al contemplar el uso de transferencias bancarias para la gestión de recursos.

Otra herramienta por destacar es la aplicación exclusiva para Notarios Públicos, la cual constituye un recurso que les permite acceder a formatos con líneas de captura, aplicar reducciones conforme al Código Fiscal de la Ciudad de México (CFCDMX) vigente, generar recibos de pago relacionados con Programas de Regulación Fiscal y efectuar pagos en las oficinas Auxiliares de la Tesorería. A través de este sistema, al cierre del cuarto trimestre de 2024, se registraron 95,773 operaciones, lo que se tradujo en la condonación total de 904.1 mdp.

**APP Tesorería: Notarios Públicos
Enero-diciembre, 2024}**

| Concepto | Número de operaciones | Monto de la condonación (mdp) |
|--|-----------------------|-------------------------------|
| Total | 95,773 | 904.1 |
| Artículo 275 BIS CFCDMX | 67,884 | 367.3 |
| Artículo 275 TER CFCDMX | 19,443 | 379.9 |
| P.G.R.F. De inmuebles construidos o financiados por el fonhapo por el que se condona o exime el pago de los conceptos que se indican. | 207 | 6.9 |
| P.G.R.F. Por el que se condona o exime el pago de las contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios que se indican, respecto a los programas de regularización territorial a cargo de la dirección general de regularización territorial. | 555 | 7.7 |
| R.C.G. Mediante la cual se otorgan facilidades administrativas y se condona totalmente y exime el pago de las contribuciones y aprovechamientos que se indican, como consecuencia del fenómeno sísmico ocurrido el 19 de septiembre de 2017, en términos de la ley para la reconstrucción integral de la ciudad de México. | 125 | 3.5 |
| P.G.R.F. Por el que se condona el pago de los conceptos que se indican. INVI, Ficapro, Fividesu, Fondecó-DF o Fonhapo | 6,341 | 128.0 |
| Acuerdo por el que se otorgan facilidades administrativas para la constitución del régimen de propiedad en condominio de viviendas de interés social o popular. | 1,015 | 9.8 |
| Acuerdo por el que se otorgan facilidades administrativas para la regularización de viviendas construidas o financiadas por instituciones públicas locales o federales. | 203 | 1.0 |

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

C. Otros servicios al contribuyente

Es importante mencionar que existen diferentes recursos para ayudar a la ciudadanía a obtener información y aclarar dudas acerca de temas fiscales. *Contributel* y el uso de correos electrónicos son dos herramientas disponibles. A través de estos medios se brinda asistencia para aclarar dudas relacionadas con los distintos Beneficios Fiscales, pagos de Tenencia e Infracciones, así como orientación sobre los trámites que se pueden realizar en el portal de la Secretaría de Administración y Finanzas.



En enero-diciembre de 2024, se atendieron 191,311 llamadas telefónicas, así como 1,342 correos electrónicos y comprobantes, lo anterior relacionado con la asistencia y orientación respecto a cualquier duda de los siguientes temas fiscales:

- El pago de contribuciones.
- Programa de Beneficios Fiscales del Impuesto Predial, así como el beneficio durante el mes de enero y febrero del descuento por pago anual anticipado de Predial.
- Programas de subsidios de Impuesto sobre Tenencia; asimismo para aclaraciones de pagos de Tenencia e Infracciones.
- Atención de correos de orientación y aclaración referentes a las cartas invitación del Impuesto Sobre Nóminas.

Por su parte, el programa “¡Sin Papel es Más Fácil!” tiene como objetivo evitar el uso de papel en la emisión de boletas de Predial, Tenencia o Mercados Públicos y realizarlo vía Internet, así como el retraso y extravío en su distribución. Al cuarto trimestre de 2024, se registraron 251,602 solicitudes en este programa, de los cuales 96.1% correspondió a boletas para el pago del Impuesto Predial, 3.7% para el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, y el resto, 0.2%, para los Mercados Públicos.

¡Sin Papel es Más Fácil!

| Contribución | No. de cuentas | | Variación (%) |
|------------------|----------------|----------------|---------------|
| | 2023 | 2024 | |
| Total | 210,037 | 251,602 | 19.8 |
| Mercados | 873 | 597 | -31.6 |
| Impuesto Predial | 201,794 | 241,694 | 19.8 |
| ISTUV | 7,370 | 9,311 | 26.3 |

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

II.2.1.3.2. Beneficios fiscales a grupos en condición de vulnerabilidad

De acuerdo con los principios del Gobierno de la Ciudad de México, la administración tiene como prioridad el bienestar de los hogares para las personas en vulnerabilidad y de escasos recursos (jubilados, pensionados, viudas y huérfanos pensionados, mujeres separadas, divorciadas, jefas del hogar y madres solteras que demuestren tener dependientes económicos, personas con discapacidad y adultos mayores sin ingresos fijos y escasos recursos), por lo que otorga beneficios fiscales para una igualdad social.

Durante enero-diciembre de 2024, se aplicaron 128,511 reducciones del Impuesto Predial a las personas que solicitaron el beneficio previsto en el artículo 281 del CFCDMX, lo que significó un crecimiento de 9.2% de las operaciones respecto a las observadas en el mismo periodo de 2023.

Asimismo, la Secretaría de Administración y Finanzas emitió, a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Resolución de Carácter General mediante la cual se exime del pago de los derechos y aprovechamientos que se indican a las personas que otorguen su testamento ante notario de la Ciudad de México y que sean beneficiarias de la estrategia denominada “Ferias del Bienestar”, durante el ejercicio fiscal 2024.



II.2.1.3.3. Acciones de fiscalización

Un propósito importante del Gobierno de la Ciudad de México es impulsar una nueva cultura tributaria centrada en el pago voluntario y en la reducción de la evasión y elusión fiscal, con el fin de fortalecer los ingresos de la ciudad sin implementar nuevos impuestos.

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Tesorería llevó a cabo una serie de acciones de supervisión a los contribuyentes, entre las que se incluyen:

- Visitas domiciliarias
- Cartas invitación
- Visitas de inspección y verificación.

Al periodo que se informa, se realizaron 351,545 acciones mediante las cuales se recaudaron 4,469.4 mdp. Destacan los conceptos de Auditorías y Requerimientos, con 2,442.9 y 852.7 mdp, lo que representó 54.7% y 19.2% de los ingresos.

Acciones de fiscalización
Enero-diciembre
(Millones de pesos)

| Acciones | 2023 | | 2024 | |
|--|------------------|----------------|------------------|----------------|
| | No. acciones | Recaudación | No. acciones | Recaudación |
| Total | 1,563,849 | 5,698.1 | 1,856,808 | 6,025.9 |
| Subtesorería de Fiscalización | 282,396 | 4,270.8 | 351,545 | 4,469.4 |
| Auditorías | 4,027 | 2,337.0 | 3,397 | 2,442.9 |
| Locales | 1,745 | 1,846.1 | 2,127 | 1,858.2 |
| Federales | 2,282 | 490.9 | 1,270 | 584.7 |
| Autorización de Pago en Parcialidades | 1,515 | 138.0 | 2,959 | 192.8 |
| Locales | 1,438 | 133.5 | 2,888 | 185.5 |
| Federales | 77 | 4.5 | 71 | 7.3 |
| Determinantes de Crédito | 4,070 | 135.4 | 5,083 | 96.3 |
| Locales | 3,963 | 131.3 | 4,667 | 82.4 |
| Federales | 107 | 4.2 | 416 | 13.9 |
| Cartas Invitación | 142,745 | 333.7 | 161,013 | 99.1 |
| Cartas invitación Predial | 100,800 | 313.7 | 75,029 | 60.6 |
| Cartas invitación de Nóminas | 11,945 | 5.7 | 60,984 | 32.6 |
| Cartas invitación ISTUV | 30,000 | 14.4 | 25,000 | 5.8 |
| Otros* | 0 | 0.0 | 0 | 0.0 |
| Requerimientos | 110,405 | 388.1 | 165,906 | 852.7 |
| Requerimientos Predial | 27,384 | 191.2 | 19,008 | 184.6 |
| Requerimientos Hospedaje | 797 | 2.6 | 551 | 3.5 |
| Requerimientos ISAN | 0 | 0.0 | 0 | 0.0 |
| Requerimientos Nóminas | 2,725 | 5.3 | 19,266 | 107.4 |
| Requerimientos ISTUV | 678 | 0.6 | 0 | 0.0 |
| Contribuyentes Plus | 78,821 | 188.5 | 127,081 | 557.2 |
| Otros* | 0 | 0.0 | 0 | 0.0 |
| Acciones de Recuperación de Cobro | 19,634 | 938.6 | 13,187 | 785.6 |
| Embargos (Mandamientos de Ejecución Locales) | 6,026 | 130.5 | 3,988 | 94.2 |
| Embargos (Mandamientos de Ejecución Federales) | 12,479 | 111.0 | 8,298 | 71.1 |
| Remates y/o Enajenación Fuera de Remate | 347 | 51.1 | 323 | 19.0 |
| Extracciones | 543 | 1.0 | 284 | 1.4 |
| Intervenciones | 239 | 0.2 | 294 | 0.1 |
| Otros* | 0 | 644.8 | 0 | 599.8 |
| FIDERE III | 1,281,453 | 1,427.3 | 1,505,263 | 1,556.5 |

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.



Por su parte, las Acciones de Recuperación de Cobro, se posicionaron como el tercer concepto con mayor aportación a los ingresos obtenidos, con 785.6 mdp mediante 13,187 ejecuciones.

Se ejecutaron 1,505,263 acciones, mediante el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), lo que generó ingresos por 1,556.5 mdp.

Como resultado de las 1,856,808 acciones de fiscalización realizadas, se recaudaron 6,025.9 mdp, al finalizar 2024.

Además, de los 7,009 mandamientos de Ejecución que fueron asignados para diligencia mediante los servidores públicos habilitados se identificaron 3,924 embargos de bienes muebles, inmuebles, negociaciones y cuentas bancarias, que representan un potencial de cobro de 44,541.2 mdp.

En el periodo de este informe se cobraron 960 embargos, el monto recabado ascendió a 165.3 mdp, en los cuales están incluidos embargos emitidos en el año 2024 y anteriores que fueron cobrados en el periodo que se reporta.

Adicionalmente se llevaron a cabo 15 subastas de remate y/o enajenación fuera de remate, derivado de dichas acciones se logró una recuperación cuyo monto asciende a 19.0 mdp.

II.2.1.3.4. Gastos fiscales de la Ciudad de México

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la LICDMX-2024, en este apartado se presenta el informe de Gastos Fiscales del ejercicio fiscal 2024. Los gastos fiscales son apoyos indirectos que otorga el Gobierno de la Ciudad de México a grupos de contribuyentes o sectores de la economía, que se clasifican como exenciones, subsidios, condonaciones y demás estímulos fiscales que se encuentran comprendidos en el Capítulo XI del CFCDMX y en las distintas disposiciones que en materia tributaria y contributiva se aplican en la Ciudad de México.

Gastos fiscales de la Ciudad de México
Enero-diciembre
(Millones de pesos)

| Gastos Fiscales | Monto registrado |
|---|------------------|
| Exenciones | |
| Impuesto Predial | 2,690.5 |
| Otras | 4.9 |
| Subsidios | |
| Impuesto Predial | 1,283.6 |
| Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 1,792.6 |
| Impuesto Sobre Espectáculos Públicos | 7.7 |
| Por la prestación de servicios por el Suministro de agua | 79.4 |
| Accesorios | 16.9 |
| Disminuciones | |
| Impuesto Predial | 6.6 |
| Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles | 8.8 |
| Impuesto sobre Nóminas | 1.6 |
| Impuesto sobre Espectáculos Públicos | 187.4 |
| Por la prestación de servicios por el Suministro de agua | 5.5 |
| Condonaciones | |
| Resolución de Carácter General mediante la cual se condona parcialmente el pago del Impuesto Predial 30%. | 525.4 |
| Resolución de Carácter General por la que se condona parcialmente el pago de los aprovechamientos que se indican. | 792.3 |
| Resolución de Carácter General por la que se otorgan facilidades administrativas y se condona o exime el pago de contribuciones, accesorios y multas, a favor de los bienes de dominio público determinados por la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad de México. | 555.0 |



Gastos fiscales de la Ciudad de México
Enero-diciembre
(Millones de pesos)

| Gastos Fiscales | Monto registrado |
|--|-------------------------|
| Resolución de Carácter General por la que se condona parcialmente el pago de los aprovechamientos por multas de tránsito condonación 90%. | 368.8 |
| Programa General de regularización fiscal por el que se condonan los adeudos de las contribuciones y sus accesorios, cuyo pago es necesario para la escrituración e individualización de las cuentas prediales, de viviendas y locales destinados a plazas, bazares y regularización de corredores comerciales, así como de los cajones de estacionamientos correspondientes, construidos, rehabilitados, adaptados o financiados por el Instituto, el Fideicomiso programa casa propia o el fideicomiso para promover y realizar programas de vivienda y desarrollo social y urbano destinados a satisfacer las necesidades de la población de ingresos mínimos de la Ciudad de México. | 212.4 |
| Resolución De Carácter General por la que se otorgan diversos beneficios fiscales respecto a la construcción, regularización de construcciones y la constitución del régimen de propiedad en condominio de viviendas de interés social y popular, locales comerciales así como cajones de estacionamiento construidos, rehabilitados, adaptados o financiados por el INVI, FIVIDESU, FICAPRO, o cualquier Institución Pública Local o Federal, así como inmuebles familiares construidos con recursos propios en que la escrituración se realice a través del INVI, de sus programas y convenios. | 192.1 |
| Resolución de Carácter General mediante la cual se condona el pago de los Derechos por el Suministro de Agua, correspondientes a los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, así como los recargos y sanciones a los contribuyentes cuyos inmuebles se encuentren en las colonias que se indican en el anexo uno y que se ubican en la Alcaldía de Iztapalapa. | 185.6 |
| Subsidio Fiscal para el pago de los Derechos por el Suministro de Agua, a favor de aquellos usuarios con toma de uso no doméstico, clasificados como mercados públicos, concentraciones, micro y/o pequeñas empresas mercados 172, frac. III y 174 CFCDMX). | 79.4 |
| Resolución de Carácter General mediante la cual se exime y/o condona parcialmente el pago de las contribuciones que se indican, a los concesionarios del Servicio Público de Transporte Individual de Pasajeros (taxi) en la Ciudad de México. | 77.6 |
| Resolución de Carácter General por la que se exime o condona parcialmente el pago del Impuesto sobre Espectáculos Públicos a las personas físicas y morales que se indican. | 73.2 |
| Resolución de Carácter General mediante la cual se condona totalmente el pago de las contribuciones que se indican, respecto de aquellos inmuebles que resultaron severamente afectados por el fenómeno sísmico del 19 de septiembre del 2017. | 28.0 |
| Resolución de Carácter General mediante la cual se otorgan facilidades administrativas y se condona o exime el pago de las contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios que se indican, respecto a los Programas de Regularización Territorial a cargo de la Dirección General de Regularización Territorial. | 21.6 |
| PROG. COND. 2024. GOCDMX 25/06/2024. | 1.1 |
| PROG. COND. SGIRYPC. GOCDMX.Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. | 0.9 |
| Programa General De Regularización Fiscal mediante el cual se condona totalmente el pago de los derechos que se indican, a favor de las Escuelas Públicas en todos sus niveles en la Ciudad De México, GOCDMX. | 0.8 |
| Resolución de Carácter General mediante el cual se otorgan los beneficios fiscales que se indican, en favor de los concesionarios y/u operadores del Servicio Público de Transporte Individual de Pasajeros (taxi) y, a los prestadores del servicio de transporte de pasajeros público <i>ciclotaxis</i> , ambos en la Ciudad de México, publicada en la GOCDMX el 22 de enero de 2024. | 0.8 |
| Resolución de Carácter General mediante la cual se exime y/o condona parcialmente el pago de las contribuciones que se indican a los concesionarios del Servicio Público de Transporte Individual de Pasajeros (taxi) en la Ciudad de México. GOCDMX | 0.5 |
| PROG. INVI FONDOS. GOCDMX 23.01.2023. | 0.3 |
| Programa General de Regularización Fiscal mediante el cual se condona totalmente el pago de los derechos por servicios de control vehicular que se indican, a favor del Heroico Cuerpo de Bomberos, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y sus áreas prestadoras de servicios pre-hospitalarios y de traslados, así como de la Secretaría de Salud y sus áreas prestadoras de servicios pre-hospitalarios y de traslados, todos de la Ciudad de México. GOCDMX | 0.3 |
| Reducciones | |
| Impuesto Predial – Reducciones CFCDMX | 1,864.4 |
| Impuesto Predial – Pago Anticipado | 1,169.0 |
| Impuesto Predial – Artículo 281 y 282 CFCDMX | 586.7 |
| Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles | 483.7 |
| Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 0.0 |
| Impuesto Sobre Espectáculos Públicos | 13.2 |
| Impuesto Sobre Nóminas | 313.2 |
| Derechos por el Suministro de Agua | 257.0 |
| Otros derechos | 2.0 |
| Accesorios | 71.0 |

p/ Cifras preliminares.

Las sumas pueden no coincidir por efectos de redondeo.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.



Marco normativo de los gastos fiscales

En esta sección se concentran las disposiciones en materia tributaria y contributiva, relacionadas con los Gastos Fiscales de la Ciudad de México, en apoyo a diversos grupos de contribuciones que están establecidas en el Código Fiscal o que fueron publicadas durante el ejercicio fiscal de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Marco normativo de los gastos fiscales de la Ciudad de México Enero–diciembre, 2024

| Artículo / Programa | Reducción | | Beneficiarios |
|---|---|---------------------------------|---|
| | Contribución | Beneficio Fiscal | |
| Código Fiscal de la Ciudad de México | | | |
| 114 | Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles | Se exenta del pago del Impuesto | i) Bienes que se adquieran para formar parte del dominio público de la Ciudad de México; ii) bienes que se adquieran para estar sujetos al régimen de dominio público de la Federación, y iii) inmuebles adquiridos por representaciones Diplomáticas de Estados Extranjeros acreditados en el país. |
| 130 | Impuesto Predial | 80% | Inmuebles dedicados en su totalidad a usos agrícolas, pecuario, forestal, de pastoreo controlado, ubicados en el suelo de conservación. |
| | | 30% | Inmuebles ubicados en zonas en las que los Programas territoriales o Parciales de la Ciudad de México determinen intensidades de uso, cuya construcción sea inferior a un 10% de la superficie total del terreno y no se destinen a fines lucrativos. |
| | | 100% | Inmuebles con valor patrimonial, en términos de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, aplicable siempre y cuando se realicen trabajos de restauración a los mismos. |
| 131 | Impuesto Predial | 5% y 8% | Contribuyentes que realicen el pago del Impuesto anticipado en forma bimestral durante los meses de enero y febrero. |
| 133 | Impuesto Predial | Se exenta del pago del Impuesto | i) Inmuebles del Dominio Público; ii) Inmuebles propiedad de organismos descentralizados de la Administración Pública de la Ciudad de México, utilizados en las actividades específicas a sus respectivos objetos; iii) Inmuebles sujetos al régimen de dominio público de la Federación, en términos de la Ley General de Bienes Nacionales; iv) Inmuebles propiedad de representaciones Diplomáticas de Estados Extranjeros acreditadas en el Estado Mexicano, y v) Inmuebles propiedad de Organismos Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, ubicados en la Ciudad de México. |
| 142 | Impuesto sobre Espectáculos Públicos | Se exenta del pago del Impuesto | Boletos de cortesía que permitan el acceso al espectáculo en forma gratuita, los cuales no deberán exceder el equivalente al 5% del valor del total de boletos que se hayan declarado por cada función del espectáculo. |
| 146 | Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos | Se exenta del pago del Impuesto | No pagarán la Federación, la Ciudad de México, las Alcaldías, el Patronato del Ahorro Nacional, la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, los Pronósticos para la Asistencia Pública y las asociaciones civiles sin fines de lucro que en su objeto se encuentre la educación superior, siempre y cuando todo lo obtenido por la venta de boletos, una vez cubiertos los costos, sea destinado a becas que cubran estudios de licenciatura en las mismas. |
| 161 BIS 3 | Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos | Se exenta del pago del Impuesto | i) Vehículos eléctricos utilizados para el transporte público de personas; ii) vehículos importados temporalmente en los términos de la legislación aduanera; iii) vehículos propiedad de la Federación, Estados, Municipios que sean utilizados para la prestación de servicios públicos de rescate, patrullas, transporte de limpia, pipas de agua, servicios funerarios, las ambulancias dependientes de cualquiera de esas entidades o de instituciones de beneficencia autorizadas por las leyes de la materia y los destinados a los cuerpos de bomberos; iv) vehículos que tengan para su venta los fabricantes, las plantas ensambladoras, sus distribuidores y los comerciantes en el ramo de vehículos, que carezcan de placas de circulación; v) embarcaciones dedicadas al transporte mercante o a la |



Marco normativo de los gastos fiscales de la Ciudad de México
Enero-diciembre, 2024

| Artículo / Programa | Reducción | | Beneficiarios |
|--------------------------|--|------------------------------------|--|
| | Contribución | Beneficio Fiscal | |
| | | | pesca comercial; vi) automóviles al servicio de misiones diplomáticas y consulares de carrera extranjeras; vii) aeronaves monomotoras de una plaza, fabricadas o adaptadas para fumigar, rociar o esparcir líquidos o sólidos, con tolva de carga, y viii) aeronaves con capacidad de más de 20 pasajeros, destinadas al aerotransporte al público en general. |
| 170 | Contribuciones de Mejoras | 5% y 8% | Contribuyentes que efectúen mediante una sola exhibición el pago total del monto de las contribuciones dentro del primer mes del bimestre siguiente a aquel en que se determine la contribución, tendrán derecho a un descuento del 8% o del 5% si el pago lo efectúan en el segundo mes del bimestre siguiente a aquel en que se determine la contribución. |
| 181 apartado A, fracc. V | Derechos por los Servicios de Construcción y Operación Hidráulica | Se exenta del pago de los derechos | No serán sujetos del pago por la reinstalación de servicios hidráulicos, diámetros de 13 a 38 mm, por cuadro, los jubilados, pensionados, los adultos mayores, las personas con discapacidad y las madres jefas de familia que acrediten ser propietarias del inmueble. |
| 195 | Derechos por la Expedición de Licencias | Se exenta del pago de los derechos | i) Bienes de dominio público de la Ciudad de México, y ii) bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, quedan exentos del pago de los derechos de los artículos 183, 185, 186 y 188. |
| 204 | Derechos por los servicios de Registro Público de la Propiedad o del Comercio, y del Archivo General de Notarías | Se exenta del pago de los derechos | El Ministerio Público federal o local y cuando sea necesario para el procedimiento de extinción de dominio. |
| 215 | Derechos por los servicios de Registro Público de la Propiedad o del Comercio, y del Archivo General de Notarías | Se exenta del pago de los derechos | i) Bienes de dominio público de la Ciudad de México, y ii) bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, quedan exentos del pago de los derechos de los artículos 196, 198, 204, 208, 209 y 213, y iii) cuando sean solicitados con motivo del procedimiento de extinción de dominio se exenta del pago de los derechos previsto en el artículo 214, fracción III, segundo párrafo. |
| 216 | Derechos por los servicios que preste el Registro Civil | Se exenta del pago de los derechos | Cuando exista declaratoria de emergencia sanitaria o de desastre natural emitida por autoridad competente en la Ciudad de México, se exceptúa el pago de derechos por la expedición de la primera copia certificada del acta de defunción, cuando la causa o enfermedad que originó el fallecimiento esté directamente relacionada con la emergencia o desastre. |
| 219 | Derechos por los Servicios de Control Vehicular | 50% | Vehículos particulares habilitados para personas con discapacidad y vehículos eléctricos, tendrán una reducción por el refrendo y por el trámite de alta de las placas de matrícula, expedición de permiso para circular sin placas, tarjeta de circulación o calcomanía hasta por 30 y por reposición o refrendo de tarjeta de circulación. |
| 221 | Derechos por los Servicios de Control Vehicular | 75% | i) Vehículos habilitados para personas con discapacidad y vehículos eléctricos que se encuentren en los supuestos del artículo 220 del CFCDMX, fracciones I, inciso a) números 1, 2 y 3; inciso b), números 1, 2, 3 y 4; inciso c) números 1, 2, 3, 4 y 5; inciso d) números 1, 2, 3, 4 y 5; II, números 1 y 2; III, inciso a) números 1 y 2; inciso b) números 1 y 2; inciso c) números 1 y 2; IV, incisos a), b) y c), V; VII; IX; X y XI. |
| 222 | Derechos por los Servicios de Control Vehicular | 75% | Vehículos habilitados para personas con discapacidad, y ii) vehículos eléctricos, en los supuestos del artículo 222, fracciones I, incisos a), b), c) y d); II, IV, V, VII, IX, X, XI y XV. |
| 224 | Derechos por los Servicios de Control Vehicular | 50% | Motocicletas y motonetas eléctricas, los pagos a que se refieren las fracciones I, II, IV y V del artículo 224, tendrán una reducción del 50%. |
| 233 | Derechos por los Servicios de Alineamiento de Inmuebles sobre la Vía Pública | Se exenta del pago de los derechos | i) Bienes de dominio público de la Ciudad de México, y ii) bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación. |



**Marco normativo de los gastos fiscales de la Ciudad de México
Enero-diciembre, 2024**

| Artículo / Programa | Reducción | | Beneficiarios |
|---------------------|---|--|---|
| | Contribución | Beneficio Fiscal | |
| | Prórroga anual de la vigencia de la Constancia | 50% de los derechos causados por su expedición | Inmuebles sobre la vía pública. |
| 234 | Derechos por los servicios de señalamiento de número oficial de inmuebles | Se exenta del pago de los derechos | i) Bienes de dominio público de la Ciudad de México, y ii) bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación. |
| | | 50% | En la prórroga anual de la vigencia de la Constancia a Inmuebles que no hubieren modificado las condiciones señaladas en la Constancia original. |
| 236 | Derechos por las concesiones de inmuebles | 50% | Inmuebles que se destinen a uso agrícola, ganadero, pesquero o silvícola. |
| 237 | Derechos por Servicios de Almacenaje | Se exenta del pago de los derechos | Cuando el almacenaje se origine por encontrarse a disposición o por mandato de alguna autoridad ministerial o judicial. |
| 239 | Derechos por Servicio de Publicaciones | Se exenta del pago de los derechos | i) Publicaciones en el boletín judicial ordenadas por la Administración Pública de la Ciudad de México; ii) las relativas a asuntos en materia de atención a víctimas del delito y por la Defensoría de Oficio del Ramo Civil; iii) publicaciones que ordene el poder judicial y tribunales administrativos de la Ciudad de México; iv) publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México cuando sean ordenadas por las dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Fiscalía, Alcaldías y la Suprema Corte de Justicia de la Nación.; v) publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, tratándose de solicitud del juez competente, en caso de declaración especial de ausencia para personas desaparecidas en la Ciudad de México, así como aquellas que ordene la autoridad judicial competente en materia de Extinción de Dominio. |
| 240 | Derechos por las Cuotas de Recuperación por Servicios Médicos | Se exenta del pago de las cuotas | i) Personas cuyos ingresos sean hasta una vez el salario mínimo general vigente en el momento de la prestación del servicio, y ii) personas que reciban los servicios médicos con motivo del maltrato y/o violencia física o psicológica que hayan sufrido como consecuencia de la vulneración de sus derechos humanos por un acto de autoridad. |
| 249 QUARTER | Derechos por la expedición de constancia administrativa | Se exenta del pago del derecho | Bienes de dominio público de la Ciudad de México y los sujetos al régimen de dominio público de la Federación. |
| 249 QUINTUS | Derechos por el estudio e inscripción o modificación de un predio | Se exenta del pago del derecho | Bienes de dominio público de la Ciudad de México y los sujetos al régimen de dominio público de la Federación. |
| 250 | Derechos por servicios de levantamiento físico | Se exenta del pago del derecho | Contribuyentes que soliciten el servicio por primera vez, siempre que se inscriba en el padrón catastral el predio objeto a examen. |
| 264 | Derechos por el Uso o Aprovechamiento de Inmuebles | 10% | Contribuyentes que realicen el pago anticipado de los derechos, del primer semestre del año en enero y febrero y del segundo a más tardar en el mes de agosto. |
| 269 | Derechos por el Uso de la Vía Pública | Se exenta del pago de los derechos | Estudiantes de la Ciudad de México, debidamente acreditados que lleven a cabo producciones cinematográficas en términos de la ley de la materia. |
| 270 | Impuesto Predial | \$58.00 | Las personas físicas propietarias o poseedoras de viviendas de interés social o vivienda popular, adquiridas con créditos otorgados dentro de los programas de vivienda oficiales. |
| 271 | i) Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, | 100%. | Poseedores de inmuebles previstos en los programas de regularización territorial de la Ciudad de México. |



**Marco normativo de los gastos fiscales de la Ciudad de México
Enero-diciembre, 2024**

| Artículo / Programa | Reducción | | Beneficiarios |
|---------------------|---|------------------|--|
| | Contribución | Beneficio Fiscal | |
| | ii) Impuesto Predial, iii) Derechos por el registro, análisis y estudio de manifestación de construcción tipos "A", "B", y "C", iv) Expedición de licencias de subdivisión, relotificación o fusión de predios, v) Servicios de alineamiento de inmuebles sobre la vía pública, vi) Servicios de señalamiento de número oficial de inmuebles, vii) Expedición de copias certificadas; viii) Expedición de copias simples; ix) Por reposición o duplicado de constancia; x) Compulsa de documentos; xi) Búsqueda de documento original en los archivos oficiales, y xii) Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y del Archivo General de Notarías. | | |
| | i) Expedición de licencias de subdivisión, relotificación o fusión de predios, ii) Servicios de alineamiento de inmuebles sobre la vía pública, iii) Servicios de señalamiento de número oficial de inmuebles, iv) Expedición de copias certificadas; v) Expedición de copias simples; Reposición o duplicado de constancia; vi) Compulsa de documentos; vii) Búsqueda de documento original en los archivos oficiales, y viii) Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y del Archivo General de Notarías. | | 100%. Personas que hayan regularizado su propiedad dentro de los programas de regularización territorial de Ciudad de México y tengan la necesidad de llevar a cabo una rectificación de la escritura pública correspondiente. |
| | Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y del Archivo General de Notarías. | 100%. | Quien teniendo un título válido previo a la expropiación del inmueble de que se trate hasta 1997, proceda a tramitar la inscripción de la leyenda de exceptuado ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. |
| 271 BIS | Impuesto Predial y Derechos por Suministro de Agua | 100% | Poseedores de inmuebles que, por causa de un fenómeno perturbador, fueran destruidos total o parcialmente |
| 272 | Derechos correspondientes a manifestaciones relativas a las construcciones, ampliaciones o | 55%. | Propietarios de vivienda cuya construcción se encuentre irregular. |



**Marco normativo de los gastos fiscales de la Ciudad de México
Enero-diciembre, 2024**

| Artículo / Programa | Reducción | | Beneficiarios |
|---------------------|--|--|--|
| | Contribución | Beneficio Fiscal | |
| | modificaciones que se regularicen. | | |
| 273 | i) Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, ii) Impuesto Predial, iii) Derechos por el registro, análisis y estudio de manifestación de construcción tipos "A", "B", y "C", iv) Expedición de licencias de subdivisión, relotificación o fusión de predios, v) Servicios de expedición de certificados, licencias, estudios y dictamen. | 70% | Los propietarios o adquirentes de los inmuebles que se encuentren catalogados o declarados como monumentos históricos o artísticos por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) o el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) o por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y que los sometan a una restauración o rehabilitación. |
| 274 | Impuesto Predial | 50% | Personas físicas propietarias de inmuebles que se encuentren catalogados o declarados como monumentos históricos o artísticos por el INAH o por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y que los habiten y no los utilicen para uso comercial. |
| 275 | i) Derechos por el registro, análisis y estudio de manifestación de construcción tipos "A", "B", y "C", ii) Expedición de licencias de construcción especial, iii) Expedición de licencia de conjunto o condominio, iv) Expedición de licencias de subdivisión, relotificación o fusión de predios, v) Servicios de Alineamiento de inmuebles sobre la vía pública; vi) Servicios de señalamiento de número oficial de inmuebles; vii) Servicios de expedición de certificados, licencias, estudios y dictamen y viii) Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y del Archivo General de Notarías. | 60% | Personas físicas o morales que tengan por objeto desarrollar nuevos proyectos inmobiliarios, preponderantemente de servicios o comerciales, o la restauración y rehabilitación de inmuebles ubicados dentro de los perímetros A y B del Centro Histórico. |
| 275 BIS | i) Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, ii) Por cada inscripción, anotación o cancelación de asiento que practique el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, iii) Por la devolución de documentos como resultado de la calificación, iv) Certificado de libertad de existencia o inexistencia de gravámenes, limitaciones de dominio y anotaciones | Valor catastral hasta \$403,265.00 del 60%; de \$403,265.01 y hasta \$806,529.00 del 40%; de \$806,529.01 y hasta \$1,209,794.00, del 30%; de \$1,209,794.01 y hasta \$1,477,934.00, | Personas físicas que formalicen en escritura pública por adquisición o transmisión de propiedad de bienes, inmuebles de uso habitacional, extinción de obligaciones o formalización de contratos privados de compraventa o de resoluciones judiciales. |



**Marco normativo de los gastos fiscales de la Ciudad de México
Enero-diciembre, 2024**

| Artículo / Programa | Reducción | | Beneficiarios |
|---------------------|--|--|--|
| | Contribución | Beneficio Fiscal | |
| | preventivas único, v) Por el asiento registral de la cancelación de hipoteca, incluidos sus ampliaciones, convenios y modificaciones, así como fianza o embargo, vi) De la búsqueda de antecedentes registrales de un inmueble, persona moral o bien mueble, utilizando los sistemas electrónicos, incluyendo la copia del primer antecedente localizado ya sea folio real, folio electrónico o libro, vii) Por el análisis, estudio y, en su caso, expedición de certificado de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos, se pagará el derecho respectivo por cada uno, viii) Constancia de adeudos, por cada cuenta, placa o Registro Federal de Contribuyentes | del 20%; de \$1,477,934.01 y hasta \$2,093,737.00, del 10% | |
| 275 ter | i) Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; ii) Por cada inscripción, anotación o cancelación de asiento que practique el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; iii) Por la devolución de documentos como resultado de la calificación; iv) Certificado de libertad de existencia o inexistencia de gravámenes, limitaciones de dominio y anotaciones preventivas único; v) Por el asiento registral de la cancelación de hipoteca, incluidos sus ampliaciones, convenios y modificaciones, así como fianza o embargo; vi) Por el registro de la anotación del régimen patrimonial del matrimonio y capitulaciones matrimoniales así como por la aplicación de bienes por disolución de sociedad conyugal exclusivamente a favor del cónyuge que no sea titular registral; vii) Por la búsqueda de antecedentes registral de | Valor catastral hasta \$2,093,737.00 del 80%; de \$2,093,737.01 y hasta \$2,463,220.00 del 40% | Personas físicas en su carácter de herederos y legatarios, que formalicen en escritura pública todos los actos jurídicos relacionados con la transmisión de propiedad de bienes inmuebles por sucesión, con la finalidad de que se encuentren regularizados en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. |



Marco normativo de los gastos fiscales de la Ciudad de México
Enero-diciembre, 2024

| Artículo / Programa | Reducción | | Beneficiarios |
|---------------------|--|---|--|
| | Contribución | Beneficio Fiscal | |
| | un inmueble, persona moral o bien mueble, utilizando los sistemas electrónicos, incluyendo la copia del primer antecedente localizado ya sea folio real, folio electrónico o libro; viii) Por el registro de avisos de testamentos; ix) Por el análisis, estudio y, en su caso, expedición de certificado de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos, x) Constancia de adeudos, por cada cuenta, placa o Registro Federal de Contribuyentes. | | |
| 276 | Impuesto Sobre Nóminas | 20%, 30% y 40% | Personas físicas o morales que, para coadyuvar a combatir el deterioro ambiental, realicen actividades empresariales de reciclaje o que en su operación reprocesen sus residuos sólidos generados, i) de un 33% hasta un 44%; ii) de 45% hasta 59%; o iii) de 60% hasta 100%. |
| | Derechos por el Suministro de Agua | 20% | Propietarios de viviendas o bienes inmuebles de uso habitacional que instalen o utilicen dispositivos como, paneles solares y sistemas de captación de agua pluvial u otras ecotecnologías que acrediten una disminución de al menos 20% en el consumo de energía y/o agua potable o el tratamiento o reúso de esta. |
| 277 | Impuesto sobre Nóminas | 20%, 30% y 40% | Empresas o instituciones que cuenten con programas comprobables de mejoramiento de condiciones ambientales, cuando disminuyan sus condiciones normales de operación, i) de un 30% hasta un 44%; ii) de 45% hasta 59%; o iii) de 60% hasta 100%. |
| | Impuesto Predial | 10%, 15% y 20% | Empresas industriales o de servicios ubicadas en la Ciudad de México que adquieran, instalen y operen tecnologías, sistemas, equipos y materiales o realicen acciones que acrediten prevenir o reducir las emisiones contaminantes en un 30% hasta 39% o de 40% a 49% o de un 50% hasta 100%. |
| 278 | Impuesto sobre Nóminas | 20% | Empresas que anualmente acrediten que incrementaron desde un 25% ciento su planta laboral. |
| | | 45% | Empresas que inicien operaciones. |
| | | 70% | Micro y pequeñas empresas que inicien operaciones. |
| | | 50% | Empresas que regularicen voluntariamente su inscripción en el padrón del Impuesto sobre Nóminas y los pagos de dicha contribución. |
| 279 | Impuesto sobre Nóminas | Reducción del Impuesto que, por cada una de las personas con discapacidad, que de integrar la base, se tendría que pagar. | Empresas que contraten a personas con discapacidad. |



**Marco normativo de los gastos fiscales de la Ciudad de México
Enero-diciembre, 2024**

| Artículo / Programa | Reducción | | Beneficiarios |
|--|---|---------------------------|--|
| | Contribución | Beneficio Fiscal | |
| | | 30% | Empresas industriales instaladas en la Ciudad de México que sustituyan al menos 50% del valor de materias primas importadas por insumos de producción local. |
| | | 55% | Empresas que acrediten que iniciaron operaciones en los sectores de alta tecnología. |
| | | 279 | Impuesto sobre Nóminas |
| | | 10% | Empresas que acrediten que más del 50% de su planta laboral reside en la misma demarcación territorial del lugar de trabajo. |
| | | 60% | Empresas que realicen proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico que impacten en la Ciudad de México. |
| | | 279 | Impuesto sobre Nóminas |
| Impuesto Predial | | 30% | Empresas de producción agropecuaria o agroindustrial que realicen inversiones adicionales en maquinaria o equipo de por lo menos 3,000 veces la Unidad de Medida de la Ciudad de México vigente. |
| | | 30% | Empresas que acrediten que iniciaron operaciones en los sectores de alta tecnología. |
| Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles | | 279 | Impuesto sobre Nóminas |
| Derechos por el Suministro del Agua | | 80% | Empresas que realicen inversiones en equipamiento e infraestructura para la sustitución de agua potable por agua residual tratada en sus procesos productivos, incluyendo la instalación de la toma. |
| i) Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, y ii) Derechos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio | | 30% | Personas morales dedicadas a la industria maquiladora de exportación, que adquieran un área de los espacios industriales construidos para tal fin por entidades públicas o promotores privados. |
| 280 | Derechos por la autorización para usar las redes de agua y drenaje | 75% | Personas físicas que participen en programas oficiales de beneficio social que requieran la autorización para usar redes de agua y drenaje. |
| 281 | Impuesto Predial | \$58.00 bimestrales | Jubilados, pensionados por cesantía, en edad avanzada, por vejez, por incapacidad por riesgos de trabajo, por invalidez, viudas, huérfanos, pensionados, mujeres separadas, divorciadas, jefas de hogar y madres solteras que demuestren tener dependientes económicos y personas con discapacidad permanente y cónyuges supervivientes del propietario. |
| | Derechos por el Suministro del Agua | 50% de la cuota bimestral | |
| 282 | Impuesto Predial | \$58.00 bimestrales | Adultos mayores sin ingresos fijos y escasos recursos. |
| | Derechos por el Suministro del Agua | 50% de la cuota bimestral | |
| 283 | i) Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, ii) Impuesto Predial, iii) Impuesto sobre Espectáculos Públicos, iv) Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos, v) Impuesto sobre Nóminas, vi) Derechos por el Suministro de Agua, vii) Derechos para la autorización para usar las | 100% | Organizaciones que: i) fortalezcan y fomenten el goce y ejercicio de los derechos humanos, ii) fomenten el desarrollo humano, iii) promuevan la realización de obras y la prestación de servicios públicos en beneficio de la población, iv) fomenten el desarrollo regional y comunitario, de manera sustentable y el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del medioambiente y la conservación y restauración del equilibrio ecológico v) realicen acciones de prevención y protección civil, vi) apoyen a grupos vulnerables y en desventaja social en la realización de sus objetivos, vii) presten asistencia social, viii) promuevan la educación cívica y la participación ciudadana para beneficio de la población, ix) desarrollen servicios educativos, x) aporten recursos humanos, materiales o de servicios para la salud integral de la población, xi) apoyen las actividades a favor del desarrollo urbano y del |



Marco normativo de los gastos fiscales de la Ciudad de México
Enero-diciembre, 2024

| Artículo / Programa | Reducción | | Beneficiarios |
|---------------------|---|------------------|--|
| | Contribución | Beneficio Fiscal | |
| | redes de agua y drenaje, viii) Derechos por el registro, análisis y estudio de construcción tipos "A", "B", y "C"; ix) Derechos por la expedición de licencias de construcción especial y x) Derechos ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. | | ordenamiento territorial, xii) impulsen el avance del conocimiento, el desarrollo cultural y la conservación del español y lenguas originarias, xiii) desarrollen y promuevan la investigación científica y tecnológica, xiv) promuevan la preservación del patrimonio cultural, xv) proporcionen servicios de apoyo a la creación y fortalecimiento de las organizaciones civiles, y xvi) favorecer el incremento de las capacidades productivas de las personas para alcanzar su autosuficiencia y desarrollo integral. La reducción por concepto de Derechos por el Suministro de Agua, operará exclusivamente en el caso de tomas de agua ubicadas en inmuebles utilizados directamente por las organizaciones en el cumplimiento de su objetivo. |
| | Impuesto Predial | 50% | Organizaciones antes mencionadas que tengan en comodato el inmueble. |
| 284 | i) Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, ii) Impuesto Predial, iii) Impuesto sobre Espectáculos Públicos, iv) Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos, v) Impuesto sobre Nóminas, vi) Derechos por el Suministro de Agua, vii) Derechos para la autorización para usar las redes de agua y drenaje, viii) Derechos por el registro, análisis y estudio de manifestación de construcción tipos "A", "B", y "C", ix) Derechos por la Expedición de Licencias de construcción especial. | 100% | Instituciones de Asistencia Privada, legalmente constituidas. |
| | Impuesto Predial | 50% | Instituciones antes mencionadas que tengan en comodato el inmueble. |
| 285 | i) Impuesto Predial; ii) Impuesto sobre Espectáculos Públicos; iii) Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos, y iv) Derechos del Registro civil. | 80% | Personas que lleven a cabo programas para el desarrollo familiar. |
| 286 | i) Impuesto sobre Espectáculos Públicos, y ii) Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos | 80% | Personas que lleven a cabo, sin fin lucrativo, programas para el desarrollo cultural, incluidos los museos. |
| 287 | Derechos por el Uso de Vía Pública, Filmación en vías de tránsito vehicular y Filmación urgente en vías de tránsito vehicular. | 80% | Personas que lleven a cabo producciones cinematográficas mexicanas. |
| 288 | i) Impuesto sobre Espectáculos Públicos, y ii) Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos. | 60% | Las personas que lleven a cabo, sin ningún fin lucrativo, programas para el desarrollo del deporte. |



**Marco normativo de los gastos fiscales de la Ciudad de México
Enero-diciembre, 2024**

| Artículo / Programa | Reducción | | Beneficiarios |
|---------------------|---|--|--|
| | Contribución | Beneficio Fiscal | |
| 289 | i) Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, ii) Derechos por el registro, análisis y estudio de construcción tipos "A", "B", y "C", iii) Derechos por la expedición de licencias de subdivisión, relotificación o fusión de predios; iv) Derechos por los servicios de expedición de certificados, licencias, estudios y dictamen, y v) Registro Público de la Propiedad y del Comercio | 30% | i) Entidades públicas y promotores privados que construyan espacios comerciales como plazas, bazares, corredores y mercados o rehabiliten y adapten inmuebles para este fin en la Ciudad de México, cuyos locales sean enajenados a las personas físicas que en la actualidad ejerzan la actividad comercial en la vía pública de la Ciudad de México, y ii) Entidades públicas y promotores privados que construyan espacios industriales como miniparques y corredores industriales o habiliten y adapten inmuebles para este fin en la Ciudad de México, para enajenarlos a personas físicas o morales que ejerzan actividades de maquila de exportación. |
| 290 | i) Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, ii) Derechos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y iii) Impuesto Predial | 30% | i) Comerciantes en vía pública que adquieran un local de los espacios comerciales construidos por las entidades públicas o promotores privados, y ii) Comerciantes originalmente establecidos y cuyo predio donde se encontraba su comercio haya sido objeto de una expropiación y que adquieran un local. |
| 291 | i) Derechos por los servicios de construcción y operación hidráulica, ii) Servicios de expedición de licencias, iii) Servicios de alineamiento y señalamiento de número oficial y de expedición de constancias de zonificación y uso de inmuebles, y iv) Derechos por servicios de demolición | 90% | Personas físicas o morales que inviertan de su propio patrimonio, para realizar obras para la Ciudad de México, de infraestructura hidráulica, instalaciones sanitarias, alumbrado público, arterias principales de tránsito, espacios culturales y deportivos o cualquier otra obra de interés social en el Distrito Federal con superficies que abarquen de 250 m ² . hasta 50,000 m ² . |
| | Impuesto Predial | 20% | Personas que otorguen donaciones en dinero para la realización de obras públicas. |
| 291 BIS | Impuesto Predial | <p>i) El equivalente al costo de mantenimiento de área verde anualizado con o sin jardinería;</p> <p>ii) el equivalente al 50% del costo de reconstrucción de la banqueta simple; iii) El equivalente al 50% del costo de reconstrucción de la banqueta basalto básica o en sitios emblemáticos;</p> <p>iv). El equivalente al 50% del costo</p> | Personas que inviertan de su propio patrimonio para llevar a cabo el mantenimiento de áreas verdes con o sin jardinería, así con la reconstrucción de banquetas del o los inmuebles de los cuales son propietarios. |



**Marco normativo de los gastos fiscales de la Ciudad de México
Enero-diciembre, 2024**

| Artículo / Programa | Reducción | | Beneficiarios |
|---------------------|--|---|--|
| | Contribución | Beneficio Fiscal | |
| | | de preservación o conservación anualizado, o rehabilitación de la fuente y v) El equivalente al 50% del costo del mantenimiento anualizado, o intervención para la implementación del "Cruce Seguro". | |
| 292 | i) Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, ii) Derechos por el registro, análisis y estudio de manifestación de construcción tipos "A", "B", y "C", iii) Expedición de Licencias de construcción especial, iv) Expedición de licencias de subdivisión, relotificación o fusión de predios, v) Servicios de alineamiento de inmuebles en la vía pública, vi) Servicios de señalamiento de número oficial de inmuebles, vii) Servicios de expedición de certificados, licencias, estudios y dictamen, viii) Inscripción en el registro de los planes y programas de desarrollo urbano de las modificaciones y cambios de uso del suelo y ix) Registro público de la propiedad y del Comercio. | 100% | Organismos descentralizados, fideicomisos públicos y promotores públicos que desarrollen proyectos relacionados con vivienda de interés social o vivienda popular. |
| | Impuesto Predial | 80% | Organismos y fideicomisos públicos de vivienda de la Ciudad de México. |
| 293 | i) Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, y ii) Derechos por servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio | 80% | Personas que adquieran o regularicen la adquisición de una vivienda de interés social. |
| | | 60% | Personas que adquieran o regularicen la adquisición de una vivienda popular. |
| 294 | Derechos de revista reglamentaria anual, artículos 220 y 222 del CFCDMX. | 15% | Concesionarios y permisionarios del servicio público, mercantil, privado y particular de transporte de pasajeros y de carga, y del servicio público de transporte individual de pasajeros. |
| 295 | Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos | 10% | i) Personas físicas o morales que organicen loterías, rifas, sorteos, juegos con apuestas, apuestas permitidas, concursos de toda clase, que cuenten con instalaciones ubicadas en la Ciudad de México destinadas a la celebración de sorteos o apuestas permitidas o juegos con apuestas, y ii) Personas físicas o morales que obtengan los premios derivados o relacionados con las actividades antes mencionadas. |



**Marco normativo de los gastos fiscales de la Ciudad de México
Enero-diciembre, 2024**

| Artículo / Programa | Reducción | | Beneficiarios |
|----------------------------|---|---|--|
| | Contribución | Beneficio Fiscal | |
| 296 | Impuesto Predial | 50% | Predios que sean ejidos o constituyan bienes comunales que sean explotados totalmente para fines agropecuarios. |
| | | 10% | Personas físicas o morales que acrediten ser propietarias de edificios respecto de los cuales demuestren la aplicación de sistemas sustentables ante la Secretaría del Medio Ambiente. |
| 296 BIS | Impuesto Predial | 25% | Personas físicas que acrediten ser propietarias de inmuebles destinados a uso habitacional que cuenten en su inmueble con árboles adultos y vivos o con áreas verdes que ocupen cuando menos la tercera parte de la superficie del predio de conformidad con la normatividad ambiental. |
| | | 10% | Personas físicas que acrediten ser propietarias de inmuebles destinados a uso habitacional que realicen la naturación del techo de su vivienda y esta ocupe una tercera parte del total de la superficie del inmueble de conformidad con la normatividad ambiental. |
| 302 | Aprovechamientos a razón de \$412.00 por cada metro cuadrado de construcción o de ampliación. | 35% | Desarrolladores de construcciones destinadas a vivienda de interés social y vivienda de interés popular. |
| 304 | Aprovechamientos por uso de la vía pública | Se exenta del pago | i) Puestos semifijos con giros comerciales de libros nuevos, libros usados, cuadros, cromos y pinturas, como promotores de cultura, y ii) Personas con discapacidad, adultas mayores, madres solteras, indígenas y jóvenes en situación de calle que ocupen puestos de 1.80 por 1.20 metros cuadrados. |
| | | 20% | Contribuyentes que paguen de forma anticipada el primer semestre en los meses de enero y febrero, y del segundo semestre a más tardar en el mes de agosto del mismo ejercicio. |
| Quinto transitorio | Impuesto Predial | Subsidio al que se refiere el artículo 130 del CFCDMX. | Programa General de subsidios al Impuesto Predial, también deberá establecer un subsidio al Impuesto Predial para los contribuyentes de acuerdo con el cuarto párrafo del artículo 127 del CFCDMX, a fin de que se subsidie la diferencia que exista entre el impuesto determinado conforme a valor de mercado y aquel que corresponda conforme al valor catastral mencionado en los párrafos segundo y quinto del artículo 127 del citado Código. |
| Sexto transitorio | Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles | Reducción 50% | En caso de que la adquisición se derive de una sucesión por herencia, siempre y cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en el párrafo tercero, de la fracción I, del artículo 115 del CFCDMX. |
| Octavo transitorio | Impuesto Predial | Condonación 50%, 75% o 100% | Propietarios o poseedores de inmuebles ubicados en las colonias de la CDMX que presenten daños estructurales ocasionados por grietas y/o hundimientos diferenciados y cuenten con opinión técnica emitida por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil respecto al inmueble al que se aplicará la condonación. |
| Noveno transitorio | Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos | Subsidio al que se refiere el CFCDMX | i) Personas físicas o personas morales sin fines de lucro y ii) Contribuyentes cuyos vehículos sean adquiridos después de los primeros tres meses del ejercicio fiscal. |
| Décimo tercero transitorio | Derechos por el suministro de agua | Condonación del pago | A los usuarios de uso doméstico o uso doméstico y no doméstico simultáneamente (mixto), así como a los mercados y concentraciones públicas que hayan recibido el suministro de agua y que este haya sido insuficiente para satisfacer las necesidades básicas del usuario. |
| Décimo cuarto transitorio | Derechos por el suministro de agua | Cuota fija que corresponda en la tarifa prevista en el artículo | Contribuyentes de uso doméstico o uso doméstico y no doméstico simultáneamente (mixto), que reciban el servicio por tandeo. |



Marco normativo de los gastos fiscales de la Ciudad de México
Enero-diciembre, 2024

| Artículo / Programa | Reducción | | Beneficiarios |
|------------------------------|--|---|--|
| | Contribución | Beneficio Fiscal | |
| | | 172 de este CFCDMX | |
| | | Descuento de 95%, sobre el pago por los derechos establecidos en la fracción I, numeral 1 del artículo 182 de este CFCDMX | Contribuyentes de uso doméstico o uso doméstico y no doméstico simultáneamente (mixto), que reciban el servicio por tandeo. |
| Décimo quinto transitorio | Derechos por el suministro de agua | Condonación del pago | Usuarios interesados en regularizar su toma clandestina de agua o drenaje de uso doméstico y uso doméstico y no doméstico simultáneamente (mixto) que acudan de manera espontánea ante el Sistema de Aguas, y a efecto de promover la cultura de la regularización de servicios. |
| Décimo sexto transitorio | Derechos por el suministro de agua | Condonación parcial de pago | Contribuyente o usuario de toma de agua que cuente con medidor de consumo instalado y que presuma la existencia de fugas en sus instalaciones hidráulicas localizadas al interior del predio y posteriores al medidor. |
| Décimo séptimo transitorio | Derechos por el suministro de agua | Exención de pago | Usuarios en cuyo domicilio se encuentre instalado un comedor popular, comedor público o comedor comunitario, perteneciente a los Programas de la Ciudad de México. |
| | | Reducción del 100% | En caso de tener adeudos por este concepto, siempre y cuando demuestre que en esos bimestres ya se encontraba instalado y en operación el comedor. |
| Vigésimo cuarto transitorio | Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y Derechos ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y el Archivo General de Notarías | Exención | La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México al formalizar la transmisión de propiedad de inmuebles. |
| Vigésimo Séptimo transitorio | Derechos por suministro de agua | Subsidio 50% | Personas que habiten en inmuebles de uso doméstico y mixto, situados en las manzanas de tipo popular y bajo. |
| Vigésimo Octavo transitorio | Derechos por suministro de agua | Subsidio respecto a la cuota que resulte de la tarifa del artículo 172 del CFCDMX | Usuarios con toma de Uso No Doméstico, clasificados como mercados públicos, concentraciones, micro y/o pequeñas empresas, que durante el ejercicio fiscal 2021 registren un consumo de hasta 30,000 litros por bimestre. |
| Vigésimo Noveno transitorio | Impuesto Predial y de los Derechos por el Suministro de Agua | Condonación del 75% y 100% | Propietarios o poseedores de inmuebles que presenten daños ocasionados por las obras de construcción del Tren Interurbano denominado "Tren Toluca-Valle de México." |
| Trigésimo transitorio | Impuesto Predial y de los Derechos por el Suministro de Agua | Condonación del 75% y 100% | Personas propietarias o poseedoras de inmuebles ubicados en las colonias Primera Victoria, Minas de Cristo y Cove, de la Alcaldía Álvaro Obregón, que presenten daños ocasionados por las obras de ampliación de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro. |

Fuente: Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.



II.2.1.3.5. Disposiciones legales emitidas

Con fundamento en los artículos 147 y 153 de la Ley de Austeridad, se informa sobre las reglas generales y reglas específicas emitidas por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México:

**Programas, acuerdos y resoluciones emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas
Enero-diciembre, 2024**

| Fecha de publicación | Vigencia | | Publicación |
|----------------------|------------------------------------|---------------------------------|--|
| | Inicio | Vencimiento | |
| 9 de enero | 2 de enero | 29 de febrero | Resolución de carácter general mediante la cual se otorgan facilidades administrativas y se exime el pago de la diferencia que resulte de las actualizaciones de los montos de los derechos en los trámites de control vehicular y licencias para conducir, ante la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México. |
| 11 de enero | A partir del día de su publicación | 30 de junio | Resolución de carácter general por la que se condona el pago de los aprovechamientos respecto a la mitigación y compensación por pérdida de servicios ambientales a las personas que habitan los asentamientos humanos irregulares ubicados en suelo de conservación de la demarcación territorial Xochimilco. |
| 16 de enero | Al día siguiente de su publicación | 31 de diciembre | Resolución de carácter general por la que se otorgan beneficios fiscales a favor de los contribuyentes que habitan el inmueble denominado "Biatlón". Se condona totalmente el pago del Impuesto Predial y los Derechos por el Suministro de Agua a que se refieren los artículos 126 y 172 del CFCDMX, incluyendo sus accesorios y actualizaciones generadas a partir de 2018. |
| 16 de enero | Al día siguiente de su publicación | 31 de diciembre | Resolución de carácter general por la que se otorgan diversos beneficios fiscales respecto a la construcción, regularización de construcciones y la constitución del régimen de propiedad en condominio de viviendas de interés social y popular, locales comerciales así como cajones de estacionamiento construidos, rehabilitados, adaptados o financiados por el INVI, FIVIDESU, FICAPRO, o cualquier institución pública local o federal, así como inmuebles familiares construidos con recursos propios en que la escrituración se realice a través del INVI, de sus programas y convenios. |
| 19 de enero | Al día siguiente de su publicación | n. d. | Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se otorgan facilidades administrativas al Instituto de Vivienda de la Ciudad de México para eficientar la tramitación del aviso de realización de obras que no requieren manifestación de construcción o licencia de construcción especial para proyectos inmobiliarios destinados a la vivienda de interés social o popular, publicado el 22 de marzo de 2022, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 814. El presente Acuerdo tiene por objeto simplificar y facilitar los trámites para la ejecución de los proyectos de vivienda de interés social o popular en beneficio de los grupos de atención prioritaria, financiados por el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (INVI). |
| 19 de enero Bis | 1 de enero | 31 de diciembre | Acuerdo de carácter general por el que se otorgan subsidios fiscales para el pago del impuesto predial a los contribuyentes que se indican. |
| 22 de enero Bis | 1 de enero | 31 de marzo/ 31 de diciembre | Acuerdo de carácter general por el que se otorga subsidio fiscal del 100% en el pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, en adelante Impuesto, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 a aquellas personas físicas o morales sin fines de lucro tenedoras o usuarias de vehículos, cuyo valor incluyendo el Impuesto al Valor |



**Programas, acuerdos y resoluciones emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas
Enero–diciembre, 2024**

| Fecha de publicación | Vigencia | | Publicación |
|----------------------|------------------------------------|-----------------|---|
| | Inicio | Vencimiento | |
| | | | Agregado una vez aplicado el factor de depreciación sea de hasta \$250,000.00 pesos. |
| 22 de enero Bis | 2 de enero | 31 de diciembre | Resolución de carácter general mediante la cual se otorgan beneficios fiscales, así como facilidades administrativas a favor de la Guardia Nacional, con relación a los actos jurídicos que sean requeridos para la incorporación de bienes inmuebles a su patrimonio, siempre que los mismos sean transmitidos por la Ciudad de México. |
| 22 de enero Bis | Al día siguiente de su publicación | 13 de diciembre | Resolución de carácter general mediante la cual se otorgan facilidades administrativas y se condona o exime el pago de las contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, respecto a los programas de regularización territorial a cargo de la Dirección General de Regularización Territorial. Serán objeto de la presente Resolución todos los programas de regularización o escrituración que lleven a cabo la Dirección General de Regularización Territorial (en adelante DGRT) y el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (en adelante INSUS) y será aplicable a las personas beneficiarias comprendidas en esos programas por actos en los que intervengan dichas autoridades en su regularización y/o escrituración. |
| 22 de enero Bis | A partir del día de su publicación | 31 de diciembre | Resolución de carácter general mediante la cual se exime del pago de los derechos y aprovechamientos a las personas que otorguen su testamento ante notario de la Ciudad de México y que acudan a la oficina central o módulos correspondientes de cada una de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, jornadas notariales y/o jornadas itinerantes pertenecientes a la Dirección General de Regularización Territorial, durante el ejercicio fiscal 2024, establecidos en el artículo 214, fracción III del CFCDMX, correspondientes al "Registro de Avisos de Testamentos", así como del pago del Aprovechamiento identificado con el concepto "Acceso al Sistema Electrónico de Aviso de Testamento" que se encuentre vigente durante el Ejercicio Fiscal 2024. |
| 22 de enero Bis | A partir del día de su publicación | 31 de diciembre | Resolución de carácter general mediante la cual se exime el pago de los derechos correspondientes a la expedición de copias certificadas de constancias de hechos, que se emitan en los Juzgados Cívicos de la Ciudad de México, establecidos en el artículo 248 fracción I, inciso c) del CFCDMX, exclusivamente respecto de la expedición de copias certificadas de las Constancias de Hechos que emitan los Juzgados Cívicos de la Ciudad de México. |
| 22 de enero Bis | 1 de enero | 31 de diciembre | Resolución de carácter general por la que se condona parcialmente el pago de los aprovechamientos con motivo de infracciones al Reglamento de Tránsito a las personas propietarias de vehículos, el pago de las multas impuestas con motivo de infracciones al Reglamento de Tránsito, emitidas por los agentes autorizados para infraccionar de la Policía de Control de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, a través de un dispositivo portátil para el tratamiento de imagen e información para el apoyo de tareas de movilidad y seguridad vial. |
| 22 de enero Bis | 1 de enero | 31 de diciembre | Resolución de carácter general mediante la cual se otorgan condonaciones en materia de Impuesto Predial y Derechos por el suministro de agua. |
| 22 de enero Bis | Al día siguiente de su publicación | 31 de diciembre | Resolución de carácter general mediante la cual se otorgan facilidades administrativas y se condona o exime del pago de contribuciones y sus accesorios, a favor de los bienes de dominio |



**Programas, acuerdos y resoluciones emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas
Enero-diciembre, 2024**

| Fecha de publicación | Vigencia | | Publicación |
|----------------------|--------------------------------------|-----------------|---|
| | Inicio | Vencimiento | |
| | | | público, determinados por la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad de México, que se indican. |
| 22 de enero Bis | Al día siguiente de su publicación | 15 de marzo | Resolución de carácter general que tiene por objeto condonar parcialmente en un 90%, a las personas concesionarias del Servicio Público de Transporte Individual de Pasajeros, propietarias de vehículos destinados a la prestación de dicho servicio en la Ciudad de México, el pago de los aprovechamientos, así como sus accesorios que se hubieran generado, relativos a las multas impuestas entre el 1° de abril de 2020 y el 09 de mayo de 2023, con motivo de infracciones al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México. |
| 22 de enero Bis | Al día siguiente de su publicación | 13 de diciembre | Resolución de carácter general mediante la cual se otorgan los beneficios fiscales, en favor de los concesionarios y/u operadores del servicio público de transporte individual de pasajeros (Taxi) y, a los prestadores del servicio de transporte de pasajeros público <i>ciclotaxis</i> , ambos en la Ciudad de México. |
| 22 de enero Bis | A partir del día de su publicación | 13 de diciembre | Resolución de carácter general por la que se condona parcialmente, a los concesionarios del servicio público de transporte colectivo de pasajeros en la Ciudad de México el pago de derechos. |
| 22 de enero Bis | Al día siguiente de su publicación | 31 de diciembre | Resolución de carácter general mediante la cual se exime el pago de los derechos a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. |
| 25 de enero | A partir del primer bimestre de 2024 | n. d. | Resolución de carácter general mediante la cual se determinan y se dan a conocer las zonas en las que los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto, reciben el servicio por tanqueo. |
| 25 de enero | A partir del día de su publicación | 31 de diciembre | Programa general de regularización fiscal por el que se condona el pago de los conceptos para la escrituración e individualización de las cuentas prediales de locales destinados a plazas, bazares y regularización de corredores comerciales, así como de los cajones de estacionamiento correspondientes, construidos, rehabilitados, adaptados o financiados por el FONDECO-DF, por sí o a través de los fideicomisos en los que actúe como fideicomitente o fideicomisario. |
| 25 de enero | Al día siguiente de su publicación | 31 de diciembre | Programa general de regularización fiscal mediante el cual se condona totalmente el pago de los derechos que se indican, a favor de las escuelas públicas en todos sus niveles en la Ciudad de México. |
| 25 de enero | Al día siguiente de su publicación | 31 de diciembre | Programa general de regularización fiscal mediante el cual se condona totalmente el pago de derechos por los servicios de control vehicular a favor del Heroico Cuerpo de Bomberos, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Secretaría de Salud en sus áreas prestadoras de servicios pre-hospitalarios, interhospitalarios y de traslados, todos de la Ciudad de México, y por la emisión, renovación y reposición de las licencias que se indican, a favor de los vehículos de transporte de pasajeros privado especializado (ambulancias y vehículos de bomberos), así como a favor de los operadores de los mismos. |
| 26 de enero | 1 de enero | 31 de diciembre | Acuerdo de carácter general por el que se otorgan subsidios fiscales para el ejercicio fiscal 2024, respecto de los derechos por |



**Programas, acuerdos y resoluciones emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas
Enero-diciembre, 2024**

| Fecha de publicación | Vigencia | | Publicación |
|----------------------|------------------------------------|-----------------|---|
| | Inicio | Vencimiento | |
| | | | servicios de construcción y operación hidráulica y los derechos por el suministro de agua. |
| 26 de enero | Al día siguiente de su publicación | 31 de diciembre | Resolución de carácter general por la que se exime o condona parcialmente del pago del impuesto sobre espectáculos públicos escénicos de corte teatral a las personas físicas y morales. |
| 26 de enero | Al día siguiente de su publicación | 31 de diciembre | Resolución de carácter general mediante la cual se otorgan beneficios fiscales a favor del proyecto denominado "La Mariscal" a cargo del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura. |
| 26 de enero | A partir del día de su publicación | 31 de diciembre | Resolución de carácter general mediante la cual se otorgan beneficios fiscales a favor del proyecto para la reubicación de las familias afectadas por el deslave del cerro del Chiquihuite en la Ciudad de México. |
| 26 de enero | Al día siguiente de su publicación | 31 de diciembre | Resolución de carácter general mediante la cual se condona y exime del pago de las contribuciones y aprovechamientos, así como de sus accesorios, y se otorgan facilidades administrativas en favor de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, en lo concerniente a sus vehículos de transporte de pasajeros y de carga privado especializado, así como de motocicletas que la misma determine, siempre y cuando se encuentren destinados a la coordinación en todas las fases del proceso de gestión integral de riesgos, y sean necesarios para la protección y salvaguarda de la sociedad y su entorno ante la eventualidad de emergencias o desastres provocados por cualquier fenómeno perturbador que se presente en la Ciudad de México. |
| 26 de enero | Al día siguiente de su publicación | 31 de diciembre | Resolución de carácter general mediante la cual se condona parcialmente el pago de los derechos de revista vehicular, a los concesionarios o permisionarios que proporcionan los servicios de transporte de carga público, mercantil y privado, así como de pasajeros mercantil y privado, en la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024. |
| 26 de enero | 1 de enero | 31 de diciembre | Resolución de carácter general mediante la cual se exime el pago de los derechos a que se refiere el artículo 240, del CFCDMX, con excepción de los procedimientos relacionados con cirugías cosméticas, a favor de las personas físicas provenientes de otras Entidades Federativas, que carezcan de seguridad social y que utilicen los servicios médicos que presta esta Ciudad, con independencia del ingreso familiar o grupo socioeconómico al que pertenezcan. De tal forma que, se exime a las personas del pago de los derechos establecidos en el artículo 240 del CFCDMX. |
| 26 de enero | A partir del día de su publicación | 13 de diciembre | Resolución de carácter general mediante la cual se condona totalmente el pago de los Derechos por los servicios de expedición, renovación y reposición de la licencia tipo "A1", "E2", "E3" y "E4" a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y al Heroico Cuerpo de Bomberos, todos de la Ciudad de México, en los términos que se indican. |
| 26 de enero Bis | A partir del día de su publicación | 31 de diciembre | Resolución de carácter general mediante la cual se otorgan facilidades administrativas relacionadas con los inmuebles afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017, se eximen trámites, permisos y autorizaciones y se condona y/o se exime el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, respecto al Proceso de Reconstrucción en la Ciudad de México. |



**Programas, acuerdos y resoluciones emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas
Enero-diciembre, 2024**

| Fecha de publicación | Vigencia | | Publicación |
|----------------------|------------------------------------|-----------------|--|
| | Inicio | Vencimiento | |
| 2 de abril Bis | n. d. | n. d. | Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso de carácter general por el que se otorga subsidio fiscal para el pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, publicado el 22 de enero de 2024, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1281 Bis. |
| 29 de abril | Al día siguiente de su publicación | 20 de diciembre | Resolución de carácter general mediante la cual se condona parcialmente, y se autoriza el pago en parcialidades de los derechos por licencias de medios publicitarios. |
| 14 de mayo | Al día siguiente de su publicación | 20 de diciembre | Resolución de carácter general que tiene por objeto condonar totalmente a los locatarios del mercado público número 82 "José María Pino Suárez", ubicado en calle Jilguero y Avenida Río de Tacubaya, Colonia José María Pino Suárez, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01140, en esta Ciudad de México, el pago de los derechos por el uso y utilización de los locales que al efecto les sean asignados por la autoridad competente, previstos en el artículo 264 del CFCDMX, en adelante Código, correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, así como sus accesorios, que con motivo de la ejecución de las obras de ampliación de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro han visto afectada y puesto en riesgo su actividad comercial en dicho espacio público. |
| 14 de mayo | Al día siguiente de su publicación | 31 de julio | Resolución de carácter que tiene por objeto otorgar facilidades administrativas en los trámites de control vehicular y licencias para conducir, ante la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y eximir del pago de la diferencia que resulte de la actualización de los montos para el ejercicio fiscal 2024, de los derechos de control vehicular y licencias para conducir contemplados en los artículos 222 y 229, fracción III del CFCDMX, siempre que se hayan cubierto los derechos correspondientes durante el ejercicio fiscal 2023, y no se hayan culminado dichos trámites por causas ajenas a los contribuyentes. |
| 15 de mayo | Al día siguiente de su publicación | 31 de diciembre | Acuerdo mediante el cual se modifica la Resolución de carácter general mediante la cual se otorgan beneficios fiscales a favor del proyecto denominado "La Mariscala" a cargo del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, publicada el 26 de enero de 2024, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1285. |
| 25 de junio | Al día siguiente de su publicación | 31 de diciembre | Resolución de carácter general mediante la cual se condona y exime del pago de las contribuciones y aprovechamientos, así como de sus accesorios que se indican y se otorgan facilidades administrativas a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. |
| 16 de julio | Al día siguiente de su publicación | 31 de diciembre | Acuerdo mediante el cual se modifica la Resolución de Carácter General mediante la cual se otorgan beneficios fiscales a favor del proyecto para la reubicación de las familias afectadas por el deslave del cerro del Chiquihuite en la Ciudad de México, publicada el 26 de enero de 2024, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1285. |
| 16 de julio | Al día siguiente de su publicación | n. d. | Resolución por la que se validan los Lineamientos que deberán cumplir las Instituciones de Asistencia Privada para obtener la constancia con la que se acreditarán los supuestos necesarios para el otorgamiento de la reducción prevista en el artículo 284 del CFCDMX. |



**Programas, acuerdos y resoluciones emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas
Enero–diciembre, 2024**

| Fecha de publicación | Vigencia | | Publicación |
|----------------------|------------------------------------|-----------------|--|
| | Inicio | Vencimiento | |
| 5 de septiembre | Al día siguiente de su publicación | 20 de diciembre | Resolución de carácter general mediante la cual se otorgan facilidades administrativas y eximir del pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, así como de los Derechos por servicios de control vehicular que se generen por la vigencia anual de la concesión y la revista, así como por el trámite de baja, previstos respectivamente en los artículos 160 y 220, fracciones X y XI del CFCDMX, a los concesionarios del servicio público de transporte colectivo de pasajeros clasificado como ruta, que hayan sido beneficiarios de las acciones sociales emprendidas por la Secretaría de Movilidad para la renovación del parque vehicular e infraestructura de dicho servicio. |
| 27 de septiembre | Al día siguiente de su publicación | 29 de noviembre | Programa general de regularización fiscal por el que se otorgan facilidades administrativas a los contribuyentes que se indican. el presente programa tiene por objeto otorgar facilidades administrativas a los contribuyentes beneficiarios de lo dispuesto por los artículos 281 y 282 del CFCDMX, únicamente respecto del impuesto predial, así como aquellos beneficiarios de la condonación parcial del pago del impuesto predial a favor de jubilados, pensionados por cesantía en edad avanzada, por vejez, por incapacidad por riesgos de trabajo, por invalidez, viudas y huérfanos pensionados, así como personas mayores sin ingresos fijos y de escasos recursos. |

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

**Reglas de carácter general emitidas por la Secretaría de Administración y Finanzas
aplicadas a proyectos de Prestación de Servicios
Enero–diciembre, 2024**

| Regla | Fecha de Publicación | Medio de Publicación | Descripción |
|--|----------------------|---------------------------------------|--|
| Reglas de carácter general para el dictamen de cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente en el año 2023. | 9 de enero | Gaceta Oficial de la Ciudad de México | Se encuentran obligados a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales del año 2023, las personas físicas y morales que se indican. |
| Reglas de carácter general aplicables al Fondo de Administración de Recursos del Sistema de parquímetros. | 23 de mayo | Gaceta Oficial de la Ciudad de México | Las presentes Reglas tienen por objeto regular la administración, disposición, destino y transparencia del Fondo de Administración de Recursos del Sistema de Parquímetros de la Ciudad de México y son de observancia obligatoria para los entes públicos que intervienen en la gestión y aplicación de las aportaciones presupuestales y financieras que lo integren. |
| Reglas de carácter general para la elaboración e integración de los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías para el ejercicio fiscal 2025. | 24 de octubre | Gaceta Oficial de la Ciudad de México | Las presentes Reglas son de observancia obligatoria para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, de conformidad con lo establecido en la Ley de Austeridad, su Reglamento y la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; representan el inicio formal del Ciclo Presupuestario 2025 en la Ciudad de México y tienen por objeto establecer las disposiciones que se deberán cumplir para la adecuada y oportuna elaboración e integración de los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025. |

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.



**Acuerdos, Avisos, Convenios y Resoluciones emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas
Enero-diciembre, 2024**

| Fecha de publicación | Vigencia | | Disposición |
|----------------------|---|-----------------|---|
| | Inicio | Vencimiento | |
| 2 de enero | A partir del día de su publicación | n. d. | Aviso por el cual se da a conocer el alta de conceptos y cuotas de ingresos por conceptos de aprovechamientos y productos de aplicación automática. |
| 3 de enero | A partir de la fecha de su publicación | n. d. | Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la elaboración, actualización y modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Gobierno de la Ciudad de México. |
| 3 de enero Bis | Al día siguiente de su publicación | 31 de diciembre | Decreto por el que se declara en la Ciudad de México al año 2024 como el "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab". Durante el año 2024 se deberá utilizar, en toda la documentación oficial del Gobierno de la Ciudad de México, la imagen (imago tipo, icono y texto) en composición oficial de "2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB". |
| 9 de enero | A partir del día de su publicación | n. d. | Acuerdo por el que se aprueban y se dan a conocer las formas oficiales para la solicitud de registro de contadores públicos y Aviso para sustituir al contador público registrado, relativas al dictamen de cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023. |
| 11 de enero | Al día siguiente de su publicación | n. d. | Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones generales para el Archivo Contable Gubernamental. Establecer los términos que deberán observar los entes públicos a que hace referencia la LGCG, para la custodia y conservación de la documentación contable. |
| 11 de enero | Al día siguiente de su publicación, y su aplicación será obligatoria a partir del 1o. de enero de 2025. | n. d. | Aviso por el cual se da a conocer el Acuerdo por el que se emiten las reglas de registro y valuación del patrimonio. Definir los preceptos fundamentales sobre los aspectos técnicos para el registro y valuación del patrimonio de los entes públicos. |
| 15 de enero | A partir del día de su publicación | n. d. | Acuerdo por el que se emiten las Reglas del fondo para estabilizar los recursos presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México. Las presentes Reglas tienen por objeto regular la composición, manejo, inversión, aplicación, control, destino y transparencia del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México; lo anterior sin perjuicio de las demás disposiciones aplicables en la materia. |
| 15 de enero | A partir del día de su publicación | n. d. | Acuerdo por el que se dan a conocer las participaciones en ingresos federales correspondientes a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en el cuarto trimestre del año 2023. |
| 19 de enero | A partir del día de su publicación | n. d. | Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual del Comité de Autorizaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Administración Pública de la Ciudad de México. con número de registro MEO-SAF-CAAPS-23-6080E0A. |



**Acuerdos, Avisos, Convenios y Resoluciones emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas
Enero–diciembre, 2024**

| Fecha de publicación | Vigencia | | Disposición |
|----------------------|------------------------------------|---------------|--|
| | Inicio | Vencimiento | |
| 19 de enero Bis | A partir del día de su publicación | n. d. | Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática. Las presentes Reglas son de Carácter General y de observancia obligatoria para las Unidades Generadoras de la Administración Pública de la Ciudad de México y tienen por objeto normar la autorización, control y manejo de los ingresos que éstas generen y recauden por concepto de aprovechamientos y productos, mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 303 y 308 del Código Fiscal. |
| 23 de enero | Al día siguiente de su publicación | n. d. | Acuerdo por el que se da a conocer la relación de Fideicomisos públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México. |
| 23 de enero | Al día siguiente de su publicación | n. d. | Acuerdo por el que se da a conocer la relación de Fideicomisos asimilados a públicos registrados en la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México. |
| 30 de enero | Al día siguiente de su publicación | n. d. | Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, variables, fuentes de información, metodología y distribución que corresponde a las demarcaciones territoriales del Gobierno de la Ciudad de México respecto del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) para el ejercicio fiscal 2024. |
| 30 de enero | Al día siguiente de su publicación | n. d. | Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fórmulas para determinar los montos que corresponden a cada demarcación territorial de la Ciudad de México por concepto del Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), así como el calendario de ministraciones durante el ejercicio fiscal 2024. |
| 30 de enero | A partir del día de su publicación | n. d. | Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para el funcionamiento de los subcomités mixtos de formación continua (antes subcomités mixtos de capacitación) en las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México. Los presentes Lineamientos son de observancia general y tienen por objeto establecer la integración, ámbito de atribuciones y procedimiento bajo el cual operará el Subcomité Mixto de Formación Continua en cada una de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México. |
| 30 de enero | 1 de febrero | 29 de febrero | Aviso por el que se dan a conocer las tasas de recargos vigentes durante el mes de febrero de 2024. Tasa del 0.92% mensual aplicable a los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades, y tasa del 1.20% mensual aplicable en los casos de mora. |
| 31 de enero | Al día siguiente de su publicación | n. d. | Aviso por el cual se dan a conocer sus Lineamientos de austeridad y ahorro, correspondientes al ejercicio fiscal 2024. Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones y medidas administrativas que deberán observar las personas servidoras públicas de la Secretaría de Administración y Finanzas, en el ámbito de su competencia, con la finalidad de fortalecer y racionalizar el uso de recursos públicos, bajo los criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control y rendición de cuentas, sin afectar el cumplimiento de las metas aprobadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos. |



**Acuerdos, Avisos, Convenios y Resoluciones emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas
Enero-diciembre, 2024**

| Fecha de publicación | Vigencia | | Disposición |
|----------------------|------------------------------------|-----------------------|--|
| | Inicio | Vencimiento | |
| 31 de enero Bis | Ejercicio fiscal 2024 | Ejercicio fiscal 2024 | Aviso por el que se dan a conocer las Tasas de recargos vigentes durante el mes de junio de 2024. Tasa del 1.40% mensual aplicable a los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades, y tasa del 1.82% mensual aplicable en los casos de mora. |
| 1 de febrero | n. d. | n. d. | Aviso por el que se da a conocer el informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto a los recursos federales transferidos a la Ciudad de México, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023. |
| 8 de febrero | A partir del día de su publicación | n. d. | Aviso por el cual se da a conocer la actualización de conceptos y cuotas de ingresos por concepto de aprovechamientos y productos de aplicación automática. |
| 15 de febrero | n. d. | n. d. | Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de ministraciones, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que corresponde a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por concepto de participaciones en ingresos federales para el ejercicio fiscal 2024. |
| 15 de febrero | A partir del día de su publicación | n. d. | Acuerdo por el que se publica el Calendario de presupuesto de las unidades responsables del gasto de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2024. |
| 21 de febrero | Al día siguiente de su publicación | n. d. | Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles los que se señalan, correspondientes al ejercicio 2024 y el mes de enero de 2025, lo anterior para la tramitación de solicitudes de acceso a la información pública, de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, recursos de revisión y en general cualquier procedimiento administrativo, competencia de la unidad de transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, que reciba para su atención, por cualquiera de los medios estipulados en la normatividad aplicable. |
| 23 de febrero | 1 de marzo | 31 de marzo | Aviso por el que se dan a conocer las tasas de recargos vigentes durante el mes de marzo de 2024. Tasa del 0.74% mensual aplicable a los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades, y tasa del 0.96% mensual aplicable en los casos de mora. |
| 23 de febrero | n. d. | n. d. | Nota Aclaratoria al Acuerdo por el que se publica el Calendario de presupuesto de las unidades responsables del gasto de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, publicado el 15 de febrero de 2024, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. |
| 28 de febrero Bis | n. d. | n. d. | Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Programa Operativo Anual de la Ciudad de México 2024. |
| 25 de marzo | n. d. | n. d. | Aviso por el cual se da a conocer el Plan anual de trabajo del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024. |
| 25 de marzo | A partir del día de su publicación | n. d. | Acuerdo por el cual se habilita día y horas inhábiles para realizar la etapa de fallo de los procedimientos administrativos de licitación pública internacional número SAF-DGRMSG-LP-01-24 para la adquisición consolidada de hardware y software correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. |



**Acuerdos, Avisos, Convenios y Resoluciones emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas
Enero-diciembre, 2024**

| Fecha de publicación | Vigencia | | Disposición |
|----------------------|------------------------------------|--|--|
| | Inicio | Vencimiento | |
| 27 de marzo | Al día siguiente de su publicación | n. d. | Reglas de operación del consejo de armonización contable de la Ciudad de México. Las presentes reglas de operación tienen como propósito establecer las bases de integración, organización y funcionamiento del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México (Consejo), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 Bis de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas. |
| 27 de marzo | 1 de abril | 30 de abril | Aviso por el que se dan a conocer las tasas de recargos vigentes durante el mes de abril de 2024. Tasa del 1.53% mensual aplicable a los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades, y tasa del 1.99% mensual aplicable en los casos de mora. |
| 15 de abril | A partir del día de su publicación | n. d. | Acuerdo por el que se dan a conocer las participaciones en ingresos federales correspondientes a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en el primer trimestre del año 2024. |
| 18 de abril | Al día siguiente de su publicación | Durante el Ejercicio Fiscal 2024, o hasta que se concluyan las actividades planteadas en el mismo. | Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024. El presente Programa es de observancia obligatoria para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Ciudad de México y tiene por objeto determinar las evaluaciones, su cantidad y tipo, que habrán de aplicarse a los Programas presupuestarios y Recursos Federales ejecutados en el año 2023. |
| 23 de abril | 1 de mayo | 31 de mayo | Aviso por el que se dan a conocer las tasas de recargos vigentes durante el mes de mayo de 2024. Tasa del 1.33% mensual aplicable a los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades, y tasa del 1.73% mensual aplicable en los casos de mora. |
| 25 de abril | Ejercicio fiscal 2024 | Ejercicio fiscal 2024 | Resolución por la que se publican los listados actualizados de las personas físicas y/o morales autorizadas, registradas y acreditadas ante la autoridad fiscal para practicar avalúos durante el ejercicio fiscal 2024. |
| 2 de mayo Bis | A partir del día de su publicación | n. d. | Aviso por el que se da a conocer el monto de los recursos 2024 del Fondo adicional de financiamiento de las alcaldías y su distribución. El monto de los recursos disponibles en 2024 para el Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías es de 1,040,211,520.44 pesos. |
| 7 de mayo | n. d. | n. d. | Aviso por el que se da a conocer el informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto a los recursos federales transferidos a la Ciudad de México, correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2024. |
| 14 de mayo Bis | Al día siguiente de su publicación | n. d. | Acuerdo por el que se crea la Red de Economía Circular de la Ciudad de México. Se crea la Red de Economía Circular de la Ciudad de México, en adelante REC, como un equipo de trabajo colegiado y honorífico, el cual tiene por objetivo la generación de soluciones basadas en la economía circular, a través de la colaboración del gobierno de la Ciudad de México con los sectores académico, de investigación y privado. |
| 20 de mayo | Al día siguiente de su publicación | Subsecuentes ejercicios fiscales, en tanto no se emitan otros | Lineamientos generales para la elaboración y gestión de los programas presupuestarios, las matrices de indicadores para resultados y las fichas de indicadores del desempeño, y el seguimiento a indicadores de desempeño de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Ciudad de |



**Acuerdos, Avisos, Convenios y Resoluciones emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas
Enero-diciembre, 2024**

| Fecha de publicación | Vigencia | | Disposición |
|----------------------|------------------------------------|--|---|
| | Inicio | Vencimiento | |
| | | distintos y no se opongan a lo previsto en la normativa aplicable. | México. Los presentes Lineamientos son de observancia obligatoria para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías que integran la Administración Pública Local y tienen por objeto regular los procesos de elaboración, operación, modificación, cancelación y publicación de los Programas Presupuestarios, las Matrices de Indicadores para Resultados y las Fichas de Indicadores del Desempeño, así como el seguimiento a Indicadores de Desempeño, para la ejecución y consolidación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en la Ciudad de México. |
| 21 de mayo | 1 de junio | 30 de junio | Aviso por el que se dan a conocer las Tasas de recargos vigentes durante el mes de junio de 2024. Tasa del 1.40% mensual aplicable a los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades, y tasa del 1.82% mensual aplicable en los casos de mora. |
| 24 de junio | 1 de julio | 31 de julio | Aviso por el que se dan a conocer las Tasas de recargos vigentes durante el mes de julio de 2024. Tasa del 1.79% mensual aplicable a los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades, y tasa del 2.33% mensual aplicable en los casos de mora. |
| 28 de junio | A partir del día de su publicación | n. d. | Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para determinar los porcentajes y montos correspondientes a los órganos político administrativos de la Ciudad de México, derivados del ajuste anual definitivo de las participaciones en ingresos federales del ejercicio fiscal 2023 |
| 28 junio | n. d. | n. d. | Programa de Economía Circular de la Ciudad de México 2024-20230. Integrar, coordinar e impulsar políticas públicas a través de programas, proyectos y acciones que cuenten con metas claras para transitar hacia un modelo de economía circular bajo un enfoque sistémico, restaurativo, sustentable e inclusivo establecido en la Ley de Economía Circular de la Ciudad de México. |
| 16 de julio | A partir del día de su publicación | n. d. | Acuerdo por el que se dan a conocer las participaciones en ingresos federales correspondientes a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en el segundo trimestre del año 2024. |
| 19 de julio | 1 de agosto | 31 de agosto | Aviso por el que se dan a conocer las tasas de recargos vigentes durante el mes de agosto de 2024. Tasa del 1.22% mensual aplicable a los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades, y tasa del 1.59% mensual aplicable en los casos de mora. |
| 21 de agosto | 1 de septiembre | 30 de septiembre | Aviso por el que se dan a conocer las tasas de recargos vigentes durante el mes de septiembre de 2024. Tasa del 0.55% mensual aplicable a los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades, y tasa del 0.72% mensual aplicable en los casos de mora. |
| 27 de agosto | A partir del día de su publicación | n. d. | Aviso por el cual se da a conocer el alta de conceptos y cuotas de ingresos por conceptos de aprovechamientos y productos de aplicación automática. |
| 18 de septiembre | Al día siguiente de su publicación | n. d. | Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios de la Administración Pública de la Ciudad de México. Los presentes Lineamientos son de observancia obligatoria para la Administración Pública de la Ciudad de México y tienen por objeto regular la evaluación de los Programas presupuestarios financiados con recursos locales y federales que operan las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, para su mejora continua en el ciclo presupuestario. |



**Acuerdos, Avisos, Convenios y Resoluciones emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas
Enero–diciembre, 2024**

| Fecha de publicación | Vigencia | | Disposición |
|----------------------|------------------------------------|-----------------|--|
| | Inicio | Vencimiento | |
| 19 de septiembre | Al día siguiente de su publicación | n. d. | Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales "Sistema de seguimiento a indicadores de desempeño y avance presupuestal (SSIAP)". |
| 21 de septiembre Bis | Al día siguiente de su publicación | n. d. | Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos. La presente Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, es de observancia obligatoria, en lo que corresponda, para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías. |
| 27 de septiembre | 1 de octubre | 31 de octubre | Aviso por el que se dan a conocer las tasas de recargos vigentes durante el mes de octubre de 2024. Tasa del 1.58% mensual aplicable a los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades, y tasa del 2.05% mensual aplicable en los casos de mora. |
| 27 de septiembre | A partir del día de su publicación | n. d. | Resolución por la que se autoriza a "CBM Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple integrante del grupo financiero Citibanamex" como auxiliar de la Secretaría de Administración y Finanzas, para prestar los servicios de tesorería que se indican. Se autoriza a "CBM BANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO CITIBANAMEX", en adelante la Autorizada, para fungir como auxiliar de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en adelante Secretaría, para que a través de su portal bancario lleve a cabo los servicios de tesorería a que se refieren los artículos 327 y 333 del Código Fiscal de la Ciudad de México, única y exclusivamente por lo que respecta al servicio de recaudación, consistente en la recepción, custodia y concentración de fondos de la propiedad o al cuidado de la Ciudad de México. |
| 14 de octubre | A partir del día de su publicación | n. d. | Acuerdo por el que se dan a conocer las participaciones en ingresos federales correspondientes a las demarcaciones territoriales, en el tercer trimestre del año 2024. |
| 21 de octubre | 1 de noviembre | 30 de noviembre | Aviso por el que se dan a conocer las tasas de recargos vigentes durante el mes de noviembre de 2024. Tasa del 1.53% mensual aplicable a los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades, y tasa del 1.99% mensual aplicable en los casos de mora. |
| 23 de octubre | A partir del día de su publicación | n. d. | Aviso por el que se da a conocer la habilitación de diversos módulos de "Tianguis digital", el Sistema de Compras Públicas de la Ciudad de México. |
| 25 de octubre Bis | A partir del día de su publicación | n. d. | Lineamientos para otorgar el estímulo de fin de año (vales) ejercicio 2024. Las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos son de observancia general para todos aquellos Órganos de la Administración Pública, así como para aquellas Entidades u Órganos Autónomos que se hayan adherido a la compra consolidada de VALES ejercicio 2024, quienes están obligados a dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en los mismos, sin perjuicio de sus propias condiciones laborales. |
| 30 de octubre | A partir del día de su publicación | n. d. | Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la elaboración, actualización y modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Gobierno de la Ciudad de México. Los presentes Lineamientos tienen como finalidad establecer las directrices en la elaboración, modificación y actualización del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para cada ejercicio fiscal, a fin de optimizar y racionalizar la aplicación de los recursos presupuestales de la Ciudad de México. |



**Acuerdos, Avisos, Convenios y Resoluciones emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas
Enero–diciembre, 2024**

| Fecha de publicación | Vigencia | | Disposición |
|----------------------|------------------------------------|-----------------|---|
| | Inicio | Vencimiento | |
| 30 de octubre | A partir del día de su publicación | n. d. | Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México. Los presentes Lineamientos son de interés general y de observancia obligatoria para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, así como para aquellas personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, interesadas en registrarse en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, y tienen por objeto fijar los criterios para que de manera sistemática y ordenada, se lleven a cabo los actos de inscripción, renovación, o actualización del registro y así poder obtener la Constancia que les permita participar en los procedimientos de licitación pública, invitación restringida a cuando menos tres proveedores y adjudicación directa, en términos de las disposiciones establecidas en el Capítulo II "Del Padrón de Proveedores" de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como en los numerales 5.8.1, fracción II, 5.8.2, 5.8.3 y 5.15 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos y demás ordenamientos aplicables. |
| 31 de octubre Bis | A partir del día de su publicación | n. d. | Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Fiscal de la Ciudad de México en materia de licencia para conducir vehículos particulares con vigencia permanente. |
| 8 de noviembre Bis | A partir del día de su publicación | n. d. | Acuerdo por el cual se da a conocer el Manual de Identidad Institucional 2024-2030. |
| 25 de noviembre | 1 de diciembre | 31 de diciembre | Aviso por el que se dan a conocer las tasas de recargos vigentes durante el mes de diciembre de 2024. Tasa del 1.01% mensual aplicable a los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades, y tasa del 1.31% mensual aplicable en los casos de mora. |
| 26 de noviembre | A partir del día de su publicación | n. d. | Aviso por el cual se da a conocer el alta de conceptos y cuotas de ingresos por conceptos de aprovechamientos y productos de aplicación automática. |
| 28 de noviembre Bis | A partir del día de su publicación | n. d. | Disposiciones para el cierre financiero de cuentas por liquidar certificadas de operaciones ajenas asociadas a recursos de Transferencias Federales del ejercicio 2024. Comunicar los términos en atención a las disposiciones normativas y jurídicas aplicables, conforme a las cuales las Unidades Responsables del Gasto deberán enviar a la Dirección General de Administración Financiera (DGAF) la información de los documentos de gestión presupuestal y financiera, correspondientes al cierre financiero de Transferencias Federales del ejercicio 2024. |
| 28 de noviembre Bis | A partir del día de su publicación | n. d. | Disposiciones para el cierre financiero de Cuentas por Liquidar Certificadas y reintegro de recursos no ejercidos de Transferencias Federales del ejercicio 2024. Comunicar los plazos y términos en atención a las disposiciones normativas y jurídicas aplicables, conforme a las cuales, las Unidades Responsables del Gasto (URG's), deberán enviar a la Dirección General de Administración Financiera (DGAF) la información de los documentos de gestión presupuestal, contable y financiera, correspondientes al cierre financiero de Transferencias Federales del ejercicio 2024. |
| 28 de noviembre Bis | n. d. | n. d. | Lineamientos por medio de los cuales se otorga por única vez en el ejercicio fiscal 2024 un pago extraordinario a las personas físicas que prestan servicios por honorarios asimilables a salarios en la |



**Acuerdos, Avisos, Convenios y Resoluciones emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas
Enero-diciembre, 2024**

| Fecha de publicación | Vigencia | | Disposición |
|----------------------|------------------------------------|-------------|--|
| | Inicio | Vencimiento | |
| | | | Administración Pública Centralizada, Desconcentrada, Paraestatal y Alcaldías. |
| 28 de noviembre Bis | n. d. | n. d. | Lineamientos por medio de los cuales se otorga el pago del concepto de aguinaldo para el Personal Técnico Operativo Base y Confianza, correspondiente al ejercicio fiscal 2024. |
| 28 de noviembre Bis | n. d. | n. d. | Lineamientos por medio de los cuales se otorga el pago del concepto de aguinaldo para Personal Eventual de la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada, Paraestatal y Alcaldías, correspondiente al ejercicio fiscal 2024. |
| 28 de noviembre Bis | n. d. | n. d. | Lineamientos por medio de los cuales se otorga el pago del concepto de aguinaldo para personal perteneciente al Programa de Estabilidad Laboral, Mediante Nombramiento por Tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra Determinados, adscrito a los Órganos de la Administración Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2024. |
| 28 de noviembre Bis | n. d. | n. d. | Lineamientos por medio de los cuales se otorga el pago del concepto de aguinaldo para el personal de Haberes y Policías de Proximidad de la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada, Paraestatal y Alcaldías, correspondiente al ejercicio fiscal 2024. |
| 28 de noviembre Bis | n. d. | n. d. | Lineamientos por medio de los cuales se otorga el pago del concepto de aguinaldo para Mandos Medios y Superiores, así como Enlaces y Líderes Coordinadores de la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada, Paraestatal y Alcaldías, correspondiente al ejercicio fiscal 2024. |
| 18 de diciembre | n. d. | n. d. | Aviso por el que se habilitan días y horas para realizar los Actos Administrativos inherentes a Procedimientos de Adquisición, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Dirección General. |
| 26 de diciembre | A partir del día de su publicación | n. d. | Aviso por el que se habilitan días y horas para realizar los actos administrativos inherentes a procedimientos de adquisición, arrendamientos y prestación de servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas. |
| 27 de diciembre | 1º de enero de 2025 | n. d. | Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Ciudad de México, se adiciona un artículo a la Ley de Austeridad y se reforma un artículo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. |
| 27 de diciembre | 1º de enero de 2025 | n. d. | Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025. |
| 27 de diciembre | 1º de enero de 2025 | n. d. | Decreto por el que se expide el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025. |
| 27 de diciembre | n. d. | n. d. | Aviso por el que se dan a conocer las Tasas de recargos vigentes durante el mes de enero de 2025. |

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.



II.2.2. Ingresos de origen federal

II.2.2.1. Participaciones en ingresos federales

Al cierre del cuarto trimestre de 2024, el Fondo General de Participaciones representó 78.6% de los ingresos recibidos por concepto de Participaciones en Ingresos Federales, seguido por el concepto de ingresos derivados del entero de impuestos los cuales aportaron 10.2% al total, por último, el Fondo de Fomento Municipal, el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, el Fondo de Fiscalización y Recaudación y las Participaciones por concepto de Gasolina y Diesel aportaron en conjunto 11.2% al total de los ingresos por Participaciones Federales.

Cabe destacar, que las participaciones federales presentaron una variación positiva de 7.1% respecto a lo programado, equivalente a 7,666.0 mdp adicionales a lo programado en la LICDMX 2024, en donde las participaciones por el consumo de Gasolinas y Diesel efectuado en la Ciudad de México destacó por tener un mayor avance respecto al programa de 35%, es decir que se registraron 378 mdp adicionales a lo establecido en la LICDMX 2024.

Participaciones en ingresos federales
Enero-diciembre
(Millones de pesos)

| Concepto | 2023 | 2024 | | Variación (%) | | Explicación |
|---|------------------|------------------|--------------------------|---------------|------------|---|
| | Registrado | Estimado | Registrado ^{1/} | Real | Estimado | |
| Total | 106,393.2 | 108,355.3 | 116,021.3 | 4.1 | 7.1 | |
| Fondo General de Participaciones (FGP) | 83,164.1 | 86,218.8 | 1,188.1 | 4.7 | 5.8 | ✓ Las variaciones positivas se deben, principalmente, a la evolución favorable de los Ingresos Tributarios Federales, lo anterior como reflejo del crecimiento observado en el ISR y en el IVA, resultado de un mercado interno sólido el cual impactó positivamente en la RFP. |
| Fondo de Fomento Municipal (FOMUN) | 4,451.1 | 4,573.4 | 4,789.2 | 2.7 | 4.7 | ✓ La variación positiva mostrada en este concepto se debe primordialmente al dinamismo favorable mostrado en la RFP durante el tercer trimestre de 2024, gracias al buen desempeño económico y social en el mercado interno, que registró mayores niveles de producto por el incremento de empleo, consumo e inversión. |
| Participaciones en Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios (IEPS) | 2,425.0 | 1,707.2 | 1,961.6 | -22.8 | 14.9 | ✓ La variación mostrada contra lo programado es resultado del desempeño económico en el mercado interno. Se observa un decremento real contra el año pasado resultado de los ajustes cuatrimestrales aplicados por la SHCP, conforme a la normatividad aplicable. |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR) | 4,120.9 | 4,122.5 | 4,780.0 | 10.8 | 15.9 | ✓ La variación real positiva observada en este concepto es resultado del incremento en los actos de |



**Participaciones en ingresos federales
Enero-diciembre
(Millones de pesos)**

| Concepto | 2023 | 2024 | | Variación (%) | | Explicación |
|--|------------|----------|--------------------------|---------------|----------|--|
| | Registrado | Estimado | Registrado ^{p/} | Real | Estimado | |
| | | | | | | fiscalización implementados por parte del Gobierno de la CDMX. |
| Por el consumo de asolinas y Diesel | 1,063.4 | 1,079.9 | 1,457.9 | 30.9 | 35.0 | ✓ La tendencia al alza que mostró el consumo de gasolinas durante el año, generó que estos ingresos presentaran variaciones positivas respecto a lo programado y lo generado en el cuarto trimestre de 2023. |
| Por ingresos derivados del entero de impuestos | 11,168.7 | 10,653.4 | 11,844.5 | 1.3 | 11.2 | ✓ Las acciones realizadas por los Entes Públicos del Gobierno de la CDMX para cumplir correctamente con las Obligaciones Fiscales relacionadas con este concepto, contribuyeron a superar la meta establecida en la LICDMX 2024 y lo reportado en el cuarto trimestre de 2023. |

p/ Cifras preliminares.

Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos de redondeo.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

II.2.2.2. Aportaciones federales

En enero-diciembre de 2024, los ingresos por concepto de Aportaciones Federales sumaron 19,641.8 mdp, cuyo fondo más importante, en términos de ingreso, fue el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) con 9,746.4 mdp, representando el 49.6% del total, seguido del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) con 15.2%, mientras que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), representó 14.3% del total de las Aportaciones Federales.

En cuanto al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) fue el que presentó el mayor crecimiento, 3.2% real anual, de igual forma este fondo fue el que presentó un mayor avance respecto a lo programado con una variación de 79.9%, equivalente a 584.1 mdp adicionales.



Ingresos por aportaciones federales
Enero-diciembre
(Millones de pesos)

| Concepto | 2023 | 2024 | | Variación (%) | | Explicación |
|--|-----------------|-----------------|--------------------------|---------------|--------------|--|
| | Registrado | Estimado | Registrado ^{p/} | Real | Estimado | |
| Total | 22,297.6 | 22,542.6 | 19,641.8 | -15.9 | -12.9 | |
| Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) | 5,735.6 | 6,112.6 | 2,977.3 | -50.4 | -51.3 | ✓ Las variaciones contra el programa 2024 y lo registrado en 2023, derivan de ajustes en la normatividad en materia de coordinación fiscal y de salud para implementar el sistema de salud para el bienestar, los cuales que se realizarán durante el presente ejercicio fiscal. |
| Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) | 1,216.8 | 730.7 | 1,314.8 | 3.2 | 79.9 | ✓ Los componentes de Infraestructura Educativa Básica y Media Superior de este fondo, recibieron ingresos mayores a lo calendarizado. |
| Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) | 561.3 | 568.9 | 581.8 | -1.0 | 2.3 | ✓ Los ingresos por este fondo fueron ministrados conforme a lo estimado en el calendario de la LICDMX-2024. |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) | 9,524.9 | 9,725.0 | 9,746.4 | -2.3 | 0.2 | ✓ Se asignaron los recursos conforme a lo calendarizado por la SHCP. ✓ La variación positiva respecto a la meta se explica por el registro de rendimientos financieros. |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) | 2,681.8 | 2,833.4 | 2,812.8 | 0.2 | -0.7 | ✓ Se asignaron los recursos conforme a lo calendarizado por la SHCP. |
| Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) | 2,577.1 | 2,572.1 | 2,208.6 | -18.2 | -14.1 | ✓ Se asignaron los recursos conforme a lo calendarizado por la SHCP. |

p/ Cifras preliminares.

Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos de redondeo.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.



II.2.2.3. Convenios con la federación y fondos distintos de aportaciones

Por concepto de Convenios con la federación se registraron recursos por 9,095.6 mdp, cifra que representó 8,603.2 mdp adicionales, respecto a lo programado en la LICDMX de 2024. En cuanto a los fondos distintos de aportaciones se recibieron ingresos por 7,916.8 mdp, equivalente a un incremento real de 39.7%, en comparación con lo recaudado en el mismo periodo de 2023.

Ingresos por convenios con la federación y fondos distintos de aportaciones
Enero-diciembre
(Millones de pesos)

| Concepto | 2023 Registrado | 2024 | | Variación (%) | | Explicación |
|---|--------------------|--------------|--------------------------|---------------|--------------|---|
| | | Estimado | Registrado ^{p/} | Real | Estimado | |
| Total | 16,496.2 | 492.3 | 17,012.3 | -1.5 | -0- | |
| Convenios con la Federación | 11,083.3 | 492.3 | 9,095.6 | -21.6 | -0- | |
| Convenios | 11,083.3 | 492.3 | 9,095.6 | -21.6 | -0- | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se recibieron más recursos de los estimados en la LICDMX de 2024, lo que refleja el resultado de las gestiones realizadas por las distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México con las dependencias Federales para llevar a cabo la formalización de diversos proyectos en beneficio de la Ciudad. ✓ Los recursos adicionales a lo programado al cuarto trimestre de 2024 se destinaron principalmente para reforzar el sistema público de salud, para apoyar a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, para la realización del Complejo Cultural Bosque de Chapultepec, para contribuir a las acciones de búsqueda y localización de personas desaparecidas o No Localizadas en la Ciudad de México, para el programa de apoyo al empleo y para el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública. |
| Fondos Distintos de Aportaciones | 5,412.9 | 0.0 | 7,916.8 | 39.7 | n. a. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se recibieron recursos conforme a la normatividad aplicable. |

p/ Cifras preliminares.

-0- Variación superior a 500%.

Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos de redondeo.

n. a. no aplica

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

II.2.2.4. Incentivos derivados de la colaboración fiscal

Por concepto de incentivos derivados de la colaboración fiscal, en enero-diciembre de 2024 se registraron recursos por 6,753.3 mdp donde el concepto más importante fue el de Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, mismo que representó 41.6% del total, con ingresos de 2,809.7 mdp, seguido por el Impuesto sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles y Construcciones, el cual representó 26.0% del total con ingresos de 1,753.4 mdp.



Incentivos derivados de la colaboración fiscal
Enero-diciembre
(Millones de pesos)

| Concepto | 2023 | 2024 | | Variación (%) | | Explicación |
|--|----------------|----------------|--------------------------|---------------|--------------|---|
| | Registrado | Estimado | Registrado ^{b/} | Real | Estimado | |
| Total | 6,299.4 | 6,772.3 | 6,753.3 | 2.4 | -0.3 | |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 3,005.0 | 3,187.8 | 2,809.7 | -10.7 | -11.9 | ✓ La evolución de estos recursos se debe especialmente al comportamiento del sector automotriz en la CDMX, mismo que en enero-diciembre de 2024 mostró un incremento anual, de acuerdo con cifras del INEGI, de 77.8% en la venta de automóviles híbridos y eléctricos que están exentos del pago de este impuesto, conforme a lo establecido en el artículo 8, fracción IV de la Ley Federal sobre Automóviles Nuevos. |
| Por incentivos de fiscalización y gestión de cobro | 884.9 | 1,046.4 | 1,303.9 | 40.7 | 24.6 | ✓ Los incentivos relacionados con el IVA y el ISR, registraron variaciones positivas respecto a lo registrado en el mismo periodo de 2023, en virtud de las acciones de vigilancia de cumplimiento de obligaciones que realiza el Gobierno de la Ciudad de México, en el marco de la colaboración administrativa con la Federación. |
| a) Por el Impuesto al Valor Agregado | 296.6 | 346.8 | 532.3 | 71.4 | 53.5 | ✓ El concepto de Otros contempla las acciones de fiscalización que se llevan a cabo por Comercio exterior. |
| b) Por Gastos de Ejecución | 0.4 | 0.5 | 0.7 | 74.4 | 51.4 | |
| c) Por el Impuesto sobre la Renta | 454.6 | 586.5 | 640.5 | 34.5 | 9.2 | |
| d) Otros | 133.3 | 112.6 | 130.5 | -6.5 | 15.8 | |
| Por la Participación de la Recaudación de Impuestos Federales | 1,555.8 | 1,694.1 | 1,753.4 | 7.6 | 3.5 | |
| a) Por el Impuesto sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles y Construcciones | 1,555.3 | 1,694.1 | 1,753.4 | 7.7 | 3.5 | ✓ Este rubro presentó una variación real positiva, misma que se debe principalmente al dinamismo del sector de la construcción en la CDMX, en especial de la venta y alquiler de bienes muebles, inmuebles e intangibles. |
| b) Otros | 0.5 | 0.0 | 0.0 | -100.0 | n. a. | ✓ Estos recursos no son recurrentes y su registro se realiza conforme a la normatividad aplicable. |



Incentivos derivados de la colaboración fiscal
Enero-diciembre
(Millones de pesos)

| Concepto | 2023 | 2024 | | Variación (%) | | Explicación |
|--|------------|----------|--------------------------|---------------|----------|--|
| | Registrado | Estimado | Registrado ^{p/} | Real | Estimado | |
| Por multas administrativas impuestas por autoridades federales no fiscales | 20.3 | 11.1 | 27.5 | 29.0 | 147.0 | ✓ Se recibieron recursos conforme a la normatividad aplicable. |
| Fondo de Compensación del ISAN | 733.4 | 770.5 | 770.5 | 0.3 | -0.0 | ✓ Se recibieron recursos conforme a la normatividad aplicable. |
| Fondo de Compensación de REPECOS | 100.1 | 62.4 | 88.4 | -15.7 | 41.7 | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se recibieron recursos conforme a la normatividad aplicable. ✓ Este fondo fue creado con la finalidad de compensar la disminución de ingresos de las entidades federativas en virtud de la eliminación de los Regímenes de Pequeños Contribuyentes e Intermedios. ✓ Con base en la fórmula prevista en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, la recaudación de este concepto tenderá a decrecer de forma anual. |

p/ Cifras preliminares.

Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos de redondeo.

n. a. no aplica

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.



II.3. Ingresos propios del Sector Paraestatal No Financiero

El Sector Paraestatal No Financiero, compuesto por las Entidades y Fideicomisos Públicos No Empresariales y No Financieros, las Instituciones Públicas de Seguridad Social y las Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras de la Ciudad, registraron ingresos por 22,477.8 mdp, al cuarto trimestre de 2024.

En su interior, los Ingresos por Venta de Bienes y Servicios recaudaron 17,613.4 mdp, es decir, aportaron 78.4% de los ingresos totales del Sector Paraestatal No Financiero. Por otro lado, las Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social contribuyeron con 4,864.4 mdp, lo que representó 21.6% del total.

Ingresos propios del Sector Paraestatal No Financiero
Enero-diciembre
(Millones de pesos)

| Concepto | 2023 Registrado (A) | 2024 | | | | Variación real (I=C/A) |
|--|---------------------------|-----------------|---------------------------------|---------------------|---------------------|------------------------------|
| | | Estimado (B) | Registrado ^{p/} (C) | Diferencia | | |
| | | | | Absoluta (D=C-B) | Relativa (E=D/B) | |
| Total | 26,751.0 | 15,713.8 | 22,477.8 | 6,764.0 | 43.0% | -19.8% |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 5,053.5 | 4,965.2 | 4,864.4 | -100.8 | -2.0% | -8.1% |
| Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social | 5,053.5 | 4,965.2 | 4,864.4 | -100.8 | -2.0% | -8.1% |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | 21,697.5 | 10,748.6 | 17,613.4 | 6,864.8 | 63.9% | -22.5% |
| Venta de Bienes y Servicios | 8,341.4 | 8,312.8 | 8,588.6 | 275.8 | 3.3% | -1.7% |
| Ingresos Diversos ^{1/} | 12,809.5 | 1,841.3 | 8,425.5 | 6,584.1 | 357.6% | -37.2% |
| Venta de Inversiones | 19.3 | 18.1 | 21.2 | 3.0 | 16.7% | 4.5% |
| Otros Ingresos ^{2/} | 527.3 | 576.3 | 578.2 | 1.9 | 0.3% | 4.7% |

p/ Cifras preliminares.

1/ Incluye remanentes.

2/ Incluye operaciones ajenas.

Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

II.3.1. Ingresos propios de Entidades y Fideicomisos Públicos No Empresariales y No Financieros

En enero-diciembre de 2024, los Ingresos Propios de Entidades y Fideicomisos Públicos No Empresariales y No Financieros captaron 11,402.5 mdp. Los Organismos de Transporte se posicionaron como el rubro con mayor aportación a dicho concepto con 75.1% del total, seguido de Organismos de vivienda y Otros Organismos con 13.4% y 11.5%, respectivamente.



Ingresos de Entidades y Fideicomisos Públicos No Empresariales y No Financieros

Enero-diciembre

(Millones de pesos)

| Entidad Concepto | 2023 | 2024 | | Variación (%) | | Explicación |
|--|-----------------|----------------|--------------------------|---------------|-------------|--|
| | Registrado | Estimado | Registrado ^{1/} | Real | Estimado | |
| Total | 11,610.6 | 8,695.2 | 11,402.5 | -6.2 | 31.1 | |
| Sistema de Transporte Colectivo (Metro) | 6,710.4 | 5,402.1 | 6,833.2 | -2.8 | 26.5 | Los ingresos propios de la entidad por encima de lo programado para el cuarto trimestre se explican por una mayor captación de recursos relacionados con la venta de recargas de tarjetas, influido por la reapertura de las líneas 1 y 12 del sistema, así como la reapertura del tramo Pantitlán de la línea 9. De igual manera, por concepto de Ingresos Diversos, la entidad se benefició por los ingresos adicionales por venta de publicidad en especie, los cuales no se consideran en el programa enero-diciembre 2024. |
| Venta de Servicios | 5,191.7 | 5,113.6 | 5,418.1 | -0.3 | 6.0 | |
| Ingresos Diversos ^{2/} | 1,518.7 | 288.5 | 1,415.1 | -11.0 | 390.5 | |
| Servicio de Transportes Eléctricos | 1,026.4 | 857.5 | 925.1 | -13.9 | 7.9 | Los ingresos propios de la entidad por encima de lo registrado en el mismo periodo de 2023 se deben a una mayor captación de recursos derivado de la venta de boletos. |
| Venta de Servicios | 665.9 | 806.5 | 778.1 | 11.6 | -3.5 | |
| Ingresos Diversos ^{2/} | 360.4 | 51.0 | 147.0 | -61.1 | 188.2 | |
| Red de Transporte de Pasajeros | 854.5 | 663.5 | 581.1 | -35.1 | -12.4 | Para el periodo de este informe, los ingresos captados por esta entidad alcanzaron 87.5% de la recaudación programada. Lo anterior se explica por un desempeño favorable de los ingresos en comparación con lo programado por la entidad. |
| Venta de Servicios | 439.9 | 533.1 | 351.0 | -23.8 | -34.2 | |
| Ingresos Diversos ^{2/} | 414.6 | 130.4 | 230.1 | -47.0 | 76.5 | |
| Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público | 91.6 | 19.9 | 16.2 | -83.2 | -18.7 | Durante el periodo de este informe, el comportamiento negativo de los ingresos en comparación con el ejercicio anterior se debió, principalmente, a que no se registraron ingresos por remanentes de ejercicios anteriores, los cuales durante enero-diciembre de 2023, captaron 66.9 mdp. |
| Otros Ingresos ^{1/} | 0.0 | 0.9 | 0.0 | n. a. | -100.0 | |
| Ingresos Diversos ^{2/} | 91.6 | 19.0 | 16.2 | -83.2 | -14.8 | |
| Metrobús | 126.7 | 129.0 | 100.6 | -24.1 | -22.0 | Para el periodo que se informa, la variación negativa en los ingresos respecto a lo programado por la entidad se explica por una menor captación por el uso y aprovechamiento de espacios publicitarios. |
| Venta de Servicios | 87.1 | 104.1 | 87.6 | -4.0 | -15.9 | |
| Ingresos Diversos ^{2/} | 39.6 | 24.9 | 13.1 | -68.4 | -47.5 | |
| Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón | 0.5 | 0.7 | 0.8 | 63.3 | 20.5 | Al periodo que se reporta, el desempeño de los ingresos por encima de lo programado se debió a una mayor captación de recursos por remanentes de ejercicios anteriores. |
| Otros Ingresos ^{1/} | 0.0 | 0.3 | 0.0 | n. a. | -100.0 | |
| Ingresos Diversos ^{2/} | 0.5 | 0.4 | 0.8 | 63.3 | 105.1 | |
| Organismo Regulador del Transporte | 102.3 | 81.4 | 108.1 | 0.9 | 32.8 | Durante el periodo de este informe, el comportamiento positivo de los ingresos en comparación con lo |



Ingresos de Entidades y Fideicomisos Públicos No Empresariales y No Financieros

Enero-diciembre

(Millones de pesos)

| Entidad Concepto | 2023 Registrado | 2024 | | Variación (%) | | Explicación |
|--|--------------------|----------|--------------------------|---------------|----------|--|
| | | Estimado | Registrado ^{1/} | Real | Estimado | |
| Venta de Servicios | 102.1 | 81.4 | 106.7 | -0.3 | 31.1 | estimado por la entidad se derivó, en mayor medida, de una mayor captación de recursos por el uso y aprovechamiento de espacios, sanitarios, y por productos financieros. |
| Ingresos Diversos ^{2/} | 0.2 | 0.0 | 1.4 | -0- | n. a. | |
| Instituto de Vivienda | 1,220.4 | 1,029.8 | 1,525.7 | 19.4 | 48.2 | La variación positiva de los ingresos en comparación con lo programado para el cuarto trimestre de 2024 se atribuye al incremento de los recursos relacionados con la reestructuración y recuperación de créditos. |
| Venta de Servicios | 1,103.8 | 943.8 | 1,142.4 | -1.2 | 21.0 | |
| Ingresos Diversos ^{2/} | 116.6 | 86.1 | 383.3 | 213.9 | 345.4 | |
| Servicios de Salud Pública | 2.0 | 0.0 | 0.6 | -73.0 | n. a. | Al cuarto trimestre de 2024, la entidad no programó recursos. Sin embargo, se capturaron ingresos por intereses bancarios, venta de bases por licitaciones públicas, recuperación de siniestros y copias certificadas. |
| Venta de Servicios | 0.9 | 0.0 | 0.0 | -100.0 | n. a. | |
| Ingresos Diversos ^{2/} | 1.1 | 0.0 | 0.6 | -50.3 | n. a. | |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia | 41.5 | 48.9 | 38.0 | -12.6 | -22.3 | El comportamiento a la baja de los ingresos deriva de la contracción en la venta de bienes, ocasionado principalmente por la temporada vacacional por parte de las escuelas. |
| Venta de Servicios | 36.2 | 44.2 | 32.9 | -13.0 | -25.4 | |
| Ingresos Diversos ^{2/} | 5.4 | 4.7 | 5.0 | -10.0 | 6.7 | |
| Procuraduría Social | 3.8 | 4.2 | 4.4 | 9.5 | 5.1 | Al cierre del cuarto trimestre de 2024, los ingresos de la entidad fueron resultado de un incremento en la recaudación por las certificaciones de administradores en unidades habitacionales. |
| Venta de Servicios | 3.8 | 4.2 | 4.4 | 9.5 | 5.1 | |
| Fideicomiso Bienestar Educativo | 65.8 | 26.4 | 32.0 | -53.6 | 21.0 | El desempeño de los ingresos por encima de lo programado se debe, principalmente, a una mayor captación de ingresos remanentes de ejercicios anteriores, derivados de los servicios profesionales, científicos y técnicos integrales. |
| Ingresos Diversos ^{2/} | 65.8 | 26.4 | 32.0 | -53.6 | 21.0 | |
| Instituto del Deporte | 93.2 | 81.7 | 87.4 | -10.5 | 6.9 | Durante el periodo de este informe, los ingresos diversos por encima de lo estimado por la entidad se explican por un incremento en los recursos relacionados con los procesos de adjudicación. |
| Ingresos Diversos ^{2/} | 93.2 | 81.7 | 87.4 | -10.5 | 6.9 | |
| Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México | 0.4 | 0.2 | 20.1 | -0- | -0- | Al cuarto trimestre de 2024, la variación positiva de los ingresos respecto a lo programado se atribuye a un incremento en la captación de recursos por rendimientos financieros. |
| Ingresos Diversos ^{2/} | 0.4 | 0.2 | 20.1 | -0- | -0- | |
| Instituto Local de Infraestructura Física Educativa | 11.4 | 1.0 | 67.0 | 459.7 | -0- | Al periodo que se reporta, el desempeño de los ingresos por encima de lo programado se debió a una mayor captación de recursos por remanentes de ejercicios anteriores, en específico por transferencias al Gobierno de la Ciudad de México. |
| Ingresos Diversos ^{2/} | 11.4 | 1.0 | 67.0 | 459.7 | -0- | |



Ingresos de Entidades y Fideicomisos Públicos No Empresariales y No Financieros

Enero-diciembre

(Millones de pesos)

| Entidad Concepto | 2023 Registrado | 2024 | | Variación (%) | | Explicación |
|--|--------------------|----------|-------------|---------------|----------|---|
| | | Estimado | Registrado/ | Real | Estimado | |
| Fondo de Desarrollo Económico | 30.6 | 9.0 | 27.4 | -14.5 | 204.1 | El avance de los ingresos por encima de lo programado se explica, principalmente, por un aumento en la recaudación por rendimientos financieros y recuperación de cartera. |
| Venta de Bienes | 3.0 | 0.0 | 0.0 | -100.0 | n. a. | |
| Venta de Servicios | 1.6 | 0.6 | 2.1 | 25.1 | 254.5 | |
| Ingresos Diversos ^{2/} | 25.9 | 8.4 | 25.3 | -6.8 | 200.7 | |
| Fondo para el Desarrollo Social | 188.1 | 99.3 | 171.2 | -13.1 | 72.4 | La variación positiva de los ingresos en comparación a lo programado por la entidad fue resultado de mayores recursos por créditos a Mypes y microcréditos. |
| Ingresos Diversos ^{2/} | 188.1 | 99.3 | 171.2 | -13.1 | 72.4 | |
| Fideicomiso Centro Histórico | 0.0 | 0.1 | 5.9 | -0- | -0- | El comportamiento de los ingresos por encima de lo programado al cuarto trimestre de 2024 se explica por una mayor captación de donativos. |
| Ingresos Diversos ^{2/} | 0.0 | 0.1 | 5.9 | -0- | -0- | |
| Fondo Ambiental Público | 400.5 | 145.4 | 390.1 | -7.0 | 168.2 | Durante el periodo de este informe, los ingresos diversos avanzaron de forma positiva respecto a lo programado debido a una mayor captación de ingresos por constancias de impacto ambiental, aportaciones de los Centros de Verificación y Recursos Económicos derivados de obras. |
| Ingresos Diversos ^{2/} | 400.5 | 145.4 | 390.1 | -7.0 | 168.2 | |
| Fondo Mixto de Promoción Turística | 0.2 | 0.1 | 0.1 | -71.6 | 0.0 | Para el periodo que se informa, la entidad solamente captó recursos por concepto de Ingresos Diversos. Este monto alcanzó un monto de 69 mil pesos, en línea con lo programado. |
| Ingresos Diversos ^{2/} | 0.2 | 0.1 | 0.1 | -71.6 | 0.0 | |
| Fideicomiso de Recuperación Crediticia | 85.0 | 74.7 | 77.9 | -12.5 | 4.2 | Para el periodo que se informa, la evolución positiva de los ingresos en comparación con lo programado se explica por una mayor captación de ingresos provenientes de recuperación de carteras y productos financieros. |
| Venta de Servicios | 51.0 | 57.7 | 55.6 | 4.0 | -3.7 | |
| Venta de inversiones | 19.3 | 16.9 | 21.2 | 4.5 | 24.9 | |
| Ingresos Diversos ^{2/} | 14.6 | 0.1 | 1.1 | -92.6 | -0- | |
| Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano | 10.1 | 6.6 | 8.8 | -17.0 | 33.9 | Los ingresos propios de la entidad por encima de lo programado se explican por una mayor captación de recursos por arrendamiento de espacios, tienda y por donativos. |
| Venta de Bienes | 0.0 | 0.0 | 0.0 | -50.5 | -41.3 | |
| Venta de Servicios | 3.0 | 3.0 | 2.9 | -8.1 | -4.2 | |
| Ingresos Diversos ^{2/} | 7.1 | 3.5 | 5.9 | -20.7 | 67.6 | |
| Fideicomiso Público Museo del Estanquillo | 3.2 | 3.4 | 3.6 | 9.4 | 5.8 | En el periodo que se informa, la variación positiva en comparación con el ejercicio anterior se explica, en mayor medida, por un incremento de 49.9% en la recaudación por concepto del uso y aprovechamiento de espacios. |
| Ingresos Diversos ^{2/} | 3.2 | 3.4 | 3.6 | 9.4 | 5.8 | |



Ingresos de Entidades y Fideicomisos Públicos No Empresariales y No Financieros

Enero-diciembre

(Millones de pesos)

| Entidad Concepto | 2023 Registrado | 2024 | | Variación (%) | | Explicación |
|--|--------------------|----------|-------------|---------------|----------|--|
| | | Estimado | Registrado/ | Real | Estimado | |
| Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia en la Ciudad de México | 31.3 | 0.0 | 43.0 | 31.3 | n. a. | Para el periodo enero-diciembre 2024, el fideicomiso no programó recursos. Sin embargo, se obtuvieron recursos por concepto de Ingresos Diversos por rendimientos y remanente de ejercicios anteriores. |
| Ingresos Diversos ^{2/} | 31.3 | 0.0 | 43.0 | 31.3 | n. a. | |
| Escuela de Administración Pública | 2.3 | 2.7 | 2.9 | 20.5 | 10.1 | En el periodo que se informa, el comportamiento de los ingresos por encima de lo programado se explica por una mayor demanda de servicios prestados por la entidad. |
| Venta de Bienes | 0.0 | 0.0 | 0.0 | n. a. | 198.1 | |
| Venta de Servicios | 2.3 | 2.6 | 2.9 | 20.5 | 12.3 | |
| Ingresos Diversos ^{2/} | 0.0 | 0.1 | 0.0 | -41.5 | -95.1 | |
| Fondo para el Desarrollo Económico y Social | 1.6 | 1.5 | 2.9 | 71.8 | 92.3 | Al periodo que se reporta, el avance positivo en comparación con lo programado se explica por el remanente de ejercicios anteriores. |
| Ingresos Diversos ^{2/} | 1.6 | 1.5 | 2.9 | 71.8 | 92.3 | |
| Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México | 1.5 | 1.5 | 2.3 | 41.2 | 47.9 | Durante el periodo de este informe, el comportamiento por encima de lo programado se explica por una mayor recaudación de productos financieros. |
| Ingresos Diversos ^{2/} | 1.5 | 1.5 | 2.3 | 41.2 | 47.9 | |
| Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México | 2.5 | 0.1 | 2.5 | -5.6 | -0- | El comportamiento de los ingresos por encima de lo programado para el cuarto trimestre de 2024 se explica por la captación de ingresos propios por concepto de dictámenes estructurales y remanentes de ejercicios anteriores. |
| Venta de Servicios | 1.7 | 0.1 | 1.1 | -35.4 | -0- | |
| Ingresos Diversos ^{2/} | 0.8 | 0.0 | 1.3 | 55.8 | n. a. | |
| Instituto de Capacitación para el Trabajo | 15.5 | 4.6 | 13.4 | -17.6 | 194.6 | A diciembre de 2024, la variación positiva por encima de lo programado se debe a una mayor recaudación por rendimientos financieros y remanentes de ejercicios anteriores. |
| Venta de Servicios | 7.6 | 4.6 | 1.4 | -81.8 | -68.3 | |
| Ingresos Diversos ^{2/} | 8.0 | 0.0 | 12.0 | 43.2 | n. a. | |
| Fideicomiso para la Reconstrucción Integral | 487.1 | 0.0 | 309.6 | -39.3 | n. a. | Para el periodo enero-diciembre de 2024, los ingresos se colocaron por encima de lo programado, resultado de una mayor recaudación por venta de unidades privativas y remanentes. |
| Ingresos Diversos ^{2/} | 487.1 | 0.0 | 309.6 | -39.3 | n. a. | |
| Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva | 0.1 | 0.0 | 0.0 | -29.9 | 49.9 | El avance de los ingresos respecto a lo registrado en el mismo periodo de 2023 se explica, principalmente, por la captación de ingresos por 48,346 pesos por concepto de Productos Financieros. |
| Ingresos Diversos ^{2/} | 0.1 | 0.0 | 0.0 | -29.9 | 49.9 | |



Ingresos de Entidades y Fideicomisos Públicos No Empresariales y No Financieros
Enero-diciembre
(Millones de pesos)

| Entidad Concepto | 2023 Registrado | 2024 | | Variación (%) | | Explicación |
|---------------------------------|--------------------|----------|--------------------------|---------------|----------|--|
| | | Estimado | Registrado ^{p/} | Real | Estimado | |
| Universidad Rosario Castellanos | 0.0 | 0.0 | 0.9 | n. a. | n. a. | Al cierre del cuarto trimestre de 2024, el comportamiento de los ingresos por encima de lo registrado en el ejercicio anterior se explica por la captación de ingresos diversos, específicamente, por concepto de reparación de daños. |
| Ingresos Diversos ^{2/} | 0.0 | 0.0 | 0.9 | n. a. | n. a. | |

p/ Cifras preliminares.

Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos de redondeo.

n. a. No aplica.

-o- Variación superior a 500%.

1/ Incluye operaciones ajenas.

2/ Incluye Remanentes.

1. Las siguientes Entidades no se encuentran enunciados en el cuadro anterior, debido a que no reportaron ingresos propios durante 2024: Instituto de Educación Media Superior, Instituto de la Juventud, Instituto de las Personas con Discapacidad, Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación, Heroico Cuerpo de Bomberos, Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, Instituto de Verificación Administrativa, Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Servicio de Medios Públicos, Centro de Conciliación Laboral y Universidad de la Salud.

2. Las siguientes Entidades muestran cifras con corte a noviembre de 2024: Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón, Procuraduría Social de la Ciudad de México, Instituto Local de Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, Fondo Mixto de Promoción Turística, Fideicomiso Público Museo del Estanquillo y Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México, debido a que a la fecha de integración del presente informe, no se recibió la información correspondiente.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.



II.3.2. Ingresos propios de las instituciones públicas de seguridad social

Al cierre de diciembre de 2024, las instituciones públicas de seguridad social recaudaron 10,052.2 mdp por Ingresos Propios. Dentro de este rubro destaca Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, la cual recaudo 5,681.7 mdp, lo que significó 56.5% del total.

Por parte de Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México, representó el rubro con mejor avance de Ingresos en comparación con la meta establecida en la LICDMX 2024, con un avance de 110.9%.

Ingresos de instituciones públicas de seguridad social Enero-diciembre (Millones de pesos)

| Entidad Concepto | 2023 Registrado | 2024 | | Variación (%) | | Explicación |
|--|--------------------|----------------|--------------------------|---------------|--------------|---|
| | | Estimado | Registrado ^{p/} | Real | Estimado | |
| Total | 14,315.5 | 6,314.5 | 10,052.2 | -32.9 | 59.2 | |
| Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México | 4,811.2 | 1,236.0 | 2,607.2 | -48.3 | 110.9 | ✓ El desempeño favorable de los ingresos propios de la entidad respecto a lo estimado para enero-septiembre de 2024 se explica por el crecimiento en los ingresos por cuotas y aportaciones de seguridad social. |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 1,014.1 | 874.8 | 979.4 | -7.8 | 12.0 | |
| Ingresos Diversos** | 3,797.1 | 361.2 | 1,627.8 | -59.1 | 350.6 | |
| Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México | 7,675.8 | 3,325.6 | 5,681.7 | -29.3 | 70.8 | ✓ La variación de los ingresos propios de la entidad respecto a lo estimado, es resultado del incremento en el rubro de Ingresos Diversos, que para enero-diciembre de 2024, se observó una mayor captación de recursos por concepto de Rendimientos financieros. |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 2,242.0 | 2,356.4 | 2,187.2 | -6.8 | -7.2 | |
| Otros Ingresos* | 526.4 | 576.3 | 578.1 | 4.9 | 0.3 | |
| Ingresos Diversos** | 4,907.4 | 392.9 | 2,916.3 | -43.3 | 642.2 | |
| Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México | 1,828.5 | 1,752.8 | 1,763.4 | -7.9 | 0.6 | ✓ Al cierre de diciembre, el comportamiento positivo de los ingresos propios de la entidad respecto a lo estimado para enero-diciembre de 2024 se explica por el incremento en los ingresos por remanentes de ejercicios anteriores y aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México. |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 1,797.4 | 1,734.1 | 1,697.8 | -9.8 | -2.1 | |
| Ingresos Diversos** | 31.0 | 18.8 | 65.6 | 101.9 | 249.8 | |

^{p/} Cifras preliminares.

Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos de redondeo.

* Incluye operaciones ajenas.

**Incluye Remanentes.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.



II.3.3. Ingresos propios de Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras

Al cierre del cuarto trimestre de 2024, las Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras acumularon un total de 1,023.1 mdp; dichos ingresos representaron un crecimiento de 18.4% en términos reales comparado con el mismo periodo de 2023.

Los ingresos captados por la Corporación Mexicana de Impresión S.A. de C.V. destacaron con una participación de 62.2%, mientras que Servicios Metropolitanos S.A. de C.V. aportó 37.8% del total.

Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras
Enero-diciembre
(Millones de pesos)

| Entidad Concepto | 2023 Registrado | 2024 | | Variación (%) | | Explicación |
|--|--------------------|--------------|--------------------------|---------------|--------------|--|
| | | Estimado | Registrado ^{p/} | Real | Estimado | |
| Total | 825.0 | 704.2 | 1,023.1 | 18.4 | 45.3 | |
| Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. | 690.9 | 586.7 | 636.4 | -12.0 | 8.5 | ✓ El comportamiento de los ingresos por encima de lo programado al cuarto trimestre de 2024 se explica por la mayor captación de ingresos propios, particularmente, por concepto de productos financieros y por remanentes de ejercicios anteriores. |
| Venta de Bienes | 574.2 | 559.6 | 527.2 | -12.3 | -5.8 | |
| Ingresos Diversos** | 116.7 | 27.1 | 109.2 | -10.6 | 303.7 | |
| Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V. | 134.1 | 117.5 | 386.7 | 175.3 | 229.1 | ✓ Al periodo que se informa, la variación positiva en comparación con el programa enero-diciembre de 2024 deriva de los Ingresos Propios, los cuales registraron mayores recursos por conceptos de venta y rentas de inmuebles. |
| Venta de Servicios | 65.5 | 53.8 | 58.0 | -15.4 | 7.8 | |
| Venta de Bienes | 0.0 | 0.0 | 16.3 | n. a. | n. a. | |
| Otros Ingresos* | 0.9 | 0.0 | 0.1 | -88.0 | n. a. | ✓ También, se obtuvieron Ingresos Diversos por parquímetros y por productos financieros. |
| Ingresos Diversos** | 67.8 | 63.7 | 312.3 | 339.8 | 390.3 | |

p/ Cifras preliminares.

Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos de redondeo.

n. a. No aplica.

* Incluye operaciones ajenas.

**Incluye Remanentes.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.



III. GASTO PRESUPUESTARIO

El Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024 consigna un monto total anual de 267,965.4 mdp, distribuidos entre las diferentes Unidades Responsables del Gasto de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los Organismos Autónomos, además de los recursos destinados a cubrir las obligaciones derivadas de la Deuda de la Ciudad de México y los subsidios entregados a la población. Este monto representó un incremento de 19,550.3 mdp en comparación con el presupuesto aprobado para 2023.

Gasto Neto del Sector Público Presupuestario de la CDMX, 2024

(Millones de pesos)

| | Aprobado | | Variación | |
|----------------------|------------------|------------------|-----------------|-------------|
| | 2023 | 2024 | Absoluta | Relativa |
| Total | 248,415.1 | 267,965.4 | 19,550.3 | 7.9% |
| Gasto Programable | 237,105.3 | 254,455.8 | 17,350.4 | 7.3% |
| Gasto No Programable | 11,309.7 | 13,509.6 | 2,199.8 | 19.5% |

Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

En esta sección se presenta el Gasto Neto del Gobierno de la Ciudad de México correspondiente al periodo enero-diciembre de 2024, señalando el avance del Gasto Programable conforme a las clasificaciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable: Administrativa, Económica y Funcional, considerando los siguientes momentos del presupuesto:

Aprobado: Se refiere a las asignaciones presupuestarias anuales establecidas en el Presupuesto de Egresos.

Modificado: Refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado, realizadas hasta el 31 de diciembre de 2024.

Ejercido: Refleja la emisión de cuentas por liquidar certificada o documento equivalente, debidamente aprobado por la autoridad competente.

Comprometido: Refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.



III.1. Gasto neto

En el periodo enero-diciembre de 2024, el Gasto Neto, Ejercido más Comprometido, acumuló 306,096 mdp, lo que representa el 96.9% respecto del presupuesto modificado anual y un crecimiento de 5.9% respecto a 2023. El monto ejercido durante 2024, de 290,573.1 mdp, presenta un incremento nominal de 0.5% en comparación con los recursos ejercidos en 2023.

Gasto neto del Sector Público Presupuestario de la Ciudad de México Enero-diciembre (Millones de pesos)

| Concepto | 2023 Ejercido (A) | 2024 | | | | | Variación 2024 vs. 2023 | |
|----------------|-------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|--------------------------|------------------|-----------------------|----------------------------|---------------------|
| | | Programa Aprobado (B) | Ejercido + Comprometido ^{p/} | | | Diferencia (F=E-B) | Nominal (G=E-A) | Relativa (H=G/A) |
| | | | Ejercido (C) | Comprome- tido (D) | Total (E=C+D) | | | |
| Total | 289,090.2 | 267,965.4 | 290,573.1 | 15,523.2 | 306,096.3 | 38,130.9 | 17,006.1 | 5.9% |
| Programable | 275,853.1 | 254,455.8 | 276,971.5 | 15,523.2 | 292,494.8 | 38,039.0 | 16,641.7 | 6.0% |
| No programable | 13,237.1 | 13,509.6 | 13,601.5 | 0.0 | 13,601.5 | 92.0 | 364.4 | 2.8% |

Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

III.2. Gasto programable

El gasto programable, que es el destinado a la provisión de bienes, servicios y programas sociales a la Ciudadanía, así como a la operación de las instituciones del Gobierno de la Ciudad de México, sumó 292,494.8 mdp, en términos de Ejercido más Comprometido, en el periodo enero-diciembre de 2024, y aumentó 5.9% en relación con 2023. El ejercicio de este agregado ascendió a 276,971.5 mdp, mostrando un incremento de 0.4% respecto al ejercido en 2023.

III.2.1. Gasto programable en clasificación Económica

La clasificación Económica del gasto programable indica un ejercicio y compromiso de recursos en 2024 por 216,225.0 mdp en las erogaciones corrientes; 61,715.3 mdp en el gasto de Capital y 14,553.4 mdp en Pensiones y Jubilaciones. Esta composición refleja una mayor proporción de recursos canalizados a la inversión, ya que el agregado de gasto de capital pasó de representar 19.3% en 2023 a 21.1% en 2024, es decir, 1.8 puntos porcentuales.

Gasto Corriente

En la desagregación del Gasto Corriente, 43.4% corresponde a servicios personales; 7.1% a materiales y suministros; 24.7% a servicios generales, y 21.3% a transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; lo que se traduce en la operación básica de las Unidades Responsables del Gasto para la correcta prestación de servicios públicos y la operación de los diversos programas sociales existentes en la Ciudad de México.

Los Servicios Personales representan la mayor proporción del gasto y las Unidades Responsables del Gasto con una mayor asignación y ejercicio de estos recursos son aquéllas que ejecutan acciones relacionadas con la seguridad ciudadana, la salud, el transporte y la gestión del agua potable, es decir, las que garantizan derechos básicos para la ciudadanía.



**Gasto programable del Sector Público Presupuestario de la Ciudad de México en clasificación económica
Enero-diciembre
(Millones de pesos)**

| Concepto | 2023 Ejercido (A) | 2024 | | | | | Variación 2024 vs. 2023 | |
|--|-------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|--------------------------|------------------|-----------------------|----------------------------|---------------------|
| | | Programa Aprobado (B) | Ejercido + Comprometido ^{p/} | | | Diferencia (F=E-B) | Nominal (G=E-A) | Relativa (H=G/A) |
| | | | Ejercido (C) | Comprome- tido (D) | Total (E=C+D) | | | |
| Total | 275,853.1 | 254,455.8 | 276,971.5 | 15,523.2 | 292,494.7 | 38,038.9 | 16,641.7 | 6.0% |
| Gasto Corriente | 209,167.1 | 205,313.0 | 206,806.7 | 9,418.4 | 216,225.0 | 10,912.1 | 7,058.0 | 3.4% |
| Servicios personales | 96,936.4 | 102,217.6 | 93,296.3 | 506.8 | 93,803.1 | -8,414.5 | -3,133.3 | -3.2% |
| Materiales y suministros | 13,173.8 | 13,792.9 | 12,946.0 | 2,342.0 | 15,288.0 | 1,495.0 | 2,114.2 | 16.0% |
| Servicios generales | 56,985.7 | 48,311.8 | 48,437.2 | 5,042.2 | 53,479.4 | 5,167.7 | -3,506.3 | -6.2% |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 41,898.4 | 39,498.0 | 44,442.6 | 1,527.3 | 45,969.8 | 6,471.8 | 4,071.4 | 9.7% |
| Inversiones financieras y otras provisiones | 0.0 | 1,492.7 | 6,384.3 | 0.0 | 6,384.3 | 4,891.6 | 6,384.3 | n. a. |
| Participaciones y aportaciones | 56.7 | 0.0 | 1,002.5 | 0.0 | 1,002.5 | 1,002.5 | 945.7 | -o- |
| Otros | 115.9 | 0.0 | 297.9 | 0.0 | 297.9 | 297.9 | 182.0 | 157.0% |
| Gasto de Capital | 53,311.0 | 37,358.3 | 55,611.4 | 6,104.9 | 61,716.3 | 24,357.9 | 8,405.2 | 15.8% |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 2,321.1 | 1,600.4 | 249.3 | 7.6 | 256.9 | -1,343.5 | -2,064.2 | -88.9% |
| Bienes muebles, inmuebles e intangibles | 3,403.1 | 2,211.6 | 2,505.3 | 396.0 | 2,901.3 | 689.7 | -501.8 | -14.7% |
| Inversión pública | 34,186.7 | 29,216.9 | 38,252.6 | 5,652.9 | 43,905.5 | 14,688.6 | 9,718.8 | 28.4% |
| Inversiones financieras y otras provisiones | 13,400.1 | 4,329.4 | 14,604.2 | 48.3 | 14,652.5 | 10,323.2 | 1,252.4 | 9.3% |
| Pensiones y jubilaciones | 13,375.0 | 11,784.5 | 14,553.4 | 0.0 | 14,553.4 | 2,768.9 | 1,178.5 | 8.8% |

p/ Cifras preliminares.

n. a. No aplica.

-o- Crecimiento mayor a 500% en valor absoluto.

Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

**URG's con mayor ejercicio en Servicios Personales*
Enero-diciembre 2024
(Millones de pesos)**

| Unidad Responsable de Gasto | Ejercido +Compromiso |
|---|-------------------------|
| Secretaría de Seguridad Ciudadana | 18,888.6 |
| Policía Auxiliar | 12,035.7 |
| Secretaría de Salud | 7,102.9 |
| Sistema de Transporte Colectivo Metro | 6,687.4 |
| Policía Bancaria e Industrial | 6,523.5 |
| Sistema de Aguas de la Ciudad de México | 3,345.1 |
| Servicios de Salud Pública | 2,773.0 |

* No se consideran las partidas 3981 y 3982 correspondientes a Impuestos sobre Nómina y Otros impuestos derivados de una relación laboral

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.



Gasto de Capital

El Gasto de Capital agrupa los recursos destinados a proyectos de adquisición de bienes muebles e inmuebles, inversión en obra pública, así como inversión financiera.

El Gobierno de la Ciudad de México ejerció y comprometió 61,716.3 mdp en Gasto de Capital, de los cuales 71.1 por ciento corresponde a gasto en Inversión Pública. De ésta, 37.6% fue comprometida y ejercida directamente por la Alcaldías.

Inversión pública ejercida y comprometida Enero-diciembre 2024 (Millones de pesos)

| Unidad Responsable de Gasto | Ejercido +Compromiso | Participación % |
|--|----------------------|-----------------|
| Total | 43,905.5 | 100.0% |
| Dependencias, órganos y entidades | 27,388.7 | 62.4% |
| Secretaría de Obras y Servicios | 18,721.9 | 42.6% |
| Sistema de Aguas de la Ciudad de México | 1,215.4 | 14.4% |
| Sistema de Transporte Colectivo Metro | 6,317.3 | 2.8% |
| Secretaría de Seguridad Ciudadana | 774.2 | 1.8% |
| Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa | 329.8 | 0.8% |
| Fideicomiso del Centro Histórico | 27.9 | 0.1% |
| Fondo Ambiental Público | 2.3 | 0.0% |
| Alcaldías | 16,516.8 | 37.6% |
| Gustavo A. Madero | 2,817.6 | 6.4% |
| Álvaro Obregón | 1,657.5 | 3.8% |
| Iztapalapa | 1,560.8 | 3.6% |
| Tlalpan | 1,241.7 | 2.8% |
| Venustiano Carranza | 1,072.1 | 2.4% |
| Miguel Hidalgo | 1,062.4 | 2.4% |
| Cuauhtémoc | 951.9 | 2.2% |
| Coyoacán | 911.9 | 2.1% |
| Azcapotzalco | 830.9 | 1.9% |
| Benito Juárez | 820.5 | 1.9% |
| Iztacalco | 776.0 | 1.8% |
| Xochimilco | 698.3 | 1.6% |
| La Magdalena Contreras | 597.0 | 1.4% |
| Tláhuac | 571.6 | 1.3% |
| Cuajimalpa de Morelos | 534.5 | 1.2% |
| Milpa Alta | 412.0 | 0.9% |

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Pensiones y Jubilaciones

El concepto de Pensiones y Jubilaciones se refiere al pago que cubre el Gobierno de la Ciudad de México a pensionistas, jubilados y sus familiares. Los recursos que se reportan fueron ejercidos por las Cajas de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya, de la Policía Auxiliar, de la Policía Preventiva y el Servicio de Transportes Eléctricos. En 2024 se ejercieron y comprometieron 14,553 mdp.



III.2.2. Gasto programable en clasificación Administrativa

Con la clasificación Administrativa del gasto se identifica a las Unidades Responsables del Gasto a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de cuentas de los recursos públicos y permite delimitar con precisión el ámbito del Sector Público de cada orden de Gobierno.

Así, los entes públicos del Sector Gobierno ejercieron en conjunto el 70.6% del gasto programable del Gobierno de la Ciudad de México, y mostraron, al cierre del año, un avance de 96.9% respecto al Modificado. Por su parte, el sector paraestatal absorbió el 29.4%, con un avance de 95.5%.

Gasto programable del Sector Público Presupuestario de la Ciudad de México en clasificación Administrativa Enero-diciembre (Millones de pesos)

| Concepto | 2023 Ejercido (A) | 2024 | | | | | Variación 2024 vs. 2023 | |
|-----------------------------------|-------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|--------------------------|------------------|-----------------------|----------------------------|---------------------|
| | | Programa Aprobado (B) | Ejercido + Comprometido ^{p/} | | | Diferencia (F=E-B) | Nominal (G=E-A) | Relativa (H=G/A) |
| | | | Ejercido (C) | Comprome- tido (D) | Total (E=C+D) | | | |
| Total | 275,853.1 | 254,455.8 | 276,971.5 | 15,523.2 | 292,494.8 | 38,039.0 | 16,641.7 | 6.0% |
| Sector Gobierno | 193,062.3 | 181,520.5 | 196,596.0 | 9,953.9 | 206,549.9 | 25,029.4 | 13,487.6 | 7.0% |
| Poder Ejecutivo | 169,981.0 | 158,392.7 | 171,679.9 | 9,946.6 | 181,626.5 | 23,233.8 | 11,645.4 | 6.9% |
| Dependencias | 78,240.4 | 69,076.3 | 78,211.9 | 5,757.9 | 83,969.7 | 14,893.4 | 5,729.3 | 7.3% |
| Alcaldías | 46,453.4 | 49,252.0 | 46,731.7 | 3,146.7 | 49,878.3 | 626.3 | 3,424.9 | 7.4% |
| Órganos desconcentrados | 39,551.1 | 37,964.3 | 36,634.3 | 1,042.1 | 37,676.4 | -287.9 | -1,874.7 | -4.7% |
| Otras ^{1/} | 5,736.1 | 2,100.0 | 10,102.1 | 0.0 | 10,102.1 | 8,002.1 | 4,366.0 | 76.1% |
| Poder Legislativo ^{2/} | 2,153.3 | 2,114.2 | 2,492.6 | 0.0 | 2,492.6 | 378.5 | 339.4 | 15.8% |
| Poder Judicial ^{2/} | 7,789.0 | 7,048.7 | 8,163.1 | 0.0 | 8,163.1 | 1,114.4 | 374.1 | 4.8% |
| Órganos Autónomos ^{2/} | 13,139.0 | 13,964.9 | 14,260.4 | 7.3 | 14,267.7 | 302.8 | 1,128.7 | 8.6% |
| Sector Paraestatal | 82,790.7 | 72,935.3 | 80,375.6 | 5,569.3 | 85,944.8 | 13,009.6 | 3,154.1 | 3.8% |
| Paraestatales | 62,810.9 | 59,545.8 | 56,977.4 | 5,125.5 | 62,102.9 | 2,557.1 | -708.0 | -1.1% |
| Instituciones de Seguridad Social | 19,302.6 | 12,685.2 | 22,838.9 | 312.7 | 23,151.6 | 10,466.4 | 3,849.1 | 19.9% |
| Otras | 677.3 | 704.2 | 559.2 | 131.1 | 690.3 | -13.9 | 13.0 | 1.9% |

p/ Cifras preliminares.

n. a. No aplica.

1/ Incluye aportaciones al FONADEN, al FAFIA, al Fondo para las Acciones de Reconstrucción y otras previsiones.

2/ En este caso el monto de presupuesto se refiere a las transferencias realizadas a los Órganos de Gobierno y Autónomos.

Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

De los recursos ejercidos y comprometidos por el Sector Gobierno, 181,626.5 mdp fueron ejercidos y comprometidos por Unidades Responsables de Gasto que forman parte del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de México, y se tienen comprometidos y ejercidos recursos correspondientes a transferencias al Poder Legislativo por 2,492.6 mdp; al Poder Judicial de 8,163.1 mdp y a los Organismos Autónomos por 14,267.7 mdp.



Las dependencias del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México ejercieron y comprometieron 83,969.7 mdp al cierre de 2024, lo que representa un incremento de 7.3% respecto a las erogaciones realizadas en 2023.

Destaca el crecimiento de las erogaciones ejercidas y comprometidas por la Secretaría de Obras y Servicios de 59.4% respecto a 2023 y

**Gasto programable de las dependencias del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México en clasificación Administrativa
Enero-diciembre
(Millones de pesos)**

| Concepto | 2023 Ejercido (A) | 2024 | | | | | Variación 2024 vs. 2023 | |
|--|-------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|--------------------------|------------------|-----------------------|----------------------------|---------------------|
| | | Programa Aprobado (B) | Ejercido + Comprometido ^{p/} | | | Diferencia (F=E-B) | Nominal (G=E-A) | Relativa (H=G/A) |
| | | | Ejercido (C) | Comprome- tido (D) | Total (E=C+D) | | | |
| Total | 78,240.4 | 69,076.3 | 78,211.9 | 5,757.9 | 83,969.7 | 14,893.4 | 5,729.3 | 7.3% |
| Jefatura de Gobierno | 227.1 | 234.4 | 198.8 | 1.9 | 200.7 | -33.7 | -26.4 | -11.6% |
| Secretaría de Gobierno | 605.4 | 699.0 | 635.9 | 14.9 | 650.7 | -48.3 | 45.3 | 7.5% |
| Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda | 452.0 | 269.6 | 538.1 | 5.1 | 543.2 | 273.5 | 91.1 | 20.2% |
| Secretaría de Desarrollo Económico | 265.6 | 428.9 | 196.3 | 1.8 | 198.1 | -230.7 | -67.5 | -25.4% |
| Secretaría de Turismo | 144.6 | 149.0 | 145.8 | 1.9 | 147.6 | -1.4 | 3.0 | 2.1% |
| Secretaría del Medio Ambiente | 2,931.8 | 1,454.6 | 1,417.2 | 60.6 | 1,477.8 | 23.2 | -1,454.0 | -49.6% |
| Secretaría de Obras y Servicios | 16,340.9 | 11,998.7 | 23,487.0 | 2,565.6 | 26,052.5 | 14,053.8 | 9,711.6 | 59.4% |
| Secretaría de Inclusión y Bienestar Social | 2,966.5 | 2,848.2 | 3,717.2 | 99.1 | 3,816.3 | 968.1 | 849.8 | 28.6% |
| Secretaría de Administración y Finanzas | 4,798.0 | 4,433.2 | 4,375.9 | 123.9 | 4,499.8 | 66.7 | -298.2 | -6.2% |
| Secretaría de Movilidad | 2,396.0 | 2,431.5 | 2,619.4 | 382.2 | 3,001.5 | 570.1 | 605.5 | 25.3% |
| Secretaría de Seguridad Ciudadana | 29,641.8 | 26,179.7 | 25,407.8 | 598.5 | 26,006.3 | -173.5 | -3,635.5 | -12.3% |
| Secretaría de la Contraloría General | 331.6 | 352.2 | 313.3 | 12.4 | 325.7 | -26.4 | -5.9 | -1.8% |
| Consejería Jurídica y de Servicios Legales | 1,649.3 | 1,566.3 | 1,564.0 | 35.0 | 1,599.0 | 32.8 | -50.2 | -3.0% |
| Secretaría de Salud | 12,148.4 | 13,128.9 | 10,647.6 | 1,697.7 | 12,345.3 | -783.6 | 196.8 | 1.6% |
| Secretaría de Cultura | 1,108.7 | 1,076.2 | 1,083.1 | 95.3 | 1,178.4 | 102.2 | 69.8 | 6.3% |
| Secretaría de Trabajo y Fomento Al Empleo | 735.0 | 775.0 | 793.6 | 9.8 | 803.3 | 28.3 | 68.3 | 9.3% |
| Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil | 158.2 | 136.5 | 131.4 | 2.6 | 133.9 | -2.5 | -24.3 | -15.3% |
| Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes | 63.6 | 167.7 | 161.2 | 18.4 | 179.6 | 11.9 | 116.0 | 182.2% |
| Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación | 954.5 | 441.3 | 460.8 | 18.7 | 479.5 | 38.2 | -475.0 | -49.8% |
| Secretaría de las Mujeres | 321.2 | 305.5 | 317.6 | 12.6 | 330.2 | 24.7 | 9.0 | 2.8% |

p/ Cifras preliminares.

Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.



El gasto ejercido y comprometido por las alcaldías al finalizar 2024 sumó 49,878.3 mdp y aumentó 7.4 por ciento respecto al observado en el ejercicio presupuestario 2023. Destacan los crecimientos en las alcaldías Azcapotzalco y Miguel Hidalgo, ambas de 9.1%, Coyoacán 8.6%, Benito Juárez y Venustiano Carranza, las dos por 8.5%.

**Gasto programable de las Alcaldías de la Ciudad de México en clasificación Administrativa
Enero-diciembre
(Millones de pesos)**

| Concepto | 2023 Ejercido (A) | 2024 | | | | | Variación 2024 vs. 2023 | |
|------------------------|-------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|--------------------------|------------------|-----------------------|----------------------------|---------------------|
| | | Programa Aprobado (B) | Ejercido + Comprometido ^{p/} | | | Diferencia (F=E-B) | Nominal (G=E-A) | Relativa (H=G/A) |
| | | | Ejercido (C) | Comprome- tido (D) | Total (E=C+D) | | | |
| Total | 46,453.4 | 49,252.0 | 46,731.7 | 3,146.7 | 49,878.3 | 626.3 | 3,424.9 | 7.4% |
| Álvaro Obregón | 3,408.2 | 3,630.9 | 3,481.6 | 193.5 | 3,675.1 | 44.3 | 266.9 | 7.8% |
| Azcapotzalco | 2,112.4 | 2,259.4 | 2,145.8 | 158.5 | 2,304.3 | 45.0 | 192.0 | 9.1% |
| Benito Juárez | 2,408.7 | 2,559.3 | 2,399.1 | 214.1 | 2,613.1 | 53.8 | 204.4 | 8.5% |
| Coyoacán | 3,052.7 | 3,216.7 | 3,102.6 | 213.6 | 3,316.2 | 99.5 | 263.5 | 8.6% |
| Cuajimalpa de Morelos | 1,970.7 | 2,043.0 | 2,019.0 | 69.6 | 2,088.6 | 45.6 | 117.8 | 6.0% |
| Cuauhtémoc | 3,609.6 | 3,816.7 | 3,602.5 | 278.3 | 3,880.9 | 64.2 | 271.2 | 7.5% |
| Gustavo A. Madero | 5,099.9 | 5,420.7 | 4,940.2 | 477.5 | 5,417.7 | -3.0 | 317.8 | 6.2% |
| Iztacalco | 2,265.8 | 2,375.3 | 2,352.4 | 90.9 | 2,443.3 | 67.9 | 177.4 | 7.8% |
| Iztapalapa | 6,219.9 | 6,646.6 | 6,410.0 | 204.7 | 6,614.7 | -31.9 | 394.8 | 6.3% |
| La Magdalena Contreras | 1,856.4 | 1,998.7 | 1,546.0 | 418.0 | 1,964.0 | -34.7 | 107.6 | 5.8% |
| Miguel Hidalgo | 2,586.3 | 2,759.5 | 2,497.4 | 323.1 | 2,820.5 | 61.1 | 234.3 | 9.1% |
| Milpa Alta | 1,654.1 | 1,763.3 | 1,715.2 | 77.3 | 1,792.5 | 29.2 | 138.4 | 8.4% |
| Tláhuac | 1,965.6 | 2,068.1 | 2,089.7 | 35.9 | 2,125.6 | 57.5 | 160.0 | 8.1% |
| Tlalpan | 2,982.6 | 3,114.0 | 2,970.5 | 167.5 | 3,138.0 | 24.0 | 155.4 | 5.2% |
| Venustiano Carranza | 3,000.9 | 3,175.5 | 3,161.5 | 95.3 | 3,256.8 | 81.3 | 255.9 | 8.5% |
| Xochimilco | 2,259.6 | 2,404.5 | 2,298.1 | 128.9 | 2,427.0 | 22.5 | 167.4 | 7.4% |

p/ Cifras preliminares.

Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.



Los órganos administrativos desconcentrados erogaron y comprometieron 37,676.4 mdp en enero-diciembre de 2024, monto menor en 4.7% respecto al ejercicio anterior. Destaca el crecimiento del Subsistema de Educación PILARES, que pasó de 290 mdp en 2023 a 1,063 mdp en 2024.

**Gasto programable de órganos desconcentrados de la Ciudad de México en clasificación Administrativa
Enero-diciembre
(Millones de pesos)**

| Concepto | 2023 Ejercido (A) | Programa Aprobado (B) | 2024 | | | | Variación 2024 vs. 2023 | |
|---|-------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|---------------------|------------------|-----------------------|----------------------------|---------------------|
| | | | Ejercido + Comprometido ^{p/} | | | Diferencia (F=E-B) | Nominal (G=E-A) | Relativa (H=G/A) |
| | | | Ejercido (C) | Comprometido (D) | Total (E=C+D) | | | |
| Total | 39,551.1 | 37,964.3 | 36,634.3 | 1,042.1 | 37,676.4 | -287.9 | -1,874.7 | -4.7% |
| Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano | 1,531.2 | 1,652.2 | 1,453.1 | 107.7 | 1,560.8 | -91.4 | 29.6 | 1.9% |
| Agencia Digital de Innovación Pública | 284.2 | 282.8 | 264.1 | 4.2 | 268.3 | -14.5 | -15.9 | -5.6% |
| Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México | 35.6 | 22.9 | 29.2 | 1.8 | 31.0 | 8.1 | -4.6 | -12.9% |
| Autoridad del Centro Histórico | 58.8 | 73.1 | 54.4 | 2.0 | 56.4 | -16.8 | -2.4 | -4.1% |
| Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos | 9.6 | 11.4 | 9.5 | 0.1 | 9.6 | -1.9 | 0.0 | 0.0% |
| Sistema de Aguas de la Ciudad de México | 16,417.1 | 13,266.4 | 12,538.5 | 792.8 | 13,331.3 | 65.0 | -3,085.8 | -18.8% |
| Agencia de Atención Animal | 35.4 | 42.0 | 37.3 | 1.8 | 39.1 | -2.9 | 3.7 | 10.4% |
| Planta Productora de Mezclas Asfálticas | 1,293.8 | 1,351.7 | 1,469.3 | 18.1 | 1,487.4 | 135.7 | 193.6 | 15.0% |
| Universidad de la Policía | 148.8 | 170.8 | 150.4 | 1.7 | 152.1 | -18.7 | 3.3 | 2.2% |
| Policía Auxiliar | 11,973.1 | 12,866.4 | 12,556.5 | 16.1 | 12,572.6 | -293.8 | 599.5 | 5.0% |
| Policía Bancaria e Industrial | 6,874.4 | 7,161.9 | 7,016.9 | 50.0 | 7,066.9 | -95.0 | 192.5 | 2.8% |
| Agencia de Protección Sanitaria | 41.9 | 34.4 | 36.7 | 0.6 | 37.3 | 3.0 | -4.6 | -11.0% |
| Universidad de la Salud | 145.9 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | -145.9 | -100.0% |
| Subsistema de Educación Complementaria PILARES | 290.3 | 1,028.4 | 1,018.3 | 45.2 | 1,063.5 | 35.1 | 773.1 | 266.3% |
| Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" | 411.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | -411.0 | -100.0% |

p/ Cifras preliminares.

Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Las entidades del sector paraestatal no financiero ejercieron y comprometieron 85,944.8 mdp en 2024, cantidad mayor en 3.8% respecto a lo observado en el ejercicio fiscal 2023 y en 13,009.6 mdp al aprobado originalmente.



**Gasto programable del sector paraestatal de la Ciudad de México en clasificación Administrativa
Enero-diciembre
(Millones de pesos)**

| Concepto | 2023 Ejercido (A) | 2024 | | | | | Variación 2024 vs. 2023 | |
|--|-------------------------|-----------------|---------------------------------------|---------------------|------------------|-----------------------|----------------------------|---------------------|
| | | Programa | Ejercido + Comprometido ^{P/} | | | | Nominal (G=E-A) | Relativa (H=G/A) |
| | | Aprobado (B) | Ejercido (C) | Comprometido (D) | Total (E=C+D) | Diferencia (F=E-B) | | |
| Total | 82,790.7 | 72,935.3 | 80,375.6 | 5,569.3 | 85,944.8 | 13,009.6 | 3,154.1 | 3.8% |
| Entidades y Fideicomisos Públicos No Empresariales y No Financieros | 62,810.9 | 59,545.8 | 56,977.4 | 5,125.5 | 62,102.9 | 2,557.1 | -708.0 | -1.1% |
| Fondo para el Desarrollo Económico y Social | 9.7 | 14.1 | 11.0 | 1.1 | 12.1 | -2.1 | 2.4 | 24.8% |
| Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México | 41.3 | 38.9 | 36.8 | 0.1 | 36.9 | -2.0 | -4.4 | -10.5% |
| Mecanismo para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas | 12.4 | 13.1 | 12.7 | 0.1 | 12.8 | -0.2 | 0.4 | 3.3% |
| Instituto de Vivienda | 4,156.4 | 4,741.7 | 5,132.2 | 776.0 | 5,908.2 | 1,166.5 | 1,751.8 | 42.1% |
| Fondo de Desarrollo Económico | 6.3 | 9.9 | 6.3 | 0.5 | 6.7 | -3.2 | 0.5 | 7.2% |
| Fondo para el Desarrollo Social | 549.3 | 552.6 | 551.2 | 2.8 | 554.0 | 1.3 | 4.6 | 0.8% |
| Fondo Mixto de Promoción Turística | 156.8 | 114.1 | 106.6 | 5.4 | 112.0 | -2.1 | -44.9 | -28.6% |
| Fondo Ambiental Público | 1,462.0 | 1,611.8 | 1,687.8 | 41.6 | 1,729.4 | 117.6 | 267.3 | 18.3% |
| Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial | 118.8 | 123.2 | 118.9 | 1.9 | 120.7 | -2.5 | 1.9 | 1.6% |
| Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa | 384.9 | 24.9 | 188.8 | 163.3 | 352.0 | 327.1 | -32.9 | -8.5% |
| Instituto para la Seguridad de las Construcciones | 129.2 | 130.3 | 121.6 | 7.2 | 128.9 | -1.4 | -0.4 | -0.3% |
| Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación | 27.1 | 28.6 | 26.9 | 0.5 | 27.4 | -1.2 | 0.4 | 1.4% |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia | 2,587.4 | 2,474.9 | 2,433.0 | 168.9 | 2,601.8 | 127.0 | 14.5 | 0.6% |
| Instituto de las Personas con Discapacidad | 17.4 | 18.2 | 19.1 | 1.1 | 20.2 | 1.9 | 2.8 | 16.0% |
| Instituto de la Juventud | 121.2 | 159.3 | 135.3 | 22.6 | 157.9 | -1.4 | 36.7 | 30.3% |
| Procuraduría Social | 406.0 | 406.0 | 440.5 | 1.9 | 442.4 | 36.5 | 36.4 | 9.0% |
| Fideicomiso del Centro Histórico | 81.8 | 43.3 | 65.5 | 0.0 | 65.5 | 22.2 | -16.3 | -19.9% |
| Fideicomiso de Recuperación Crediticia | 62.9 | 74.7 | 61.0 | 3.7 | 64.6 | -10.1 | 1.8 | 2.8% |
| Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México | 1,562.5 | 0.0 | 1,080.3 | 78.0 | 1,158.4 | 1,158.4 | -404.1 | -25.9% |
| Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón | 3.4 | 0.8 | 0.8 | 0.1 | 0.9 | 0.1 | -2.5 | -73.1% |
| Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público | 247.5 | 535.2 | 354.4 | 0.1 | 354.5 | -180.7 | 107.1 | 43.3% |
| Metrobús | 2,867.5 | 2,914.8 | 2,871.1 | 47.0 | 2,918.1 | 3.3 | 50.6 | 1.8% |
| Sistema de Transporte Colectivo Metro | 22,542.3 | 20,551.4 | 19,484.8 | 2,499.9 | 21,984.8 | 1,433.3 | -557.5 | -2.5% |
| Red de Transporte de Pasajeros (RTP) | 2,359.1 | 2,949.8 | 2,771.2 | 126.6 | 2,897.8 | -52.0 | 538.7 | 22.8% |
| Servicio de Transportes Eléctricos | 2,856.5 | 1,899.4 | 2,420.1 | 394.3 | 2,814.4 | 915.0 | -42.1 | -1.5% |



Gasto programable del sector paraestatal de la CDMX en clasificación Administrativa
Enero-diciembre
(Millones de pesos)

| Concepto | 2023 Ejercido (A) | 2024 | | | | | Variación 2024 vs. 2023 | |
|---|-------------------------|-----------------|-----------------|---------------------------------------|------------------|-----------------------|----------------------------|---------------------|
| | | Programa | | Ejercido + Comprometido ^{p/} | | | Nominal (G=E-A) | Relativa (H=G/A) |
| | | Aprobado (B) | Ejercido (C) | Comprometido (D) | Total (E=C+D) | Diferencia (F=E-B) | | |
| Total | 82,790.7 | 72,935.3 | 80,375.6 | 5,569.3 | 85,944.8 | 13,009.6 | 3,154.1 | 3.8% |
| Organismo Regulador de Transporte | 200.3 | 250.6 | 182.2 | 40.2 | 222.4 | -28.2 | 22.0 | 11.0% |
| Escuela de Administración Pública | 36.2 | 38.4 | 36.2 | 1.1 | 37.3 | -1.1 | 1.1 | 3.1% |
| Instituto de Verificación Administrativa | 276.6 | 297.5 | 257.3 | 12.7 | 270.0 | -27.5 | -6.6 | -2.4% |
| Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia | 0.3 | 0.0 | 0.2 | 0.0 | 0.2 | 0.2 | -0.1 | -38.5% |
| Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones | 49.2 | 52.6 | 59.5 | 3.0 | 62.5 | 9.9 | 13.3 | 27.0% |
| Servicios de Salud Pública | 8,007.1 | 6,836.3 | 4,126.6 | 407.5 | 4,534.2 | -2,302.1 | -3,472.9 | -43.4% |
| Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano | 21.2 | 21.6 | 23.2 | 0.3 | 23.4 | 1.8 | 2.2 | 10.4% |
| Fideicomiso Museo del Estanquillo | 12.8 | 11.0 | 11.2 | 1.6 | 12.8 | 1.9 | 0.0 | -0.3% |
| Fideicomiso de Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano | 23.1 | 13.5 | 19.5 | 0.0 | 19.5 | 6.0 | -3.5 | -15.4% |
| Centro de Conciliación Laboral | 87.8 | 102.7 | 87.4 | 1.2 | 88.6 | -14.1 | 0.8 | 0.9% |
| Instituto de Capacitación para el Trabajo | 32.2 | 43.5 | 27.4 | 2.0 | 29.4 | -14.1 | -2.8 | -8.6% |
| Heroico Cuerpo de Bomberos | 1,159.2 | 1,340.2 | 1,168.0 | 46.5 | 1,214.5 | -125.7 | 55.3 | 4.8% |
| Instituto del Deporte | 291.7 | 131.6 | 158.6 | 19.4 | 177.9 | 46.3 | -113.8 | -39.0% |
| Instituto de Educación Media Superior | 1,140.0 | 1,132.7 | 1,154.1 | 24.0 | 1,178.1 | 45.5 | 38.1 | 3.3% |
| Fideicomiso del Bienestar Educativo | 8,518.3 | 8,929.1 | 8,688.2 | 201.4 | 8,889.6 | -39.6 | 371.2 | 4.4% |
| Universidad de la Salud | 0.0 | 189.5 | 168.7 | 6.1 | 174.7 | -14.8 | 174.7 | n. a. |
| Universidad Rosario Castellanos | 0.0 | 528.1 | 484.1 | 7.7 | 491.7 | -36.3 | 491.7 | n. a. |
| Sistema de Medios Públicos | 139.0 | 141.1 | 147.2 | 2.2 | 149.4 | 8.3 | 10.4 | 7.5% |
| Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva | 45.9 | 54.6 | 39.9 | 4.1 | 44.0 | -10.6 | -1.9 | -4.2% |
| Instituciones Públicas de Seguridad Social | 19,302.6 | 12,685.2 | 22,838.9 | 312.7 | 23,151.6 | 10,466.4 | 3,849.1 | 19.9% |
| Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya | 7,305.7 | 4,412.2 | 7,963.1 | 146.7 | 8,109.8 | 3,697.6 | 804.0 | 11.0% |
| Caja de Previsión de la Policía Auxiliar | 1,798.8 | 1,752.8 | 2,215.3 | 45.7 | 2,261.0 | 508.2 | 462.3 | 25.7% |
| Caja de Previsión de la Policía Preventiva | 10,198.1 | 6,520.2 | 12,660.5 | 120.3 | 12,780.8 | 6,260.6 | 2,582.7 | 25.3% |
| Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria | 677.3 | 704.2 | 559.2 | 131.1 | 690.3 | -13.9 | 13.0 | 1.9% |
| Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. | 559.0 | 586.7 | 387.5 | 120.9 | 508.4 | -78.3 | -50.6 | -9.1% |
| Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V. | 118.3 | 117.5 | 171.8 | 10.1 | 181.9 | 64.4 | 63.7 | 53.8% |

p/ Cifras preliminares.

n. a. No aplica.

Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.



III.2.3. Gasto programable en clasificación Funcional

La Clasificación Funcional del Gasto muestra la aplicación de los recursos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos y la naturaleza de los servicios gubernamentales que se brindan a la población. Esta clasificación identifica el presupuesto destinado a las cuatro finalidades establecidas a nivel nacional: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras no clasificadas en funciones anteriores. Ello permite determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

De acuerdo con la Clasificación Funcional del Gasto, durante 2024 el Gobierno de la Ciudad de México ejerció y comprometió recursos en cada finalidad conforme a lo siguiente:

- En la finalidad “Gobierno” presenta un ejercicio y compromiso de 91,215.6 mdp. En esta clasificación sobresalen los recursos destinados a Asuntos de Orden Público y Seguridad Interior con 44,619.7 mdp; y Justicia con 24,081.9 mdp.
- En “Desarrollo Social” se registró un ejercicio y compromiso de 139,087.6 mdp, donde las funciones con mayores recursos destinados son “Vivienda y Servicios a la Comunidad” con 60,074.7 mdp; “Protección Social” con 30,786.4 mdp, “Salud” con 18,134.1 mdp y “Educación” con 14,010.1 mdp.
- En “Desarrollo Económico” se registró un ejercicio y compromiso de 62,191.6 mdp; de los cuales 48,436.7 mdp son destinados a la función “Transporte” y 9,560.3 mdp a “Minería, Manufacturas y Construcción”.



Gasto programable de la Ciudad de México en clasificación funcional
Enero-diciembre
(Millones de pesos)

| Concepto | 2023 Ejercido (A) | 2024 | | | | | Variación 2024 vs. 2023 | |
|---|-------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|--------------------------|------------------|-----------------------|----------------------------|---------------------|
| | | Programa Aprobado (B) | Ejercido + Comprometido ^{p/} | | | Diferencia (F=E-B) | Nominal (G=E-A) | Relativa (H=G/A) |
| | | | Ejercido (C) | Comprome- tido (D) | Total (E=C+D) | | | |
| Total | 275,853.1 | 254,455.8 | 276,971.5 | 15,523.2 | 292,494.8 | 38,039.0 | 16,641.7 | 6.0% |
| Gobierno | 91,809.4 | 80,951.4 | 90,124.4 | 1,091.2 | 91,215.6 | 10,264.2 | -593.8 | -0.6% |
| Legislación | 2,153.3 | 2,114.2 | 2,492.6 | 0.0 | 2,492.6 | 378.5 | 339.4 | 15.8% |
| Justicia | 23,442.1 | 23,345.5 | 23,920.9 | 160.9 | 24,081.9 | 736.4 | 639.8 | 2.7% |
| Coordinación de la Política de Gobierno | 4,536.7 | 5,301.3 | 5,140.4 | 70.8 | 5,211.2 | -90.1 | 674.5 | 14.9% |
| Asuntos Financieros y Hacendarios | 9,595.2 | 3,999.2 | 13,512.4 | 88.2 | 13,600.6 | 9,601.4 | 4,005.4 | 41.7% |
| Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior | 47,558.1 | 44,758.7 | 43,896.6 | 723.1 | 44,619.7 | -139.0 | -2,938.3 | -6.2% |
| Otros Servicios Generales | 4,524.0 | 1,432.5 | 1,161.4 | 48.1 | 1,209.5 | -222.9 | -3,314.5 | -73.3% |
| Desarrollo Social | 132,306.0 | 127,658.3 | 130,819.0 | 8,268.5 | 139,087.6 | 11,429.3 | 6,781.5 | 5.1% |
| Protección Ambiental | 15,006.1 | 9,520.1 | 9,368.4 | 642.7 | 10,011.1 | 491.0 | -4,995.0 | -33.3% |
| Vivienda y Servicios a la Comunidad | 51,429.3 | 58,205.4 | 56,007.8 | 4,066.9 | 60,074.7 | 1,869.3 | 8,645.4 | 16.8% |
| Salud | 21,179.5 | 21,209.1 | 15,979.8 | 2,154.4 | 18,134.1 | -3,074.9 | -3,045.4 | -14.4% |
| Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales | 4,083.7 | 4,545.5 | 4,478.4 | 262.7 | 4,741.0 | 195.5 | 657.3 | 16.1% |
| Educación | 13,067.1 | 13,633.7 | 13,562.6 | 447.5 | 14,010.1 | 376.4 | 943.0 | 7.2% |
| Protección Social | 26,141.8 | 19,252.1 | 30,133.6 | 652.8 | 30,786.4 | 11,534.3 | 4,644.6 | 17.8% |
| Otros Asuntos Sociales | 1,398.5 | 1,292.4 | 1,288.4 | 41.6 | 1,330.0 | 37.6 | -68.4 | -4.9% |
| Desarrollo Económico | 51,737.6 | 45,846.1 | 56,028.1 | 6,163.5 | 62,191.6 | 16,345.5 | 10,454.0 | 20.2% |
| Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General | 2,894.9 | 3,074.4 | 2,989.6 | 146.5 | 3,136.0 | 61.7 | 241.2 | 8.3% |
| Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza | 174.6 | 4.8 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | -4.8 | -174.6 | -100.0% |
| Minería, Manufacturas y Construcción | 10,202.0 | 8,968.6 | 8,823.3 | 736.9 | 9,560.3 | 591.7 | -641.7 | -6.3% |
| Transporte | 37,343.8 | 32,657.2 | 43,292.5 | 5,144.3 | 48,436.7 | 15,779.6 | 11,092.9 | 29.7% |
| Turismo | 274.9 | 230.9 | 228.2 | 5.9 | 234.1 | 3.2 | -40.8 | -14.9% |
| Ciencia, Tecnología e Innovación | 288.6 | 325.5 | 307.2 | 9.4 | 316.6 | -8.9 | 28.0 | 9.7% |
| Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos | 558.8 | 584.7 | 387.4 | 120.5 | 507.9 | -76.8 | -50.9 | -9.1% |
| Otras no clasificadas en funciones anteriores | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | n. a. |
| Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | n. a. |
| Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | n. a. |

p/ Cifras preliminares.

n. a. No aplica.

-o- Crecimiento mayor a 500% en valor absoluto.

Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.



III.2.4. Informe de temas específicos

III.2.4.1. Ministraciones y gasto de las Alcaldías

En el periodo de enero–diciembre 2024, la Secretaría de Administración y Finanzas ministró 8,392.9 mdp a las 16 Alcaldías, registrándose un ejercicio de 7,686.5 mdp, lo que representa un avance de 91.6% y un monto disponible de 706.4 mdp. El desglose por Alcaldía es el siguiente:

**Comparativo de recursos ministrados a las Alcaldías vs. ejercicio comprobado
Enero–diciembre 2024^{p/}**
(Millones de pesos)

| Alcaldía | Ministraciones | Gasto ejercido | Disponible | Avance % |
|------------------------|----------------|----------------|--------------|--------------|
| Total | 8,392.9 | 7,686.5 | 706.4 | 91.6% |
| Álvaro Obregón | 881.6 | 829.9 | 51.7 | 94.1% |
| Azcapotzalco | 278.5 | 278.0 | 0.5 | 99.8% |
| Benito Juárez | 409.4 | 341.5 | 68.0 | 83.4% |
| Coyoacán | 649.0 | 564.2 | 84.7 | 86.9% |
| Cuajimalpa de Morelos | 430.7 | 414.7 | 16.0 | 96.3% |
| Cuauhtémoc | 334.6 | 282.5 | 52.1 | 84.4% |
| Gustavo A. Madero | 741.5 | 692.7 | 48.8 | 93.4% |
| Iztacalco | 434.4 | 404.4 | 30.0 | 93.1% |
| Iztapalapa | 982.9 | 950.8 | 32.1 | 96.7% |
| La Magdalena Contreras | 607.4 | 468.3 | 139.1 | 77.1% |
| Miguel Hidalgo | 722.1 | 606.6 | 115.5 | 84.0% |
| Milpa Alta | 429.8 | 417.9 | 11.9 | 97.2% |
| Tláhuac | 241.1 | 240.5 | 0.7 | 99.7% |
| Tlalpan | 611.0 | 578.5 | 32.5 | 94.7% |
| Venustiano Carranza | 387.4 | 381.8 | 5.6 | 98.5% |
| Xochimilco | 251.6 | 234.3 | 17.3 | 93.1% |

p/ Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

Los recursos ministrados a las 16 Alcaldías son ejercidos conforme a sus atribuciones y con el fin de llevar a cabo las acciones conducentes para brindar a la ciudadanía los servicios necesarios que atiendan sus demandas, cumplir con sus obligaciones y atribuciones constitucionales relacionadas con la operación de los servicios públicos, así como el mantenimiento y conservación de la infraestructura existente y la aplicación de su programa de inversión que les permita atender los requerimientos de equipamiento y ampliación de la infraestructura.



III.2.4.2. Presupuesto Participativo

Al cierre de 2024, el avance en el ejercicio del Presupuesto Participativo fue de 98.9%. En relación con el cierre del ejercicio fiscal 2023, existe un crecimiento de 8.4%. La Alcaldía Miguel Hidalgo, presenta la mayor variación (12.2%) y, por el contrario, la Alcaldía Álvaro Obregón tiene la variación más baja de las 16 Alcaldías.

Presupuesto Participativo Enero-diciembre (Millones de pesos)

| Concepto | 2023 Ejercido (A) | 2024 | | | | | Variación 2024 vs. 2023 | |
|------------------------|-------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|--------------------------|------------------|-----------------------|----------------------------|---------------------|
| | | Programa Aprobado (B) | Ejercido + Comprometido ^{p/} | | | Diferencia (F=E-B) | Nominal (G=E-A) | Relativa (H=G/A) |
| | | | Ejercido (C) | Comprome- tido (D) | Total (E=C+D) | | | |
| Total | 1,797.4 | 1,970.1 | 1,709.1 | 239.8 | 1,948.9 | -21.2 | 151.5 | 8.4% |
| Álvaro Obregón | 132.8 | 145.2 | 103.1 | 33.7 | 136.8 | -8.4 | 4.0 | 3.0% |
| Azcapotzalco | 83.6 | 90.4 | 82.8 | 7.5 | 90.3 | -0.1 | 6.7 | 8.0% |
| Benito Juárez | 92.5 | 102.4 | 87.5 | 14.2 | 101.7 | -0.7 | 9.2 | 9.9% |
| Coyoacán | 116.9 | 128.7 | 108.6 | 19.3 | 127.9 | -0.8 | 11.0 | 9.4% |
| Cuajimalpa de Morelos | 75.7 | 81.7 | 77.1 | 4.4 | 81.5 | -0.2 | 5.8 | 7.7% |
| Cuauhtémoc | 141.2 | 152.7 | 140.4 | 11.5 | 151.8 | -0.9 | 10.6 | 7.5% |
| Gustavo A. Madero | 194.2 | 216.8 | 207.2 | 8.2 | 215.4 | -1.4 | 21.2 | 10.9% |
| Iztacalco | 87.7 | 95.0 | 94.7 | 0.0 | 94.7 | -0.3 | 7.0 | 8.0% |
| Iztapalapa | 241.8 | 265.9 | 246.7 | 17.0 | 263.8 | -2.1 | 22.0 | 9.1% |
| La Magdalena Contreras | 71.0 | 79.9 | 0.0 | 78.2 | 78.2 | -1.7 | 7.2 | 10.1% |
| Miguel Hidalgo | 98.2 | 110.4 | 86.1 | 24.0 | 110.1 | -0.3 | 11.9 | 12.1% |
| Milpa Alta | 65.3 | 70.5 | 61.2 | 9.3 | 70.5 | 0.0 | 5.2 | 8.0% |
| Tláhuac | 76.7 | 82.7 | 82.5 | 0.2 | 82.7 | 0.0 | 6.0 | 7.8% |
| Tlalpan | 114.2 | 124.6 | 111.6 | 9.1 | 120.7 | -3.9 | 6.5 | 5.7% |
| Venustiano Carranza | 117.4 | 127.0 | 125.5 | 1.3 | 126.8 | -0.2 | 9.4 | 8.0% |
| Xochimilco | 88.2 | 96.2 | 94.0 | 2.0 | 96.0 | -0.2 | 7.8 | 8.8% |

p/ Cifras preliminares.

Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.



III.2.4.3. Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías

El monto de los recursos disponibles en 2024 para el Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías (FAFIA) fue de 1,040 mdp y se distribuyeron de la siguiente forma:

Distribución del Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías para 2024
(Pesos)

| Alcaldía | Monto ^{P/} |
|------------------------|-------------------------|
| Total | 1,040,211,520.44 |
| Álvaro Obregón | 65,052,153.47 |
| Azcapotzalco | 64,783,278.17 |
| Benito Juárez | 64,969,295.13 |
| Coyoacán | 65,077,004.78 |
| Cuajimalpa De Morelos | 65,066,542.79 |
| Cuauhtémoc | 65,070,058.67 |
| Gustavo A. Madero | 64,905,260.42 |
| Iztacalco | 65,056,662.13 |
| Iztapalapa | 65,071,951.16 |
| La Magdalena Contreras | 64,945,953.17 |
| Miguel Hidalgo | 64,992,645.34 |
| Milpa Alta | 64,971,359.45 |
| Tláhuac | 65,091,752.75 |
| Tlalpan | 65,058,978.24 |
| Venustiano Carranza | 65,076,887.72 |
| Xochimilco | 65,021,737.05 |

P/ Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

A través del FAFIA, se autorizaron 96 proyectos que suman 975.2 mdp, de los cuales, al cierre de 2024 se han ejercido y comprometido 974.4 mdp.

Aplicación de los recursos del FAFIA
Enero-diciembre, 2024
(Millones de pesos)

| Alcaldía | Asignado | Ejercido | Comprometido | Ejercido + Comprometido | Avance |
|------------------------|--------------|--------------|--------------|-------------------------|--------------|
| Total | 975.2 | 783.1 | 191.3 | 974.4 | 99.9% |
| Álvaro Obregón | 65.1 | 61.1 | 4.0 | 65.1 | 100.0% |
| Azcapotzalco | 64.8 | 23.1 | 41.5 | 64.6 | 99.8% |
| Benito Juárez | 65.0 | 64.8 | 0.1 | 64.9 | 99.9% |
| Coyoacán | 65.1 | 52.3 | 12.6 | 64.9 | 99.7% |
| Cuajimalpa de Morelos | 65.1 | 65.1 | 0.0 | 65.1 | 100.0% |
| Cuauhtémoc | 65.1 | 59.3 | 5.5 | 64.9 | 99.7% |
| Gustavo A. Madero | 51.9 | 28.5 | 23.5 | 51.9 | 100.0% |
| Iztacalco | 52.0 | 38.2 | 13.8 | 52.0 | 100.0% |
| Iztapalapa | 65.1 | 63.8 | 1.3 | 65.0 | 99.9% |
| La Magdalena Contreras | 64.9 | 0.0 | 64.9 | 64.9 | 100.0% |
| Miguel Hidalgo | 65.0 | 64.9 | 0.0 | 65.0 | 99.9% |
| Milpa Alta | 26.0 | 21.1 | 4.9 | 26.0 | 99.9% |
| Tláhuac | 65.1 | 65.1 | 0.0 | 65.1 | 100.0% |
| Tlalpan | 65.1 | 64.2 | 0.9 | 65.1 | 100.0% |
| Venustiano Carranza | 65.1 | 59.8 | 5.2 | 65.0 | 99.9% |
| Xochimilco | 65.0 | 51.9 | 13.1 | 65.0 | 100.0% |

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas. Ciudad de México.



La asignación por proyecto tanto del FAFIA como de cada Alcaldía, se presenta a continuación:

Asignación de recursos para los proyectos del FAFIA
(Millones de pesos)

| Alcaldía/Proyecto | Importe asignado del Fondo | Aportación de la Alcaldía | Total |
|---|----------------------------|---------------------------|----------------|
| TOTAL | 975.2 | 243.8 | 1,219.0 |
| ÁLVARO OBREGÓN | 65.1 | 16.3 | 81.3 |
| 024NR0999. REHABILITACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA (REPAVIMENTACIÓN), EN OCHO COLONIAS, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN | 33.8 | 8.5 | 42.3 |
| 024NR1002. PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VIALIDADES DE EMPEDRADO Y ADOQUÍN, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN | 7.2 | 1.8 | 9.0 |
| 024NR1000. REHABILITACIÓN DE ALBERCAS PÚBLICAS (LA CUESTA Y PEDRO "EL MAGO" SEPTIÉN), DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN | 23.0 | 5.8 | 28.8 |
| 024NR1001. REHABILITACIÓN DEL FORO AL AIRE LIBRE TORRES DE POTRERO, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN | 1.0 | 0.3 | 1.3 |
| AZCAPOTZALCO. | 64.8 | 16.2 | 81.0 |
| 024NR0034. REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO (REPAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA) EN DIVERSAS UBICACIONES DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL AZCAPOTZALCO. | 19.4 | 4.9 | 24.3 |
| 024NR0036. REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (PARQUES Y JARDINES) UBICADOS DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL AZCAPOTZALCO | 33.3 | 8.3 | 41.7 |
| 024NR0035. REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL (BANQUETAS Y GUARNICIONES) EN DIVERSAS UBICACIONES DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL AZCAPOTZALCO. | 12.0 | 3.0 | 15.0 |
| BENITO JUÁREZ. | 65.0 | 16.2 | 81.2 |
| 024NR0997. REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES SECUNDARIAS DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ | 65.0 | 16.2 | 81.2 |
| COYOACÁN. | 65.1 | 16.3 | 81.3 |
| 024NR1042. REHABILITACIÓN DE CONCENTRACIONES DE ABASTO (MERCADOS PÚBLICOS) EN DIVERSAS UBICACIONES DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN | 7.4 | 1.8 | 9.2 |
| REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, (CENDIS) UBICADOS DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN | 9.8 | 2.5 | 12.3 |
| 024NR1042. REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE DRENAJE EN DIVERSAS UBICACIONES DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN | 6.5 | 1.6 | 8.1 |
| REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO (REPAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN DIVERSAS UBICACIONES DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN | 41.4 | 10.3 | 51.7 |
| CUAJIMALPA DE MORELOS. | 65.1 | 16.3 | 81.3 |
| 024NR1181. REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS COLONIAS DE LA ALCALDÍA | 16.0 | 4.0 | 20.0 |
| 024NR0056. REHABILITACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS VIALIDADES DE LA ALCALDÍA | 49.1 | 12.3 | 61.3 |
| CUAUHTÉMOC. | 65.1 | 16.3 | 81.3 |
| 024NR1152. REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO (REPAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA) EN DIVERSAS UBICACIONES DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC | 45.5 | 11.4 | 56.9 |
| 024NR1148. REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL (BANQUETAS Y GUARNICIONES) EN DIVERSAS UBICACIONES DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC | 19.5 | 4.9 | 24.4 |
| GUSTAVO A. MADERO. | 51.9 | 13.0 | 64.9 |
| 024NR1115. REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA ESCUELA SECUNDARIA REPÚBLICA DE COLOMBIA, UBICADA EN AV. HENRY FORD 145, COLONIA BONDOJITO, D.T.5. | 1.3 | 0.3 | 1.6 |
| 024NR1116. CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS EN 02 ESPACIOS EDUCATIVOS DE PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL BÁSICO EN DIVERSAS UBICACIONES EN LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO | 3.2 | 0.8 | 4.0 |
| 024NR1117. REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A 13 CENTROS DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL EN DIVERSAS UBICACIONES DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO | 8.7 | 2.2 | 10.9 |



Asignación de recursos para los proyectos del FAFIA
(Millones de pesos)

| Alcaldía/Proyecto | Importe asignado del Fondo | Aportación de la Alcaldía | Total |
|---|----------------------------|---------------------------|----------------|
| TOTAL | 975.2 | 243.8 | 1,219.0 |
| O24NR1118. REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA IMAGEN URBANA DEL CAMELLO AV. VILLA DE AYALA UBICADO EN LA COLONIA SAN FELIPE DE JESÚS GUSTAVO A. MADERO, 07510 CIUDAD DE MÉXICO | 11.8 | 3.0 | 14.8 |
| O24NR1119. PROYECTO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN DE DOS ELEVADORES Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EN LOS INMUEBLES UBICADOS EN CALLE FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA NÚMERO 11 Y 31, COLONIA VILLA GUSTAVO A. MADERO | 12.8 | 3.2 | 16.0 |
| O24NR1120. MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN EL ESPACIO PÚBLICO DENOMINADO CAMELLÓN LEÓN DE LOS ALDAMA | 14.2 | 3.5 | 17.7 |
| IZTACALCO. | 52.0 | 13.0 | 65.1 |
| O24NR1066. REHABILITACIÓN DE VIVERO DE LA ALCALDÍA IZTACALCO | 10.9 | 2.7 | 13.7 |
| O24NR1065. REALIZAR ACCIONES DE RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, CON ACCIONES DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA GENERAL Y ODONTOLÓGICA | 6.3 | 1.6 | 7.9 |
| O24NR1064. REHABILITACIÓN DE 11 MÓDULOS DEPORTIVOS DE LA ALCALDÍA IZTACALCO | 6.8 | 1.7 | 8.5 |
| O24NR1062. REHABILITACIÓN DE DOS INMUEBLES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LA ALCALDÍA IZTACALCO | 5.8 | 1.5 | 7.3 |
| O24NR1061. REHABILITACIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE SANITARIO EN LA ALCALDÍA IZTACALCO | 3.3 | 0.8 | 4.1 |
| O24NR1063. REHABILITACIÓN DE ZONA DE RODAMIENTO EN LAS COLONIAS DE LA ALCALDÍA IZTACALCO. INCLUYE SUPERVISIÓN | 18.9 | 4.7 | 23.6 |
| IZTAPALAPA. | 65.1 | 16.3 | 81.3 |
| O24NR1129. REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO (REPAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA) EN EL POLÍGONO DE SANTA MARTHA Y REPÚBLICA FEDERAL, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL IZTAPALAPA. | 27.5 | 6.9 | 34.3 |
| O24NR1128. REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA (ESPACIOS PÚBLICOS) SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA EN DIVERSAS COLONIAS UBICADAS DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL IZTAPALAPA. | 37.6 | 9.4 | 47.0 |
| MAGDALENA CONTRERAS. | 64.9 | 16.2 | 81.2 |
| O24NR1141. REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DEPORTIVOS, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS | 15.6 | 3.9 | 19.5 |
| O24NR1142. REHABILITACIÓN INTEGRAL DE VIALIDADES SECUNDARIAS (PAVIMENTACIÓN, BANQUETAS, GUARNICIONES Y ALUMBRADO PÚBLICO) EN DIVERSAS COLONIAS DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS | 49.4 | 12.3 | 61.7 |
| MIGUEL HIDALGO | 65.0 | 16.2 | 81.2 |
| O24NR1114. TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LA CALLE GRAL. JOSÉ MORÁN, ENTRE AV. PARQUE LIRA Y GRAL. JUAN CANO | 24.0 | 6.0 | 30.0 |
| TRABAJOS DE REENCARPETAMIENTO DE LA CALLE FELIPE CARRILLO PUERTO | 6.8 | 1.7 | 8.5 |
| REHABILITACIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO REFORMA SOCIAL | 7.2 | 1.8 | 9.0 |
| REHABILITACIÓN DEL ÁREA DE JUEGOS DEL PARQUE LINCOLN | 3.7 | 0.9 | 4.6 |
| ILUMINACIÓN EN LA BARRANCA DE CÁRPATOS | 1.2 | 0.3 | 1.5 |
| REENCARPETADO DE LA CALLE LAURO AGUIRRE | 4.2 | 1.1 | 5.3 |
| REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE GENERAL ARISTA | 1.6 | 0.4 | 2.0 |
| REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE SANTA CRUZ CACALCO | 3.2 | 0.8 | 4.0 |
| REHABILITACIÓN DEL CAMELLÓN DE HORACIO | 2.5 | 0.6 | 3.1 |
| REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CAMPOS ELISEOS | 4.0 | 1.0 | 5.0 |
| REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE LUIS VIVES | 1.8 | 0.5 | 2.3 |
| REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE RACINE | 0.8 | 0.2 | 1.0 |
| REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE BLAS PASCAL | 1.6 | 0.4 | 2.0 |
| REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE JOSÉ LUIS LAGRANGE | 1.4 | 0.4 | 1.8 |
| REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE JUAN VÁZQUEZ DE MELLA | 0.9 | 0.2 | 1.1 |
| MILPA ALTA. | 26.0 | 6.5 | 32.5 |
| O24NR1113. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN DIVERSO ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA ALCALDÍA MILPA ALTA | 26.0 | 6.5 | 32.5 |
| TLÁHUAC. | 65.1 | 16.3 | 81.4 |
| O24NR1029. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA UN SENDERO SEGURO, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA TLÁHUAC | 30.1 | 7.5 | 37.6 |
| O24NR1028. REENCARPETADO DE DIVERSAS CALLES, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA TLÁHUAC | 35.0 | 8.7 | 43.7 |



Asignación de recursos para los proyectos del FAFIA
(Millones de pesos)

| Alcaldía/Proyecto | Importe asignado del Fondo | Aportación de la Alcaldía | Total |
|--|----------------------------|---------------------------|----------------|
| TOTAL | 975.2 | 243.8 | 1,219.0 |
| TLALPAN. | 65.1 | 16.3 | 81.3 |
| O24NR1021. REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (ESPACIOS DEPORTIVOS) EN DIVERSAS UBICACIONES DENTRO DEL PERIMETRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN | 13.2 | 3.3 | 16.5 |
| O24NR1020. REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN DIVERSAS CALLES DE LA COLONIA TLALPAN CENTRO, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN | 7.2 | 1.8 | 9.0 |
| O24NR1019. REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO (REPAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA) EN DIVERSAS UBICACIONES DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLAPAN | 44.7 | 11.2 | 55.8 |
| VENUSTIANO CARRANZA. | 65.1 | 16.3 | 81.3 |
| O24NR1022. REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA (BANQUETAS Y GUARNICIONES EN DIVERSAS COLONIAS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL VENUSTIANO CARRANZA) | 22.4 | 5.6 | 27.9 |
| O24NR1023. REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA (VIALIDADES SECUNDARIAS EN DIVERSAS COLONIAS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL VENUSTIANO CARRANZA) | 6.6 | 1.6 | 8.2 |
| O24NR1025. REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA (IMAGEN URBANA EN EL PARQUE NICOLÁS BRAVO Y ADOLFO LÓPEZ MATEOS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL VENUSTIANO CARRANZA) | 16.0 | 4.0 | 20.0 |
| O24NR1027. REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA (SISTEMA DE DRENAJE EN DIVERSAS COLONIAS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL VENUSTIANO CARRANZA) | 8.0 | 2.0 | 10.0 |
| O24NR1026. REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA (OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LOS CONCEJALES) EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA | 2.6 | 0.6 | 3.2 |
| O24NR1024. REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA 05 PLANTELES EDUCATIVOS, JARDÍN DE NIÑOS ITZAMANA, ESC. PRIMARIA SIMÓN BOLÍVAR, ESC. PRIMARIA GENERAL FRANCISCO J. MUJICA, JARDÍN DE NIÑOS FELIPE ANGELES, CENDI ESTEFANIA CASTAÑEDA EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA | 9.6 | 2.4 | 12.0 |
| XOCHIMILCO. | 65.0 | 16.3 | 81.3 |
| O24NR1067. TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN EL PUEBLO SANTA MARÍA TEPEPAN, ALCALDÍA XOCHIMILCO | 0.8 | 0.2 | 1.0 |
| O24NR1068. TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN EL PUEBLO SANTIAGO TULYEHUALCO, ALCALDÍA XOCHIMILCO | 0.8 | 0.2 | 1.0 |
| O24NR1069. TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN EL PUEBLO SAN GREGORIO ATlapulco, ALCALDÍA XOCHIMILCO | 0.8 | 0.2 | 1.0 |
| O24NR1070. TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN EL PUEBLO SANTIAGOTEPALCATLALPAN, ALCALDÍA XOCHIMILCO | 0.8 | 0.2 | 1.0 |
| O24NR1071. TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN EL PUEBLO SANTA MARÍA NATIVITAS, ALCALDÍA XOCHIMILCO | 0.8 | 0.2 | 1.0 |
| O24NR1072. TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN EL PUEBLO SAN LUCAS XOCHIMANCA, ALCALDÍA XOCHIMILCO | 1.6 | 0.4 | 2.0 |
| O24NR1073. TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN EL BARRIO DE XALTOCAN, ALCALDÍA XOCHIMILCO | 0.8 | 0.2 | 1.0 |
| O24NR1074. TRABAJOS DE REHABILITACIÓN A REHILLAS PLUVIALES EN EL PUEBLO SANTA CRUZ XOCHITEPEC, ALCALDÍA XOCHIMILCO | 1.2 | 0.3 | 1.6 |
| O24NR1075. TRABAJOS DE REHABILITACIÓN A REJILLAS PLUVIALES EN EL PUEBLO SAN LUIS TLAXIAL TEMALCO, ALCALDÍA XOCHIMILCO | 0.5 | 0.1 | 0.7 |
| O24NR1076. TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN CERRADA AGUSTÍN LARA EN EL PUEBLO SANTIAGO TULYEHUALCO, ALCALDÍA XOCHIMILCO | 1.0 | 0.3 | 1.3 |
| O24NR1077. TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE MAÍZ EN EL PUEBLO SANTIAGO TEPALCATLALPAN, ALCALDÍA XOCHIMILCO | 3.2 | 0.8 | 4.0 |
| O24NR1078. TRABAJOS DE REHABILITACIÓN A DRENAJE EN CAMINO A NATIVITAS EN EL PUEBLO SANTA MARÍA NATIVITAS, ALCALDÍA XOCHIMILCO | 4.4 | 1.1 | 5.5 |
| O24NR1079. TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN TERCERA CERRADA XÓCHITL Y CALLE TEPEPAN EN LA COLONIA NATIVITAS LA JOYA, ALCALDÍA XOCHIMILCO | 1.6 | 0.4 | 2.0 |



Asignación de recursos para los proyectos del FAFIA
(Millones de pesos)

| Alcaldía/Proyecto | Importe asignado del Fondo | Aportación de la Alcaldía | Total |
|--|----------------------------|---------------------------|----------------|
| TOTAL | 975.2 | 243.8 | 1,219.0 |
| O24NR1080. TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN ANDADOR TABACHINESE EN LA COLONIA AMPLIACIÓN SAN MARCOS NORTE, ALCALDÍA XOCHIMILCO | 1.3 | 0.3 | 1.6 |
| O24NR1081. TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ENCINAS EN LA COLONIA AMPLIACIÓN SAN MARCOS NORTE, ALCALDÍA XOCHIMILCO | 3.5 | 0.9 | 4.4 |
| O24NR1082. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A LA CASA DEL ADULTO MAYOR EN EL PUEBLO SAN LUCAS XOCHIMANCA, ALCALDÍA XOCHIMILCO | 1.2 | 0.3 | 1.5 |
| O24NR1083. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A LA CASA DEL ADULTO MAYOR MUYUGUARDA EN EL BARRIO 18, ALCALDÍA XOCHIMILCO | 1.6 | 0.4 | 2.0 |
| O24NR1084. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO AL SECOI SAN ANDRES AHUAYUCAN EN EL PUEBLO SAN ANDRES AHUAYUCAN, ALCALDÍA XOCHIMILCO | 2.0 | 0.5 | 2.5 |
| O24NR1085. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A LA CASA DEL ADULTO MAYOR EN EL PUEBLO SANTIAGO TULYEHUALCO, ALCALDÍA XOCHIMILCO | 1.2 | 0.3 | 1.5 |
| O24NR1086. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A LA CASA DE CULTURA EN EL PUEBLO SANTIAGO TULYEHUALCO, ALCALDÍA XOCHIMILCO | 1.2 | 0.3 | 1.5 |
| O24NR1087. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A LA CASA DE CULTURA EN EL PUEBLO SAN GREGORIO ATAPULCO, ALCALDÍA XOCHIMILCO | 1.6 | 0.4 | 2.0 |
| O24NR1088. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A LA CASA DE CULTURA EN EL PUEBLO SANTA MARÍA NATIVITAS, ALCALDÍA XOCHIMILCO | 1.2 | 0.3 | 1.5 |
| O24NR1089. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A LA CASA DE LA CULTURA EN EL PUEBLO SAN MATEO XALPA, ALCALDÍA XOCHIMILCO | 1.6 | 0.4 | 2.0 |
| O24NR1090. TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLE (LECHERÍA) EN EL PUEBLO SANTIAGO TULYEHUALCO, ALCALDÍA XOCHIMILCO | 1.2 | 0.3 | 1.5 |
| O24NR1091. TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DEL PUENTE AZUL EN EL PUEBLO SANTA CRUZ ACALPIXCA, ALCALDÍA XOCHIMILCO | 0.8 | 0.2 | 1.0 |
| O24NR1092. TRABAJOS ELECTRICOS DE REHABILITACIÓN EN LA DEPORTIVA XOCHIMILCO EN EL PUEBLO SANTIAGO TEPALCATLALPAN, ALCALDÍA XOCHIMILCO | 5.6 | 1.4 | 7.0 |
| O24NR1093. TRABAJOS DE REHABILITACIÓN AL DEPORTIVO CAMELIA EN EL PUEBLO SAN LUIS TLAXIAL TEMALCO, ALCALDÍA XOCHIMILCO | 2.4 | 0.6 | 3.0 |
| O24NR1094. TRABAJOS DE SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN EL PUEBLO SANTIAGO TULYEHUALCO, ALCALDÍA XOCHIMILCO | 3.2 | 0.8 | 4.0 |
| O24NR1095. TRABAJOS DE SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN EL PUEBLO SAN LUIS TLAXIATEMALCO, ALCALDÍA XOCHIMILCO | 1.0 | 0.3 | 1.3 |
| O24NR1096. TRABAJOS DE SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN EL PUEBLO SAN LUCAS XOCHIMANCA, ALCALDÍA XOCHIMILCO | 2.4 | 0.6 | 3.0 |
| O24NR1097. TRABAJOS DE SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN EL PUEBLO SAN GREGORIO ATAPULCO, ALCALDÍA XOCHIMILCO | 2.4 | 0.6 | 3.0 |
| O24NR1098. TRABAJOS DE SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN EL PUEBLO SANTA MARÍA NATIVITAS, ALCALDÍA XOCHIMILCO | 2.0 | 0.5 | 2.5 |
| O24NR1099. TABAJOS DE SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN EL PUEBLO SANTA CRUZ ACALPIXCA, ALCALDÍA XOCHIMILCO | 2.0 | 0.5 | 2.5 |
| O24NR1100. TRABAJOS DE SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN EL PUEBLO SAN LORENZO ATEMOAYA, ALCALDÍA XOCHIMILCO | 1.2 | 0.3 | 1.5 |
| O24NR1101. TRABAJOS DE SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN EL PUEBLO SANTA CECILIA TEPETLAPA, ALCALDÍA XOCHIMILCO | 1.2 | 0.3 | 1.5 |
| O24NR1102. TABAJOS DE SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN EL PUEBLO SAN ANDRES AHUAYUCAN, ALCALDÍA XOCHIMILCO | 0.8 | 0.2 | 1.0 |
| O24NR1103. TRABAJOS DE REENCARPETADO EN LA CALLE VIOLETA EN LOS BARRIOS DEL CENTRO DE XOCHIMILCO, ALCALDÍA XOCHIMILCO | 4.0 | 1.0 | 5.0 |

Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.



III.2.4.4. Resultados de los programas presupuestarios

La Estructura Programática orienta el gasto al logro de resultados, vinculando los objetivos estratégicos del Programa de Gobierno 2019-2024, con los objetivos institucionales de los Entes Públicos por medio de los Programas Presupuestarios, los cuales focalizan las acciones de gobierno para dar solución a problemas identificados, o satisfacer necesidades en beneficio de la población objetivo o área de enfoque.

El Programa de Gobierno se integró por Ejes rectores, que establecieron objetivos estratégicos para garantizar de manera progresiva el disfrute de los derechos fundamentales de las personas, tales como la educación de calidad, una alimentación y nutrición saludables, una vida sana y activa, la vivienda, empleos decentes, aire limpio, medio ambiente sano, agua y saneamiento, la movilidad inclusiva y una Ciudad segura, libre de violencia y sin discriminación, con base en los principios de honestidad, austeridad y buen gobierno. Estos Ejes rectores fueron los siguientes:

Eje 1 Igualdad y Derechos. Para fortalecer los derechos humanos universales que garantizaran el acceso a la educación, salud y vivienda que fomentase la inclusión social, las libertades fundamentales y reducir las brechas de desigualdad.

Eje 2 Ciudad Sustentable. Para fomentar el desarrollo económico sustentable, la generación de empleo, las fuentes de energía alternativas, el ordenamiento territorial, así como la protección del medio ambiente.

Eje 3 Más y Mejor Movilidad. Para privilegiar la atención de las necesidades en materia de movilidad a través de la integración de los diversos servicios de transporte público masivo, para incidir en la mejora de la calidad de vida de la población.

Eje 4 Ciudad de México Capital Cultural de América. Para promover la integración social, la construcción colectiva de la cultura cívica y el reforzamiento de la cultura comunitaria que contribuyera a extender los derechos culturales y la diversidad.

Eje 5 Cero Agresión y Más Seguridad. Se planteó como política prioritaria reducir los niveles de violencia, fomentar la cultura de la denuncia, fortalecer las instituciones de justicia por medio de la profesionalización de los cuerpos de seguridad para garantizar el derecho constitucional a la convivencia pacífica, solidaria y a la seguridad ciudadana, así como reforzar las acciones de protección civil.

Eje 6 Ciencia, Innovación y Transparencia. Para dotar de autonomía a los habitantes de la Ciudad, mediante procesos innovadores que les permitieran acceder a servicios y trámites de manera simplificada, sin pérdidas de tiempo o recursos para avanzar hacia la democratización del uso de la gobernanza tecnológica.

Los Programas presupuestarios se ordenan por modalidad con base en la clasificación programática emitida por el CONAC, este arreglo organiza en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos, permitiendo la identificación de la relación existente entre los bienes y servicios entregados por los entes públicos, con sus atribuciones conferidas, las funciones operativas y los objetivos institucionales. Para el año 2024, el Gobierno de la Ciudad de México operó la clasificación programática que se muestra a continuación:



Desagregación de programas presupuestarios por modalidad
Enero-diciembre, 2024
(Millones de pesos)

| Modalidad | Pp | Denominación | Presupuesto asignado | Características |
|-----------|----|--|----------------------|--|
| B | 1 | Provisión de Bienes Públicos | 1,242.8 | Se realizaron actividades de producción y comercialización de mezclas asfálticas. |
| D | 2 | Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca | 9,317.6 | Incluyen actividades para el adecuado seguimiento de la deuda pública. |
| E | 65 | Prestación de Servicios Públicos | 140,597.4 | Incluyen actividades que desarrollaron las URG de forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de: i) Funciones de gobierno. ii) Funciones de desarrollo social. iii) Funciones de desarrollo económico. |
| F | 6 | Promoción y fomento | 2,742.5 | Se desarrollaron actividades destinadas a la promoción, operación, difusión, fomento y financiamiento de los sectores social y económico. |
| G | 7 | Regulación y supervisión | 876.4 | Se desarrollaron tareas destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público tales como verificación, inspección y vigilancia en materia ambiental y bienestar animal; diseño urbano y regulación de los espacios públicos; vigilancia sanitaria en establecimientos, productos, actividades, servicios y personas, entre otros. |
| J | 1 | Pensiones y jubilaciones | 11,459.6 | Incluye obligaciones de ley relacionadas con el pago de pensiones y jubilaciones a trabajadores de la Ciudad de México. |
| K | 9 | Proyectos de Inversión | 26,107.5 | Se desarrollaron proyectos de inversión, como el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura hospitalaria, movilidad, imagen y servicios urbanos; de agua potable, alcantarillado y saneamiento; construcción, mantenimiento y ampliación de edificios públicos, entre otros. |
| M | 2 | Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional | 16,708.6 | Se ejecutaron todas aquellas actividades propias de la Administración Pública para la consecución de los objetivos y metas contenidos en el Programa de Gobierno 2019-2024, a través de la ejecución de las acciones, programas y proyectos por parte de las Unidades Responsables del Gasto, cubriendo este rubro principalmente los gastos del personal encargado de la prestación de los servicios de transporte público, salud, educación, agua y drenaje protección civil y bomberos, seguridad, vivienda, así como sectores de gobierno, medio ambiente, turismo, desarrollo urbano, bienestar, cultura y contraloría. |
| N | 2 | Desastres Naturales | 2,766.4 | Se desarrollaron actividades para la prevención, manejo y atención de desastres naturales que pudieran presentarse. Además, se establecen las provisiones para contingencias |
| O | 6 | | 1,643.3 | |



Desagregación de programas presupuestarios por modalidad
Enero–diciembre, 2024
(Millones de pesos)

| Modalidad | Pp | Denominación | Presupuesto asignado | Características |
|-----------|----|--|----------------------|---|
| | | Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión | | Incluyen actividades que realiza la función pública para el mejoramiento y transparencia de la gestión, así como las de los órganos de control. |
| P | 14 | Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas | 3,044.2 | Incluyen actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para el diseño, implantación y operación de los programas y el seguimiento a su cumplimiento. |
| R | 3 | Específicos | 25,107.8 | Desarrollo de actividades específicas, distintas a las demás modalidades. |
| S | 33 | Sujetos a Reglas de Operación | 20,088.5 | Se otorgaron todos aquellos apoyos sociales, los cuales se encuentran sujetos a reglas de operación, entre los que se encuentran la pensión a adultos mayores, entrega de becas, útiles escolares, apoyos para adquisición de vivienda, ayudas por desempleo, desayunos escolares, apoyos a madres solteras, ayudas a personas en condición de calle. |
| U | 18 | Otros Subsidios | 6,262.9 | Se otorgaron apoyos, ayudas y subsidios cuya regulación se realiza mediante de lineamientos específicos, y que la Ciudad brinda de manera directa a la población o a través de convenios con instituciones de la sociedad civil y académicas; destacando los siguientes: sí al desarme sí a la paz, reconstrucción de viviendas dañadas y apoyos de rentas, prevención y eliminación de la discriminación, financiamiento de vivienda, personas vulnerables, prevención de la violencia hacia las mujeres, promoción de la salud, cooperativas, prevención de adicciones, mejora del transporte, proyectos culturales y artísticos. |

Fuente: Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

Para el seguimiento de los Programas presupuestarios señalados, en el ejercicio fiscal 2024 se toma como elemento fundamental las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), mismas que son el instrumento que vincula la planeación con la programación, que son las etapas del ciclo presupuestario en donde los ejecutores del gasto establecen los objetivos, las metas y los indicadores de desempeño para su seguimiento.

Los resultados de las metas de los Pp así como la desagregación de cada uno de ellos se encuentra en el Apartado 1.2 denominado Indicadores Asociados a Programas Presupuestarios, del Banco de Información.

III.2.4.5. Fondo de Pensiones de las Cajas de Previsión de la Ciudad de México

Conforme a lo dispuesto en las Reglas de Carácter General aplicables a la Integración y Disposición de Recursos del Fondo de Pensiones de las Cajas de Previsión de la Ciudad de México (GOCDMX 29-12-2023), se informa que, en el periodo enero-diciembre de 2024, la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya y la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar ejercieron recursos del Fondo por 4,989.9 mdp y 1,400.2 mdp, respectivamente.



III.2.4.6. Sistema de Parquímetros

La Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México otorgó, en seis títulos a favor de las concesionarias Operadora de Estacionamientos Bicentenario, S. A. de C. V., Nueva Generación de Estacionamientos, S. A. de C. V., Mojo Real Estate, S. A. P. I. de C. V. y Copemsa Metropolitana, S. A. de C. V., el uso, aprovechamiento y administración de los espacios definidos, para la instalación, operación, mantenimiento y conservación de parquímetros y administración de cajones de estacionamiento.⁸

En los títulos de concesión se estableció inicialmente una contraprestación en favor del Gobierno de la Ciudad de México, equivalente a 30% de los recursos obtenidos por concepto del cobro de estacionamiento en vía pública; no obstante, el 06 de mayo de 2024, con el objeto de obtener condiciones más favorables para la Ciudad de México y las colonias que integran los polígonos de cobro de estacionamiento en la vía pública de la Ciudad de México, la Secretaría de Movilidad y los concesionarios firmaron modificatorios a sus respectivos títulos de concesión, cambiando el porcentaje de la contraprestación que recibe la Ciudad de México a 46.2% de los ingresos que se obtengan por concepto de cobro de estacionamiento en vía pública, a fin de ser destinados al beneficio de la Ciudad de México, como se muestra a continuación:

“CUARTA. CONTRAPRESTACIÓN.

Con motivo de este Título de concesión, la Concesionaria pagará dentro de los 10 (diez) primeros días de cada mes por mes vencido, a la Dependencia Auxiliar, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el 46.2% de los recursos totales generados por los parquímetros instalados y en operación, ello derivado del uso y aprovechamiento del Espacio Concesionado bajo el sistema de parquímetros. Para efectos de claridad, el pago de contraprestación se enterará una vez que se inicie operación y respecto de los equipos que se encuentren instalados y en operación; se entiende por recursos derivados del uso y aprovechamiento del Espacio Concesionado bajo el sistema de Parquímetros; los derivados del pago de la tarifa por parte del usuario, por el estacionamiento en la vía pública a través del sistema de Parquímetros. La contraprestación que paga la Concesionaria al Gobierno de la Ciudad de México tendrá el tratamiento a que se refiere el tercer párrafo del artículo 259 y artículo 298 del Código Fiscal de la Ciudad de México.”

Los ingresos recaudados por el cobro de estacionamiento en vía pública del ejercicio 2024 fueron de 578,418,255 pesos y el pago efectivo para el Gobierno de la Ciudad de México del mismo ejercicio fue por 217,780,005 pesos.

Ahora bien, los artículos 17 Bis y 17 Ter del Reglamento para el Control de Estacionamiento en Vía Pública de la Ciudad de México, establecen lo siguiente:

“Artículo 17 Bis. Para la administración de los recursos provenientes de las contraprestaciones que reciba el Gobierno de la Ciudad de México del sistema de parquímetros, se constituirá el Fondo de Administración de Recursos del Sistema de Parquímetros de la Ciudad de México, a efecto de que los recursos que lo integren se destinen a implementación, conservación y mejora en proyectos de movilidad, así como mejoras de infraestructura en la Ciudad de México, previamente aprobados por el Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas correspondiente y conforme al presente Reglamento; Los recursos del Fondo también podrán destinarse a desarrollar acciones para el

⁸ Los títulos de concesión son: SEMOVI/CISCSCSEVPCDMX/0002/2017, SEMOVI/CISCSCSEVPCDMX/0006/2017, SEMOVI/CISCSCSEVPCDMX/0007/2017, SEMOVI/CISCSCSEVPCDMX/0009/2017, SEMOVI/CISCSCSEVPCDMX/0010/2017 y SEMOVI/CISCSCSEVPCDMX/0011/2017



mejoramiento urbano de las colonias en donde opera el sistema de parquímetros a cargo de la Secretaría.

Artículo 17 Ter. Los recursos del Fondo de Administración de Recursos del Sistema de Parquímetros de la Ciudad de México estarán integrados por:

- a) *Los provenientes del equivalente al 30% de los recursos totales generados por los parquímetros instalados y en operación, derivado del sistema de parquímetros a cargo de la Secretaría. Estos recursos serán aportados por la Secretaría de acuerdo con la captación efectiva reportada en el informe de avance trimestral mediante las conciliaciones a que se refieren las fracciones XII, XIV y XV del artículo 4 de este Reglamento y que serán destinados exclusivamente a la ejecución de proyectos para el mejoramiento urbano en las mismas zonas de parquímetros.*
- b) *Los rendimientos financieros que se generen en el Fondo.”*

Derivado de lo anterior, se informa que, al cierre de 2024 el Fondo de Administración de Recursos del Sistema de Parquímetros cuenta con un importe de 72,171,267 pesos. Es importante señalar que no se ejercieron recursos del Fondo durante el ejercicio 2024 para proyectos de movilidad e infraestructura urbana en las zonas de parquímetros.

III.2.4.7. Organismos Autónomos y de Gobierno

Al cuarto trimestre de 2024, las transferencias realizadas a los Órganos de Gobierno y Autónomos ascienden a 24,923.4 mdp y muestran un avance en el ejercicio del 100.0%. En relación con el ejercicio fiscal 2023, se visualiza un aumento del 8.0% en las transferencias a las diferentes Unidades Responsables del Gasto. Dentro del Orden Gubernamental, el Poder Legislativo muestra la mayor variación (15.8%); sin embargo, el Ente Público con mayor aumento en sus recursos es el Tribunal Electoral.

El total de los recursos asignados a los Organismos Autónomos y de Gobierno se dividió de la siguiente manera: 57.2% se designó a los Órganos Autónomos, 32.8% al Poder Judicial y el 10.0% al Poder Legislativo. Es importante mencionar que el detalle sobre el uso y destino de las transferencias realizadas a los organismos antes mencionados en el periodo enero-diciembre 2024, se presentan en el Banco de Información en el apartado *III. Órganos de Gobierno y Autónomos*.

A continuación, se muestra la desagregación por Unidad Responsable del Gasto:



Gasto programable de Poderes Legislativo, Judicial y órganos autónomos^{1/}
Enero-diciembre
(Millones de pesos)

| Concepto | 2023 Ejercido (A) | 2024 | | | | | Variación 2024 vs. 2023 | |
|---|-------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|--------------------------|------------------|-----------------------|----------------------------|---------------------|
| | | Programa Aprobado (B) | Ejercido + Comprometido ^{p/} | | | Diferencia (F=E-B) | Nominal (G=E-A) | Relativa (H=G/A) |
| | | | Ejercido (C) | Comprome- tido (D) | Total (E=C+D) | | | |
| T o t a l | 23,081.3 | 23,127.8 | 24,916.1 | 7.3 | 24,923.4 | 1,795.6 | 1,842.1 | 8.0% |
| Poder Legislativo | 2,153.3 | 2,114.2 | 2,492.6 | 0.0 | 2,492.6 | 378.5 | 339.4 | 15.8% |
| Congreso de la Ciudad de México | 1,750.0 | 1,701.6 | 1,995.3 | 0.0 | 1,995.3 | 293.7 | 245.3 | 14.0% |
| Auditoría Superior de la Ciudad de México | 403.3 | 412.5 | 497.3 | 0.0 | 497.3 | 84.8 | 94.0 | 23.3% |
| Poder Judicial | 7,789.0 | 7,048.7 | 8,163.1 | 0.0 | 8,163.1 | 1,114.4 | 374.1 | 4.8% |
| Tribunal Superior de Justicia | 7,562.0 | 6,814.6 | 7,919.0 | 0.0 | 7,919.0 | 1,104.4 | 357.0 | 4.7% |
| Consejo de la Judicatura | 227.0 | 234.1 | 244.1 | 0.0 | 244.1 | 10.0 | 17.1 | 7.5% |
| Órganos Autónomos | 13,139.0 | 13,964.9 | 14,260.4 | 7.3 | 14,267.7 | 302.8 | 1,128.7 | 8.6% |
| Tribunal de Justicia Administrativa | 538.2 | 538.3 | 548.3 | 0.0 | 548.3 | 10.0 | 10.1 | 1.9% |
| Junta Local de Conciliación y Arbitraje | 372.8 | 341.8 | 417.1 | 0.0 | 417.1 | 75.3 | 44.3 | 11.9% |
| Comisión de Derechos Humanos | 474.6 | 497.4 | 497.4 | 0.0 | 497.4 | 0.0 | 22.8 | 4.8% |
| Instituto Electoral | 1,453.7 | 2,100.0 | 2,100.0 | 0.0 | 2,100.0 | 0.0 | 646.3 | 44.5% |
| Tribunal Electoral | 242.0 | 357.1 | 389.0 | 0.0 | 389.0 | 31.9 | 147.0 | 60.8% |
| Universidad Autónoma de la Ciudad de México | 1,605.0 | 1,717.4 | 1,717.4 | 0.0 | 1,717.4 | 0.0 | 112.4 | 7.0% |
| Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México | 147.2 | 152.5 | 152.5 | 0.0 | 152.5 | 0.0 | 5.3 | 3.6% |
| Fiscalía General de Justicia | 8,284.0 | 8,239.0 | 8,417.2 | 7.3 | 8,424.6 | 185.6 | 140.6 | 1.7% |
| Consejo de Evaluación de la Ciudad de México | 21.5 | 21.5 | 21.5 | 0.0 | 21.5 | 0.0 | 0.0 | 0.0% |

p/ Cifras preliminares.

n. a. No aplica.

1/ En este caso el monto de presupuesto se refiere a las transferencias realizadas a los Órganos de Gobierno y Autónomos. Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.



III.2.4.8. Explicación de las variaciones entre presupuesto modificado y ejercido

Con cifras preliminares, al cierre de 2024 las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos a que se refiere el Capítulo III de la Ley de Austeridad, ubicaron el Gasto Neto Programable Modificado en 315,628.1 mdp, monto superior en 17.8% respecto al aprobado originalmente.

Por su parte, el Gasto Neto, en la suma de Ejercido más Comprometido, ascendió a 306,096.3 mdp, lo que representa un avance de 97.0% respecto al Programa Modificado para el año, lo que significa que las acciones gubernamentales se realizaron conforme a lo programado.

Gasto Neto del sector Público Presupuestario
Enero-diciembre, 2024
(Millones de pesos)

| Concepto | Programa | | | Ejercido+ Comprometido ^{1/} | | | Avance ejercido |
|----------------|------------------|-------------------|-----------------|--------------------------------------|---------------------|------------------|-----------------|
| | Aprobado (B) | Modificado (C) | Dif. (D=C-B) | Ejercido (E) | Comprometido (F) | Total (G=E+F) | |
| Total | 267,965.4 | 315,628.1 | 47,662.7 | 290,573.1 | 15,523.2 | 306,096.3 | 97.0% |
| Programable | 254,455.8 | 301,710.4 | 47,254.7 | 276,971.5 | 15,523.2 | 292,494.8 | 96.9% |
| No programable | 13,509.6 | 13,917.6 | 408.1 | 13,601.5 | 0.0 | 13,601.5 | 97.7% |

El Gobierno de la Ciudad de México trabaja en la correcta aplicación de los recursos públicos conforme a los ordenamientos relativos al equilibrio presupuestario contenidos en el artículo 17 párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Así, las Unidades Responsables del Gasto que reportan un avance en el ejercicio y compromiso del recurso menor a 90% de su presupuesto anual modificado, se ubican necesariamente dentro de uno o varios de los supuestos que a continuación se mencionan, los cuales no son por naturaleza mutuamente excluyentes, apuntando que la información fuente del informe que se presenta emana directamente del sistema informático GRP que opera la Secretaría de Administración y Finanzas para efectos contables, presupuestarios y financieros:

- Recursos comprometidos todavía no registrados en el sistema por el Ente Público.
- Recursos devengados en revisión y validación por las áreas técnicas requirentes o de obras del Ente Público.
- Recursos devengados en proceso de pago por el Ente Público.
- Recursos devengados en proceso de pago por el Ente Público Centralizado o Consolidador.
- Recursos devengados en proceso de documentación por los terceros contratados.



Unidades Responsables de Gasto con un avance menor a 90%
Enero-diciembre, 2024
(Millones de pesos)

| Unidad Responsable del Gasto | Aprobado (A) | Modificado (B) | Ejercido^{p/} (C) | Comprometido^{p/} (D) | Total^{p/} (E=C+D) | Avance (F=E/B) |
|--|-------------------------|---------------------------|--------------------------------------|--|---------------------------------------|---------------------------|
| Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México | 38.9 | 41.1 | 36.8 | 0.1 | 36.90 | 89.7% |
| Fondo Mixto de Promoción Turística | 114.1 | 124.8 | 106.6 | 5.4 | 111.98 | 89.7% |
| Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V. | 117.5 | 204.0 | 171.8 | 10.1 | 181.93 | 89.2% |
| Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. | 586.7 | 570.0 | 387.5 | 120.9 | 508.38 | 89.2% |
| Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México | 22.9 | 34.8 | 29.2 | 1.8 | 30.98 | 89.1% |
| Agencia de Protección Sanitaria | 34.4 | 42.6 | 36.7 | 0.6 | 37.33 | 87.7% |
| Fideicomiso Museo del Estanquillo | 11.0 | 14.8 | 11.2 | 1.6 | 12.81 | 86.7% |
| Secretaría de Salud | 13,128.9 | 14,259.5 | 10,647.6 | 1,697.7 | 12,345.28 | 86.6% |
| Fideicomiso de Recuperación Crediticia | 74.7 | 74.7 | 61.0 | 3.7 | 64.64 | 86.5% |
| Organismo Regulador de Transporte | 250.6 | 258.9 | 182.2 | 40.2 | 222.35 | 85.9% |
| Fondo para el Desarrollo Económico y Social | 14.1 | 14.4 | 11.0 | 1.1 | 12.08 | 84.1% |
| Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos | 11.4 | 11.4 | 9.5 | 0.1 | 9.57 | 83.7% |
| Instituto de Vivienda | 4,741.7 | 7,232.8 | 5,132.2 | 776.0 | 5,908.18 | 81.7% |
| Servicios de Salud Pública | 6,836.3 | 5,562.5 | 4,126.6 | 407.5 | 4,534.17 | 81.5% |
| Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México | 54.6 | 54.9 | 39.9 | 4.1 | 44.00 | 80.1% |
| Universidad de la Salud | 189.5 | 222.2 | 168.7 | 6.1 | 174.75 | 78.6% |
| Fondo de Desarrollo Económico | 9.9 | 9.9 | 6.3 | 0.5 | 6.73 | 67.8% |
| Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público | 535.2 | 535.2 | 354.4 | 0.1 | 354.54 | 66.2% |
| Instituto de Capacitación para el Trabajo | 43.5 | 46.5 | 27.4 | 2.0 | 29.41 | 63.2% |
| Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón | 0.8 | 1.6 | 0.8 | 0.1 | 0.92 | 58.3% |
| Fideicomiso de Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano | 13.5 | 46.3 | 19.5 | - | 19.55 | 42.2% |

p/ Cifras preliminares.

Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

III.2.4.9. Recursos adicionales autorizados en el Decreto de Presupuesto 2024

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Austeridad, se informa que, para el ejercicio fiscal 2024, no fueron autorizados recursos adicionales para las Unidades Responsables del Gasto por el Congreso en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024.



III.2.4.10. Programa de Recuperación Operativa del STC, 2023-2024

Con relación a la implementación de mejoras en el servicio del Sistema de Transporte Colectivo (Metro) se informa que, al cuarto trimestre de 2024, se ejerció el 97.6% del gasto autorizado. En particular, el rubro de Inversión Pública, presenta un aumento de 30.5%, lo que significa una mayor reinversión del presupuesto público en obras que mejoran la movilidad en la Ciudad de México. Asimismo, se aprecia un aumento de 52.7% en la compra de Materiales y Suministros, acción que representa la gradual recuperación operativa del Sistema. Cabe señalar que los recursos mencionados, son adicionales al proyecto de “Modernización Integral de Trenes, Sistema de Control y Vías de la Línea 1 del Metro”.

Gasto del Sistema de Transporte Colectivo Metro, 2023-2024

(Millones de pesos)

| Capítulo | 2023 Ejercido (A) | 2024 | | | | | | | Variación 2024 vs. 2023 | | |
|--|-------------------------|-----------------|-------------------|-----------------|--------------------------|---------------------|------------------|--------------|----------------------------|--------------------|---------------------|
| | | Programa | | | Ejercido + Comprometido/ | | | | Avance (H=G/C) | Nominal (I=G-A) | Relativa (J=I/A) |
| | | Aprobado (B) | Modificado (C) | Dif. (D=C-B) | Ejercido (E) | Comprometido (F) | Total (G=E+F) | | | | |
| Total | 22,542.3 | 20,551.4 | 22,525.9 | 1,974.4 | 19,484.8 | 2,499.9 | 21,984.8 | 97.6% | -557.5 | -2.5% | |
| Servicios Personales | 6,765.6 | 7,724.1 | 6,991.1 | -733.0 | 6,648.7 | 38.7 | 6,687.4 | 95.7% | -78.2 | -1.2% | |
| Materiales y Suministros | 1,276.6 | 1,747.1 | 1,997.4 | 250.3 | 1,479.8 | 470.3 | 1,950.0 | 97.6% | 673.4 | 52.7% | |
| Servicios Generales | 8,834.4 | 5,030.4 | 6,982.7 | 1,952.3 | 6,172.9 | 731.6 | 6,904.5 | 98.9% | -1,929.9 | -21.8% | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 18.8 | 22.1 | 22.1 | 0.0 | 20.9 | 1.2 | 22.1 | 100.0% | 3.3 | 17.7% | |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 806.7 | 136.0 | 103.4 | -32.6 | 61.0 | 42.3 | 103.4 | 100.0% | -703.3 | -87.2% | |
| Inversión Pública | 4,840.2 | 5,781.7 | 6,397.2 | 615.4 | 5,101.5 | 1,215.8 | 6,317.3 | 98.8% | 1,477.1 | 30.5% | |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | - | 110.0 | 32.0 | -78.0 | - | - | - | 0.0% | 0.0 | n. a. | |

p/ Cifras preliminares.

n. a. No aplica.

Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.



III.2.4.11. Proyectos de prestación de servicios a largo plazo

Referente a la “Aprobación de la Solicitud de autorización para afectar y/o gravar como garantía y/o fuente de pago los ingresos propios del Organismo Público Descentralizado “Sistema de Transporte Colectivo Metro”; así como establecer que la fuente alterna de pago y/o garantía, sean los recursos derivados de participaciones federales presentes y futuras que le correspondan a la Ciudad de México del Fondo General de Participaciones, para la contratación de Proyectos de Prestación de Servicios a Largo Plazo.”, emitida por el Congreso de la Ciudad de México el 13 de diciembre de 2019 y publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2019, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo Tercero Transitorio de la Autorización, se presenta el informe sobre los avances, estado y resultados del Proyecto de Prestación de Servicios a Largo Plazo denominado “Modernización Integral de Trenes, Sistema de Control y Vías de Línea 1 del Sistema de Transporte Colectivo” correspondiente al cuarto trimestre de 2024.

El 20 de diciembre de 2024 se formalizó el Quinto Convenio Modificatorio al Contrato. Este Convenio fue resultado de la necesidad de reprogramar la prestación de los servicios del Contrato derivado del impacto que ha tenido el desarrollo del Tren Interurbano México–Toluca en el Proyecto de la Línea 1. En particular, los trabajos de obra civil del viaducto elevado, la estación Santa Fe y la terminal Observatorio del Tren Interurbano México–Toluca, han impedido que el Prestador tenga acceso al último tramo de la Línea 1, así como a la Estación Observatorio. Por lo anterior, y considerando (i) la interrelación de ingenierías, diseño y ejecución de los diferentes componentes de los Servicios, (ii) que las afectaciones a la Línea 1 se dan en una zona que constituye un nodo de cierre, y (iii) que el Prestador necesitará una vez terminados los trabajos en toda la Línea, un tiempo para la integración de todos los subsistemas; se ajustó el plazo de terminación de la etapa de implementación y se agregaron algunos hitos intermedios para acelerar, en lo posible, el servicio en algunos tramos de la Línea, en beneficio de los usuarios.

A continuación, se integra cuadro de distribución del avance físico del Proyecto al cierre del ejercicio 2024.

Avance físico del Proyecto Modernización Integral de Trenes, Sistema de Control y Vías de la Línea 1 del Sistema de Transporte Colectivo

| Concepto | Ponderación del contrato | Avance físico % acumulado a: | | | |
|---|--------------------------|------------------------------|--------------|--------------|--------------|
| | | Marzo | Junio | Septiembre | Diciembre |
| Total | 100.00 | 69.15 | 72.20 | 74.12 | 74.95 |
| Nuevos trenes | 45.34 | 44.83 | 45.30 | 45.30 | 45.30 |
| Sistemas de Control (CBTC) | 28.51 | 8.35 | 9.34 | 10.52 | 10.89 |
| Vías | 20.91 | 14.80 | 16.40 | 17.14 | 17.30 |
| Talleres | 2.35 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.03 |
| Trenes NM16 | 1.014 | 1.13 | 0.13 | 0.13 | 0.13 |
| Otros (certificaciones, capacitaciones, etc.) | 2.75 | 1.03 | 1.03 | 1.03 | 1.30 |

Fuente: Sistema de Transporte Colectivo.

El detalle de los avances del proyecto en el periodo enero-diciembre 2024 se presentan en el Banco de Información en el apartado *IV Informe de los avances del Proyecto de Prestación de Servicios a Largo Plazo*.



III.2.4.12. Constitución, modificación o extinción de fideicomisos públicos

En el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, se constituyó un fideicomiso público, cuyas características generales se exponen a continuación:

| | |
|--------------------------------|--|
| Denominación: | Fideicomiso para el Fortalecimiento de la Infraestructura de Transporte y Movilidad de la Ciudad de México. |
| Constitución: | 26 de diciembre de 2024 |
| Fideicomitente: | Gobierno de la Ciudad de México por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas. |
| Fiduciario: | Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo. |
| Objeto: | En cumplimiento del artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Fiscal de la Ciudad de México, se constituye un fideicomiso de administración y pago, mismo que se registrará por lo estipulado en su contrato constitutivo, reglas de operación y demás normatividad aplicable, identificado con el número 80788 y sectorizado a la Secretaría de Movilidad. |
| Fines: | Que previa instrucción del Comité Técnico, los recursos que integren su patrimonio se destinen a los pagos de los gastos relacionados directamente con los proyectos cuyo objetivo sea el fortalecimiento de la infraestructura pública de transporte y movilidad de la Ciudad de México, en términos de las disposiciones aplicables. |
| Coordinadora de Sector: | Secretaría de Movilidad |
| Comité Técnico | <p>Presidente: Persona titular de la Jefatura de Gobierno</p> <p>Presidente suplente y vocal: Persona titular de la Secretaría de Administración y Finanzas</p> <p>Vocal: Persona titular de la Secretaría de Movilidad</p> <p>Vocal: Persona titular de la Subsecretaría de Egresos</p> <p>Vocal: Persona titular de la Tesorería de la Ciudad de México</p> <p>Vocal: Persona titular de la Dirección General de Administración Financiera</p> <p>Vocal: Persona titular de la Procuraduría Fiscal</p> |

Cabe señalar que para este Fideicomiso se cuenta con 30 días hábiles a partir de la fecha de su constitución para solicitar su inscripción en el Sistema de Registro de Fideicomisos de la Administración Pública que opera la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 22 de la Ley de Austeridad.



III.3. Gasto no programable

Al corte del periodo que se informa, el Gasto No Programable del Sector Público Presupuestario de la Ciudad de México, tuvo un ejercicio total de 13,601.5 mdp, lo cual representa un aumento del 2.8% con respecto al ejercido anual de 2023. Dentro de los componentes del gasto, el pago de Intereses, Comisiones y Gastos de la deuda representa el 74.0% del total.

Gasto no programable del Sector Público Presupuestario de la CDMX
(Millones de pesos)

| Concepto | 2023 Ejercido (A) | 2024 | | | | | Variación 2024 vs. 2023 | |
|---|-------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|--------------------------|------------------|-----------------------|----------------------------|---------------------|
| | | Programa Aprobado (B) | Ejercido + Comprometido ^{p/} | | | Diferencia (F=E-B) | Nominal (G=E-A) | Relativa (H=G/A) |
| | | | Ejercido (C) | Comprome- tido (D) | Total (E=C+D) | | | |
| Total | 13,237.1 | 13,509.6 | 13,601.5 | 0.0 | 13,601.5 | 92.0 | 364.4 | 2.8% |
| Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda | 9,681.9 | 9,044.6 | 10,062.2 | 0.0 | 10,062.2 | 1,017.7 | 380.3 | 3.9% |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0.0 | 73.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | -73.0 | 0.0 | n. a. |
| Adefas | 286.5 | 200.0 | 368.0 | 0.0 | 368.0 | 168.0 | 81.5 | 28.4% |
| Otros ¹ | 3,268.7 | 4,192.0 | 3,171.3 | 0.0 | 3,171.3 | -1,020.7 | -97.4 | -3.0% |

p/ Cifras preliminares.

n. a. No aplica.

-o- Crecimiento mayor a 500% en valor absoluto.

Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.

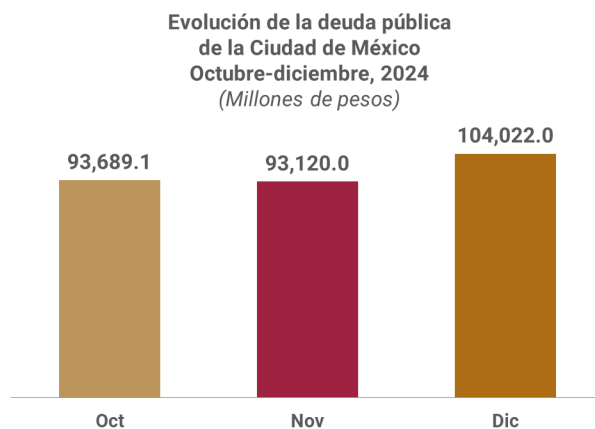


IV. DEUDA PÚBLICA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 73, fracción VIII, numerales 2°, 3°, y 122, apartado A, fracción III y apartado B, párrafos segundo y tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, apartado C, numeral 1, inciso f) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 3° de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; 9° y 23 de la Ley Federal de Deuda Pública; 2°, fracciones V y VIII de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024; 313 y 320, fracción IV, del Código Fiscal de la Ciudad de México; 33, fracciones V y VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 10, fracción VIII, y 26, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; se presenta el Informe de Avance Trimestral, Apartado de Deuda Pública de la Ciudad de México para el Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2024.

IV.1. Evolución de la deuda pública en el cuarto trimestre de 2024

El saldo de la deuda pública del Gobierno de la Ciudad de México al cierre del cuarto trimestre de 2024, se situó en 104,022 millones de pesos.



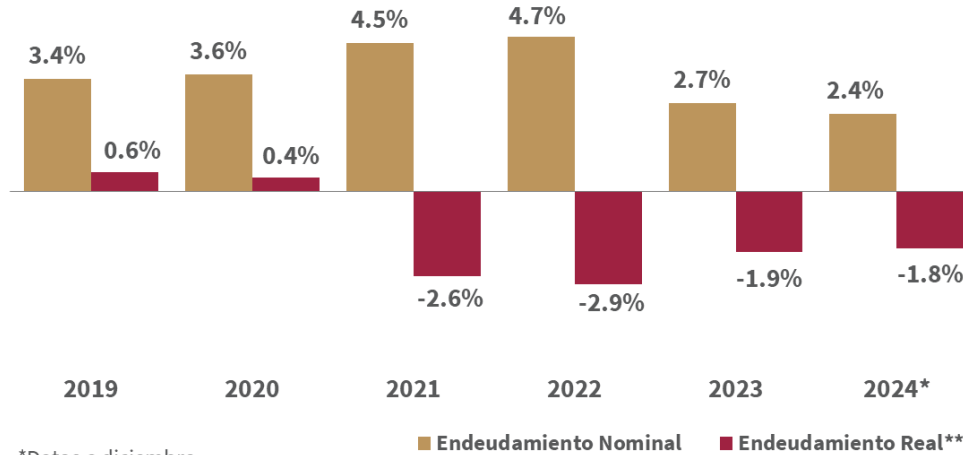
Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

En 2024 se realizaron tres procesos competitivos para la contratación de financiamiento, conforme al monto de endeudamiento neto autorizado por el Congreso de la Unión y el Congreso de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024, a partir de los cuales se celebraron cuatro contratos de crédito, resultado de las ofertas presentadas en las mejores condiciones de mercado. Del primer proceso competitivo, se celebró un contrato de crédito con Banamex por 3 mil mdp. Del segundo proceso competitivo se celebraron dos contratos a través de Banobras, el primero por 2 mil mdp. y el otro por una cantidad de 1,702.7 mdp. Finalmente, del tercer proceso competitivo se realizó la disposición de dos créditos con Banobras, el primero por 2,500 mdp y el segundo por 2,225 mdp.

A su vez, se efectuaron pagos de amortizaciones por un monto de 4,136.5 millones de pesos. Lo anterior dio como resultado un endeudamiento temporal nominal de 2.4% y un desendeudamiento temporal real de 1.8%, con respecto al cierre de 2023. De esta forma se cumplen cuatro años consecutivos con reducciones en términos reales del saldo de la deuda pública de la Ciudad, logrando un desendeudamiento acumulado de 8.2%, en el periodo 2018–2024.



Variación nominal y real de la deuda pública
de la Ciudad de México, 2019 - 2024



*Datos a diciembre

**Base julio 2018=100.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México..

El Gobierno de la Ciudad de México mantiene una política de deuda pública que busca obtener recursos para el financiamiento de obra pública productiva, que mejore la calidad de vida de la ciudadanía manteniendo niveles de endeudamiento sostenibles. Esto se ve reflejado en las calificaciones del nivel crediticio de la Ciudad de México. Para el año 2024 la deuda pública de la Ciudad de México fue ratificada con un nivel de endeudamiento estable: Fitch ratificó la calificación nacional de largo plazo de la Ciudad de México en 'AAA (mex)' con perspectiva estable y HR calificó con HR AAA⁹.

IV.2. Perfil de vencimientos para el periodo 2024-2029

El perfil de vencimientos de la deuda pública de la Ciudad de México forma parte de una estrategia que no presiona el presupuesto de la Ciudad. Esta estructura de amortizaciones es posible porque, previo a nuevas contrataciones de financiamientos, se realizan proyecciones del servicio de la deuda bajo distintos escenarios, con el fin de mitigar el impacto en las finanzas públicas ante movimientos adversos en las condiciones financieras.

Al cierre del cuarto trimestre de 2024, el promedio de vencimientos es de 8 mil 008.6 millones de pesos anuales, para el periodo de 2024 a 2029.

Perfil de vencimientos del principal, 2024-2029

(Millones de pesos)

| | 2024* | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
|---------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Sector Gobierno | 9,012.5 | 8,550.3 | 6,631.7 | 8,502.6 | 8,699.3 | 6,655.2 |
| Total Amortización | 9,012.5 | 8,550.3 | 6,631.7 | 8,502.6 | 8,699.3 | 6,655.2 |

*Incluye amortizaciones pagadas con recursos remanentes de crédito del ejercicio fiscal 2023.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

⁹ Esta y otras calificaciones sobre la Deuda Pública de la Ciudad de México, se pueden consultar en las siguientes direcciones electrónicas:

Fitch: <https://www.fitchratings.com/research/es/international-public-finance/fitch-affirms-ciudad-de-mexico-rating-at-aaa-mex-outlook-stable-25-11-2024>

HR: https://www.hrratings.com/pdf/Comunicado_CDMX_20241206.pdf



IV.3. Colocación de deuda autorizada por entidad receptora y aplicación a obras específicas

En 2024 el Gobierno de la Ciudad de México llevó a cabo tres procesos competitivos para la contratación de deuda autorizada, considerando la diversificación de las fuentes de financiamiento y el equilibrio en la proporción de los financiamientos bajo los distintos esquemas de tasa de interés, todo esto en cumplimiento del techo de endeudamiento neto autorizado por el H. Congreso de la Unión y el Congreso de la Ciudad de México.

**Colocación de deuda
Enero-diciembre, 2024**
(Pesos)

| Origen | Fuente de financiamiento | Plazo | Tasa de interés | Sobretasa | Línea de crédito | Importe dispuesto |
|---------------------|--------------------------|---------|--------------------------|-----------|------------------|-----------------------|
| Banca comercial | Banamex | 10 años | 9.5423% | | 3,000,000,000 | 3,000,000,000 |
| Banca de desarrollo | Banobras | 20 años | 10.48% | | 2,000,000,000 | 2,000,000,000 |
| Banca de desarrollo | Banobras | 20 años | 10.58% | | 1,702,761,230 | 1,702,761,230 |
| Banca de desarrollo | Banobras | 20 años | TIE 1 día hábil bancario | 0.42% | 2,500,000,000 | 2,500,000,000 |
| Banca de desarrollo | Banobras | 20 años | TIE 1 día hábil bancario | 0.44% | 2,225,251,327 | 2,225,251,327 |
| Total | | | | | | 11,428,012,557 |

Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

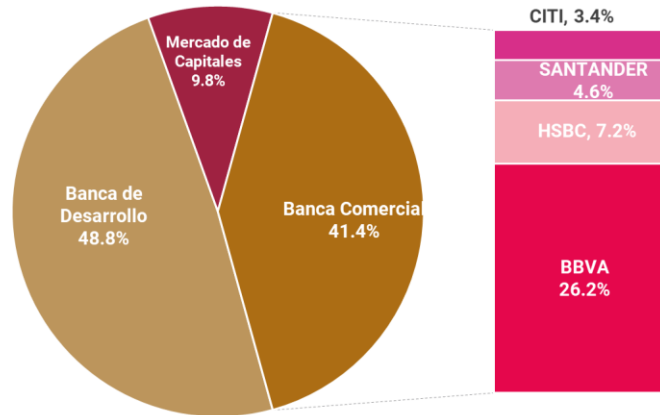
Cabe destacar que, como una buena práctica en el manejo de la deuda, la actual administración está pendiente de las características de los créditos, como el plazo, las tasas, las condiciones de los empréstitos y el comportamiento a futuro de las fuentes que financiarán el servicio de la deuda.

IV.4. Obras a las que se han destinado recursos de desembolsos

Con los recursos de los créditos contratados en 2024 se financian obras de gran importancia, entre las que destacan: Adquisición de autobuses eléctricos para la Red de Transporte de Pasajeros (RTP) de la Ciudad de México, adquisición de Escaleras Electromecánicas para su instalación en diversas estaciones de las Líneas 3, 7 y 9 de la Red del Sistema de Transporte Colectivo, Proyecto Integral de obras civiles y electromecánicas para la Implementación del Taller de Revisión General en los Talleres La Paz del Sistema de Transporte Colectivo.

IV.5. Composición del saldo de la deuda por usuario de los recursos y por acreedor

Al cuarto trimestre de 2024, 44.8% de la deuda se encuentra contratada con la Banca de Desarrollo, 41.4% con la Banca Comercial y 9.8% en el Mercado de Capitales, lo que muestra una cartera diversificada que se ha mantenido en los últimos ejercicios fiscales.

**Composición del Saldo de la Deuda
de la CDMX por acreedor al Cuarto Trimestre 2024**

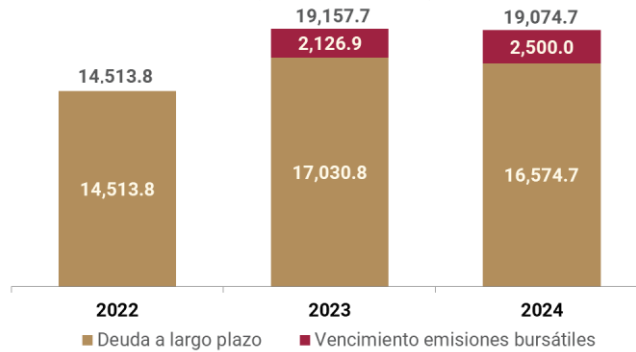
Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Respecto a la composición por acreedor, destaca Banobras S.N.C. con 48.8% del saldo de deuda vigente, seguido de BBVA con 26.2%. En cuanto al fiduciario de las emisiones de certificados vigentes, CIBanco representa 9.8% del total.

La administración ha implementado una estrategia de endeudamiento público orientada a garantizar la sostenibilidad financiera de la ciudad a largo plazo. Mediante la contratación de créditos a tasas competitivas, se busca cubrir las necesidades de inversión y desarrollo urbano, priorizando proyectos estratégicos que generen un impacto positivo en la calidad de vida de los ciudadanos. En este sentido, al cierre del cuarto trimestre de 2024, la estructura de la deuda pública refleja un equilibrio entre financiamientos con tasa variable y fija, ambas con 50%, lo cual permite mitigar los riesgos asociados a las fluctuaciones de las tasas de interés.

IV.6. Servicio de la deuda

Al cierre del cuarto trimestre de 2024, el servicio de la deuda pública de la Ciudad de México ascendió a 19 mil 075 millones de pesos, de los cuales 47.2% está constituido por el pago de amortizaciones.

**Servicio de la deuda pública de la Ciudad de México al
cuarto trimestre, 2022-2024**
(Millones de pesos)

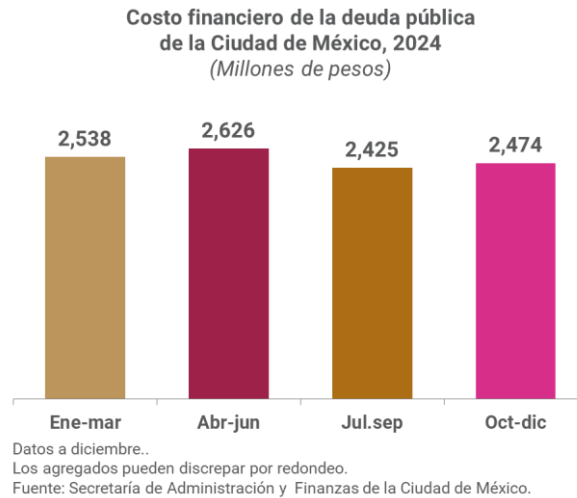
Datos a diciembre.
Los agregados pueden discrepar por redondeo.
Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.



Es importante precisar que durante el cuarto trimestre de 2024 llegó a su vencimiento la emisión bursátil GCDFECEB 14, por un monto de 2,500 millones de pesos, lo cual no representa una presión para el presupuesto, toda vez que las emisiones bursátiles cuentan con un mecanismo de reserva para el pago de capital, el cual permite que meses antes de su vencimiento se acumulen recursos financieros necesarios para que, en la fecha de liquidación, sea cubierto el pago del principal con el monto reservado.

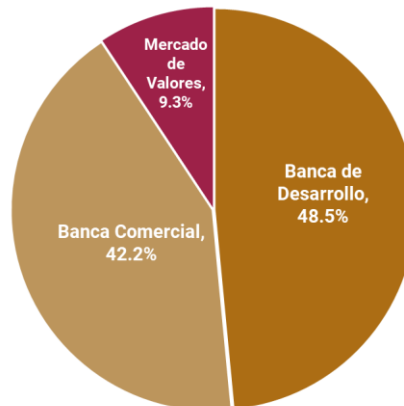
IV.7. Costo financiero de la deuda

Durante el cuarto trimestre de 2024 el costo financiero de la deuda pública de la Ciudad de México fue de 10,062 millones de pesos. Este monto se deriva del perfil de créditos contratados, para el cual se tiene un costo financiero sostenible.



La composición del costo financiero por acreedor está conformada, mayoritariamente, por la Banca de Desarrollo, con 48.5%, seguida por la Banca Comercial, con 42.2%, y el 9.3% restante se encuentra con los tenedores bursátiles, a través del Mercado de Valores.

**Composición del Costo Financiero por Acreedor
al Cuarto Trimestre 2024**



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

El esfuerzo del Gobierno de la Ciudad de México en la sostenibilidad de la deuda pública, a través de un saldo y servicio de deuda adecuados, genera resultados sobresalientes en el Sistema de Alertas que publica trimestralmente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual tiene como objeto medir el nivel de endeudamiento de las entidades federativas y municipios mediante



tres indicadores de corto y largo plazo. Desde su implementación, la Ciudad ha obtenido una calificación de endeudamiento sostenible. En la evaluación del tercer trimestre de 2024¹⁰, se ratificó un endeudamiento sostenible para la Ciudad de México, con los tres indicadores en semáforo verde.

IV.8. Canje o refinanciamiento

Durante el período que se reporta no se ha realizado ningún refinanciamiento o canje de la deuda pública vigente.

IV.9. Evolución de la deuda por línea de crédito

A continuación, se presentan los créditos de la Ciudad de México, con el saldo al cierre de 2023, la amortización acumulada, el saldo al cierre de diciembre de 2024, el endeudamiento por línea de crédito, así como el saldo por sector y acreedor.

Endeudamiento del Gobierno de la Ciudad de México por línea de crédito, 2024
(Millones de pesos)

| Concepto | Saldo al 31-dic-2023 (A) | Colocación (B) | Amortización (C) | Saldo al 31-dic-2024 (D=A+B-C) | Endeudamiento neto (E=D-A) | Variación del saldo (F=D/A) |
|----------------------------|--------------------------|-----------------|------------------|--------------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| Total | 101,606.4 | 11,428.0 | 9,012.5 | 104,022.0 | 2,415.5 | 2.4% |
| Banca de desarrollo | 45,159.0 | 8,428.0 | 2,817.6 | 50,769.5 | 5,610.5 | 12.4% |
| Banobras 4,000 | 2,918.0 | 0.0 | 41.2 | 2,876.8 | -41.2 | -1.4% |
| Banobras 4,459 | 4,031.7 | 0.0 | 68.2 | 3,963.5 | -68.2 | -1.7% |
| Banobras 4,806 | 4,518.2 | 0.0 | 65.7 | 4,452.5 | -65.7 | -1.5% |
| Banobras 175 | 47.6 | 0.0 | 9.7 | 37.9 | -9.7 | -20.3% |
| Banobras 1,499 | 839.3 | 0.0 | 95.8 | 743.5 | -95.8 | -11.4% |
| Banobras 2,138 | 2,138.6 | 0.0 | n/a | 2,138.6 | 0.0 | 0.0% |
| Banobras 294 | 294.9 | 0.0 | n/a | 294.9 | 0.0 | 0.0% |
| Banobras 1,954 | 550.0 | 0.0 | 140.4 | 409.6 | -140.4 | -25.5% |
| Banobras 145 | 41.0 | 0.0 | 10.5 | 30.6 | -10.5 | -25.5% |
| Banobras 196 | 196.8 | 0.0 | n/a | 196.8 | 0.0 | 0.0% |
| Banobras 1,949 | 892.9 | 0.0 | 150.9 | 742.0 | -150.9 | -16.9% |
| Banobras 1,000 | 106.5 | 0.0 | 55.6 | 50.9 | -55.6 | -52.2% |
| Banobras 1,378 | 827.3 | 0.0 | 91.9 | 735.4 | -91.9 | -11.1% |
| Banobras 2,000 | 1,177.2 | 0.0 | 346.6 | 830.6 | -346.6 | -29.4% |
| Banobras 2,000-20 | 1,316.7 | 0.0 | 200.0 | 1,116.7 | -200.0 | -15.2% |
| Banobras 2,300 | 1,514.2 | 0.0 | 230.0 | 1,284.2 | -230.0 | -15.2% |
| Banobras 2,500 | 1,743.7 | 0.0 | 252.1 | 1,491.6 | -252.1 | -14.5% |
| Banobras 2,683 | 1,871.7 | 0.0 | 270.6 | 1,601.1 | -270.6 | -14.5% |
| Banobras 2,200 | 1,853.7 | 0.0 | 244.4 | 1,609.3 | -244.4 | -13.2% |
| Banobras 3,000 | 2,600.0 | 0.0 | 200.0 | 2,400.0 | -200.0 | -7.7% |
| Banobras 1,908 | 1,653.8 | 0.0 | 127.2 | 1,526.6 | -127.2 | -7.7% |
| Banobras 4,263 | 4,050.6 | 0.0 | 213.2 | 3,837.4 | -213.2 | -5.3% |
| Banobras 2,500-23 (1) | 2,500.0 | 0.0 | 0.9 | 2,499.1 | -0.9 | 0.0% |
| Banobras 2,500-23 (2) | 2,500.0 | 0.0 | 0.9 | 2,499.1 | -0.9 | 0.0% |
| Banobras 4,974 | 4,974.6 | 0.0 | 1.8 | 4,972.8 | -1.8 | 0.0% |
| Banobras 1,702 | 0.0 | 1,702.8 | 0.0 | 1,702.8 | 1,702.8 | 100.0% |
| Banobras 2,000-24 | 0.0 | 2,000.0 | 0.0 | 2,000.0 | 2,000.0 | 100.0% |
| Banobras 2,225 | 0.0 | 2,225.3 | 0.0 | 2,225.3 | 2,225.3 | 100.0% |
| Banobras 2,500-24 | 0.0 | 2,500.0 | 0.0 | 2,500.0 | 2,500.0 | 100.0% |

¹⁰ Consulta en: https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Entidades_Federativas_2024



Endeudamiento del Gobierno de la Ciudad de México por línea de crédito, 2024
(Millones de pesos)

| Concepto | Saldo al 31-dic-2023 (A) | Colocación (B) | Amortización (C) | Saldo al 31-dic-2024 (D=A+B-C) | Endeudamiento neto (E=D-A) | Variación del saldo (F=D/A) |
|-----------------------------------|--------------------------|-----------------|------------------|--------------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| Total | 101,606.4 | 11,428.0 | 9,012.5 | 104,022.0 | 2,415.5 | 2.4% |
| Banca Comercial | 43,772.4 | 3,000.0 | 3,694.9 | 43,077.5 | -694.9 | -1.6% |
| Bancomer 4,700 | 4,414.2 | 0.0 | 67.8 | 4,346.4 | -67.8 | -1.5% |
| Bancomer 3,457 | 3,247.7 | 0.0 | 49.8 | 3,197.8 | -49.8 | -1.5% |
| Bancomer 7,000 (ANTES DEXIA) | 5,681.1 | 0.0 | 172.8 | 5,508.3 | -172.8 | -3.0% |
| Bancomer 2,500 | 312.5 | 0.0 | 312.5 | 0.0 | -312.5 | -100.0% |
| Bancomer 3,000-15 | 1,714.3 | 0.0 | 214.3 | 1,500.0 | -214.3 | -12.5% |
| Bancomer 3,000-18 | 1,666.7 | 0.0 | 333.3 | 1,333.3 | -333.3 | -20.0% |
| Bancomer 2,000 | 1,177.2 | 0.0 | 346.6 | 830.6 | -346.6 | -29.4% |
| Bancomer 3,421 | 2,657.2 | 0.0 | 321.8 | 2,335.4 | -321.8 | -12.1% |
| Bancomer 500-19 | 388.3 | 0.0 | 47.0 | 341.3 | -47.0 | -12.1% |
| Bancomer 2,296 | 1,934.8 | 0.0 | 255.1 | 1,679.7 | -255.1 | -13.2% |
| BBVA 2,500-22 | 2,250.0 | 0.0 | 250.0 | 2,000.0 | -250.0 | -11.1% |
| BBVA 1,763 | 1,587.4 | 0.0 | 176.4 | 1,411.0 | -176.4 | -11.1% |
| BBVA 3,037 | 2,886.0 | 0.0 | 151.9 | 2,734.1 | -151.9 | -5.3% |
| Fid. 304760 de HSBC (ANTES DEXIA) | 7,000.0 | 0.0 | 0.0 | 7,000.0 | 0.0 | 0.0% |
| HSBC 2,500 | 357.1 | 0.0 | 357.1 | 0.0 | -357.1 | -100.0% |
| HSBC 1,170 | 650.5 | 0.0 | 130.1 | 520.4 | -130.1 | -20.0% |
| Banamex 1,500 | 610.8 | 0.0 | 80.8 | 529.9 | -80.8 | -13.2% |
| Banamex 3,000 | 0.0 | 3,000.0 | 0.0 | 3,000.0 | 3,000.0 | 100.0% |
| Santander 2,400 | 1,333.3 | 0.0 | 266.7 | 1,066.7 | -266.7 | -20.0% |
| Santander 2,000 | 1,733.3 | 0.0 | 133.3 | 1,600.0 | -133.3 | -7.7% |
| Santander 2,169 | 2,169.9 | 0.0 | 27.4 | 2,142.5 | -27.4 | -1.3% |
| Mercado de capitales | 12,675.0 | 0.0 | 2,500.0 | 10,175.0 | 0.0 | -19.7% |
| Bono GDFCB 07 | 575.0 | 0.0 | n/a | 575.0 | 0.0 | 0.0% |
| Bono GDFECB 12 | 2,500.0 | 0.0 | n/a | 2,500.0 | 0.0 | 0.0% |
| Bono GDFECB 14 | 2,500.0 | 0.0 | 2,500.0 | 0.0 | 0.0 | -100.0% |
| Bono GDFECB 15-2 | 2,500.0 | 0.0 | n/a | 2,500.0 | 0.0 | 0.0% |
| Bono GCDMXCB 17X | 2,000.0 | 0.0 | n/a | 2,000.0 | 0.0 | 0.0% |
| Bono GCDMXCB 18V | 1,100.0 | 0.0 | n/a | 1,100.0 | 0.0 | 0.0% |
| Bono CDMXCB 19 | 1,500.0 | 0.0 | n/a | 1,500.0 | 0.0 | 0.0% |

Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.



IV.10. Programa de colocación

El programa de colocación del ejercicio fiscal 2024 contempla el techo de endeudamiento neto de 2,500 mdp autorizado por el Congreso de la Unión y por el Congreso de la Ciudad de México.

Programa de colocación trimestral 2024

Enero-diciembre

(Millones de pesos)

| | Ene-mar | Abr-jun | Jul-sep | Oct-dic | Total |
|----------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|----------------|----------------|
| Colocación Bruta | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 11,428.0 | 11,428.0 |
| Amortización ^{/1} | 1,599.6 | 1,652.6 | 1,623.8 | 4,136.5 | 9,012.5 |
| Endeudamiento Neto* | -1,599.6 | -1,652.6 | -1,623.8 | 7,291.5 | 2,415.5 |

^{/1} Incluye amortizaciones pagadas con recursos remanentes de crédito del ejercicio fiscal 2023 aplicadas al crédito "Banobras 4,000" conforme a lo dispuesto por los lineamientos de contratación de Deuda de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

*Endeudamiento Neto, de conformidad con los artículos 2, fracción XIV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 2, fracción XI, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Es importante señalar que la colocación de los recursos de crédito se apega a los proyectos registrados en la Cartera de Programas y Proyectos que administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



IV.11. Características de los créditos

A continuación, se presentan las características de los créditos.

Deuda pública de la Ciudad de México
Créditos vigentes al 31 de diciembre de 2024

| No. de registro | Denominación | Saldo al 31-dic-2024 (mdp) | Tasa | Sobretasa | Tasa final | Plazo contratado (días) |
|----------------------------|-----------------------------------|----------------------------|----------------|------------------------------|------------|-------------------------|
| BANCA DE DESARROLLO | | | | | | |
| 262/2007 | Banobras 4,000 | 2,876.8 | TIIE | 0.53 | | 14,618 |
| 261/2007 | Banobras 4,459 | 3,963.5 | TIIE | 0.35 | | 12,062 |
| 260/2007 | Banobras 4,806 | 4,452.5 | TIIE | 0.35 | | 10,967 |
| 514/2008 | Banobras 175 | 37.9 | TIIE | 0.35 | | 6,913 |
| 562/2010 | Banobras 1,499 | 743.5 | 9.13 | n/a | 9.13 | 10,894 |
| P09-1012161 | Banobras 2,138 | 2,138.6 | 7.09 | 0.88 | 7.97 | 7,318 |
| P09-1012161 | Banobras 294 | 294.9 | 7.02 | 0.88 | 7.9 | 7,300 |
| P09-1212219 | Banobras 1,954 | 409.6 | 5.97 | 0.91 | 6.88 | 5,445 |
| P09-1212219 | Banobras 145 | 30.6 | 5.96 | 0.91 | 6.87 | 5,442 |
| P09-1012161 | Banobras 196 | 196.8 | 7.7 | 0.88 | 8.58 | 6,958 |
| P09-1214244 | Banobras 1,949 | 742.0 | TIIE | 0.36 | | 5,444 |
| P09-1215162 | Banobras 1,000 | 50.9 | TIIE | 0.41 | | 3,650 |
| P09-1217134 | Banobras 1,378 | 735.4 | TIIE | 0.34 | | 5,477 |
| P09-1219069 | Banobras 2,000 | 830.6 | TIIE | 0.2 | | 2,555 |
| P09-0720076 | Banobras 2,000-20 | 1,116.7 | TIIE | 0.46 | | 3,646 |
| P09-0720077 | Banobras 2,300 | 1,284.2 | TIIE | 0.57 | | 3,646 |
| P09-1220098 | Banobras 2,500 | 1,491.6 | TIIE | 0.53 | | 3,636 |
| P09-1220099 | Banobras 2,683 | 1,601.1 | TIIE | 0.64 | | 3,636 |
| P09-0721036 | Banobras 2,200 | 1,609.3 | TIIE | 0.48 | | 3,650 |
| P09-1221045 | Banobras 3,000 | 2,400.0 | TIIE | 0.34 | | 5,478 |
| P09-1221046 | Banobras 1,908 | 1,526.6 | TIIE | 0.39 | | 5,478 |
| P09-1222049 | Banobras 4,263 | 3,837.4 | 9.44 | n/a | | 7,316 |
| P09-1223079 | Banobras 2,500-23 (1) | 2,499.1 | 9.83 | n/a | | 7,305 |
| P09-1223080 | Banobras 2,500-23 (2) | 2,499.1 | 9.93 | n/a | | 7,305 |
| P09-1223081 | Banobras 4,974 | 4,972.8 | TIIE Fondeo | 0.44 | | 7,305 |
| P09-1224047 | Banobras 1,702 | 1,702.8 | 10.58 | | | 7,305 |
| P09-1224049 | Banobras 2,000-24 | 2,000.0 | 10.48 | | | 7,305 |
| P09-1224050 | Banobras 2,225 | 2,225.3 | TIIE Fondeo | 0.44 | | 7,305 |
| P09-1224051 | Banobras 2,500-24 | 2,500.0 | TIIE Fondeo | 0.42 | | 7,305 |
| BANCA COMERCIAL | | | | | | |
| 226/2007 | Bancomer 4,700 | 4,346.4 | 8.8 | n/a | 8.8 | 10,923 |
| 224/2007 | Bancomer 3,457 | 3,197.8 | TIIE | 0.35 | | 10,924 |
| 225/2007 | Bancomer 7,000 (ANTES DEXIA) | 5,508.3 | 8.91 | n/a | 8.91 | 12,050 |
| P09-1214242 | Bancomer 2,500 | 0.0 | 5.75 | n/a | 5.75 | 3,653 |
| P09-1216082 | Bancomer 3,000-15 | 1,500.0 | 8.22 | n/a | 8.22 | 5,474 |
| P09-1218140 | Bancomer 3,000-18 | 1,333.3 | 9.12 | n/a | 9.12 | 3,648 |
| P09-1219070 | Bancomer 2,000 | 830.6 | TIIE | 0.22 | | 2,555 |
| P09-1219071 | Bancomer 3,421 | 2,335.4 | 6.74 | n/a | 6.74 | 3,649 |
| P09-1219072 | Bancomer 500-19 | 341.3 | 7.09 | n/a | 7.09 | 3,649 |
| P09-0721037 | Bancomer 2,296 | 1,679.7 | TIIE | 0.49 | | 3,650 |
| P09-1222047 | BBVA 2,500-22 | 2,000.0 | 9.18 | n/a | | 3,664 |
| P09-1222048 | BBVA 1,763 | 1,411.0 | 9.26 | n/a | | 3,664 |
| P09-1222050 | BBVA 3,037 | 2,734.1 | TIIE | 0.24 | | 7,316 |
| 233/2007 | Fid. 304760 de HSBC (ANTES DEXIA) | 7,000.0 | TIIE | 0.53 | | 14,628 |
| P09-1217133 | HSBC 2,500 | 0.0 | 7.46 | n/a | 7.46 | 2,554 |
| P09-1218139 | HSBC 1,170 | 520.4 | 9.67 | n/a | 9.67 | 3,648 |
| 721/2011 | Banamex 1,500 | 529.9 | TIIE | ≤7 = 5.185 >7= TIIE-1.815 | | 5,478 |
| P09-1224048 | Banamex 3,000 | 3,000.0 | 9.5423 | | | 3,652 |
| P09-1218138 | Santander 2,400 | 1,066.7 | 9.55 | n/a | 9.55 | 3,648 |
| P09-1221044 | Santander 2,000 | 1,600.0 | TIIE | 0.38 | | 5,478 |
| P09-1223078 | Santander 2,169 | 2,142.5 | 9.20 | n/a | | 3,653 |
| MERCADO DE VALORES | | | | | | |
| 329/2007 | Bono GDFCB 07 | 575.0 | 8.65 | n/a | 8.65 | 7,280 |
| P09-1112186 | Bono GDFECB 12 | 2,500.0 | 6.85 | n/a | 6.85 | 5,460 |
| P09-1014157 | Bono GDFECB 14 | 0.0 | 6.42 | n/a | 6.42 | 3,640 |
| P09-0915121 | Bono GDFECB 15-2 | 2,500.0 | 6.7 | n/a | 6.7 | 3,640 |
| P09-0917056 | Bono GCDMXCB 17X | 2,000.0 | 7.6 | n/a | 7.6 | 3,822 |
| P09-1118104 | Bono GCDMXCB 18V | 1,100.0 | 9.93 | n/a | 9.93 | 3,640 |
| P09-1219057 | Bono CDMXCB 19 | 1,500.0 | 7.82 | n/a | 7.82 | 3,640 |

n/a: No aplica.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**